



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ESTUDIOS DE COMERCIO INTELIGENTE PARA LAS
EXPORTACIONES DE SECTORES PRODUCTIVOS PRIORITARIOS
DE SALTA

SECTOR DE CHIA, QUINOA Y SÉSAMO

SECTOR DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO

Año 2019

Fundación ProSalta



Trabajo realizado bajo acuerdo entre ProSalta y el Consejo Federal de Inversiones
Noviembre de 2019
Coordinador: Lic. Martín A. Rodríguez
Consultor: Mg. Lic. Víctor F. Toledo
Colaboradores: Lic. Julieta Guinter, Lic. Maximiliano Figueroa Tomás.

INDICE

INTRODUCCIÓN GENEAL	Pág. 4
ETAPAS	Pág. 6
Etapa 1: Definición de sectores priorizados para su estudio	Pág. 6
Etapa 2: Diagnóstico y caracterización de cada sector	Pág. 8
Etapa 3: Estudio del mercado de los productos de cada sector, su demanda internacional, evolución y perspectivas	Pág. 10
Etapa 4: Vinculación de resultados surgidos de la caracterización del sector y del estudio de mercado identificando las oportunidades de mercado	Pág. 11
ESTUDIO DE COMERCIO INTELIGENTE PARA LAS EXPORTACIONES DE CHIA, QUINOA Y SÉSAMO	Pág. 13
INTRODUCCIÓN	Pág. 14
1- TENDENCIAS DEL MERCADO MUNDIAL DE LA CHIA, LA QUINOA Y EL SÉSAMO	Pág. 18
1.1- Caracterización de los productos	Pág. 18
1.1.1- Chía.	Pág. 18
1.1.2- Quinoa	Pág. 21
1.1.3- Sésamo	Pág. 25
1.2- Principales Productores, Consumidores, Importadores y Exportadores	Pág. 29
2- LA CHIA, LA QUINOA Y EL SÉSAMO EN ARGENTINA	Pág. 41
2.1- Características del sector productivo y del consumo	Pág. 41
2.2- Datos estadísticos de exportaciones e importaciones Argentinas	Pág. 46
2.3- Marco Regulatorio	Pág. 50
2.3.1- Marco regulatorio fitosanitario	Pág. 50
2.3.2- Marco regulatorio aduanero	Pág. 54
3- EL MERCADO SALTEÑO DE LA CHIA, LA QUINOA Y EL SÉSAMO	Pág. 61
3.1- Producción, consumo y exportaciones	Pág. 61
3.2- Mercados potenciales para las exportaciones desde Salta	Pág. 64
3.2.1- Canadá	Pág. 64
3.2.2- Estados Unidos	Pág. 67
3.2.3- Unión Europea	Pág. 69
3.2.4- Chile	Pág. 78
3.2.5- México	Pág. 81
3.2.6- Mercados prometedores para las exportaciones de chía, sésamo y quínoa	Pág. 86
3.3- Análisis FODA	Pág. 98
CONCLUSIONES	Pág. 100
BIBLIOGRAFÍA	Pág. 103
ESTUDIO DE COMERCIO INTELIGENTE PARA LAS EXPORTACIONES DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO	Pág. 109
INTRODUCCIÓN	Pág. 110
1- EL SECTOR DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO	Pág. 115
1.1- Conceptualización	Pág. 115
1.2- Rubros del sector de SBC	Pág. 121
1.3- Caracterización del Sector SBC en el mundo	Pág. 127
1.3.1 Datos Estadísticos del sector SBC en el mundo	Pág. 132

2- EL SECTOR DE SBC EN ARGENTINA	Pág. 136
2.1- Caracterización del sector SBC en Argentina	Pág. 136
2.2- Organismos relacionados a los SBC	Pág. 148
2.3- Programas de promoción de exportaciones de SBC	Pág. 152
2.4- Exportaciones e importaciones de SBC de Argentina	Pág. 156
3- REGULACIONES DE LOS SBC EN ARGENTINA	Pág. 162
3.1- Ley de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento	Pág. 162
3.2- Marco Aduanero y Tributario	Pág. 164
4-MERCADOS POTENCIALES PARA EXPORTACIÓN DE SBC DESDE ARGENTINA	Pág. 168
4.1 – Los mercados potenciales	Pág. 168
4.1.1- Datos estadísticos de los mercados potenciales	Pág. 169
4.2 - Programas para el fomento de SBC en los mercados potenciales	Pág. 173
4.2.1- Bolivia	Pág. 173
4.2.2- Chile	Pág. 174
4.2.3- España	Pág. 176
4.2.4- Estados Unidos	Pág. 179
4.2.5- Paraguay	Pág. 182
4.3- Ferias importantes del sector en los mercados potenciales	Pág. 183
5- EL SECTOR DE SBC DE SALTA	Pág. 190
5.1- Caracterización del sector SBC en Salta	Pág. 191
5.2- Marco tributario de los servicios en Salta	Pág. 194
5.3- Análisis FODA	Pág. 196
CONCLUSIONES	Pág. 198
BIBLIOGRAFÍA	Pág. 201
Anexo I: Listado de clasificación de servicios según ITC	Pág. 206
Anexo II: Ley de promoción de la Industria del Software - Ley 25.922	Pág. 210
Anexo III: Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento - Ley 27.506	Pág. 218
Anexo IV: Polo Tecnológico de Salta - Ley nº 7.727	Pág. 226

INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente Informe Final busca cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia del Acuerdo entre CFI y ProSalta para la concreción de dos Informes de Estudio sobre sectores priorizados para el Sector de Comercio Exterior de Plan de Desarrollo Estratégico de Salta 2030.

A partir de la visión que posee ProSalta de “Internacionalizar a las empresas salteñas y fomentar el posicionamiento de productos de calidad con valor en origen en los mercados nacionales e internacionales, acompañando a los productores de salta a través del uso de comercialización inteligente en sus empresas” y de su misión que busca “Identificar sectores productivos estratégicos con potencial exportable, estudiar y analizar la información de mercados nacionales e internacionales y productos con potencial demanda. Profundizar los estudios de comercio inteligente y dejar sentadas las bases para contar con información para la toma de decisiones comerciales y definir una metodología que permita construir una ruta de trabajo para la aplicación de comercio inteligente”, se ha planteado la realización de dos estudios sobre sectores productivo priorizados con potencial exportador.

Con la actualización del PDES 2030, el sector de comercio exterior fue incluido como uno de los sectores estratégicos para la provincia a largo plazo. ProSalta como Agencia de Promoción de Comercio Exterior busca internacionalizar a las empresas salteñas mediante el Programa de inteligencia comercial sectorial que fomenta y acompaña a los productores de los sectores priorizados de salta para posicionar productos de calidad con valor agregado en origen en los mercados nacionales e internacionales.

Para posicionar los productos salteños en el mercado internacional, lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador es necesario contar con información que permita conocer los mercados e identificar las oportunidades. Actualmente el sector de comercio exterior cuenta con muy pocos estudios en profundidad que logren vincular la producción del mercado local con las demandas internacionales.

De acuerdo a los datos provistos por la Dirección General de Estadísticas de la Provincia¹, durante los primeros tres meses de 2019, las exportaciones desde Salta alcanzaron los 159,13 millones de dólares FOB, lo cual muestra una disminución del 11,3% respecto a igual período de 2018. Con estos valores, Salta se encuentra en el puesto N° 10 del ranking de exportaciones provinciales, representando el 1,4% del total exportado por el país.

En lo que respecta a grandes rubros, las exportaciones de productos primarios fueron de 120,99 millones de dólares FOB; de 19,73 millones de dólares FOB en manufacturas de origen agropecuario; 14,11 millones de dólares FOB en manufacturas de origen industrial y 4,3 millones de dólares FOB en combustibles y energía.

En porcentaje los principales destinos para las exportaciones para dicho período fueron: Brasil con un 30%, Argelia y Vietnam con un 10%, Chile y España con el 5%, y Paraguay y los Estados Unidos con un 6%. En tanto, de acuerdo a las estadísticas anuales de 2018, los principales destinos fueron: Brasil, China y Estados Unidos con un 15%, Argelia con un 9%, Paraguay con un 8%, y España, Vietnam e Italia con un 6%.

¹ Ver: DGE. “Exporta Salta. Exportaciones Primer Trimestre 2019”. Publicación N° 1. Junio 2019. En: <http://estadisticas.salta.gov.ar/web/archivos/documentos/INFORME%20EXPORTACIONES%201TRIMESTRE2019.pdf>
<http://estadisticas.salta.gov.ar/web/archivos/documentos/INFORME%20EXPORTACIONES%201TRIMESTRE2019.pdf>

El valor total de las exportaciones tiene como los 5 principales productos exportados durante el primer trimestre de 2019 al maíz en grano (30%), porotos blancos secos (22%), porotos negros secos (14%), tabaco en hoja tipo Virginia (11%) y trigo duro excluido para siembra (6%). El rubro más representativo de las exportaciones son los Productos Primarios, con una participación del 76% del total. A su vez, las Legumbres, los cereales, y el Tabaco sin elaborar representan más del 94% de los Productos Primarios vendidos al exterior. Las manufacturas de origen agropecuario constituyen el 12% de las exportaciones, los Pielés y Cueros y las Bebidas, alcohol y vinagres son los productos más exportados, y representan más de la mitad en este rubro.

Los empresarios salteños con posibilidad exportadora carecen de información comercial de calidad respecto de lo que el mundo demanda hoy y lo que Salta puede producir.

Entre las estrategias surgidas del Plan se encuentran la radicación de inversiones productivas y nuevas tecnologías en la provincia; el fomento a la construcción de espacios asociativos para que empresarios de cada sector productivo generen estrategias de comercio exterior; la planificación y organización de misiones comerciales sectoriales e inversas para generar negocios con empresarios de otros países; el desarrollo e incremento del flujo del comercio mediante la articulación de ejes de comunicación; el fomento para la concreción del Plan Logístico de la Provincia de Salta 2016; la capacitación a las empresas salteñas según las necesidades y demandas que manifiesten para cada sector productivo; el desarrollo de estudios regionales de las exportaciones del NOA a fin de elaborar una matriz exportable regional; entre otras.

Por su parte la Fundación ProSalta, junto con la Secretaría de Comercio de la Provincia de Salta ya ha desarrollado informes de comercio exterior y perfil en el sector legumbres del producto poroto, además de un estudio de mercado de Panamá y otro de Colombia. Estos trabajos fueron los primeros pasos al estudio de comercialización inteligente y esbozan información de un producto específico de un sector de la provincia.

Los trabajos resultantes de este proyecto de investigación buscan cumplir con la finalidad de profundizar con los estudios de comercio inteligente para potenciar la exportación en la provincia de Salta, sentar las bases para la toma de decisiones en base a información actual y colabora aportando información para ser incorporada en el Programa de inteligencia comercial sectorial.

Por ello el Objetivo General de la investigación es “Generar información necesaria para la toma de decisión e iniciar y dejar sentadas las bases para la incorporación de comercio inteligente en el sector exportador de la provincia bajo los lineamientos del PDES 2030” de dos sectores, que luego de un proceso de selección, resultaron ser el de la “Chía, Sésamo y Quínoa” y el de los “Servicios Basados en el Conocimiento”.

Los objetivos específicos que se establecieron son:

- Caracterizar el perfil productivo y comercial de dos sectores prioritarios en la provincia.
- Realizar una investigación del mercado nacional e internacional para esos sectores priorizados y sus productos.
- Identificar las oportunidades comerciales para los productos de los sectores priorizados a partir del estudio de la demanda.
- Realizar dos informes comerciales, uno para cada sector priorizado.

El trabajo de investigación cuenta con cuatro Etapas:

- 1) Definición de sectores productivos priorizados para su estudio;
- 2) Diagnóstico y caracterización de cada sector;
- 3) Estudio del mercado de los productos de cada sector, su demanda internacional, evolución y perspectivas;
- 4) Vinculación de resultados surgidos de la caracterización del sector y del estudio de mercado identificando las oportunidades de mercado.

Los beneficiarios de los estudios resultantes serán:

- 1- El Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta;
- 2- Los sectores productivos y empresariales e inversionistas;
- 3- Las asociaciones de productores
- 4- Las Pequeñas y Medianas Empresas;
- 5- La sociedad en general.

A continuación se presenta información de las acciones realizadas y avances cumplidos para las Etapas 1 a 3 especificadas en los Términos de Referencia.

En las Introducciones de cada uno de los Informes por Sector se establecieron puntualmente cada uno de los Ejes Estratégicos del PEDES 2030 a los cuales apunta el trabajo de análisis resultante.

ETAPAS

Etapa 1: Definición de sectores priorizados para su estudio:

Actividad 1. Buscar y recopilar información del sector exterior de la provincia.

Para esta actividad se realizó una intensa búsqueda de material en internet, bases de datos, y bibliotecas. Parte de ese material se encuentra detallado en la sección de Bibliografía Preliminar. Aquí se mencionan algunas de las fuentes:

- Programa Penta-Transaction
- CFI
- Base de datos de Tarifar
- Consejo Económico y Social de Salta
- Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional
- Observatorio de la Economía del Conocimiento, Ministerio de la Producción
- INDEC
- ALADI
- CEPAL
- UNCTAD
- ProChile
- INTA
- INTI
- Biblioteca Universidad Católica de Salta
- OMC
- BID/INTAL

- SENASA
- Dir. Gral. de Estadísticas de Salta
- Red Global de Exportación
- CERA / Inteligencia Comercial

Actividad 2. Identificar dos sectores con potencialidad exportadora.

En diálogo con los representantes de la Fundación ProSalta, de la Cámara de Comercio Exterior de Salta y del Consejo Económico y Social de Salta, se determinó un listado de los sectores priorizados, de los cuales serían elegidos dos para realizar el estudio de Inserción Inteligente. Para ello se partió de los ejes estratégicos del Plan 2030 y se utilizaron los siguientes criterios pre-establecidos:

- Cantidad de empresas que conforman el sector priorizado
- Tamaño de los actores involucrados
- Potencial exportador del sector

Los sectores que se determinaron fueron:

- 1) Vitivinícola
- 2) Carne Bovina, considerando cuero y menudencias
- 3) Servicios basados en el conocimiento (Tics)
- 4) Carne Porcina
- 5) Quinoa, Chia, Sesamo
- 6) Ovino y Caprino
- 7) Lácteos
- 8) Artesanía y Diseño

Posteriormente, y basados en el estudio de la información recopilada, se determinaron los dos sectores que serían abordados por la investigación de la presente consultoría:

1) Servicios Basados en el Conocimiento: Es el tercer sector exportador de Argentina. Posee un altísimo potencial de crecimiento, y no tiene las limitantes de tiempos y costos logísticos que poseen los productos tradicionales para ser exportados desde Salta. Es un sector con alto dinamismo, que no requiere de grandes inversiones para iniciarse, abarca además una alta gama de tipos de servicios, desde el software hasta los profesionales de consultoría médica. En la provincia existen universidades con las cuales el Estado puede generar sinergia para su expansión.

2) Quínoa, Chía, Sésamo: Son productos que diversas empresas locales ya están cultivando y exportando. La producción de estas semillas puede expandirse rápidamente y con bajas inversiones. También pueden ser incorporadas en cadenas de valor (MOA) en forma rápida. Existen programas de apoyo de INTA. Aunque en años anteriores el rápido aumento de hectáreas producidas de quínoa provocó caídas de precios, un adecuado estudio de inteligencia comercial y acciones de acompañamiento para la apertura de nuevos mercados puede garantizar la colocación del producto a un precio superior.

Los sectores pospuestos para próximos estudios fueron:

1) Vitivinícola: es un sector muy desarrollado, con amplio apoyo de diferentes programas, que ya se realizaron en Salta y a nivel nacional (v.g. Wines of Argentina). Es un sector consolidado,

con variadas empresas que exportan a diferentes países del mundo. Aunque necesita apoyo, el tipo de estudios que se pretende es para PyMES que recién están empezando a incursionar en el mercado internacional, o que planean hacerlo, con lo cual necesitan de una guía, que aunque no sea básica, si es de iniciación.

2) Carne Bovina, considerando cuero y menudencias; El sector de cueros está en caída, las exigencias medioambientales provocan un aumento de los costos que va en contradicción con los bajos precios internacionales. También existen certificaciones de calidad, trazabilidad y ambientales en los países de destino que pocas curtiembres en Argentina pueden cumplir. Respecto a carne solo existe un frigorífico en Salta habilitado por SENASA para exportar. No cumple con el criterio de cantidad de empresas involucradas en el sector con potencial exportador.

3) Carne Porcina: Es un sector en crecimiento, más aún con la apertura de China, pero exige importantes inversiones. Solo hay dos empresas en Salta que podrían cumplir con los requisitos fitosanitarios para exportar. No cumple con el criterio de cantidad de empresas involucradas en el sector con potencial exportador.

4) Ovino y Caprino: Sector poco desarrollado, sin actores importantes en la provincia. Los criadores actuales son artesanales y están desvinculados entre ellos. Lograr calidad para alcanzar certificaciones y volumen para exportaciones conllevará al menos cinco años. No cumple con el criterio de cantidad de empresas involucradas en el sector con potencial exportador, y tamaño de los actores involucrados.

5) Lácteos: Sector poco desarrollado, son pocas las empresas lácteas en Salta con un volumen considerable de producción. Su desarrollo también implica importantes inversiones para alcanzar calidad y volumen. Así mismo los tiempos de desarrollo son largos. No cumple con el criterio de cantidad de empresas involucradas en el sector con potencial exportador, y tamaño de los actores involucrados, establecidos para este estudio.

6) Artesanía y Diseño: Se determinó separar este en dos subsectores. El sector diseño es considerado en los Servicios Basados en Conocimiento, sobre el cuál se desarrollará parte de los estudios. Y el sector Artesanías se llegó a la conclusión que tampoco cumple con los criterios de cantidad de empresas involucradas en el sector con potencial exportador, y de tamaño de los actores involucrados.

Etapa 2: Diagnóstico y caracterización de cada sector

Actividad 1. Investigar los sectores identificados.

Se realizó un relevamiento bibliográfico de cada sector y de los productos involucrados en los mismos.

Para el Sector de Servicios Basados en el Conocimiento se toman aquellos establecidos por el Observatorio de la Economía del Conocimiento del Ministerio de Producción:

- a- Software y servicios informáticos
- b- Servicios empresariales, profesionales y técnicos (incluye diseño).
- c- Servicios personales, culturales y recreativos (audiovisuales y otros servicios creativos).
- d- Cargos por el uso de propiedad intelectual (CUPI).

El segundo sector es propio de cada una de las semillas: Quínoa, Sésamo y Chía.

Actividad 2. Analizar la información correspondiente a cada sector

Cada sector fue analizado a partir de bibliografía recolectada por internet y de entrevistas realizadas a expertos (4 del del sector de SBC, 2 del sector de Semillas) y de productores (3 del sector SBC y 2 del sector Semillas) de la provincia de Salta, en forma personal. En sitios webs especializados también se obtuvieron datos de entrevistas a expertos y a productores, tanto de la provincia de Salta como a nivel nacional.

Otra fuente importante fueron los organismos públicos nacionales y provinciales, desde los cuales se obtuvieron datos estadísticos e información puntual de organismos y programas establecidos para fomentar el desarrollo de cada uno de los sectores. Además se consultaron sitios webs oficiales de los países que fueron seleccionados como destinos potenciales para las exportaciones de ambos sectores.

Lo sitios webs de empresas, clusters, polos tecnológicos fueron explorados para obtener información actualizada en cuestiones del sector de SBC.

Fue importante la documentación obtenida del INTA para el sector de semillas y del Observatorio de la Economía del Concomiendo, de la Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional, y del BID, para el sector de SBC. Para los dos sectores se obtuvo variada información actualizada desde el Ministerio de Producción y sus diferentes secretarías.

El listado completo de bibliografía general, páginas webs de organismos y sitios webs con artículos generales fue dispuesto en la sección correspondiente de cada uno de los informes sectoriales que se presentan en este documento.

Actividad 3. Estudiar el comportamiento exportador del sector.

Para el estudio del comportamiento exportador de cada uno de los productos se ha utilizado el programa Penta-Transaction, el sitio de datos comerciales de Tarifar, la FAO, el International Trade Center y el Observatorio de la Economía del Conocimiento.

Estos datos fueron repartidos en los sectores de Importaciones y Exportaciones mundiales, y el de Importaciones y Exportaciones de Argentina para cada uno de los sectores. Se encuentran repartidos estos en los dos informes de este documento.

Actividad 4. Identificar los productos de cada sector.

Los mismos fueron mencionados en el apartado “Actividad 1” y su caracterización fue abordada en los primeros capítulos de cada informe por sector en cuanto a su caracterización a nivel mundial. Luego las características de cada sector fueron desarrolladas en cuanto a su situación en Argentina y posteriormente en los capítulos referidos a la Provincia de Salta.

El desgranamiento de datos tanto estadísticos como de caracterización de cada sector ha sido menor en la categoría del análisis provincial puesto que no existe un relevamiento previo de los mismos. Debe considerarse por ejemplo que aún o han sido publicados los datos del Censo Agropecuario nacional del año 2018 año, que hubiese servido para el sector semillas, y que el Observatorio de la Economía del Conocimiento no tiene un análisis a nivel provincial.

Actividad 5. Identificar las problemáticas locales de los sectores priorizados.

Existen escasos estudios sobre la comercialización del sector de la chía, quino y sésamo, y nulos respecto a los Servicios Basados en el Conocimiento de la Provincia de Salta.

Se determinó partir de los estudios ya existentes a nivel nacional de cada uno de los sectores y validarlos a partir de las entrevistas se han realizado a expertos, productores, exportadores y desarrolladores de cada uno de los productos.

Los resultantes fueron desarrollados en los informes finales en los capítulos de la Provincia de Salta.

Los datos del sector semillas son los tomados del INTA, que muestran escasa producción de las tres semillas en la Provincia, y del Observatorio de la Economía del Conocimiento para los SBC, que no analizan a nivel provincial. Por ello una fuente de datos importantes fue el estudio de Andrés López, “Los servicios basados en conocimiento: ¿una oportunidad para la transformación productiva en Argentina?”, que en el 2017 se presentó como Documento de Trabajo N° 3, de la Dirección Nacional de Estrategias de Desarrollo Productivo, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo y Planeamiento Productivo, de la Secretaría de Transformación Productiva, del Ministerio de Producción de Argentina. Estos documentos fueron resultantes de una convocatoria a consultoría para el análisis de diferentes sectores productivos a nivel nacional. Este Documento de trabajo posee amplios datos recabados de diferentes fuentes, y analizados a un nivel más profundo que el necesario para los informes presentados en este estudio.

Etapa 3: Estudio del mercado de los productos de cada sector, su demanda internacional, evolución y perspectivas.

Actividad 1. Indagar en todas las fuentes de información disponibles los datos de los sectores seleccionados.

Esta actividad se entrelaza con lo realizado en las actividades 2, 3, y 4 de la Etapa 2. Las fuentes de información fueron establecidas en la sección de Bibliografía de cada informe sectorial.

Actividad 2. Recopilar la información relevante respecto de la producción salteña de los sectores seleccionados.

También se relaciona con las actividades 2, 3, y 4 de la Etapa 2.

La información sobre Salta que se pudo recopilar fue mayor en el sector Semilla, aunque fue mayormente sobre cuestiones propias de su producción, es decir agrícola. En lo referente al sector externo fue menor dado que las exportaciones son menores en Chia y sésamo, y nulas en quinoa. La producción de esta última es en general muy artesanal.

Respecto al sector de SBC la información es muy escasa a nivel provincia. El presente es el primer estudio que se realiza apuntando a la promoción de exportaciones de este sector, y tanto los expertos como los mismos empresarios no disponen de datos estadísticos sobre la actividad en la provincia. No hay registros de ningún tipo, no hay empresas de software en el registro de la Ley nacional de software, y las nomenclaturas de clasificación de actividades comerciales tanto de la AFIP como de la Dirección General de Rentas de la provincia son de

hace una década, con lo cual no logran abarcar con precisión los diferentes tipos de empresa para cada uno de los rubros determinados para el sector en particular. Como consecuencia de ello, la mayor parte de los datos estadísticos a nivel nacional son a partir de deducciones de datos de pagos de Ganancia a la AFIP y deducciones de facturaciones de exportación, pero no son del todo precisos. Estos datos no pudieron ser reconstruidos debido a que la información sobre el pago de ganancias o de facturación de exportación (dado que son empresas que no se inscriben como Importadoras/Exportadoras en la Dirección General de Aduanas) no es públicos.

Actividad 3. Analizar el mercado externo, y la demanda de los sectores seleccionados.

Los mercados externos fueron analizados con datos tomados de Penta Transaction, FAO, OCDE, Tarifar, ITC, Argencon y ComTrade. Sin embargo ocurre lo mismo que se planteó en el punto anterior, es decir las nomenclaturas no responden a la amplia variedad de tipos de SBC.

El trabajo de Andrés López también fue una fuente de orientación y de datos importantes para el sector de SBC.

Etapa 4: Vinculación de resultados surgidos de la caracterización del sector y del estudio de mercado identificando las oportunidades de mercado.

Actividad 1. Unificar los resultados surgidos de la caracterización de los sectores con el estudio la demanda internacional

Esta actividad fue desarrollada en el punto 3.2- Mercados potenciales para las exportaciones desde Salta, para las semillas. En donde a partir de los datos estadísticos y de la orientación de expertos y productores se determinó que los mercados potenciales son Canadá, Estados Unidos, la Unión Europea, Chile y México. Estos son importadores importantes y constantes para las semillas estudiadas. En ese apartado se establece los tratamientos aduaneros y fitosanitarios para cada semilla y las cantidades importadas actualmente.

En el apartado 3.2.6- Mercados prometedores para las exportaciones de chíá, sésamo y quínoa, por otro lado se establecieron mercados que se deducen serán a futuro mayores importes de las semillas. Esto es a partir de la consideración de sus importaciones pasadas, el crecimiento de los mercados, y la proyección de sus importaciones. Los mercados seleccionados fueron Taiwán, Rusia, Vietnam, Corea del Sur, Japón, China, y nuevamente la Unión Europea. El análisis en este punto se centró en la justificación de la selección y en condicionamientos aduaneros y fitosanitarios.

Respecto al sector SBC los mercados potenciales para la Provincia de Salta son los mismos que los de Argentina. Las características propias de este sector no plantean diferencias importantes respecto si el servicio proviene de una u otra provincia argentina. Aquí lo determinante fueron factores como cercanía geográfica, idiomas, tasa de crecimiento de la demanda y del sector en el propio país, programas de apoyo al desarrollo del sector (que implica la participación de empresas y emprendedores extranjeros), horarios laborales similares, y la dinámica presentada por el propio sector en cada país, lo que se demuestra en la importancia que tienen las ferias que se llevan a cabo en cada uno de ellos (por número de participantes, rubros presentes, o fondos de venture capital que participan) Los países que fueron

seleccionados para el análisis, desarrollado en el capítulo 4 del estudio particular, son Bolivia, Chile, Paraguay, España y los Estados Unidos.

Actividad 2. Elaborar un análisis FODA

Habiendo cumplido con cada una de las actividades de las 3 Etapas previas y la actividad 1 de la Etapa 4, es decir habiendo analizado las características generales de cada sector a nivel mundial, a nivel nacional y a nivel provincial, las estadísticas correspondientes, las estructuras aduaneras y arancelarias, los requisitos fitosanitarios y de certificaciones, demandas y ofertas, organismos y programas, se pudo proceder a realizar los análisis FODA para cada sector como último punto de desarrollo en cada informe.

Actividad 3. Desarrollar las conclusiones del análisis de toda la información.

Las conclusiones que se presentan para cada sector son el desarrollo del análisis FODA presentado en la actividad 2.

A continuación se presentan los dos estudios resultantes del trabajo de consultoría. No se desarrolla aquí una conclusión porque las mismas se encuentran al finalizar cada uno de los informes de sector, que son completamente diferentes y presentan pocas similitudes en cuanto a fortalezas, debilidades, oportunidades o amenazas.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ESTUDIO DE COMERCIO INTELIGENTE PARA LAS EXPORTACIONES DE
CHIA, QUINOA Y SÉSAMO

ESTUDIO DE COMERCIO INTELIGENTE PARA LAS EXPORTACIONES DE SECTORES
PRODUCTIVOS PRIORITARIOS DE SALTA

Año 2019

Fundación ProSalta

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE COMERCIO INTELIGENTE PARA LAS EXPORTACIONES DE CHIA, QUINOA Y SÉSAMO

A partir de la visión que posee ProSalta de “Internacionalizar a las empresas salteñas y fomentar el posicionamiento de productos de calidad con valor en origen en los mercados nacionales e internacionales, acompañando a los productores de Salta a través del uso de comercialización inteligente en sus empresas” y de su misión que busca “Identificar sectores productivos estratégicos con potencial exportable, estudiar y analizar la información de mercados nacionales e internacionales y productos con potencial demanda. Profundizar los estudios de comercio inteligente y dejar sentadas las bases para contar con información para la toma de decisiones comerciales y definir una metodología que permita construir una ruta de trabajo para la aplicación de comercio inteligente”, se ha planteado la realización de dos estudios sobre sectores productivo priorizados con potencial exportador.

Con la actualización del PDES 2030, el sector de Comercio Exterior fue incluido como uno de los sectores estratégicos para la provincia a largo plazo. ProSalta como Agencia de Promoción de Comercio Exterior busca internacionalizar a las empresas salteñas mediante el Programa de inteligencia comercial sectorial que fomenta y acompaña a los productores de los sectores priorizados de salta para posicionar productos de calidad con valor agregado en origen en los mercados nacionales e internacionales.

Para posicionar los productos salteños en el mercado internacional, lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador es necesario contar con información que permita conocer los mercados e identificar las oportunidades. Actualmente el sector de comercio exterior cuenta con muy pocos estudios en profundidad que logren vincular la producción del mercado local con las demandas internacionales.

De acuerdo a los datos provistos por la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, durante los primeros tres meses de 2019, las exportaciones desde Salta alcanzaron los 159,13 millones de dólares FOB, lo cual muestra una disminución del 11,3% respecto a igual período de 2018. Con estos valores, Salta se encuentra en el puesto N° 10 del ranking de exportaciones provinciales, representando el 1,4% del total exportado por el país.

En lo que respecta a grandes rubros, las exportaciones de productos primarios fueron de 120,99 millones de dólares FOB; de 19,73 millones de dólares FOB en manufacturas de origen agropecuario; 14,11 millones de dólares FOB en manufacturas de origen industrial y 4,3 millones de dólares FOB en combustibles y energía.

En porcentaje los principales destinos para las exportaciones para dicho período fueron: Brasil con un 30%, Argelia y Vietnam con un 10%, Chile y España con el 5%, y Paraguay y los Estados Unidos con un 6%. En tanto, de acuerdo a las estadísticas anuales de 2018, los principales destinos fueron: Brasil, China y Estados Unidos con un 15%, Argelia con un 9%, Paraguay con un 8%, y España, Vietnam e Italia con un 6%.

El valor total de las exportaciones tiene como los cinco principales productos exportados durante el primer trimestre de 2019 al maíz en grano (30%), porotos blancos secos (22%), porotos negros secos (14%), tabaco en hoja tipo Virginia (11%) y trigo duro excluido para siembra (6%). El rubro más representativo de las exportaciones son los Productos Primarios, con una participación del 76% del total. A su vez, las Legumbres, los cereales, y el Tabaco sin elaborar representan más del 94% de los Productos Primarios vendidos al exterior. Las

manufacturas de origen agropecuario constituyen el 12% de las exportaciones, los Pieles y Cueros y las Bebidas, alcohol y vinagres son los productos más exportados, y representan más de la mitad en este rubro.

Entre las estrategias surgidas del Plan se encuentran la radicación de inversiones productivas y nuevas tecnologías en la provincia; el fomento a la construcción de espacios asociativos para que empresarios de cada sector productivo generen estrategias de comercio exterior; la planificación y organización de misiones comerciales sectoriales e inversas para generar negocios con empresarios de otros países; el desarrollo e incremento del flujo del comercio mediante la articulación de ejes de comunicación; el fomento para la concreción del Plan Logístico de la Provincia de Salta 2016; la capacitación a las empresas salteñas según las necesidades y demandas que manifiesten para cada sector productivo; el desarrollo de estudios regionales de las exportaciones del NOA a fin de elaborar una matriz exportable regional; entre otras.

Por su parte la Fundación ProSalta, junto con la Secretaría de Comercio de la Provincia de Salta ya ha desarrollado informes de comercio exterior y perfil en el sector legumbres del producto poroto, además de un estudio de mercado sobre Panamá y otro sobre Colombia. Estos trabajos fueron los primeros pasos al estudio de comercialización inteligente y esbozan información de un producto específico de un sector de la provincia.

Los trabajos resultantes de este proyecto de investigación buscan cumplir con la finalidad de profundizar con los estudios de comercio inteligente para potenciar la exportación en la provincia de Salta, sentar las bases para la toma de decisiones en base a información actual y colabora aportando información para ser incorporada en el Programa de inteligencia comercial sectorial.

Por ello el Objetivo General de la investigación es “Generar información necesaria para la toma de decisión e iniciar y dejar sentadas las bases para la incorporación de comercio inteligente en el sector exportador de la provincia bajo los lineamientos del PDES 2030” de dos sectores, que luego de un proceso de selección, resultaron ser el de la “Chía, Sésamo y Quínoa” y el de los “Servicios Basados en el Conocimiento”.

La quínoa, la chía, y el sésamo son productos que diversas empresas locales ya están cultivando y comercializando, aunque solo la chía se está exportando. La producción de estas semillas puede expandirse rápidamente y con bajas inversiones. También pueden ser incorporadas en cadenas de valor (MOA) en forma rápida. Existen programas de apoyo del INTA y de otros organismos nacionales, y desde 2016 se destaca el trabajo de la “Mesa Nacional de Agregado de Valor de los Cultivos Andinos”. Aunque en años anteriores el rápido aumento de hectáreas producidas de quínoa provocó caídas de precios, un adecuado estudio de inteligencia comercial y acciones de acompañamiento para la apertura de nuevos mercados puede garantizar la colocación del producto a un precio superior.

Es necesario considerar en este caso que estas semillas forman parte de lo que se denominan “especialidades”, que años atrás eran tratados como no convencionales. En este estudio se muestra como se presentan actualmente mercados de demanda crecientes que pueden ser abastecidos con un aumento del volumen de la producción local.

La “Mesa Nacional de Agregado de Valor de los Cultivos Andinos” sostiene que “la plasticidad gastronómica y la alta calidad nutricional de estos cultivos, cuya potencialidad está disponible para alimentar a muchas generaciones, apuntala la convicción de que estos granos constituyen

un verdadero tesoro alimentario. Es una visión compartida que se evidenció en el Congreso (celebrado en 2017), en el que participaron más de 30 países de diferentes continentes, - algunos de ellos en las antípodas de nuestra cultura- que hoy han descubierto estos cultivos convirtiéndose en productores, consumidores e importadores, como es el caso de EE.UU., China, Japón, Canadá o México”.²

Así mismo la Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas sostiene que “las previsiones del crecimiento poblacional hacia el año 2050 pronostican la necesidad de generar producción agropecuaria con menor dependencia a insumos externos y alimentos con mayor valor nutricional”.³

A lo largo de este trabajo se presentarán las características principales de cada uno de las semillas, la producción nacional y la local, y estadísticas del intercambio internacional.

El trabajo se centra en determinar cuáles son los principales mercados de destino, a nivel global, es decir no solo aquellos a los cuales ya se les está exportando chíá y sésamo desde la Argentina- no existen exportaciones de quinoa-, sino aquellos que son los principales importadores a los cuales los productores locales podrían iniciar exportaciones. También se tratarán aquellos que presenten condiciones de potencialidad para las exportaciones locales. El análisis de estos mercados será en cuestión de determinar sus proveedores y reglamentaciones aduaneras y fitosanitarias que exigen para la importación de los productos agrícolas investigados.

Por último se considera que el presente estudio se encuentra vinculado a los siguientes ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Estratégico de Salta 2030:

Área Económico Productiva
Sector A Comercio Exterior

- Eje 1 – Industrialización
 - Programa 1 a: Tecnología e industrialización.
Objetivo: Desarrollar y mejorar la tecnología necesaria para la industrialización de productos.
Iniciativa: Radicalización de inversiones productivas y nuevas tecnologías en la provincia
- Eje 2 – Promoción
 - Programa 2 a: Programas / Instrumentos de financiamiento
Objetivo: Promocionar la actividad exportable mediante programas, instrumentos de financiamiento y una optimización de los procesos relacionados con la actividad
Iniciativa 1: Gestionar las herramientas necesarias para la desburocratización de todas las fases del proceso inversión-exportación
Iniciativa 2: Armonizar la aplicación de normas y estrategias fito y zoonosanitarias comunes en la región
 - Programa 2 b: Fomento y apoyo a empresas
Objetivo: Fomentar acciones que permitan crear espacios/mecanismos de cooperación y apoyo para las empresas exportadoras

² [http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Cadenas de Valor de Alimentos y Bebidas/notas_revista/Cultivosandinos.pdf](http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Cadenas%20de%20Valor%20de%20Alimentos%20y%20Bebidas/notas_revista/Cultivosandinos.pdf)

³ <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Cultivos%20Andinos/Quinoa/Reuniones%20y%20Eventos/6%20Gacetilla%20Encuentro%20INTA.pdf>

Iniciativa 1: Fomento a la construcción de espacios asociativos para que empresarios de cada sector productivo generen estrategias de comercio exterior

Iniciativa 2: Planificación y organización de misiones comerciales sectoriales e inversas para generar negocios con empresarios de otros países

- Eje 4 – Capacitación
 - Programa 4 a: Concientización y formación en presas y recursos humanos
Objetivo: Identificar necesidades y desarrollar los recursos de las firmas exportadoras tanto desde el aspecto empresarial como de recursos humanos
Actividad 1: Capacitación a las empresas salteñas según las necesidades y demandas que manifiesten para cada sector productivo
Actividad 2: Capacitación y difusión de procedimientos de registro de marcas, manual de gestión y buenas prácticas exportadoras
 - Programa 4 b: Información
Objetivo: Identificar necesidades y desarrollar los recursos de las firmas exportadoras, tanto desde el aspecto empresarial como de recursos humanos.
Actividad 1: Desarrollo de estudios regionales de las exportaciones del NOA a fin de elaborar una matriz exportable regional.
Actividad 2: Provisión de información estadística pertinente para el monitoreo del comercio exterior y legislación vigente.

Área Económico Productiva

Sector B Tecnología y Comunicaciones

- Eje 1 – Bioeconomía
 - Programa 1 b: Fomento y apoyo a empresas
Objetivo: Brindar apoyo y fomento al empresariado local en incorporarse en tecnologías de infraestructura y gestión.
Actividad 1: Implementación de incentivos para empresas en creación (start-up, spin-off)
Actividad 2: Incentivo de emprendedorismo
Actividad 3: Promoción de “joint ventures” locales con participación extranjera
Actividad 4: Promoción y desarrollo de agroindustrias rurales
Actividad 5: Promoción a la instalación de empresas de base tecnológica y clusters productivos a través de leyes e incentivos
Actividad 5: Generación de estrategias de comercialización que aseguren la instalación del producto en el mercado

1- TENDENCIAS DEL MERCADO MUNDIAL DE LA CHIA, LA QUINOA Y EL SÉSAMO

1.1- Caracterización de los productos

1.1.1- Chía.

La chía o Salvia Hispánica es una planta nativa del Sur de México y Guatemala. . Es una especie herbácea que pertenece a la familia de las Lamiaceas y su nombre botánico es “Chía Salvia Hispánica L”.

Planta y granos de chía



Fuente: Farmacia.bio y AgroForum.pe⁴

⁴ En: <https://www.farmacia.bio/tienda/lax-transit-bio-200g-salvado-trigo-psyllium-semillas-chia/>,
<https://www.agroforum.pe/agro-noticias/poderosa-chia-usos-y-cultivo-descubre-cultivar-y-extraer-semillas-13042/>

La planta tiene como características un porte erecto de entre 1 y 2 metros de alto. Posee ramificaciones con hojas de 4 a 8cm de largo y de 3 a 5cm de ancho. Las flores son de color azul violáceo, moradas o blancas en inflorescencias, en sus frutos se encuentran cuatro semillas. Las mismas son ovaladas, lustrosas y miden aproximadamente 2 mm de largo por 1,5mm de ancho, son de color pardo, negras o blancas. En el hemisferio sur la planta florece entre los meses de abril y mayo.

Las condiciones agroecológicas en donde mejor crece las plantas son aquellas de climas tropicales o subtropicales, de día corto y con escasas heladas. Los principales países productores son Argentina (especialmente el Noroeste), México, Bolivia, Guatemala, Perú, Paraguay y Australia.

Las semillas de chía son oleaginosas, ricas en ácido linoleico, y ácido linolénico (omega-3), proteínas, fibra, vitaminas y minerales. El porcentaje adecuado de aceite debe ser superior al 20 %, pero dependiendo de la zona de su producción puede llegar al 50%. Las semillas negras son más fuertes en contenidos antioxidantes.

Existen diferentes variedades de chía, tanto orgánicas como aquellas tratadas genéticamente por los institutos nacionales de alimento en Bolivia, México y Perú principalmente. Pero en el cultivo comercial se distinguen por su color la negra y la blanca, ambas de la especie salvia hispánica L. En términos generales no hay mayor diferencia entre una y otra, salvo que las blancas poseen un poco más de proteína y un sabor más suave, las negras en cambio contienen más antioxidantes. Además las blancas son más utilizadas para la extracción de aceites y tienen mejor aceptación en los mercados internacionales, sobre todo en el asiático.⁵

La semilla comestible de la chía se encuentra comprendida en el Art. 896 bis del Código Alimentario de Argentina (Res. Conj. SPReI N° 201/2008 y SAGPyA N° 567). El mismo establece que con la denominación de Semillas de Chía se entienden las semillas sanas, limpias y bien conservadas de Salvia hispánica L. Estas deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Las semillas de chía, que respondan a la especie mencionada, serán de color marrón oscuro, de tamaño muy pequeño y de buena fluidez. El aroma deberá ser suave, agradable y propio de la semilla. Además deben cumplir con los siguientes requisitos: Agua a 100 – 105 °C; máximo 7%; Materia grasa: Mínimo 33%; No deberán contener más de 0,5% de semillas dañadas; Estarán libres de insectos vivos; No deberán contener más de 1% de materias extrañas, de las cuales no más de 0,25% será de material mineral y no más de 0,10% de insectos muertos, fragmentos o restos de insectos y/u otras impurezas de origen animal; Se entiende por materias extrañas a la materia mineral u orgánica (polvo, ramitas, tegumentos, semillas de otras especies, insectos muertos, fragmentos o restos de insectos y otras impurezas de origen animal)⁶.

Esta semilla se usa tanto para consumo humano como para consumo animal. Es considerada como un excelente alimento nutricional, y entre los beneficios que aporta se encuentran:

- Rica en ácidos grasos omega-3.
- Libre de gluten.
- Alta cantidad de fibra.
- Libre de colesterol.
- Libre de ácidos grasos saturados, posee alrededor del 75% de ácidos grasos insaturados.

⁵ Ver en: http://es.chia-direct.com/semillas_chia_blanca.htm

⁶ Ver en: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/marco/marco2.php>

Composición y aportes nutricionales de la chía (por 100 gr)

Fibra dietética total	28,32 gr	Niacina	6,4 mg
Sodio	20 mg	Energía	536 kcal.
Potasio	700 mg	Proteínas	17,2 gr
Calcio	820 mg	Hidratos de Carbono	44 gr
Hierro	16,4 mg	Lípidos	34,3 gr
Fósforo	924 mg	Lípidos saturados	2,2 gr
Magnesio	392 mg	Líp. monoinsaturadas	2,3 gr
Zinc	6,8 mg	Lípidos poliinsaturados	7,6 gr
Cobre	2,1 mg	Lípidos linolénico	22,2 gr
Vitamina A	44 mg	Ag. Trans.	0
Tiamina	0,2 mg	Colesterol	0
Riboflavina	5,2 mg		

Fuente: INTA⁷

Para alimento animal se utiliza el desecho de las semillas luego de ser estrujadas y obtenido su aceite, el mismo es una suerte de harina y se usa como forraje. Es un complemento alimenticio que se incluye generalmente en la dietas de aves de aves para producción de huevos y carne y de vacas lecheras.

Diferentes productos con chía



Fuente: Diversa de Internet

⁷ En: <https://inta.gov.ar/sites/default/files/script-tmp-chia-propiedades-nutricionales.pdf>

Para consumo humano se puede utilizar la semilla en sí misma, agregada cruda a ensaladas y otros platos gastronómicos, y también a yogures, leche, agua o jugos. Industrializada se utiliza como agregados a preparaciones con otros cereales, en panes, barras “energéticas”, galletas, o en harinas. En estos casos se utiliza semilla de cultivo orgánico.

En la industria farmacéutica especializada en nutrición se usa la semilla para extraerle sus aceites, como una fuente importante de compuestos bioactivos, convirtiendo en cápsulas. Estas se venden afirmando los siguientes beneficios para la salud:

- Beneficiosa para el sistema cardiovascular.
- Fuente de energía para deportes.
- Calma los nervios.
- Fortalece la memoria.
- La fibra sirve para el proceso gastrointestinal.

Muchas personas usan la semilla para hacer dieta, ya que la misma absorbe de 10 a 20 veces su peso en agua, lo que forma un gel que al ser consumido provoca sensación de saciedad, a la vez que es un reservorio de líquido y colabora en la hidratación del cuerpo. Por su falta de gluten es consumido por personas con celiaquía, y en general por deportistas y personas que buscan una alimentación sana y equilibrada.

1.1.2- Quinoa

El nombre científico de la quinoa o quinua es “*Chenopodium quínoa*”, y entre sus denominaciones también se utiliza el de “trigo de los incas”, por su origen e importancia cultural, “alimento de oro”, y en quichua “chisaya mama” que significa “la madre de todos los granos”

Esta es una especie anual, de tipo dicoriledónea. La planta, según la variedad, puede tener una altura que va de los 30cm a los 2,20 metros, y su período vegetativo puede ser de 4 a 9 meses. Su tallo puede o no tener ramificaciones, y sus hojas tienen formas variadas, aunque la más común es de forma lanceolada y de color verde, amarillo o violeta. La inflorescencia es una panoja de forma glomerulada o amarantiforme, laxa a más o menos compacta. Las flores son pequeñas, sésiles y forman glomérulos, existen de dos tipos: hermafroditas y pistilladas.

El fruto es un aquenio que contiene solo una semilla de coloración variable, con un diámetro de 1,5 a 4 mm. La semilla se compone de tres partes: episperma, embrión y perisperma. La capa externa del epispermo es donde se encuentra la saponina. Existe diferencia entre variedades por contenido de saponinas; las hay de alto y bajo contenido, conocidas como amargas y dulces respectivamente.

De acuerdo a diversas investigaciones esta semilla fue adoptada por los seres humanos para su consumo en la región andina hace aproximadamente 5 mil años a.c. Es una especie de amplia versatilidad para adaptarse en diferentes pisos agroecológicos, se la puede cultivar tanto en el desierto, con clima caluro y seco, como en aquellas regiones con una humedad de entre 40 y 80%, llegando a soportar temperaturas de entre -8°C hasta 38°C. Puede obtenerse una producción aceptable de sus semillas con precipitaciones de entre 100 y 200mm.

La distribución geográfica de la quinoa en América del Sur se extiende desde los 5º Latitud Norte, hasta los 43º Latitud Sur (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Chile), y su

distribución altitudinal varía desde el nivel del mar hasta los 4 000 msnm, con mayor diversidad genética en el altiplano de Perú y Bolivia (Cuenca del Lago Titicaca); en tal sentido, se tienen quinuas del altiplano, de puna, de valles interandinos, de valles y de costa. El cultivo de la quinua en el mundo se está expandiendo. Países como Estados Unidos, Canadá, Francia, Holanda, Dinamarca, Italia, India, Kenia, Marruecos, China y otros están produciendo o realizando ensayos agronómicos para la producción comercial. La amplitud del área geográfica hace que la quinua se agrupe en cinco grandes ecotipos: el subtropical, del salar, del altiplano, el costero y el del valle.

Planta y grano de quinua



Fuente: Diversa de Internet

En Argentina la concentración de su producción se da en las provincias de Salta y Jujuy, y el 92% de la producción mundial se concentra en Perú y Bolivia.

Como se mencionó anteriormente existe una vasta variedad de esta especie. En Perú se dan 3 mil ecotipos, de las cuales el Instituto Nacional de Innovación Agraria conserva el material genético de alrededor de 2 mil. Dado que los mercados internacionales prefieren el tipo de

semilla grande y de colores claros, este Instituto ha desarrollado 7 variedades genéticamente modificadas: Salcedo INIA, Illpa INIA, Quinoa INIA Quillahuamán, INIA 415-Pasankalla, INIA 420-Negra Collana, INIA 427-Amarilla Sacaca e INIA 431-Altiplano. A estas se le suman, con preferencia comercial, las de Blanca de Junín, Amarilla Maranganí, Blanca de Juli, Kankolla, Hulhuas, Rosada de Junín, Huacariz, Ayacuchana INIA, Mantaro, Rosada de Yanamango, Cheweca y Rosada Taraco, que son variedades generadas por diferentes Universidades peruanas, como la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, la Universidad Nacional del Centro del Perú, o la Universidad Nacional del Altiplano. En total en Perú existen cerca de 40 variedades comerciales⁸.

La más utilizada es la de variedad SICA 17 o SICA 19 seleccionada en Puno, Perú. El en el INTA de Bordenave, Buenos Aires, se estudian variedades que provienen de Chile. En San Juan, el Instituto ha trabajado con cuatro ecotipos chilenos: Villarica (originaria del sur), Faro y Cahuil (zona costera central) y Cancosa (altiplano norte)⁹.

El grano de quinoa posee un alto valor nutritivo, y en 1975 fue reconocida por la Academia de Ciencias de Estados Unidos como el “mejor alimento de origen vegetal para el consumo humano”, y seleccionada por la NASA para integrar la dieta de los astronautas en los vuelos espaciales de larga duración¹⁰.

Esta semilla posee proteínas de una calidad única, al contener todos los aminoácidos esenciales que el organismo humano necesita y no es capaz de sintetizar por sí mismo. Entre ellos se destacan la lisina, la metionina, la arginina y la histidina. Es por ello que sirve tanto para el desarrollo del cerebro, el crecimiento, la memoria, y para el metabolismo de la insulina.

Composición y aportes nutricionales de la quinoa – variedad Real (por 100 gr)

Energía	374 kcal	Lisina	8,4%
Proteína	11,2gr	Metionina	5,5%
Carbohidratos totales	66,91mg	Fenilalanina	5,3%
FC	4,9mg	Treonina	5,7%
Cenizas	3,11mg	Triptofano	1,2%
Calcio	0,12%	Ácido linlénico	6%
Hierro	3mg	Ácido araquídico	0%
Zinc	1,7mg	Ácido godoleico	11%
Magnesio	117,1mg	Monoinsaturados	29%
Ácido palmítico	9%	Poliiensaturados	61%
Ácido esteárico	1%	Tecoferoles	0,7mg
Ácido oleico	28%	Fibra dietética	7,90%
Ácido linoleico	55%	Vitamina A	12 a 53 mg
Fósforo	0,36%	Vitamina E	4,6 a 5,9 mg
Histidina	4,6%	Tiamina (B1)	0,05 a 0,6 mg
Isoleucina	7,6%	Riboflavina	0,2 a 0,46 mg
Leucina	7,3%	Niacina (B3)	0,16 a 1,6mg

Fuente: Elaboración propia desde fuente variada

⁸ Idem.

⁹ En: <https://inta.gob.ar/documentos/fenologia-de-cuatro-ecotipos-de-quinoa-chenopodium-quinoa-willd-sembrados-en-otono-e-invierno-contraestacion-en-el-valle-de-tullum-san-juan-argentina>

¹⁰ <http://www.cpia.org.ar/agropost/201708/nota10.html>

La quinoa fue incorporada al Código Alimentario Argentino en el año 2014, a través de la resolución conjunta 261/2014 y 228/2014 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, tras una solicitud del Ministerio de Agricultura de la Nación. La denominación adoptada es la de quinua o quinoa, y se entiende por tal a las semillas sanas, limpias y bien conservadas del género *Chenopodium quinoa Willd*". La normativa también establece que la Anmat controlará que las semillas que se industrialicen "deberán ser sometidas a un proceso que asegure la eliminación de las saponinas y la biodisponibilidad de los aminoácidos"¹¹.

El grano de quinua es utilizado principalmente para alimento humano y en menor medida con fines medicinales. Puede ser consumido como grano, en hojuelas, inflado, pipoca (palomita), y como componente de pastas, preparados con otros cereales y barras proteicas. Puede ser utilizada en alimentos salados o dulces, en sopas, postres, pastas, bebidas, pastelería, y snacks secos.

Diferentes productos con quinoa



Fuente: Diversa de Internet

Otros usos alimenticios detectados por la FAO para la quinoa son en tawas (comida boliviana, es una fritura alargada dulce a la que se la baña con miel de caña), pancakes, donas, jugos,

¹¹ Ver en: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/marco/marco2.php>

pan, biscochos, chili y néctares. La organización sostiene que dada su plasticidad puede incorporarse a platos de cocina internacional, para crear menús altamente nutricionales y competitivos en los mercados globales, a los cuales se les agrega el valor de la tradición andina¹².

El consumo de quinoa es recomendado para personas intolerantes al gluten, deportistas, vegetarianos recién nacidos, y estudiantes. Es un producto sustituto ideal de la leche.

En la industria farmacéutica y cosmética se la utiliza porque naturalmente la semilla se encuentra recubierta con saponina, la cual para el consumo humano debe quitarse realizando continuos enjuagues. La saponina es un grupo de glucósidos oleosos, que produce espumabilidad cuando se la agita con agua, es un jabón natural que sirve para la limpieza de la piel, o como componentes de shampoos.

La saponina obtenida del lavado del grano de quinoa también posee otros usos industriales, y puede ser un ingrediente de cervezas, pasta dental, pesticidas, detergentes y antibióticos.

En la industria de la nutrición también se la vende en concentrados en polvo, como fuente de aminoácidos esenciales y rica en minerales.

Dadas sus características químicas y todos los usos como alimento o industrial que posee, además de porque es una alternativa que puede solucionar los graves problemas de nutrición humana en muchas partes del planeta, la FAO catalogó a la quinoa como uno de los cultivos más promisorios de la humanidad en 1996, y la considera como uno de los productos más importantes para la “seguridad alimentaria”. Posteriormente la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2013 como “Año Internacional de la Quinoa”.

1.1.3- Sésamo

El sésamo, cuyo nombre botánico es *Sesamum indicum* L., es una planta oleaginosa perteneciente a las pedaliáceas. También es conocido como “ajonjolí”. Es una planta anual, erecta, que puede o no poseer ramas.

El tallo de la planta del sésamo es generalmente cuadrangular con una altura que puede llegar hasta los 2 m. Las hojas son simples y de lámina lanceolada o acorazonada, de color verde, tornando a una coloración rojiza la parte más expuesta a los rayos solares. Las flores son blancas o ligeramente lila, de forma acampanada de 2 a 4 cm de longitud y se encuentran varios centenares de ellas en cada planta. El fruto es una cápsula que posee 4 celdas llenas de semillas. Se encuentran también frutos dobles, de 8 celdas con semillas. La longitud de los frutos es de hasta 8 cm y su grosor puede llegar a 1 cm. La semilla es pequeña, de 2 a 4 mm, de forma achatada, de color variable entre blanco cremoso y el negro.

Para su desarrollo, necesita de una temperatura de entre 25 a 27°C, y su crecimiento se ve afectado si la temperatura es inferior a los 18°C. Si esta temperatura se produce durante la floración le puede causar la esterilidad del polen y la posterior caída de los frutos. Una temperatura mayor a 40°C también le puede producir una reducción de fertilidad y por ende una merma en la formación de las cápsulas de semillas.

¹² En: <http://www.fao.org/3/aq287e/aq287e.pdf>

Es una planta de gran adaptabilidad, y crece naturalmente en zonas tropicales, sub-tropicales y templadas. Para su cultivo se necesitan precipitaciones que oscilen entre los 310mm y los 440mm, aunque las mismas son muy necesarias en el periodo de maduración.

Planta y granos de sésamo



Fuente: Diversa de Internet

En cuanto a suelos, crece de mejor manera en aquellos que sean livianos, con tendencia arenosa, es decir que deben tener un buen drenaje que impida la acumulación de agua, que pueda producir exceso de humedad. Para su cultivo se suelen utilizar fertilizantes con sulfato de amonio, urea para el nitrógeno y el superfostato triple para el fósforo o mezclados¹³.

El sésamo se trata de una planta originaria de India y de África, pero su producción se ha extendido en todo el mundo, principalmente en América Latina.

¹³ Idem.

Las diferentes variedades del sésamo se dividen por su color y su precocidad, las más comunes son las de color negro y las blancas. Una tercera variedad intermedia es la dorada.

El sésamo blanco es de la variedad *sesamun indicum*. Este tipo de grano es el que no posee la cáscara, mientras que el negro la conserva. Posee un sabor similar a la tierra o a la nuez, por lo cual es más aceptado en la gastronomía. Esta semilla también suele ser molida hasta conformar un fino polvo blanco que se utiliza en comidas y en la cosmética.

El sésamo negro es de la misma especie que el blanco, y no varía mucho en cuanto a sus componentes nutricionales, salvo que posee mayor cantidad de hierro y de proteínas. Su sabor es más amargo y tiene mayor capacidad para la producción de aceite.

El dorado es integral o completo con cascarilla, es el más rico en calcio, se utiliza en la cocina natural. Estas semillas son secas, limpias y con un sabor característico de la nuez y la avellana. El sabor es más intenso cuando se tuestan o se fríen ligeramente. El principal beneficio del sésamo dorado comparado con el blanco es su altísima cantidad de calcio. En 100 gr de sésamo dorado puede llegar a haber casi 1000 mg de calcio. Contiene más calcio que muchos quesos y que cualquier otro lácteo, fruto seco o semilla¹⁴.

El Código Alimentario argentino incorpora al sésamo en el Artículo 918 (Res. Conj. SPReI 169/2013 y SAGyP 230/2013, 05/06/2013), y utiliza las denominaciones científicas de *Sesamum indicum* L., *S. orientale* L., *S. radiatum* L. Allí se establece que con la denominación de sésamo o semillas de ajonjolí, se entienden las correspondientes del *Sesamum indicum* L., *S. orientale* L., *S. radiatum* L, de la familia Pedaliaceae. Estas podrán presentarse de distintos colores: blancas, amarillas, rojizas, morenas o negras; de tamaño pequeño, planas, alargadas en forma de espátula. También establece que la composición química de la semilla será: Humedad a 100-105° C: máximo 8,7%; Prótidos totales: mínimo 17,0%; Substancias grasas: mínimo 35,0%; Cenizas a 500-550° C: máximo: 9,5%. Indica asimismo que el rotulado de este producto debe decir: Semillas de Sésamo o Semillas de Ajonjolí, pudiendo indicarse en el rótulo la variedad correspondiente¹⁵.

Composición y aportes nutricionales del sésamo (por 100 gr)

Energía	61,4 Kcal	Hierro	10,4mg
Proteínas	18,2gr	Magnesio	370mg
Lípidos totales	58gr	Zinc	5,3mg
Ácidos saturados	8,3gr	Sodio	20mg
Ácidos monoinsaturados	21,7gr	Potasio	570mg
Ácidos polinsaturados	25,5gr	Fósforo	720mg
Linoleico	0	Tiamina	0,93mg
Colesterol	0	Riboflavina	0,17mg
Hidratos de carbono	0,9gr	Equivalente niacina	5mg
Fibra	7,9gr	Vitamina B6	0,75mg
Agua	15gr	Vitamina E	2,53mg
Calcio	670mg		

Fuente: Fundación Española de la Nutrición¹⁶

¹⁴ En: <https://www.alimentosaludables.com.ar/1632-2/>

¹⁵ En: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/marco/marco2.php>

¹⁶ En: <http://www.fen.org.es/mercadoFen/pdfs/sesamo.pdf>

El alto valor nutricional de la semilla de sésamo radica en su alto porcentaje de aceite, que junto con las proteínas, fibras y minerales contribuyen, a entre otros beneficios de la salud, a disminuir los niveles de colesterol en la sangre y ayudan a la regulación de la función intestinal. La proteína del sésamo está formada por 15 aminoácidos distintos. También es una fuente alternativa de calcio, magnesio y cobre.

Diferentes productos con sésamo



Fuente: Diversos sitios de Internet.

El ajonjolí es un alimento versátil que puede ser utilizado en la elaboración de diferentes comidas, sea en su estado de semilla, como procesado en harina y aceite, o triturado como rebozador. También se lo puede agregar partido a bebidas lácteas o jugos.

Es el blanco el más utilizado en la industria gastronómica, el negro para la producción de aceite, y el dorado como complemento nutricional. Si se utiliza en estado de semilla, previamente debe ser partida, caso contrario será expulsada por el organismo sin ser digerida, también se la puede tostar para que la misma suelte su aceite.

Como harina puede ser incorporada a pastas, muy común en la cocina asiática y en la árabe. También puede mezclarse con otras harinas de trigo o cereales, aunque en la panificación se la suele agregar en grano y tostada.

En la industria cosmética la harina de la semilla sirve para la preparación de cremas, aceites corporales y shampoos. Se la asocia con el cuidado de la piel y la salud del cuero cabelludo.

Otro uso que se le ha encontrado a esta semilla es el bioenergético, es decir para producir biodiesel (Falasca, Anschau y Galvani, 2010:3).

Algunos beneficios del consumo regular de esta semilla que se pueden detallar son¹⁷:

- Retrasa el envejecimiento.
- Protege el sistema cardiovascular.
- Ayuda a reducir el colesterol en la sangre.
- Fortalecimiento del sistema nervioso.
- Equilibrio de la actividad renal.
- Aceleración del metabolismo.
- Buen funcionamiento de la memoria.
- Combate los hongos del pie.
- Ayuda a los hipertensos.
- Inhibe el desarrollo de células cancerígenas.
- Previene la osteoporosis.
- Alivia la depresión.
- Purifica la salud de personas diabéticas.
- Protege el aparato digestivo.
- Mejora la salud bucal.

1.2- Principales Productores, Consumidores, Importadores y Exportadores.

Chía

A nivel mundial la producción de chía ha crecido vertiginosamente, experimentando en el período 2011-2014 un crecimiento promedio anual del 106% (en términos físicos). En la actualidad Argentina, Paraguay y Bolivia concentran cerca del 80% de la producción mundial, seguido por México, Nicaragua, Australia, Perú y Ecuador¹⁸.

Estados Unidos y la Unión Europea son los principales destinos. Las proyecciones para el año 2014 indicaban un precio promedio de venta al exterior de alrededor de 2,85 U\$S/kg (un 44% inferior al del 2013).

No existen datos disponibles de producción de chía publicados por la FAO.

Principales exportadores de chía:

Se aclara que para el análisis estadístico del intercambio mundial de Chía se debió utilizar la posición arancelaria a seis dígitos 1207.99 - "otras semillas oleaginosas", que incluye además de las semillas de chía, a las de cáñamo y de piñón.

¹⁷ En base a Castillo Verón, Juan Manuel ""Exportaciones de semillas de sésamo a Estados Unidos por la empresa Alquimia S.A." UCASAL.

¹⁸ Informe de Mercado de Quínoa y Chía. Junio 2017. Embajada de Argentina en Bélgica

Teniendo en cuenta los valores de exportación en miles de dólares entre los años 2014 y 2018; los principales exportadores a nivel mundial de chía son China con USD 102 millones exportados durante el 2018, los Países Bajos con 54 millones y Canadá en tercer lugar con 51 millones de dólares exportados.

Argentina no figura dentro de los 15 principales exportadores de chía, se encuentra en el vigésimo lugar, con 14 millones de dólares exportados durante el 2018.

Principales exportadores de chía. Miles de dólares. 2014-2018

Exportadores	Valor exportado en 2014	Valor exportado en 2015	Valor exportado en 2016	Valor exportado en 2017	Valor exportado en 2018	Var. % 16-17	Var. % 17-18
China	110.589	94.159	92.560	100.589	102.373	9%	2%
Países Bajos	48.585	44.807	59.746	50.543	54.021	-15%	7%
Canadá	34.942	62.283	105.317	56.268	51.184	-47%	-9%
Austria	42.893	40.203	49.682	52.732	49.566	6%	-6%
Burkina Faso	48.171	37.016	38.157	30.937	41.426	-19%	34%
Paraguay	35.477	34.799	26.774	33.823	37.848	26%	12%
Alemania	46.960	43.662	33.985	31.388	31.452	-8%	0%
Bolivia, Estado Plurinacional de	39.613	44.938	26.752	27.235	28.160	2%	3%
Etiopía	22.426	25.114	47.536	26.702	23.885	-44%	-11%
España	18.626	16.819	19.745	19.850	23.297	1%	17%
Ucrania	8.502	15.092	14.775	20.760	23.090	41%	11%
Estados Unidos de América	20.694	23.571	23.379	20.426	21.698	-13%	6%
México	17.638	18.003	14.102	18.538	20.465	31%	10%
Perú	11.672	12.367	17.199	20.252	19.330	18%	-5%
Francia	11.220	15.532	10.696	15.148	16.886	42%	11%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Principales importadores de chía¹⁹:

Bajo los cinco años bajo análisis, desde 2014 al 2018, las importaciones mundiales de chía han registrado fluctuaciones significativas.

Luego de un aumento del 12% entre los valores importados entre 2014 y 2015, año donde se registró el mayor valor de importación entre los años bajo análisis, hubo dos caídas consecutivas, del 5% entre 2015 y 2016, y de otro 13% entre 2016 y 2017.

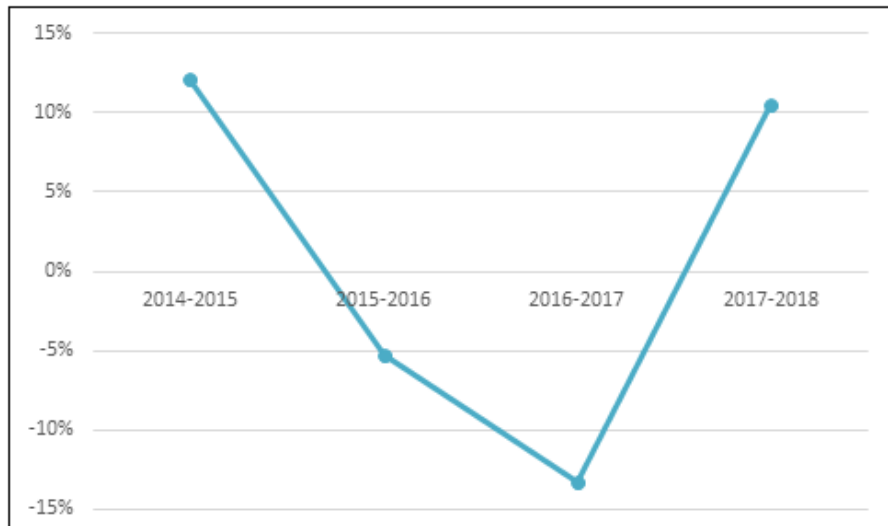
Recién en 2018 aumentaron nuevamente las importaciones en un 10%, aunque los valores se mantuvieron por debajo de lo importado durante el 2016.

¹⁹ Datos del ITC. Obtenidos en: <https://trademap.org/Index.aspx>. (Consultado el 26/09/2019)

Importaciones mundiales de chía (120799). Miles de dólares. 2014-2018

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Mundo	921.447	1.033.262	978.780	848.957	938.050

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Evolución importaciones mundiales de chía. 2014-2018


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Según los valores de importación registrados entre los años 2014 y 2018; los principales importadores a nivel mundial de chía son, en primer lugar Estados Unidos con 138 millones de dólares importados durante el 2018; Alemania en segundo lugar con 99 millones y Afganistán en tercer lugar con 81 millones de dólares importados durante el 2018, aunque este número corresponde a importaciones muy puntuales por lo tanto no significativas. Por lo que es necesario nombrar a los Países Bajos como uno de los tres principales importadores de chía, con 56 millones de dólares importados el año anterior.

Principales importadores de chíá. Miles de dólares. 2014-2018

Importadores	Valor importado en 2014	Valor importado en 2015	Valor importado en 2016	Valor importado en 2017	Valor importado en 2018	Var. % 16-17	Var. % 17-18
Estados Unidos	172.270	190.835	151.164	120.983	137.943	-20%	14%
Alemania	113.533	136.949	128.013	113.580	99.878	-11%	-12%
Afganistán	0	0	0		81.714	s/d	s/d
Países Bajos	57.259	76.363	70.171	60.263	56.057	-14%	-7%
Austria	34.649	66.243	55.697	39.171	43.083	-30%	10%
España	38.024	55.983	41.835	44.058	39.700	5%	-10%
Corea, República de	53.862	50.717	84.522	52.268	39.224	-38%	-25%
Reino Unido	57.950	65.875	47.730	34.640	37.612	-27%	9%
Francia	14.001	18.877	26.844	31.213	34.420	16%	10%
Taipei Chino	16.541	11.501	10.529	13.666	21.812	30%	60%
Canadá	25.037	25.176	25.332	24.155	20.706	-5%	-14%
Rusia, Federación	10.625	8.442	10.092	13.378	20.666	33%	54%
India	22.135	25.541	28.822	15.447	20.214	-46%	31%
Australia	24.630	23.149	16.274	16.986	19.532	4%	15%
Italia	12.181	13.891	16.295	14.661	17.275	-10%	18%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Precio:

En cuanto al precio de la tonelada de chíá importada entre los años 2014 y 2018, ha registrado un comportamiento espejo a las importaciones de este producto.

Entre los años 2014 y 2015 aumentó en un 17% pasando de USD FOB 1691,65 promedio por tonelada a USD FOB 2049,12; y luego registro otro aumento entre 2015 y 2016 del 4%.

Durante el 2017, el precio promedio de la tonelada de chia cayo en un 5% y en otro 18% entre el 2017 y 2018; siendo este último el precio más bajo registrado durante todo el periodo bajo análisis.

Evolución del precio promedio mundial de la tonelada de chíá

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Precio USD/TON	1691,65	2049,12	2130,01	2006,26	1639,48

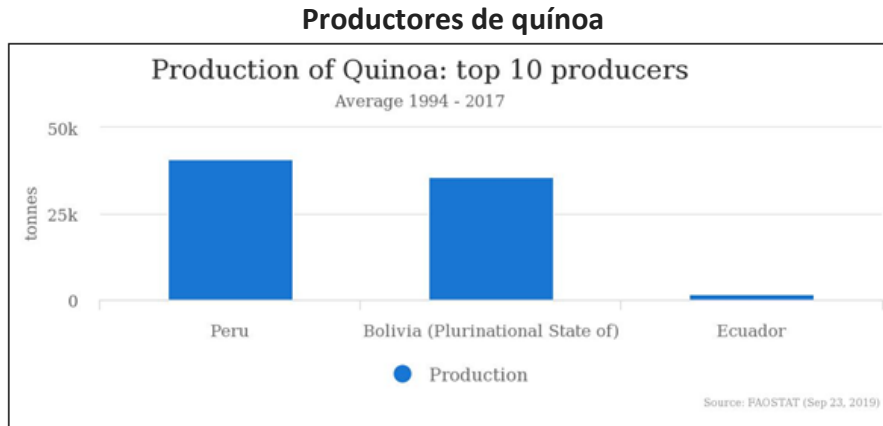
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Penta Transaction

Quínoa

Según datos de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) hasta septiembre del presente año 2019, se registran tres principales productores de quínoa a nivel mundial.²⁰

²⁰ Datos de la F.A.O. Obtenido de: <http://www.fao.org/faostat/en/#data> (Consultado el 23/09/2019)

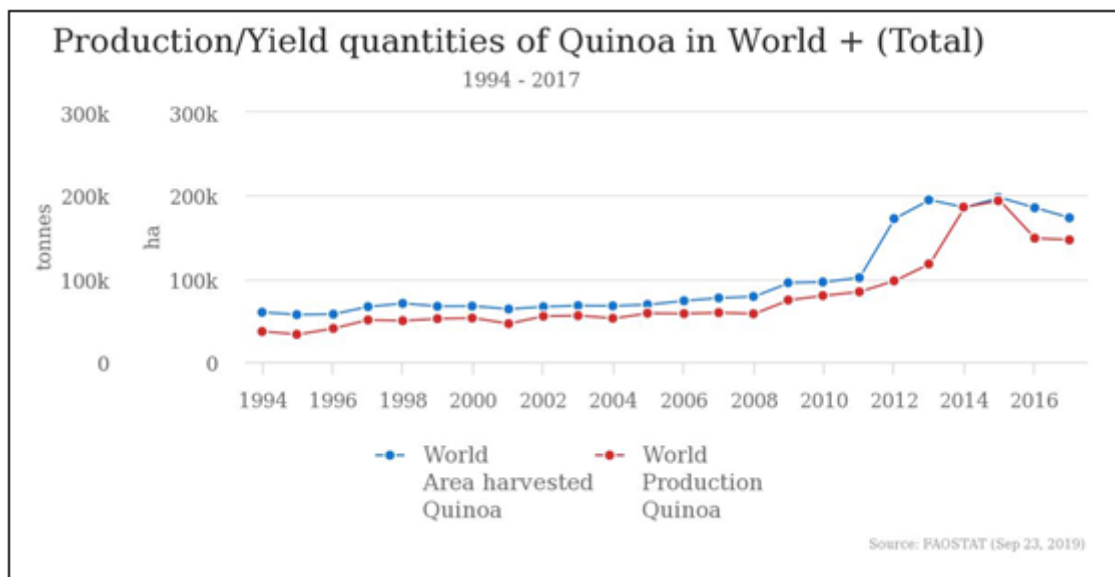
En primer lugar Perú, con un promedio de 41.000 toneladas anuales, en segundo lugar Bolivia con 36.000 toneladas promedio anuales y en tercer lugar Ecuador con 16.000 toneladas de producción promedio anual de quínoa.



Fuente: FAOSTAT

En cuanto a la evolución de la producción mundial de este producto, entre los años 1994 y 2011 no se registraron grandes variaciones, pero a partir del 2011 hubo un aumento paulatino sostenido hasta el año 2016 donde se registró una caída significativa en la producción.

Evolución de la producción mundial de quínoa – 1994-2016



Fuente: FAOSTAT

Principales exportadores de quínoa:

Teniendo en cuenta los valores de exportación en miles de dólares entre los años 2014 y 2018; los principales exportadores a nivel mundial de quínoa son Perú en primer con 121 millones de dólares exportados durante el 2018, Bolivia en segundo lugar con 80 millones y los Países Bajos en tercer lugar con 23 millones de dólares exportados.

Ecuador, el tercer productor mundial de quínoa registró solo 4 millones de dólares exportadores durante el 2018; y Argentina directamente no exporta quínoa.

En el siguiente cuadro, los países se encuentran en orden descendente según porcentaje de crecimiento entre los valores de exportación registrados entre los años 2017 y 2018; lo que nos permite destacar no solo a los países nombrados anteriormente sino también a España, ya que aunque solo exportó 8 millones de dólares durante el 2018, registro un aumento del 126% entre lo exportado durante el 2017 y el 2018.

Principales exportadores de quínoa. Miles de dólares. 2014-2018

País	2014	2015	2016	2017	2018	Var. % 16-17	Var. % 17-18
Polonia	8	7	35	147	638	320%	334%
España	2.100	1.520	1.885	3.592	8.113	91%	126%
Irlanda	0	8	114	783	1.638	587%	109%
Países Bajos	7.896	9.235	11488	12213	23.105	6%	89%
Bélgica	373	1.382	2230	2711	3.939	22%	45%
Francia	5.355	6.000	5978	5772	6.332	-3%	10%
Bolivia, Estado Plurinacional de	196637	107.706	81.437	74.469	80.630	-9%	8%
Canadá	2434	4197	3317	2829	2875	-15%	2%
Perú	196.772	144.804	104.044	121.565	121.829	17%	0%
Estados Unidos de América	31.786	24.815	20.075	16.307	15.358	-19%	-6%
Alemania	10.691	8.049	6.185	7.498	7.007	21%	-7%
Ecuador	3.387	5.535	4.794	4.707	4.270	-2%	-9%
Reino Unido	2.491	3.149	2.683	2.587	2.269	-4%	-12%
Austria	350	1.179	2.653	2.784	2.347	5%	-16%
Italia	742	1.450	3.924	4.706	3.115	20%	-34%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Principales importadores de quínoa:²¹

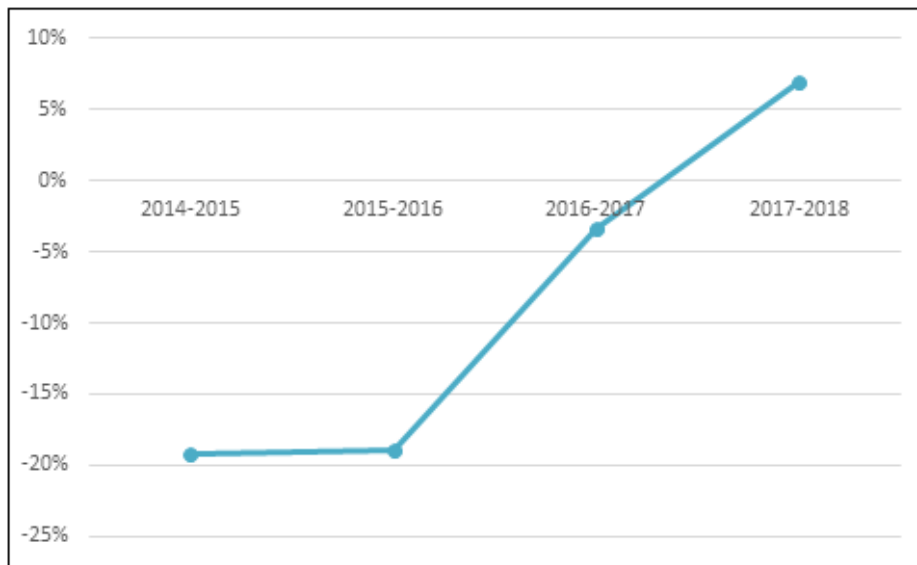
Dentro del período bajo análisis, años 2014 a 2018, en general las importaciones mundiales de quínoa han registrado caídas en sus valores año a año.

Durante el 2014 las importaciones promedio mundiales de quínoa fueron de 380 millones de dólares FOB, en 2015 fueron de 312 millones, un 19% menos que el año anterior, y nuevamente durante el 2016 volvieron a registrar otra caída del 19%.

Entre los años 2016 y 2017, se registró otra caída del 3% habiéndose importado en promedio 244 millones de dólares FOB. Finalmente entre 2017 y 2018, las importaciones aumentaron por primera vez dentro de los últimos cinco años un 7%.

²¹ Datos del ITC. Obtenidos en: <https://trademap.org/Index.aspx>. (Consultado el 26/09/2019)

Evolución importaciones mundiales de quínoa. 2014-2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Importaciones mundiales de quínoa. Miles de dólares. 2014-2018

Importadores	Valor importado en 2014	Valor importado en 2015	Valor importado en 2016	Valor importado en 2017	Valor importado en 2018
Mundo	386.550	312.260	253.047	244.457	261.238

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Según los valores de importación registrados entre los años 2014 y 2018; los principales importadores a nivel mundial de quínoa son, en primer lugar Estados Unidos con 87 millones de dólares importados durante el 2018; Canadá en segundo lugar con 26 millones y Francia en tercer lugar con 21 millones de dólares importados durante el 2018.

Teniendo en cuenta los porcentajes de crecimiento de las importaciones registrados durante el 2017 y 2018, podemos destacar como mercados potenciales a los Países Bajos, que registraron un crecimiento del 104% en el periodo mencionado; a Chile con un aumento del 54% y a Reino Unido y Bélgica con aumentos del 23% y 19% respectivamente, considerando también los valores totales importados durante el 2018.

Principales importadores de quínoa. Miles de dólares. 2014-2018

País	2014	2015	2016	2017	2018	Var. % 16-17	Var. % 17-18
Países Bajos	20.643	16.142	13.711	5.794	11.827	-58%	104%
Chile	1.187	789	1.082	2.153	3.321	99%	54%
Brasil	6.232	3.227	2.212	2.526	3.758	14%	49%
Suiza	5.532	3.329	4.468	3.137	3.916	-30%	25%
Reino Unido	14.836	12.449	8.913	8.400	10.290	-6%	23%
Bélgica	4.548	5.816	4.673	6.007	7.153	29%	19%
Austria	1.604	2.994	3.949	3.608	4.279	-9%	19%
Francia	29.787	25.503	18.730	19.849	21.597	6%	9%
Israel	3.848	3.693	3.546	3.354	3.384	-5%	1%
Estados Unidos de América	159.180	114.530	89.928	86.787	87.297	-3%	1%
Canadá	54.836	38.867	31.303	26.710	26.217	-15%	-2%
Alemania	21.150	23.429	16.088	16.009	15.357	0%	-4%
España	5.746	6.225	9.646	10.306	9.423	7%	-9%
Australia	19.189	9.705	6.088	7.125	6.404	17%	-10%
Italia	10.568	12.248	9.067	8.842	7.623	-2%	-14%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Precio:

Al igual que los valores registrados en las importaciones mundiales de quínoa, su precio promedio por tonelada, también ha sufrido caídas significativas durante los cinco años bajo análisis.

Durante el 2014 la tonelada de quínoa se vendía en el mercado internacional a un promedio de 6254,25 dólares FOB; al 2015 se registró una caída del 22% con un promedio de USD FOB 4880,97 por tonelada.

Nuevamente entre el 2015 y 2016, hubo otra caída significativa en el precio de la tonelada de quínoa de un 40%, y otra caída del 13% entre el 2016 y 2017.

Finalmente, el precio promedio registro un aumento del 3% entre los valores del 2017 y los del 2018.

Evolución del precio promedio mundial de la tonelada de quinoa

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Precio USD/TON	6254,25	4880,97	2953,43	2554,68	2649,39

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Penta Transaction

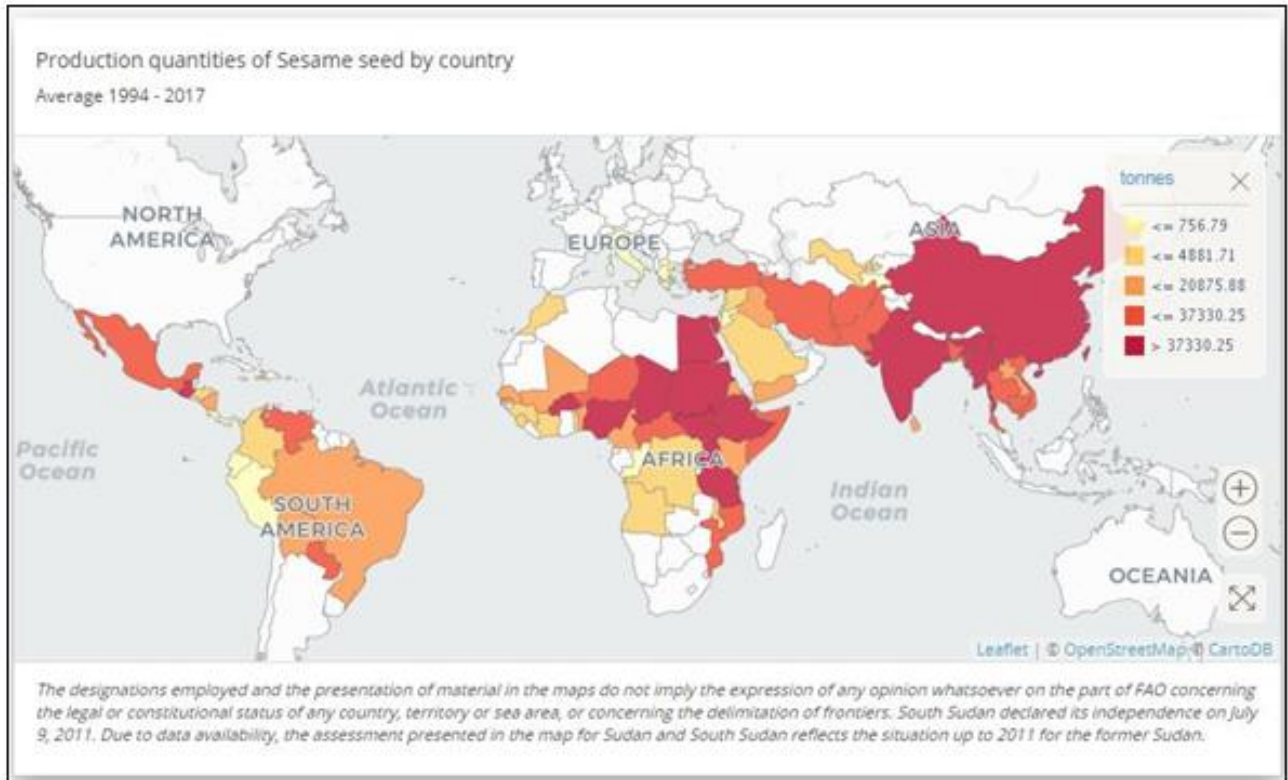
Sésamo

Los principales productores de sésamo a nivel mundial, según los datos registrados por la FAO en septiembre del 2019 basados en promedios entre los años 2010 y 2017 son, en primer lugar Myanmar con una producción anual promedio de 805.000 toneladas; en segundo lugar India

785.000 toneladas promedio y Tanzania en tercer lugar con 755.000 toneladas anuales promedio de semillas de sésamo.²²

Si dividimos la producción mundial por región, Asia se encuentra en primer lugar y África en segundo; destacando dentro de esta última región como países productores de sésamo a Sudan y Nigeria.

Países productores de sésamo

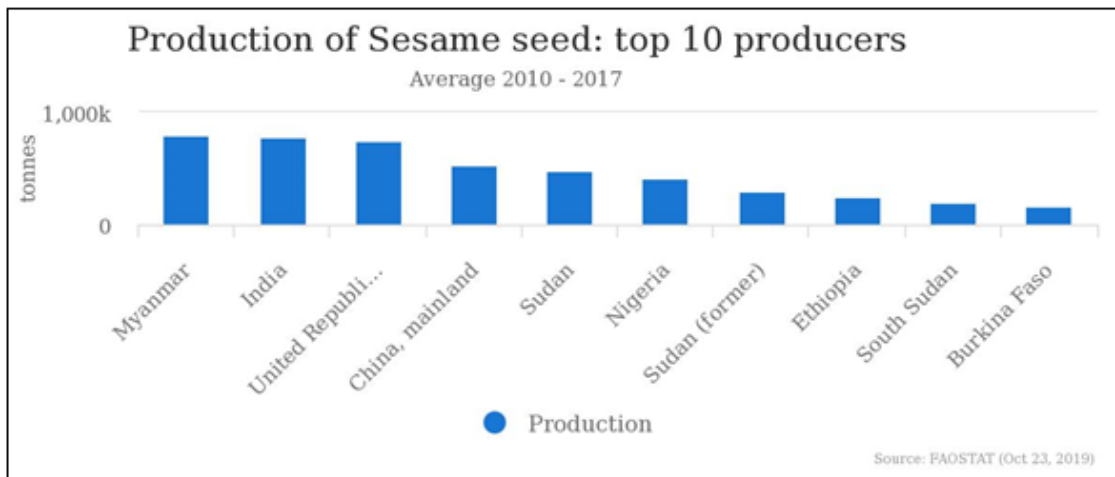


Fuente: FAOSTAT

Dentro del continente Americano, los principales productores de semillas de sésamo son Guatemala con 53.000 toneladas anuales promedio, en segundo lugar México con 49.000 toneladas anuales promedio, y en tercer Paraguay lugar con 36.000 toneladas. Argentina no registra según FAO producción significativa de sésamo.

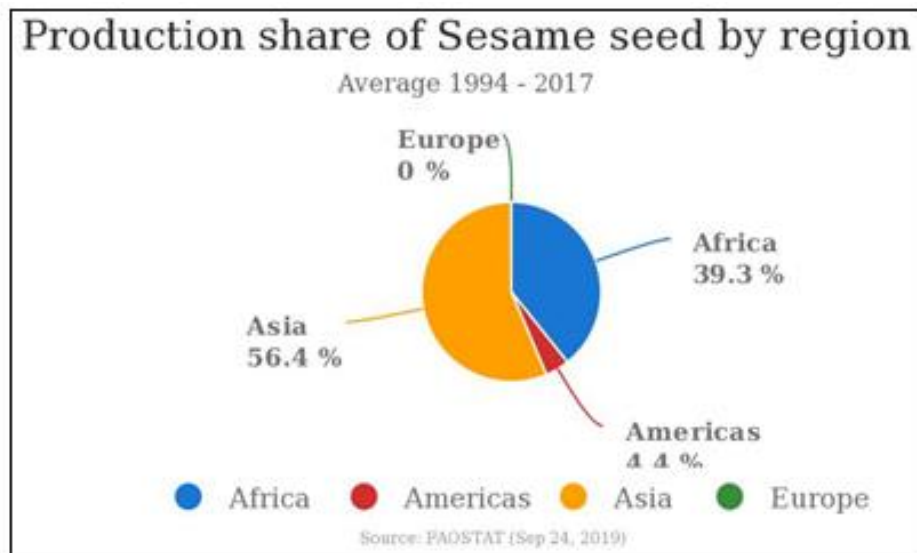
²² Datos de la F.A.O. Obtenido de: <http://www.fao.org/faostat/en/#data> (Consultado el 23/09/2019)

Productores de sésamo



Fuente: FAOSTAT

Producción de sésamo según la región



Fuente: FAOSTAT

Principales exportadores de sésamo:

Teniendo en cuenta los valores de exportación en miles de dólares entre los años 2014 y 2018; los principales exportadores a nivel mundial de sésamo son India en primer con 530 millones de dólares exportados durante el 2018, Etiopia en segundo lugar con 350 millones y Nigeria en tercer lugar con 246 millones de dólares exportados.

Según los porcentajes de crecimiento podemos destacar, además de los países nombrados anteriormente, a Pakistán, China y los Países Bajos; que manteniendo valores de exportación significativos han registrado aumentos del 69%, 21% y 10% respectivamente entre los años 2017 y 2018.

Argentina se encuentra en el puesto número 42° dentro de los exportadores de sésamo.

Principales exportadores de sésamo. Miles de dólares. 2014-2018

País	2014	2015	2016	2017	2018	Var. % 16-17	Var. % 17-18
Afganistán	19.880	25.317	20.481		33.312	-100%	-
Níger	396	7	24	53	167.577	121%	316083%
Togo	2.970	4.137	3.972	1.584	132.159	-60%	8243%
Nigeria	526.367	351.257	106.786	124.338	246.647	16%	98%
Pakistán	65.402	40.506	32.539	43.491	73.497	34%	69%
Paraguay	78.608	44.859	31.879	20.032	31.365	-37%	57%
Sudán		841.237		411.810	621.136	-	51%
Burkina Faso	132.379	169.760	112.957	96.799	128.613	-14%	33%
India	813.602	477.617	415.203	435.559	530.679	5%	22%
China	97.585	70.820	49.206	65.200	78.790	33%	21%
Países Bajos	47.432	32.912	33.724	37.159	40.830	10%	10%
Tanzania, Rep. Unida de	324.415	129.750	129.570	74.143	80.077	-43%	8%
Guatemala	52.858	44.052	24.978	33.759	34.951	35%	4%
Myanmar	222.213	195.514	166.001	164.157	151.496	-1%	-8%
Etiopía	614.983	403.697	431.332	388.681	349.538	-10%	-10%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Principales importadores de sésamo²³:

Bajo el periodo bajo análisis, entre los años 2014 a 2018, en general las importaciones mundiales de sésamo también han registrado caídas en sus valores año a año.

Durante el 2014 las importaciones promedio mundiales de sésamo fueron de 3.500 millones de dólares FOB, en 2015 fueron de 3.054 millones, un 13% menos que el año anterior, y nuevamente durante el 2016 volvieron a registrar otra caída del 17%.

Entre los años 2016 y 2017, se registró otra caída del 7% habiéndose importado en promedio 2.300 millones de dólares FOB. Finalmente entre 2017 y 2018, las importaciones registraron un aumento significativo del 28% habiéndose importado en promedio 2.990 millones de dólares.

Importaciones mundiales de sésamo. Miles de dólares. 2014-2018

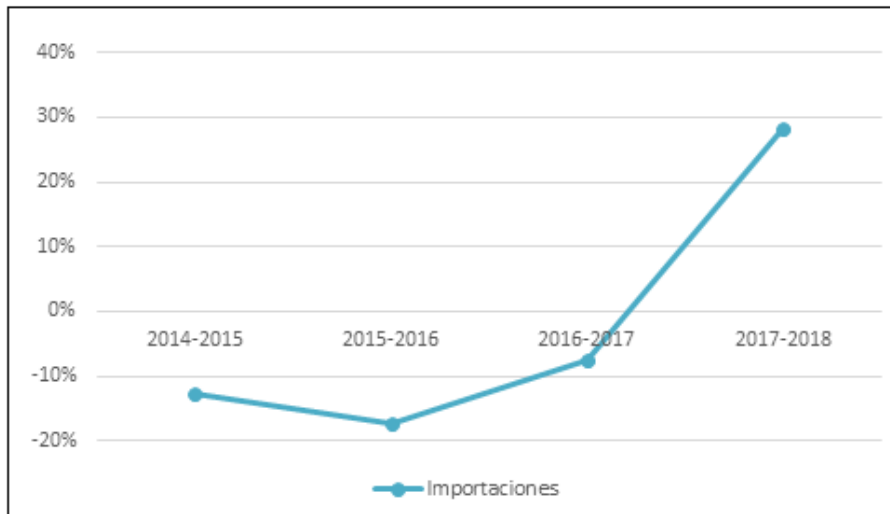
Importadores	Valor importado en 2014	Valor importado en 2015	Valor importado en 2016	Valor importado en 2017	Valor importado en 2018
Mundo	3.498.724	3.054.207	2.523.357	2.334.311	2.994.225

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Según los valores de importación registrados entre los años 2014 y 2018; los principales importadores a nivel mundial de sésamo son, en primer lugar y por gran diferencia China con 1.000 millones de dólares importados durante el 2018; Japón en segundo lugar con 213 millones y Turquía en tercer lugar con 198 millones de dólares importados durante el 2018.

²³ Datos del ITC. Obtenidos en: <https://trademap.org/Index.aspx>. (Consultado el 26/09/2019)

Evolución de las importaciones mundiales de sésamo. 2014-2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Teniendo en cuenta los porcentajes de crecimiento de las importaciones registrados durante el 2017 y 2018, podemos destacar como mercados potenciales a Egipto, que registró un crecimiento del 85% en el periodo mencionado; a Arabia Saudita con un aumento del 41% y a Israel y Corea con aumentos del 31% y 13% respectivamente, considerando también los valores totales importados durante el 2018.

Principales importadores de sésamo. Miles de dólares. 2014-2018

País	2014	2015	2016	2017	2018	Var. % 16-17	Var. % 17-18
Togo	117	2.825	2.479	1.134	50.788	-54%	4379%
Vietnam	24.348	33.770	32.242	31.250	107.476	-3%	244%
México	37.169	23.160	23.177	29.517	55.212	27%	87%
Egipto	39.460	20.275	24.988	41.688	77.282	67%	85%
India	106.168	29.694	46.717	42.945	65.667	-8%	53%
China	1.148.087	1.122.440	956.346	734.015	1.067.412	-23%	45%
Arabia Saudita	92.010	70.401	47.377	50.180	70.629	6%	41%
Israel	131.202	103.444	71.269	70.366	92.052	-1%	31%
Estados Unidos de América	101.270	79.375	59.477	61.543	74.535	3%	21%
Corea, República de	205.258	140.093	111.099	108.837	123.320	-2%	13%
Japón	382.496	332.719	205.438	189.572	213.701	-8%	13%
Alemania	90.095	73.368	51.235	54.392	60.839	6%	12%
Taipei Chino	70.469	55.504	49.629	49.082	52.011	-1%	6%
Turquía	219.943	219.182	235.860	243.862	198.094	3%	-19%
Irán, República Islámica del	62.718	102.664	106.910	116.117	92.856	9%	-20%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Precio:

En cuanto a la evolución del precio promedio de la tonelada de sésamo, ha tenido un comportamiento similar a la evolución de las importaciones de este producto durante los últimos cinco años bajo análisis.

Durante el 2014, la tonelada de sésamo se vendía en el mercado internacional a USD FOB 2123,65; un año después un 25% menos; y en 2016 volvió a sufrir otra caída del 17%.

Entre los años 2016 y 2017, el precio promedio de la tonelada de sésamo volvió a caer en un 6%, y finalmente en el año 2018, al igual que los valores de importación el precio registro un aumento del 15%.

Evolución del precio promedio mundial de la tonelada de sésamo

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Precio USD/TON	2.123,65	1.592,52	1.315,73	1.235,29	1.421,54

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Penta Transaction

2- LA CHIA, LA QUINOA Y EL SÉSAMO EN ARGENTINA

2.1- Características del sector productivo y del consumo

Chía

El cultivo de la chía en Argentina se inicia en el año 1991 en la provincia de Salta, para luego extenderse en todo el noroeste, incluyendo la provincia de Santiago del Estero, y también a las provincias de Chaco, Formosa y Entre Ríos, aunque en menor escala. De acuerdo a un estudio realizado por la Fundación Universidad de Santa Martín, las hectáreas de cultivo en el año 2014 fueron principalmente el pedemonte tucumano y el Valle de Lerma, donde las características agroecológicas permiten obtener un producto de alta calidad (mayor porcentaje de contenido oleico), la chía se cultiva en explotaciones de 70 a 150 hectáreas²⁴. El total de las hectáreas cultivadas en ese año fueron de aproximadamente 170 mil.

Zonas de producción de chía en Argentina



Fuente: Sistema Nacional Argentino de Vigilancia y Monitoreo de plagas²⁵

De acuerdo al mismo estudio mencionado, el consumo local de chía es insignificante con relación a la producción (estimada en 47.000 toneladas para el año 2014), de la cual 150 toneladas se destinan al consumo directo en forma de semilla y otras 350 toneladas se utilizan para la producción de 70.000 litros de aceite. Las diferencias en los números registrados,

²⁴ <http://www.acee.org.ar/PDF/Caracterizacion-y-diagnostico-chia.pdf>

²⁵ <https://www.sinavimo.gov.ar/cultivo/salvia-hispanica>

considerando también, en el año en cuestión, que hubiese un stock inmovilizado de 30 mil toneladas, marca la posibilidad de un comercio clandestino.

No existen datos actualizados de la producción según la FAO, pero de acuerdo al SENASA el área de cultivo en 2017 disminuyó en 65% en referencia a la del año 2016. Así mismo este organismo establece que la chía orgánica destinada para consumo interno solo fue de 300 kg²⁶.

El estudio de la Fundación también manifiesta que la entrada coyuntural de productores latifundistas (se han registrado cultivos de hasta 18.000 hectáreas de chía) impactaron sobre los volúmenes ofertados, y por lo tanto, en los precios. De este modo en el año 2014 el precio al que se vendió el producto fue en un 44% menor al de 2013, e hizo perder las posiciones de liderazgo de producción mundial al país, que en el 2012 llegó a ser el primero, y luego en el 2013 la ubicó en el 3er puesto²⁷.

Pero las posibilidades de retornar al 1er puesto no estarían lejos. En el mes de septiembre de este año se realizó la primera exportación de la semilla a la India, y en ese contexto las estimaciones de producción en la Argentina para el año 2019 serían de entre 25 y 30 mil hectáreas²⁸.

Quinoa

De manera similar al sésamo, la participación de Argentina en la producción mundial no es significativa. Para el año 2018 se ha estimado la producción total en 900 tn, en un total de 250 hectáreas, que se divide en un 49% en la provincia de Jujuy, un 20% en Catamarca, un 18% en Salta y el resto repartido entre La Rioja, Tucumán, Mendoza, Córdoba, Buenos Aires y La Pampa. El número de productores sería alrededor de 500. El promedio de rendimiento es de 800 kg/ha.

De acuerdo al estudio realizado por la Universidad Nacional de General San Martín y la UCAR, la superficie comprendida por el área de viabilidad agroecológica para la siembra puede ser estimada en 1 a 1,2 millones de hectáreas. Ya existen experiencias de mediana a gran escala en las provincias de Salta, Tucumán y Santiago del Estero, y se están empezando a considerar pruebas en el este de Córdoba y la provincia de Buenos Aires (Scalize, 2015:22).

Actualmente, la mayoría de los productores trabajan en parcelas menores a una hectárea, más aún cuando se trata de cultivos en altura, mayores extensiones de producción en manos de un productor o familia se presenta en la zona de los valles, principalmente en la provincia de Salta. El cultivo de este grano es parte de una actividad agrícola y ganadera por parte de los productores, que también se dedican a la producción de hortalizas, maíz, habas, la cría de camélidos y ovinos. De esta manera el grueso de la producción está destinado al autoconsumo, o la venta directa en mercados locales. Los productores medianos trabajan en parcelas de 20 a 40 hectáreas, dándose muy pocos productores que cultivan en superficies que superan las 50 ha, y destinan toda su producción al mercado²⁹.

²⁶ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1_situacion_de_la_po_en_la_argentina_2017_0.pdf

²⁷ Ídem.

²⁸ <http://supercampo.perfil.com/2019/09/hito-primera-exportacion-de-chia-argentina-a-india/>

²⁹ <http://www.laprensa.com.ar/473886-Quinoa.note.aspx>

Zonas de cultivo de la quinoa en América del Sur



Fuente: ResearchGate³⁰

Como se mencionó la mayor parte de la producción se da en las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca. En Salta el cultivo está predominantemente en manos de compañías o productores con capital, mientras que en Jujuy y Catamarca la mayor parte de la producción es en manos de minifundistas campesinos. En las otras provincias mencionadas la producción es marginal (Scalice, 2015:11).

En la puna jujeña la producción es marcadamente tradicional, las prácticas de trabajo se heredan en la familia, y la semilla que se cultiva proviene de la propia producción o del intercambio entre familias o vecinos. La parte que no se consume de la producción puede destinarse a los mercados locales, la semilla se vende sin desaponificar, proceso que utiliza mucha agua, escasa en ese medio, o es vendida a cooperativas, y el remanente es almacenado, también de forma precaria, para la producción del año próximo (Scalice, 2015:14).

Las principales dificultades que se presentan a este tipo de campesinos para el cultivo de la quinoa es que son escasas las semillas fiscalizadas, la falta de conocimiento para el manejo de suelo en escala, el acceso al agua.³¹

³⁰https://www.researchgate.net/figure/Figura-22-Distribucion-de-la-quinoa-desde-tiempos-precolombinos-El-patron-mas-denso-de_fig2_322417762

³¹ <http://www.laprensa.com.ar/473886-Quinoa.note.aspx>

Es por ello que existen diferentes programas de apoyo a la producción emprendidas por el estado nacional y también por los gobiernos provinciales, en búsqueda de un incremento de las superficies sembradas, un aumento de la calidad, obtención de certificaciones y reducción de pérdidas por un manejo errado del cultivo o inclemencias naturales que podrían ser previstas y reducido su impacto negativo.

Por ejemplo, la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), de la Secretaría de Agroindustria, del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, se encarga de realizar estudios, identificar y caracterizar tendencias económicas, sociales, ambientales y tecnológicas, que sirven para orientar la toma de decisiones respecto de nuevas formas de intervención en el “campo”, financiamiento y planes de transformación a mediano y largo plazos. Este organismo no solo maneja recursos del Ministerio de Agricultura, sino que también utiliza fondos que obtienen de la cooperación internacional.

En el año 2012 el Instituto para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAF) del INTA en la región NOA desarrolló junto a la Universidad Tecnológica Nacional de Córdoba, un prototipo para trilla y venteo de quinua que facilita la poscosecha y aumenta la rentabilidad³²

Es de muy destacada importancia, para la promoción de las tres semillas que se abordan en el estudio, como así también para otros cultivos como la de diferentes variedades de papa “andina”, la creación en 2016 de la “Mesa Nacional de Agregado de Valor de Cultivos Andinos” en el marco del Programa para el Fortalecimiento de Economías Regionales, del ministerio de Agroindustria. En esta mesa participan la subsecretaria de Alimentos y Bebidas, el Instituto Nacional de Semillas (INASE), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la la Secretaría de Turismo de la Nación, la Dirección Nacional de Programas y Proyectos Especiales (DIPROSE), responsables del Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR), la Dirección de Comercialización de Agricultura Familiar y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Agencia de Inversiones y Comercio Internacional, ministerios y secretarías provinciales, cooperativas, fundaciones y universidades.

Los gobiernos provinciales también vienen realizando actividades importantes en los últimos años en apoyo al desarrollo del sector. Por ejemplo en marzo de 2018, en Posta de Hornillos, gracias al financiamiento de UCAR-PROSAP a través de la Iniciativa de Apoyo al Desarrollo de Cluster y a la Secretaría de Economía Popular del gobierno de Jujuy, se inauguró la “Planta Piloto de Valor Agregado de Quinua y Cultivos Andinos”, que beneficiará a 200 productores agroecológicos de quinua del norte de la Puna jujeña y la Quebrada de Humahuaca y permitirá acondicionar el grano para que sea apta para el consumo humano³³. En esta provincia los productores, junto con organismos provinciales y nacionales han conformado el Conglomerado de la Quinoa, que busca la concreción de obras como la mencionada, y el manejo y selección adecuada de la semilla³⁴

En Catamarca también se trabaja de manera articulada entre diferentes instituciones con acciones de investigación, capacitación (producción y consumo), difusión y comercialización. La producción cuenta con capacidades técnicas desarrolladas, aunque se realiza con gran esfuerzo en la trilla y desaponificado que implica un alto costo debido a que las técnicas utilizadas requieren el uso de agua en grandes cantidades. En Santa María, Catamarca, se ha

³² <https://inta.gob.ar/noticias/quinoa-un-cultivo-andino-con-manejo-nacional>

³³ <https://intainforma.inta.gob.ar/en-jujuy-el-agregado-de-valor-en-quinoa-esta-en-marcha/>

³⁴ <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Cultivos%20Andinos/Quinoa/Reuniones%20y%20Eventos/6%20Gacetil%20Encuentro%20INTA.pdf>

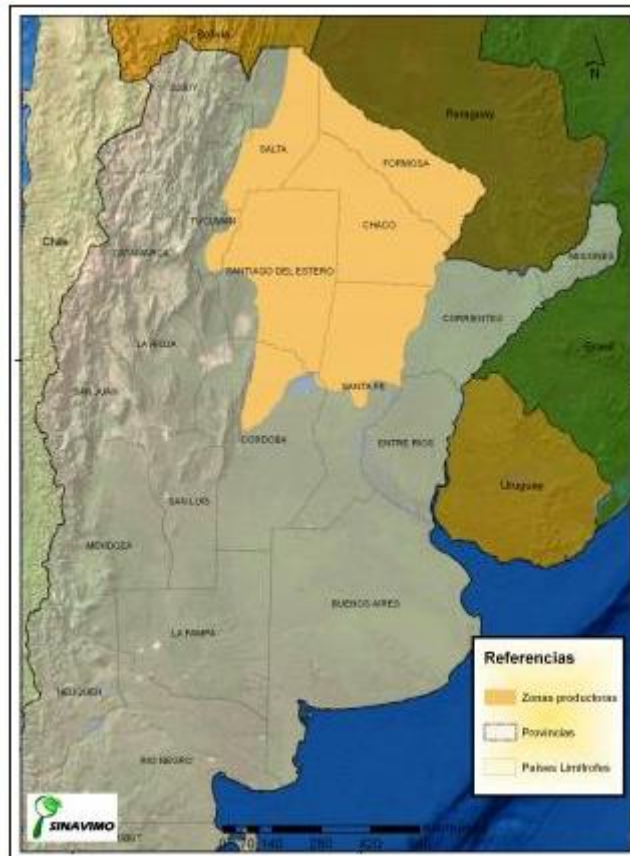
Mesa Nacional de Agregado de Valor de Cultivos Andinos³⁵, y el Estado provincial ha fomentado la constitución de una empresa que trabaje con quinua, con la destacable particularidad de adquirir toda la producción a los campesinos locales.

Sésamo

Esta oleaginosa es de un crecimiento anual, con una maduración a los 120 días. En Argentina la siembra se realiza entre fines del mes de diciembre y la primera mitad de enero, y la cosecha se produce entre mayo y junio.

La producción de sésamo está poco difundida en el país. Por el tipo de requerimientos agrícolas y climáticos las zonas donde el rinde es mayor es en el oeste de Chaco y Formosa, el este de Salta, noreste de Tucumán, en casi toda la provincia de Santiago del Estero, noreste de Córdoba, y norte de Santa Fe. Aunque las áreas de producción son más amplias y llegarían al este de Catamarca.

Zonas productoras de sésamo en Argentina



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas³⁶

La región del Chaco Semiárido es la de mayor producción, se estiman rendimientos promedio de 450 kg/ha pudiendo variar por encima o por debajo en 100 kg/ha dependiendo del nivel de precipitaciones de cada año³⁷. Sin embargo en el norte de Córdoba, que es de menor producción se obtienen rindes mayores, en promedio de 600 kg/ha, con un tope de hasta 1500

³⁵Idem.

³⁶<https://www.sinavimo.gov.ar/cultivo/sesamum-indicium>

³⁷Idem.

kg/ha si los factores climáticos acompañan³⁸. La productividad media mundial ronda los 390 kg/ha (Falasca, Anschau y Galvani, 2010:1). El potencial de producción en el país es de 50.000 has aproximadamente y el potencial de exportación podría ser de 30.000 toneladas por año. No existen datos estadísticos de la producción de sésamo en Argentina³⁹.

También es poco difundido el consumo del sésamo, aunque las tendencias de su uso como alimento saludable están provocando un aumento sostenido en los últimos años. El consumo interno de esta semilla en el año 2017 fue de 35 toneladas (Castillo Verón, 2018:22). En cuanto al destino de sésamo orgánico para el consumo interno se calculó que en el mismo año se destinaron 2.025 kg⁴⁰.

Sí se reconoce, que la producción del sésamo presenta ventajas como el bajo costo de producción, bajo impacto ambiental por el bajo uso de bioquímicos y empleo de mano de obra. Estas condiciones sumado a un mercado internacional favorable, lo posicionan como una alternativa agrícola rentable (Morales, C; Elena, H; Vale, L. 2018)

2.2- Datos estadísticos de exportaciones e importaciones Argentinas⁴¹

Chía

A diferencia de la evolución en las importaciones mundiales de chía, las exportaciones argentinas entre los años 2015 y 2018 en general registraron aumentos año a año.

Entre los años 2015 y 2016 hubo un aumento del 37% en los valores de dólares de exportación y del 56% según las cantidades exportadas.

Del 2016 al 2017, si bien en cantidad exportada se registró una caída del 21%, debido al aumento del precio promedio mundial de la chía, los valores de dólares exportados desde Argentina aumentaron un 3%.

Una situación similar ocurrió entre los años 2017 y 2018, ante otro aumento del precio, las cantidades exportadas disminuyeron en un 4% interanual, pero la representación de estas en dólares aumentó un 2%.

Las exportaciones Argentinas de este producto representan el 1,8% de las exportaciones mundiales según valores del 2018.

Exportaciones argentinas de chía. 2015-2018

Año	2015	2016	2017	2018	Var. % 15-16	Var. % 16-17	Var. % 17-18
USD FOB	12.198.560,93	16.682.717,18	17.230.673,89	17.574.631,76	37%	3%	2%
Kilos Netos	6.789.040,25	10.594.045,20	8.338.018,19	8.034.363,59	56%	-21%	-4%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

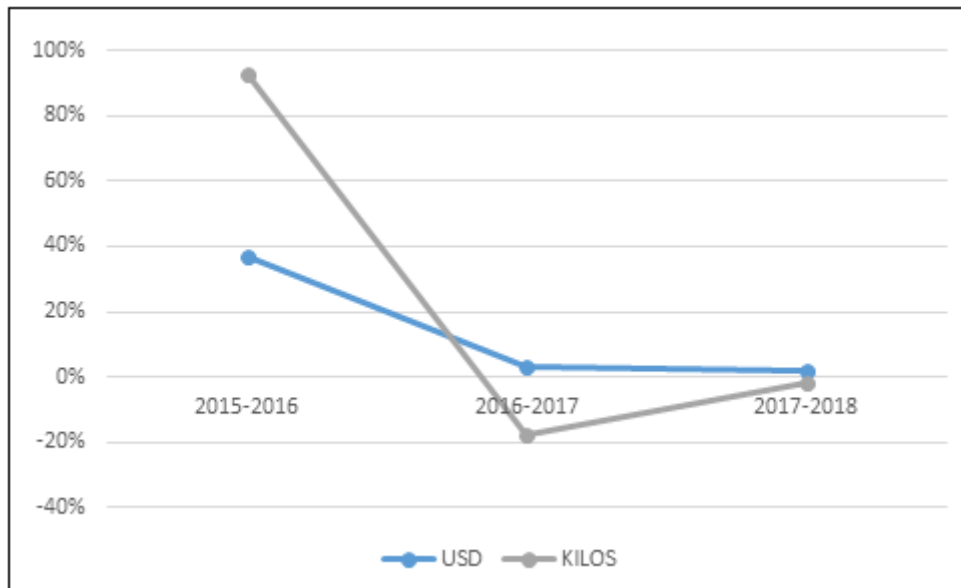
³⁸ <http://agroviz.lavoz.com.ar/agricultura/sesamo-en-el-norte-cordoba-mediados-de-diciembre-fecha-optima>

³⁹ Se consultó la FAO y Factfish

⁴⁰ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1_situacion_de_la_po_en_la_argentina_2017_0.pdf

⁴¹ Datos del ITC. Obtenidos en: <https://trademap.org/Index.aspx>. (Consultado el 26/09/2019)

Evolución de las exportaciones argentinas de chía. 2015-2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

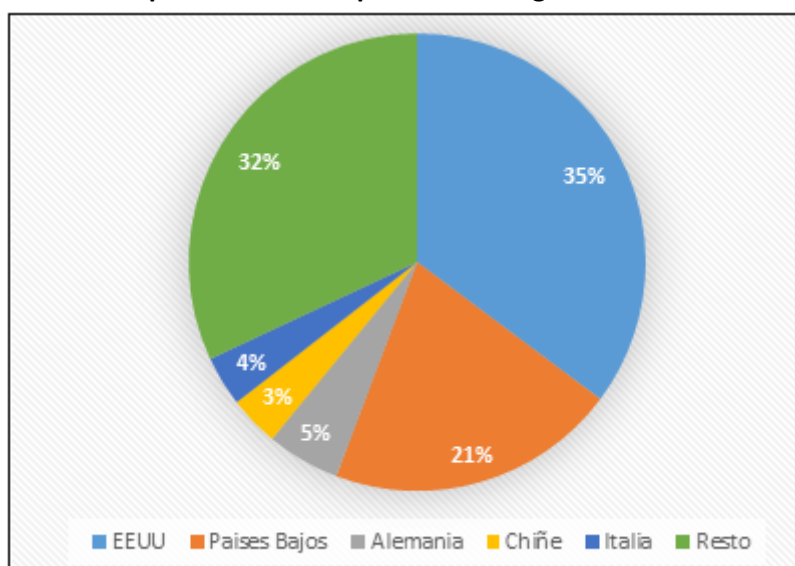
Principales destinos:

Según valores de exportación registrados durante el 2018, el principal destino de la chía argentina es Estados Unidos, representando el 35,21% con 6 millones de dólares exportados.

En segundo lugar se encuentran los Países Bajos con el 20,56% de las importaciones de chía argentinas, y en tercer lugar Alemania representando solo el 5,18% con 900 mil dólares.

Argentina comparte estos destinos con el resto de los proveedores mundiales, siendo estos tres países también los principales importadores a nivel mundial.

Principales destinos exportaciones argentinas de chía



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Principales destinos exportaciones argentinas de chía. 2018

País	USD FOB 2018	Incidencia
EEUU	6.188.105	35,21%
Países Bajos	3.614.106	20,56%
Alemania	910.749	5,18%
Chile	623.449	3,55%
Italia	623.130	3,55%
Resto	5.615.092	32%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Datos Exportaciones Argentinas de Chía en los Primeros 8 meses del 2019:

- Dólares FOB: USD 6.214.375,29
- Kg Brutos: 2.861.748,00 KG
- Principales destinos:
 1. Estados Unidos – USD 1.490.151
 2. Alemania – USD 1.124.526
 3. Países Bajos – USD 591.184
 4. Vietnam – USD 511.119
 5. Italia – USD 420.250

Quinoa

No se registran exportaciones argentinas de quinoa en los últimos cinco años.

Sésamo

Las exportaciones Argentinas de sésamo, no siguieron exactamente la tendencia mundial, ya que ante los aumentos generalizados del 2018; las ventas desde nuestro país sufrieron igualmente una caída significativa en sus cantidades.

Durante el 2018 se exportó un 32% menos en lo se refiere a cantidades exportadas, aunque la caída en términos de valor monetario fue solo del 10%; esto último se debió al aumento en el precio promedio del sésamo a nivel mundial.

Por otro lado, los años anteriores, las exportaciones argentinas si siguieron la tendencia mundial con caídas del 21% según valor en dólares y del 24% en las cantidades.

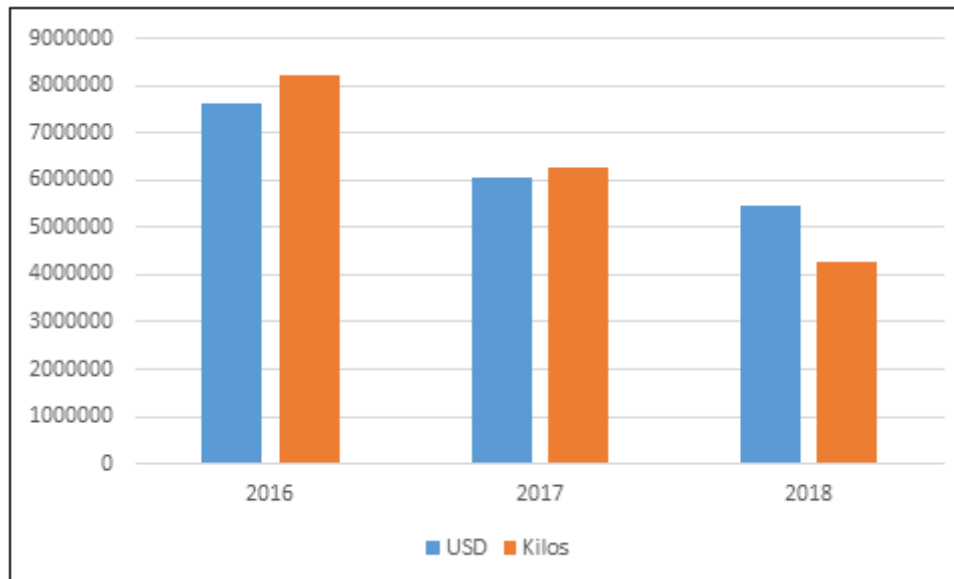
En términos generales, las exportaciones de sésamo desde nuestro país representaron durante el 2018 solo el 0.18% de las exportaciones mundiales.

Exportaciones argentinas de sésamo. 2016-2018

Año	2016	2017	2018	Var. % 16-17	Var. % 17-18
USD	7.611.313	6.042.988	5.464.425	-21%	-10%
Kilos	8.238.067	6.252.518	4.272.685	-24%	-32%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Exportaciones argentinas de sésamo. 2016-2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

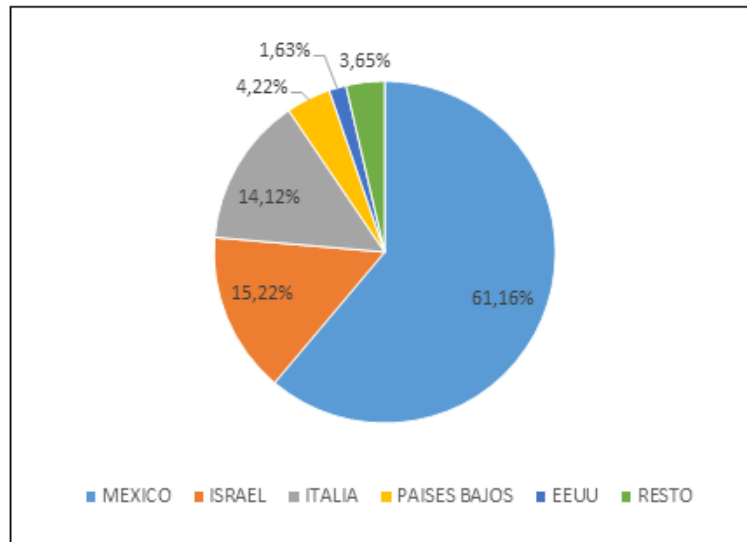
Principales destinos:

Según valores de exportación registrados durante el 2018, el principal destino de las exportaciones argentinas de sésamo es México representando el 61,16% con 3 millones de dólares exportados.

En segundo lugar se encuentra Israel con el 15,22% de las importaciones de sésamo argentinas, y en tercer lugar Italia representando el 14,12% con 770 mil dólares.

A nivel mundial los principales compradores de sésamo durante el mismo año de análisis fueron China, Japón y Turquía; Argentina no comparte estos destinos; exceptuando a Israel que, a nivel mundial, ha aumentado sus importaciones y se posiciona como posible importador de importancia en el futuro.

Principales destinos exportaciones argentinas de sésamo



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Principales destinos exportaciones argentinas de sésamo. 2018

País	USD FOB 2018	Incidencia
México	3.342.038	61,16%
Israel	831.450	15,22%
Italia	771.512	14,12%
Países Bajos	230.330	4,22%
EEUU	89.182	1,63%
Resto	199.913	3,65%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Exportaciones argentinas de sésamo en los primeros 8 meses del 2019

- Dólares FOB: USD 2.026.596,02
- Kg Brutos: 1.545.930,00 KG
- Principales destinos:
 1. México – USD 1.188.357
 2. Países bajos – USD 315.633
 3. Turquía – USD 130.875
 4. EEUU – USD 100.244
 5. Israel– USD 91.770

2.3- Marco Regulatorio

2.3.1- Marco regulatorio fitosanitario

La principal normativa que rige para estas semillas se encuentra en:

- Certificación Fitosanitaria de Exportación
- Res. ANA 2013/93 SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL

- Res. AFIP 3972/16 REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA UNICA - INCORPORACION

Siembra (INASE):

- Solicitar la importación/exportación de semillas: Para realizar actividades de comercio exterior de semillas, es necesario tramitar el ingreso y egreso de los mismos ante el Instituto Nacional de Semillas. Este organismo emitirá el certificado correspondiente.

Los requisitos que deben cumplirse para solicitar la importación/exportación de semillas son:

- Adjuntar Nota de compromiso de no difusión ni entrega a terceros del material no inscripto en el Catálogo Nacional de Cultivares.
- Adjuntar Factura o Packing List.
- Adjuntar Certificado libre de GMO para el cultivo de Colza emitido por Organismos Oficiales del país de Origen.
- Adjuntar Contrato de Multiplicación.
- Tener conocimiento de:
 - Instructivo TAD
 - Instructivo para el Sistema de Gestión Online de importación y exportación
 - Manual de Usuario para importar y exportar semillas

El costo del trámite es gratuito y puede realizarse de manera online. Mayor información: <https://www.argentina.gob.ar/solicitar-la-importacion-y-exportacion-de-semillas>

- Certificar semillas para Destino Exclusivo Exportación (DEE): Este trámite tiene una demora de 7 días y consiste en la solicitud de estampillas para su certificación internacional.

Las semillas que no se encuentren adecuadas a las tolerancias o exigencias exigidas según cada especie a solicitud del interesado es posible otorgarle condición de "fiscalizada" según las condiciones del país de destino. Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/certificar-semillas-para-destino-exclusivo-exportacion-dee>

Consumo humano (SENASA)

La normativa argentina que debe tenerse en cuenta a la hora de realizar comercio exterior es la siguiente:

- Sistema de Información Simplificado (SISA): Por medio de este sistema se ha reemplazado a diferentes regímenes y registros informativos que se encuentran

vinculados con la producción y comercialización de granos y semillas en proceso de certificación (oleaginosas y cereales) y legumbres secas.

La inscripción al SISA es obligatoria y virtual para todo aquel sujeto vinculado a las actividades antes mencionadas. En el artículo 4 de la resolución general 4.310/2.018 se establecen las diferentes categorías a las cuales los sujetos deben incorporarse. Para mayor información se puede ingresar al siguiente enlace:

<http://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/sisa.asp>

- Habilitar/Incorporar nuevos rubros de terminales de carga: Todas aquellas personas que realicen actividades de tráfico internacional de mercaderías bajo fiscalización de Senasa se encuentran alcanzadas por este requisito a cumplir. Lo que se busca es que toda terminal de carga de competencia del Senasa para operaciones de comercio exterior deben estar registradas en el organismo.

Se entiende por terminal de carga a aquel espacio físico en donde se realiza el egreso e ingreso de la mercadería, la cual es competencia exclusiva del Senasa y está destinada a comercio exterior, ya sea: tránsitos internacionales, exportación e importación. Esto cuenta para cualquier modo de transporte, aéreo, fluvial, multimodal, ferroviario, marítimo y carretero. Las playas de carga y descarga de los medios de transporte que realicen esta logística también están incluidas.

La habilitación dura un año y tiene un costo de \$7.150.

Para mayor información: <https://www.argentina.gob.ar/habilitarincorporar-nuevos-rubros-de-terminales-de-carga>

- Registro especial aduanero: todo aquel que sea importador, exportador, auxiliar de comercio exterior o del servicio aduanero debe estar inscripto en este registro. La inscripción puede realizarse de manera 100% online. Para cumplimentar con este registro se debe acceder a la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos con clave fiscal nivel 3. Allí se debe completar ciertos datos, estos mismos deben luego presentarse de manera física y certificada.

Página web de la guía para cumplimentar este registro:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/VerGuia.aspx?tr=30>

- Permiso fitozoosanitario de tránsito internacional: Este permiso es gestionado por los Agentes de Transporte Aduanero (ATA). En los puestos acreditados por Senasa, estos verifican las medidas de resguardo fitosanitario, la hermeticidad del transporte, los precintos correspondientes, etc. Todo esto para evitar la dispersión de plagas. La demora de este certificado es de 3 días.

Todos los requisitos y pasos a cumplir para este permiso pueden encontrarse en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/permiso-fitozoosanitario-de-transito-internacional>

- Solicitar autorizaciones especiales de calidad para establecimientos y productos: Puede autorizarse la exportación en el caso de establecer “Calidad Convenida” para aquellos productos que se encuentran fuera de las normas de calidad para su comercialización.

Este trámite por cumplimentar tiene una demora de 5 días y puede realizarse de manera online. Posee un costo de \$2.145.

Link de información: <https://www.argentina.gob.ar/solicitar-certificaciones-especiales-de-calidad-para-consumo-internoexportacion-de-productos>

Chía

Para la exportación de la chía argentina podemos contar con regímenes especiales que brindaran un tratamiento diferencial en los siguientes casos:

- Desgravación para Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs): Desde el 08/05/2.019 hasta el 31/12/2.020 se desgrava el derecho de exportación. Las empresas que pueden acceder son aquellas que en el año calendario inmediato anterior no hubieran excedido los 50 millones de dólares.

La desgravación se realizará de la siguiente manera:

- Para aquellos que hayan realizado exportaciones en el año inmediato anterior, el monto desgravado no podrá superar los 600 mil dólares.
- Para aquellos sujetos que incurran en la actividad exportadora a partir de esta normativa, el monto desgravado no podrá superar los 300 mil dólares.
- Las exportaciones por cuenta y orden de terceros.

Cuando la realidad demostrare que el beneficiario de esta medida no es el exportador, se procederá al cobro del tributo omitido, sus intereses y las posibles sanciones correspondientes (Tarifar, 2.019).

- Productos orgánicos: Se establece un derecho de exportación del 0% para aquellos productos que posean las condiciones de orgánicos. Para esto debe presentarse el certificado correspondiente autorizado por SENASA. (Decreto N° 361/2016, 2.016)
- Reintegro adicional del 0,5%: Se establece un reintegro adicional para ciertos casos:
 - Aquellos productos que revistan la condición de ecológicos, biológicos u orgánicos y que presenten un certificado por cada operación de exportación, expedido por el SENASA. (Ley N° 25.127, 1.999)
 - Aquellos productos que cuenten con el derecho de uso de “Sello Alimentos Argentinos una Elección Natural” y/o su versión en idioma inglés. Estos sellos deben estar debidamente autorizados. (Ley N° 26.967, 2.014)
 - Aquellos productos que cuenten con denominación de origen o una indicación geográfica debidamente registrada. (Ley N° 25.380, 2.000)

Todas estas certificaciones deben presentarse por cada operación de exportación a realizar.

Requisitos fitosanitarios

Para poder llevar adelante actividades de comercio exterior, es necesario no solamente cumplir con las normativas arancelarias, sino que se debe prestar atención a todos aquellos requisitos no arancelarios. En este aspecto, son los diferentes organismos públicos los encargados de llevar adelante el control de las normativas argentinas vigentes.

Para poder exportar granos de chía se solicita cumplir con lo siguiente:

- El envío debe estar acompañado por un certificado fitosanitario expedido y firmado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). El mismo certifica la inocuidad de la mercadería, se encuentra libre de plagas cuarentenarias y otras plagas que puedan afectar al país importador. (SENASA, 2019).
- El producto debe enviarse envasado en empaques nuevos de primer uso. (Adet, 2019:17)
- La carga debe fumigarse (Adet, 2019:17).

Quinoa

Requisitos no arancelarios

Para cumplimentar con la normativa argentina y poder llevar adelante la exportación de quinua, es requisito acompañar cada operatoria de exportación con el certificado fitosanitario, el cual es expedido por SENASA.

Sésamo

Requisitos no arancelarios

Para la exportación argentina de semillas de sésamo es necesario que cada operación de exportación que se realice este acompañada del certificado fitosanitario que es expedido por SENASA.

2.3.2- Marco regulatorio aduanero

Chía

Según la normativa argentina vigente, la posición arancelaria (PA) de la chía es la 1207.99.90.300Q (Scalice, 2015:37). En el Nomenclador Común del Mercosur la encontramos de la siguiente manera:

Posición arancelaria de la chía

12	Semillas y frutos oleaginosos; Semillas y frutos diversos; Plantas industriales o medicinales; Paja y forraje
1207	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados
1207.9	-Los demás:
1207.99	--Los demás
1207.99.90	Los demás
1207.99.90.300 Q	Semillas de Chía (Salvia Hispánica L)

Fuente: Elaboración propia a base de datos de Tarifar⁴²

Para los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la chía es clasificada de la siguiente manera:

Posición arancelaria de la chía para los países de la CAN

Bolivia	1207.99.99.10
Colombia	1207.99.99.00
Ecuador	1207.99.99.00
Perú	1207.99.99.00

Fuente: Elaboración propia a base de datos de Repositorio Institucional de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE⁴³

Debido a que la información internacional, tal como volúmenes exportados y países de origen y destino solo se encuentra mediante la utilización de los seis primeros dígitos de la posición arancelaria, se incurre en posibles diferencias, se dificulta la obtención de datos por lo que es necesario verificar la información (Scalice, 2015:27).

Aranceles:

Los aranceles vinculados a la exportación argentina de las semillas de chía son:

Aranceles de la chía para la exportación argentina

Derecho de Exportación	Reintegro
12% - \$4 por dólar exportado	0%

Fuente: Elaboración propia a base de datos de Tarifar⁴⁴

⁴² <http://app.tarifar.com/web/nomenclatura/results/60004>

⁴³ <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/12179/2/T-ESPE-053523-D.pdf> - Pág. N°5.

⁴⁴ <http://app.tarifar.com/web/nomenclatura/results/87858>

Clasificación y tratamiento arancelario:

Materia prima		
Posición arancelaria	Producto	Descripción de la posición arancelaria
1207.99.90.300Q	Semilla de Chía (Salvia hispánica L)	<p><u>Sección II:</u> Productos de Reino Vegetal</p> <p><u>Capítulo 12:</u> Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales ; paja y forrajes</p> <p><u>Partida 1207:</u> Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.</p>

1207.99.90.300Q	Semillas de Chía (Salvia hispánica L)			
	0.00%	+12.00%	0.00%	0.00%

Quinoa

Posición Arancelaria

Según la nomenclatura arancelaria encontramos la quinoa en el NCM bajo la siguiente posición arancelaria: 1008.50.90 000 Q.

Posición arancelaria de la quinoa

10	Cereales
1008	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales
1008.50	- Quinoa (quinua) (Chenopodium quinoa)
1008.50.90.000 Q	Las demás

Fuente: Elaboración propia a base de datos de Tarifar⁴⁵

El comercio mundial de la quinua ha experimentado un crecimiento significativo en el pasado reciente por lo que este fenómeno ha determinado que la Organización Mundial de Aduanas (OMA) haya introducido en la Enmienda 2012 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías una apertura especial para este producto, subpartida 10.08.50, (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en conjunto con la Asociación Latinoamericana de Integración, 2014)

En cuanto a este apartado, se deben tener en cuenta dos circunstancias.

En primer lugar, que en diferentes informes, estudios, páginas web, etc. puede encontrarse la posición arancelaria general que antes contenía a este producto. Es decir la 1008.90. Debido al cambio mencionado por la OMA, se introduce la subpartida específica.

⁴⁵ <http://app.tarifar.com/web/nomenclatura/results/81492>

En segundo lugar, no confundir las otras posiciones arancelarias de bienes producidos a bases de quinua, ni la semilla para siembra. Estas posiciones a modo meramente de mayor información para el lector son:

Posición arancelaria de otros productos de quinua

Producto	Posición Arancelaria	Descripción de la partida
Grano de Quinoa	1008.50.10.00	Para siembra
Quinoa precocida	2106.90.99.00	Las demás preparaciones alimenticias diversas

Fuente: Elaboración propia a base de datos de Revista Investigación⁴⁶

Aranceles

Para la PA a analizar (1008.50.90.000Q) existen ciertos derechos que deben abonarse para su exportación.

Aranceles de exportación de la quinua

Derecho de Exportación	Reintegro
12% - \$3 por dólar exportado	0,5%

Fuente: Elaboración propia a base de datos de Tarifar⁴⁷

Los tratamientos diferenciales que pueden afectar las exportaciones argentinas de este bien son:

- Desgravación para Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs): Desde el 08/05/2.019 hasta el 31/12/2.020 se desgrava el derecho de exportación. Las empresas que pueden acceder son aquellas que en el año calendario inmediato anterior no hubieran excedido los 50 millones de dólares.

La desgravación se realizará de la siguiente manera:

- Para aquellos que hayan realizado exportaciones en el año inmediato anterior, el monto desgravado no podrá superar los 600 mil dólares.
- Para aquellos sujetos que incurran en la actividad exportadora a partir de esta normativa, el monto desgravado no podrá superar los 300 mil dólares.
- Las exportaciones por cuenta y orden de terceros.

Cuando la realidad demostrare que el beneficiario de esta medida no es el exportador, se procederá al cobro del tributo omitido, sus intereses y las posibles sanciones correspondientes (Tarifar, 2019).

⁴⁶ <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13805/12237> Pág. N° 77.

⁴⁷ <http://app.tarifar.com/web/nomenclatura/results/81492>

- Productos orgánicos: Se establece un derecho de exportación del 0% para aquellos productos que posean las condiciones de orgánicos. Para esto debe presentarse el certificado correspondiente autorizado por SENASA. (Decreto N° 361/2016, 2.016)
- Reintegro adicional del 0,5%: Se establece un reintegro adicional para ciertos casos:
 - Aquellos productos que revistan la condición de ecológicos, biológicos u orgánicos y que presenten un certificado por cada operación de exportación, expedido por el SENASA. (Ley N° 25.127, 1.999)
 - Aquellos productos que cuenten con el derecho de uso de “Sello Alimentos Argentinos una Elección Natural” y/o su versión en idioma inglés. Estos sellos deben estar debidamente autorizados. (Ley N° 26.967, 2.014)
 - Aquellos productos que cuenten con denominación de origen o una indicación geográfica debidamente registrada. (Ley N° 25.380, 2.000)

Todas estas certificaciones deben presentarse por cada operación de exportación a realizar.

Clasificación y tratamiento arancelario

Materia prima		
Posición arancelaria	Producto	Descripción de la posición arancelaria
1008.50	Quinoa (quinua)* (Chenopodium Quinoa)	<u>Sección II</u> : Productos de Reino Vegetal <u>Capítulo 10</u> : Cereales
1008.50.10.000M	Para Siembra	<u>Partida 1008</u> : Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales
1008.50.90.000Q	Los demás	
Subproducto		
Posición arancelaria	Producto	Descripción de la posición arancelaria
1102.90.00.300W	Harina de Quinoa (Chenopodium Quinoa)	<u>Sección II</u> : Productos de Reino Vegetal <u>Capítulo 11</u> : Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo <u>Partida 1102</u> : Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).

Quinoa:			
0.00%	+12.00%	0.50%	0.50%
Harina:			
0.00%	+12.00%	1.25%	1.25%

Sésamo

Posición Arancelaria

Dentro del NCM es posible encontrar la posición arancelaria del sésamo, la cual es: 1207.40.90.000 W.

Posición Arancelaria del Sésamo

12	Semillas y frutos oleaginosos; Semillas y frutos diversos; Plantas industriales o medicinales; Paja y forraje
1207	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados
1207.40	- Semilla de sésamo (ajonjolí)
1207.40.90.000 W	Las demás

Fuente: Elaboración propia a base de datos de Tarifar⁴⁸

Aranceles

Los aranceles vinculados a esta PA en Argentina son:

Aranceles de exportación del sésamo

Derecho de Exportación	Reintegro
12% - \$3 por dólar exportado	0%

Fuente: Elaboración propia a base de datos de Tarifar⁴⁹

Existen tratamientos diferenciales para esta posición arancelaria los cuales son:

Para la exportación de sésamo argentina podemos contar con regímenes especiales que brindaran un tratamiento diferencial en los siguientes casos:

- Desgravación para Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs): Desde el 08/05/2.019 hasta el 31/12/2.020 se desgrava el derecho de exportación. Las empresas que pueden acceder son aquellas que en el año calendario inmediato anterior no hubieran excedido los 50 millones de dólares.

La desgravación se realizará de la siguiente manera:

- Para aquellos que hayan realizado exportaciones en el año inmediato anterior, el monto desgravado no podrá superar los 600 mil dólares.
- Para aquellos sujetos que incurran en la actividad exportadora a partir de esta normativa, el monto desgravado no podrá superar los 300 mil dólares.
- Las exportaciones por cuenta y orden de terceros.

Cuando la realidad demostrare que el beneficiario de esta medida no es el exportador, se procederá al cobro del tributo omitido, sus intereses y las posibles sanciones correspondientes (tarifar, 2019).

- Productos orgánicos: Se establece un derecho de exportación del 0% para aquellos productos que posean las condiciones de orgánicos. Para esto debe presentarse el certificado correspondiente autorizado por SENASA. (Decreto N° 361/2016, 2.016)
- Reintegro adicional del 0,5%: Se establece un reintegro adicional para ciertos casos:

⁴⁸ <http://app.tarifar.com/web/nomenclatura/results/9639>

⁴⁹ <http://app.tarifar.com/web/nomenclatura/results/9639>

- Aquellos productos que revistan la condición de ecológicos, biológicos u orgánicos y que presenten un certificado por cada operación de exportación, expedido por el SENASA. (Ley N° 25.127, 1.999)
- Aquellos productos que cuenten con el derecho de uso de “Sello Alimentos Argentinos una Elección Natural” y/o su versión en idioma inglés. Estos sellos deben estar debidamente autorizados. (Ley N° 26.967, 2.014)
- Aquellos productos que cuenten con denominación de origen o una indicación geográfica debidamente registrada. (Ley N° 25.380, 2.000)

Todas estas certificaciones deben presentarse por cada operación de exportación a realizar.

Clasificación y tratamiento arancelario

Materia prima		
Posición arancelaria	Producto	Descripción de la posición arancelaria
1207.40	Semilla de Sésamo (Ajonjolí)	<u>Sección II</u> : Productos de Reino Vegetal
1207.40.10.000T	Para Siembra	<u>Capítulo 12</u> : Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales ; paja y forrajes
1207.40.90.000W	Los demás	<u>Partida 1207</u> : Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.
Subproducto		
Posición arancelaria	Producto	Descripción de la posición arancelaria
1515.50	Aceite de Sésamo y sus fracciones	<u>Sección III</u> : grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. <u>Capítulo 15</u> : Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal <u>Partida 1515</u> : Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.

Semilla:			
0.00%	+12.00%	0.00%	0.00%
Aceite:			
0.00%	+12.00%	0.50%	0.50%

3- EL MERCADO SALTEÑO DE LA CHIA, LA QUINOA Y EL SÉSAMO

3.1- Producción, consumo y exportaciones

Chía

Como se mencionó en el capítulo anterior es en la provincia de Salta donde se inicia el cultivo de esta semilla. Con el aporte del INTA, muchos productores del NOA optaron por esta actividad alternativa con agregado de valor en origen y grandes perspectivas económicas, y el aporte de las investigaciones han logrado que se estén logrando, en hectáreas bajo supervisión del organismo, rendimientos de hasta 1.200 kg/ha –la media en cultivos comerciales es de 800 kg/ha⁵⁰.

El fenómeno de la proliferación de especialities responde a la falta de rentabilidad de los cultivos tradicionales, en especial en aquellos lugares más alejados de los puertos. En el caso de la Chía en la campaña 2014/2015 hubo una reducción del 96,30% en la superficie sembrada llegando a las 2.390 has, esto dado por una saturación en la producción del año anterior que el mercado no pudo comprar, por lo tanto es importante en todas estas especialidades hacer contratos previos a la siembra⁵¹.

En los últimos cinco años no se han registrado exportaciones de chía desde Salta. Pero se debe destacar que en el mes de septiembre de 2019 – mientras se realizaba el presente estudio - la empresa DMC Agroindustrial SRL (Dusen y Molinos Cerrillos) ha realizado el primer envío directo de chía a la India Anteriormente su producción ya se comercializaba en Taipéi chino, Alemania, Estados Unidos y Corea, pero en operaciones a través de terceros⁵². Este embarque consistió en un contenedor cargado con unas 21 toneladas. Los empresarios indicaron que en segundo lugar enviarán 250 toneladas más, lo que permitirá generar ingresos superiores a los 600.000 dólares. La consolidación aduanera de la carga se realizó en General Güemes, y los contenedores parten a Buenos Aires; una vez en el puerto, se embarcarán rumbo a la India, con un transit time de cuarenta y cinco días⁵³.

Sésamo

Desde hace una década aproximadamente el sésamo ha comenzado a cultivarse de manera extensiva, teniendo buena aceptación como una alternativa productiva en la provincia de Salta, ya que en función a los requerimientos, el cultivo esta semilla se presenta como una alternativa productiva a la soja y otros cultivos desarrollados en diversas regiones de la provincia (Morales, C; Elena, H; Vale, L. 2018).

La principal área sembrada es el departamento de Anta, donde en el año 2018 se estimaba una superficie de 30.000 hectáreas, 20 mil más que en la campaña anterior, y se proyectaba un volumen de producción de 15 mil toneladas⁵⁴. El fenómeno de la proliferación de especialities

⁵⁰ <https://inta.gov.ar/noticias/chia-una-alternativa-productiva-para-el-noa>

⁵¹ <http://inversiones.salta.gov.ar/principales-cultivos/>

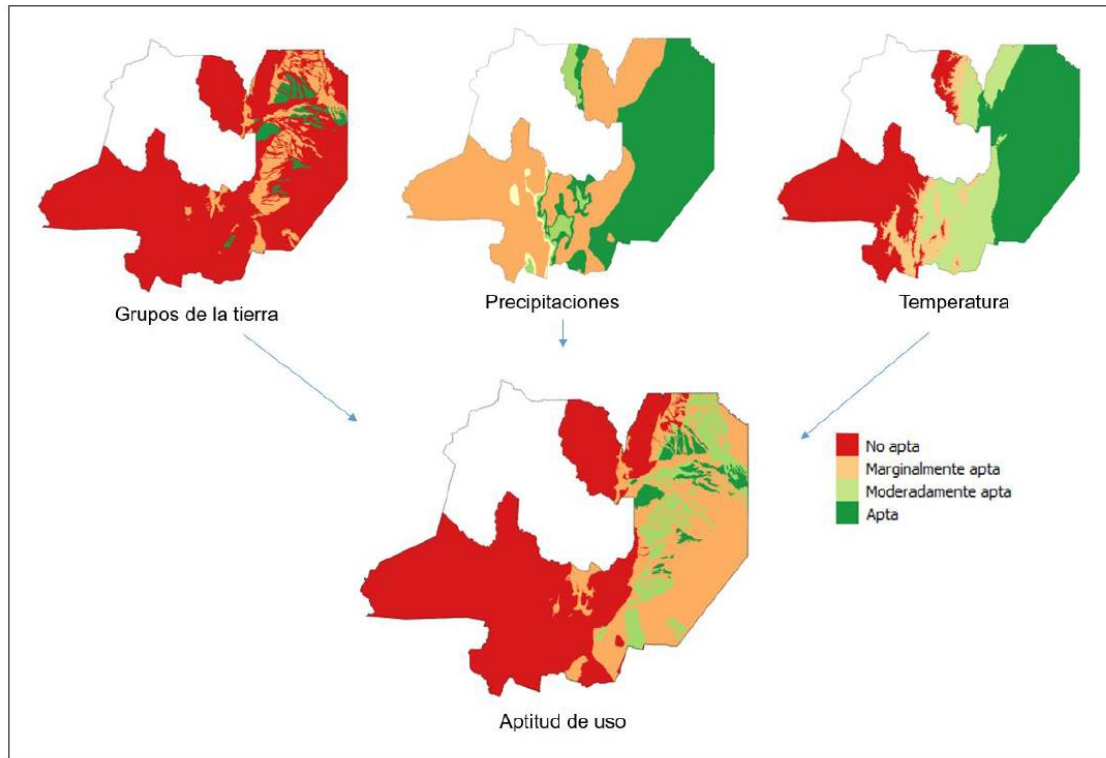
⁵² <http://www.saltaagropecuaria.com.ar/la-chia-saltena-ya-se-consume-en-diferentes-lugares-del-mundo.html>

⁵³ <http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/la-primera-exportacion-de-chia-argentina-a-india-sale-desde-salta/66469>

⁵⁴ <http://inversiones.salta.gov.ar/principales-cultivos/>

responde a la falta de rentabilidad de los cultivos tradicionales, en especial en aquellos lugares más alejados de los puertos⁵⁵.

Zonas aptas para el cultivo del sésamo en Salta



Fuente: Morales, C; Elena, H; Vale, L. (2018)⁵⁶

Según datos obtenidos desde la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta; desde nuestra provincia solo se registran exportaciones de sésamo en los últimos cinco años.

Al igual que las exportaciones nacionales, las exportaciones desde Salta, cayeron en cantidad exportada tanto en el 2017 como en el 2018.

Si hubo un aumento según el valor exportado entre los años 2017 y 2018, explicado por la suba del precio a nivel mundial.

Exportaciones de sésamo desde Salta (2016 – 2018)

	2016	2017	2018	Var. % 16-17	Var. % 17-18
USD	3.647.863,00	3.085.795,00	3.524.799,17	-15%	14%
KG.	4.002.864,00	3.054.321,00	2.752.080,00	-24%	-10%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia

Exportaciones de Sésamo desde Salta 6 meses 2019

PA	USD	KG
1207.40.90	36.700,02	38.000,00

⁵⁵ <http://www.saltaagropecuaria.com.ar/aumenta-la-produccion-de-sesamo-en-salta.html>

⁵⁶ https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_resumen_ampliado_sesamo_morales_0.pdf

Quinoa

Salta es la segunda provincia productora nacional de quinoa. Es donde se concentran los productores que cultivan en extensiones de 20 a 40 hectáreas, principalmente en el Valle de Lerma y Valle Calchaquí.

El ciclo de la quinoa es de 160 días. En Salta la siembra se produce entre mayo y junio de cada año, y la cosecha entre noviembre y diciembre. Los meses de cosecha coinciden con la estación de las lluvias, con lo cual la cantidad obtenida puede disminuir considerablemente si la planta se ha visto muy afectada y el grano permanece húmedo.

La producción en la provincia de Salta es diferente a la de Jujuy, en Salta se cuenta con un gran número de productores que cuentan con cierta infraestructura y organización, que los vuelve un poco más competitivo para poder insertarse en un mercado donde no sólo demanda el grano como tal, sino que también requieren de un valor agregado al mismo⁵⁷. La siembra artesanal se hace al chorrillo sobre camellones, y se utilizan de 2 a 4 kg de semillas por hectárea, dependiendo de la variedad, si el suelo presenta piedras se llega a utilizar un 10% más de semillas.

Los ecotipos que se emplean en Salta y Jujuy son semillas certificadas en Bolivia. También se utilizan las certificadas en Puno, Perú, con el nombre de SICA 17 o SICA 19. No hay semillas certificadas en Argentina, aunque el INTA de Cerrillos está realizando las investigaciones pertinentes para lograr certificar variedades. Las certificadas de Puno tienen un crecimiento más rápido, de 120 días, y su rendimiento alcanza los 1.800 kg/ha⁵⁸.

De acuerdo a un relevamiento realizado en 2017, en ocasión de la realización de la primera reunión conjunta de las comisiones de “Agregado de Valor” y Comercialización y “Promoción del Consumo” en el marco de la Mesa Nacional de Agregado de Valor de los Cultivos Andinos, en el INTA Cerrillos, se pudo conocer que de los pequeños productores, y productores familiares de cultivos andinos, un 68% produce quinoa, un 79% no transforma su producto, y que la producción total del año anterior fue de 13.150 kg, y que solo un 24% poseía certificación sobre su producción. En un 84% estos productores coincidieron en que la principal limitación que poseen para el cultivo de este grano es la falta de maquinaria adecuada, y en un 74% que la segunda limitación era la falta de financiamiento. Además manifestaron que el principal canal de comercialización que utilizaban eran las ferias locales⁵⁹.

En la provincia existe la Mesa Provincial de Cultivos Andinos, en la que participan el Estado provincial, el INTA, la Universidad de Salta, la Cámara Regional de la Producción, que es la que nuclea a las otras Cámaras, cooperativas generales y productores. Esta mesa promovió la creación de una cooperativa provincial de productores de quinoa a fin de obtener volumen y canalizar la venta hacia la industria. La nueva asociación salió a la luz en el mes de agosto de 2019, se estableció en San Antonio de los Cobres y lleva por nombre el término “Quewar”.

⁵⁷ <https://inta.gob.ar/documentos/el-cultivo-de-quinoa-en-el-noa-argentino-evaluacion-de-su-competitividad>

⁵⁸ <http://www.portaldesalta.gov.ar/economia/quinoa.htm>

⁵⁹ www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Cultivos%20Andinos/Quinoa/Reuniones%20y%20Eventos/5%20Gacetilla%20Encuentro%20Salta.pdf

La organización busca promover la producción y el consumo de la quinoa, generar dinamismo a la economía regional y lograr la exportación de la semilla. Una empresa minera también apoyó este proyecto brindando herramientas de formación a los dirigentes de la asociación y donando elementos de trabajo⁶⁰.

La escasa producción de esta semilla impide que se realicen exportaciones desde la provincia.

3.2- Mercados potenciales para las exportaciones desde Salta

En el siguiente apartado se abordarán los requisitos de importación, regulaciones aduaneras y fitosanitarias para la importación de las tres semillas de un grupo de países que fueron seleccionados a partir del análisis de cuatro variables: Volumen de importaciones, comportamiento interanual de las importaciones, mercados destino de exportaciones de Argentina (que fueron detallados en el Capítulo 2), y cercanía geográfica respecto al país

En este sentido se parte de los siguientes supuestos: que cuanto mayor es el volumen de importación mayores chances de participación tendrá un exportador salteño; que cuando se trata de un mercado en donde la Argentina ya está exportando, y por ende existen experiencias previas, acuerdos, estudios e información, contactos comerciales y diplomáticos, será más fácil para un empresario local poder enviar sus productos a ese mercado; si el mercado está incrementando las importaciones del producto, existen mejores posibilidades para que también se incremente el número y el origen de los proveedores; y a mayor cercanía geográfica menores costos de exportación.

3.2.1- Canadá

Requisitos para la importación de semillas a Canadá

Los siguientes son los datos principales para el ingreso de las semillas estudiadas para el ingreso a Canadá.

Posición arancelaria de la chíá en Canadá

Código	Descripción del Producto
07	Verduras comestibles y ciertas raíces y tubérculos
0709	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas
0709.99	Las demás

Fuente: Canadá Border Services Agency⁶¹

⁶⁰ <https://www.eltribuno.com/salta/nota/2019-8-9-0-0-0-cooperativa-de-productores-para-procesar-la-quinoa>

⁶¹ <https://cbsa-asfc.gc.ca/trade-commerce/tariff-tarif/2019/html/tblmod-4-eng.html>

Posición arancelaria del sésamo en Canadá

Código	Descripción del Producto
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1207	Las demás semillas frutos y oleaginosos, incluso quebrantados
1207.40.0000	Semillas de sésamo. Ajonjolí

Fuente: Ídem

Posición Arancelaria de la Quínoa en Canadá

Código	Descripción del Producto
10	Cereales
1008	Alforfón, mijo, alpiste; los demás cereales
1008.50.00	Quinoa (<i>Chenopodium quinoa</i>)

Fuente: Ídem

Para el caso de la chía, el nomenclador se encuentra vacío, por lo que no se especifica un arancel. En lo que respecta sésamo y quínoa, el arancel es "0".

Requisitos no arancelarios

Los importadores canadienses deben tener aprobada la solicitud de importación en su país y acompañarla de la siguiente documentación por la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos, que exige: 1) Licencia de alimentos seguros para canadienses; 2) Número de miembro o estar exento de membresía en la Corporación de Resolución de disputas (RDM).

Se puede usar un número de depósito de productos registrados (RPW) emitido por Agencia de Inspección de alimentos de Canadá como su licencia de importación hasta que este caduque. Una vez que el número de depósito RPW caduca, la transición a una licencia es obligatoria.

En Canadá intervienen ciertos organismos de control que posibilitan el ingreso de mercadería al país. Para poder semillas en este país es necesario cumplimentar con lo siguiente:

- Certificado internacional de importación: Este documento debe tramitarlo el importador, ya que con él comprueba ante las autoridades de Canadá que ha sido autorizado el permiso de ingreso de mercadería de cierto destino para el uso final declarado.
- Buenas prácticas de Importación: se debe cumplir con ciertas normas establecidas, por ejemplo realizar la operatoria de comercio exterior por un importador autorizado. En el caso de no contar con un importador autorizado, puede solicitarse una licencia para ser un "importador no residente", en este caso se debe cumplimentar ciertas normativas y esperar la aprobación de la solicitud⁶².
- Formulario sellado de Solicitud de Revisión de Documentación: Es de carácter obligatorio y debe acompañar el envío hasta su ponto de ingreso al país de destino⁶³.

⁶² Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos. http://airs-sari.inspection.gc.ca/airs_external/english/decisions-eng.aspx

⁶³ Ídem.

- Etiquetado de alimentos: Los productos importados deben cumplir ciertos requisitos respecto al etiquetado. Estos son: Etiquetado bilingüe, país de origen, fechas e instrucciones de almacenamiento, cantidad, ingredientes, aditivos, entre otros⁶⁴.
- Material de embalaje de madera: para todos los orígenes, excepto Estados Unidos, el embalaje de madera debe poseer el sello de conformidad con la NIMF N°15, debe ir acompañado de un certificado fitosanitario según la norma antes mencionada⁶⁵.
- Normas y directrices para la seguridad microbiológica de los alimentos: El organismo "Health Canadá" realiza una revisión para establecer la química, seguridad toxicológica y microbiológica y la calidad nutricional de los alimentos⁶⁶.
- Niveles máximos de para contaminantes químicos en alimentos: se establecen normas regulatorias para los niveles máximos de contaminantes químicos en los alimentos⁶⁷. En el siguiente link pueden revisarse la lista de contaminantes: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/food-nutrition/food-safety/chemical-contaminants/contaminants-adulterating-substances-foods.html>
- Límites máximos de residuos: Se puede consultar en el link <http://www.bc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/protect-proteger/food-nourriture/mrl-lmr-eng.php> los límites máximos de residuos para Pesticidas regulados bajo la Ley de Productos para el Control de Plagas (PCPA)⁶⁸.
- Directrices para la limpieza general de alimentos: Proporcionar a todas las partes interesadas una referencia inmediata de las directrices actuales y métodos asociados utilizados por la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) Debería ser de ayuda para la industria alimentaria, otras agencias reguladoras interesadas y el consumidor individual⁶⁹. (Canadian Food Inspection Agency, 2.009)

En el caso de la quinoa, Se debe limpiar el grano. El producto debe estar libre de tierra, semillas de especies de plantas y otras plagas. Los envíos de importación que no cumplan con estos estándares tienen prohibido el ingreso a Canadá⁷⁰.

Requisitos aduaneros

Para importar semillas en Canadá es necesario cumplir con los requisitos aduaneros pertinentes:

- Para la importación de semillas, se deben abonar los costos de inspección que lleva adelante el organismo de control canadiense. Depende el peso del envío se aplica la tarifa correspondiente. Las tarifas pueden ser consultadas en el siguiente link: <http://www.inspection.gc.ca/about-the-cfia/acts-and-regulations/list-of-acts-and-regulations/canadian-food-inspection-agency-fees-notice/eng/1530134673372/1530134725024?chap=0#c15>
- Se debe abonar el impuesto sobre bienes y servicios (GST): Es de un 5% y se paga en la mayoría de los casos.
- Obtener un Business Number (BN) con el cual podrán procesar documentos aduaneros⁷¹.

⁶⁴ Ídem.

⁶⁵ Ídem.

⁶⁶ Gobierno de Canadá. <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/food-nutrition/food-safety/food-irradiation.html>

⁶⁷ Health Canada.

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos. <http://www.inspection.gc.ca/food/requirements-and-guidance/labelling/industry/eng/1383607266489/1383607344939>

⁷⁰ Ídem

⁷¹ Gobierno de Canadá. <https://www.canada.ca/en/revenue-agency/services/tax/businesses/topics/registering-your-business/import-export-program-account.html>

- Certificado de origen: Para determinar el país del cual se está importando el producto⁷².
- Factura comercial (factura E): En el caso de no encontrarse disponible la factura comercial. La emitida debe estar llena completamente detallando cantidades, valores, etc. y debe hacerse por duplicado⁷³.
- Completar formulario B3: Debe hacerse por duplicado. Este requisito y el siguiente son documentos que realizan los despachantes de aduanas de cada país. El link del documento es el siguiente: www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/forms-formulaires/b3-3.pdf
- Documento de control de cargamento: Se deben llenar dos copias. El documento se encuentra en el siguiente link: <https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/forms-formulaires/b3-3.pdf>⁷⁴ (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2.019)
- Packing List: Donde se detalla todo el contenido enviado.
- Documento de Transporte: Dependerá de qué medio de transporte se haya utilizado. En el caso de transporte marítimo será Bill of Lading, en transporte aéreo será Air Waybill (suele utilizarse cotidianamente este documento al enviar muestras), y para transporte terrestre, carta de porte.

3.2.2- Estados Unidos

Requisitos de Ingreso de Semillas para consumo en Estados Unidos⁷⁵

Posición arancelaria de la chíá en Estados Unidos

Código	Descripción
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1207	Las demás semillas frutos y oleaginosos, incluso quebrantados
1207.99.03	Los demás
1207.99.03.91	Los demás

Fuente: Harmonized Tariff Schedule⁷⁶

Posición arancelaria del sésamo en Estados Unidos

Código	Descripción
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1207	Las demás semillas frutos y oleaginosos, incluso quebrantados
1207.40.0000	Semillas de sésamo. Ajonjolí

Fuente: Idem⁷⁷

⁷² Canada Border Services Agency. <https://cbsa-asfc.gc.ca/menu-eng.html>

⁷³ "Guía de Requisitos de Ingresos de Alimentos a Canadá". Prom Perú, 2016, p. 22. En <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/guia-requisitos-acceso-alimentos-canada-2016.pdf>

⁷⁴ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/plan_exportador/Penx_2025/PDM/canada/index.html?id=338#_31

⁷⁵ El presente apartado fue elaborado a partir del trabajo de Silvia Yamila Adet, "Mercado de Chíá en Estados Unidos. Requisitos para ingresar semillas de chíá para consumo". Lic. en Comercio Internacional, Universidad Católica de Salta, Salta, Febrero de 2019.

⁷⁶ <https://hts.usitc.gov/?query=1207.99.03.91>

⁷⁷ <https://hts.usitc.gov/?query=1207.40.0000>

Posición arancelaria de la quinua en Estados Unidos

Código	Descripción
10	Cereales
1008	Alforfón, mijo, alpiste; los demás cereales
1008.50.00	Quinoa (<i>Chenopodium quinoa</i>)
1008.50.00.10	Quinoa – Certificada orgánica
1008.50.0090	Quinoa – Las demás

Fuente: Idem⁷⁸

En Estados Unidos, el arancel para la Chía y el Sésamo es de 0% y el de la Quinoa el 1,1%

Tanto la *Food an drug administration* (FDA), el *United States Department of Agriculture* (USDA) y el *United States Environmental Protection Agency* (EPA) son los organismos que velan por el cumplimiento de las leyes federales en esta materia, estableciendo los requisitos que deben cumplir los alimentos para ser comercializados en Estados Unidos.

Cuando se trata de productos crudos que se importan a granel, quien interviene es la USDA, aunque la FDA, al tener competencia en materia de bioterrorismo, tiene participación en el proceso.

En cumplimiento con las disposiciones de la FDA, las empresas exportadoras de semillas de Argentina deberán asignar un agente en Estados Unidos para que actúe como enlace entre la FDA y la empresa exportadora. Una vez registrada la empresa, la FDA confirmará via e-mail el registro y asignará un número de 11 dígitos⁷⁹.

Es necesario que toda exportación hacia el país se realice con un aviso previo de manera online en la página de la FDA (*prior notice*) a la llegada de la mercadería a destino para que se pueda revisar y evaluar la información. Esta notificación debe ser recibida y confirmada por la FDA por via electrónica en un plazo no mayor de 15 días y no menor de 8 horas antes del arribo de la mercancía a través de la página web de la FDA⁸⁰.

A su vez, todos los establecimientos que llevan adelante la fabricación, procesamiento, empaque, recepción o conservación de alimentos deben estar registrados en el FDA y renovar su inscripción cada dos años. A su vez, los importadores tienen que poder demostrar las garantías de que la producción recibida cumplió con las normativas sanitarias del país de destino.

Con respecto a los requisitos fitosanitarios, la USDA y dentro de ésta, el *Animals and plants inspection service* (APHIS), lleva adelante el control de: las partes admisibles de la planta; los puertos desde donde puede ingresar la carga (debe ingresar con un certificado fitosanitario del SENASA que demuestre la fumigación con fosfuro de aluminio o fosfuro de magnesio); permiso de importación extendido por el APHIS; inspección en puerto de entrada tanto por aduana por

⁷⁸ <https://hts.usitc.gov/?query=1008.50.00>

⁷⁹ Nonzioli, Armando. "Guía de requisitos para importar alimentos en los Estados Unidos y la Comunidad Europea". Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Julio de 2008. En <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/publicaciones/calidad/Guias/GT-USA-UE-SIAL.pdf> (5-10-19).

⁸⁰ Idem.

APHIS; envasado de primer uso y libres de tierra, restos de vegetales o cualquier materia ajena al grano⁸¹.

El control se realiza en una zona primaria antes del ingreso al territorio del país, a efectos de que no puedan ingresar plagas u enfermedades, de allí la importancia de la documentación expedida por el SENASA, aunque cabe destacar que el APHIS tiene la autoridad de inspeccionar el embarque si lo considera necesario⁸².

El control de los límites máximos de residuos de fertilizantes y plaguicidas para el acceso al país son determinantes para establecer la inocuidad alimentaria. La FDA controla y verifica el cumplimiento de las tolerancias establecidos por la EPA.

Con respecto a los componentes de los alimentos, tanto los colorantes, aditivos, residuos de pesticidas, límites de contaminantes y envases están regulados. También existe una serie de estándares privados opcionales que se utilizan para la comercialización de la quinua, entre la que se encuentra el *Fair Trade*, que apoya a los productores y artesanos de países en vías de desarrollo y se encuentran social y económicamente marginalizados.

En cuanto al etiquetado, la FDA dispone que debe estar en idioma inglés o en el idioma oficial del estado desde donde se realiza la importación y exhibir los datos del importador, razón social, país de origen y etiqueta de valores nutricionales.

Con respecto a los requisitos aduaneros en destino, el proceso inicia con la intervención del U.S *Customs and Border Protection* (CBP). Tanto los exportadores como los importadores deben cumplir con sus requisitos y reglamentaciones dispuestos. El CBP es quien aprueba y autoriza el ingreso definitivo del producto, examinando toda la documentación de la mercadería si es necesario. En caso de incumplimiento, retiene la mercancía hasta tanto se cumplan todos los requisitos y se paguen los impuestos. Es necesario presentar una descripción detallada de la mercadería y su peso para reconocer las características físicas y embalaje para que el escáner pueda detectar cualquier anomalía en el contenedor⁸³. El ingreso de la mercadería se realiza en dos partes: 1- entrega de toda la documentación por el importador (a-factura comercial "E" o factura pro forma que debe incluir en inglés la descripción completa de la mercadería, la cantidad de bultos por contenedor, el valor, país de origen, moneda y el *incoterm*; b- manifiesto de carga mediante formulario CBP 7533 o un permiso especial mediante formulario 3461; c- Lista de empaque que detalle el contenido completo del lote enviado con los pesos brutos y netos y, en caso de estar numeradas, el rango de números de bolsas en el contenedor)⁸⁴. 2- Para la aplicación de derechos, costos, seguro y flete, debe tramitarse, antes de la llegada al puerto de aduanas, la entrega de toda documentación y paga de impuestos⁸⁵. En caso de transporte marítimo se presentaría *Bill of Lading* y en el caso de transporte aéreo *Air waybill*. El importador tiene 15 días para presentar toda la documentación desde la llegada del barco y, si no se encuentran irregularidades ya sea en la documentación y en la mercancía, la carga es liberada. Las operaciones deben ser realizadas por el despachante de aduana del importador.

⁸¹ Idem.

⁸² "Importación de alimentos y productos agrícolas en los Estados Unidos". Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Servicio de inspección sanitaria de animales y plantas. Hoja Informativa. Agosto de 2012. En https://www.aphis.usda.gov/publications/plant_health/2012/importing_food_spanish.pdf (6-10-19).

⁸³ "Aduanas y protección de fronteras de Estados Unidos. Consejos para nuevos importadores y exportadores. En <https://www.cbp.gov/trade/basic-import-export/importer-exporter-tips>.

⁸⁴ "Guía de requisitos de acceso a Estados Unidos". Prom Perú, 2015. En https://www.aphis.usda.gov/publications/plant_health/2012/importing_food_spanish.pdf (6-10-19)

⁸⁵ "Aranceles e impuestos a la importación. Argentina". Banco SantanderRío, s.d. En <https://es.portal.santandertrade.com/gestionar-> (8-10-19)

3.2.3- Unión Europea

Requisitos de ingreso de semillas para consumo en la Unión Europea

Posición arancelaria de la chía en la Unión Europea

Código	Descripción del Producto
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1207	Las demás semillas frutos y oleaginosos, incluso quebrantados
1207.99.0000	Los demás

Fuente: Trade Helpdesk⁸⁶

Posición arancelaria del sésamo en la Unión Europea

Código	Descripción del Producto
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1207	Las demás semillas frutos y oleaginosos, incluso quebrantados
1207.40.0000	Semillas de sésamo. Ajonjolí

Fuente: Ídem⁸⁷

Posición arancelaria de la quinua en la Unión Europea

Código	Descripción del producto
10	Cereales
1008	Alforfón, mijo, alpiste; los demás cereales
1008.50.00	Quinoa (<i>Chenopodium quinoa</i>)

Fuente: Ídem⁸⁸

En el caso de la Unión Europea, el arancel para la quinua es de 37 euros por tonelada (equivalente al 1,6% ad valorem); para la chía es del 0%⁸⁹ y para el sésamo es también del 0%⁹⁰, de modo tal que lo que debe tenerse en cuenta son las medidas no arancelarias.

El ingreso de alimentos debe cumplir con requisitos generales tales como:

- Trazabilidad: los importadores de productos alimenticios y piensos deberán identificar y registrar al proveedor en el país de origen [Reglamento (CE) nº 178/2002, artículo 18]

⁸⁶ https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/myexport#?product=1207400000&partner=MX&reporter=NL&tab=100#node_10712

⁸⁷ <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/myexport#?product=1207400000&partner=MX&reporter=NL&tab=1>

⁸⁸ <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/myexport#?product=1008500000&partner=MX&reporter=NL>

⁸⁹ "Informe de Mercado de Chía y Quinoa. Bélgica". Embajada de la República Argentina en el Reino de Bélgica. Julio de 2017. P. 21. En https://exportaciones.cancilleria.gob.ar/Estadistica/imagen_producto/8999

⁹⁰ https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/taric_consultation.jsp?Lang=es&Taric=&MinCharFts=3&EndPub=&MeasText=&Area=&callbackuri=CBU-

- normas generales relativas a la higiene de los productos alimenticios y a la higiene de los alimentos de origen animal
- normas sobre residuos, plaguicidas, medicamentos veterinarios y contaminantes de y en los alimentos
- normas especiales sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, bioproteínas y nuevos alimentos
- normas especiales sobre determinadas categorías de productos alimenticios (por ejemplo, aguas minerales, cacao o ultracongelados) y alimentos destinados a poblaciones específicas (por ejemplo, lactantes y niños de corta edad)
- requisitos concretos de comercialización y etiquetado de materias primas para la alimentación animal, piensos compuestos y piensos destinados a objetivos de nutrición específicos
- normas generales de los materiales destinados a estar en contacto con alimentos
- controles oficiales e inspecciones destinados a asegurar el cumplimiento de la normativa de la UE relativa a alimentos y piensos⁹¹.

Las semillas y el material de reproducción deben cumplir con requisitos adicionales, que son vigilados por normas de protección de obtención vegetal. En el caso de las semillas, básicamente implican: a-control de contaminantes alimenticios en alimentos; b- control de residuos de plaguicidas en productos alimenticios de origen vegetal y animal; c-control sanitario de los piensos de origen no animal; d- control sanitario de los productos alimenticios de origen no animal; e-control fitosanitario; f- trazabilidad, cumplimiento y responsabilidad en los alimentos y los piensos; g- etiquetado de productos alimenticios; h- voluntario- productos de producción ecológica⁹².

Fundamentalmente, los requisitos para la importación de semillas en la Unión Europea refieren a la siguiente normativa:

Organismo que normaliza	Título	Fecha
Comisión Europea	Control de contaminantes alimenticios y niveles máximos (EEC N° 315/93 y EC N° 1881/2006)	Febrero de 1993 Diciembre de 2006
Comisión Europea	Control sanitario de los productos alimenticios de origen no animal (EC N° 852/2004)	Abril de 2004
Comisión Europea	Etiquetado de productos alimenticios (EC N° 13/2000)	Marzo de 2000
Comisión Europea	Trazabilidad, cumplimiento y responsabilidad en los	Enero de 2002

⁹¹ <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/requisitos-sanitarios-y-fitosanitarios>

⁹² Scalice, Jorge. "Características y diagnóstico de la cadena de valor de la chía en Argentina. Tendencia, diagnóstico y prospecciones". (Resumen Ejecutivo). Universidad Nacional de General San Martín (USAM). Julio de 2019. P. 41. En <https://issuu.com/comunicacionydifusionucar/docs/caracterizacion-y-diagnostico-de-la>

	alimentos (EC N° 178/2002)	
Comisión Europea	Novel Food Restricciones para la Chía (1)	Enero de 2013

Fuente: "Perfil de Producto-Mercado. Chía en Suiza". Prom Perú, 2014. P. 2⁹³.

Con respecto a los contaminantes, la normativa entiende por tal a cualquier sustancia que no haya sido agregada intencionadamente al alimento en cuestión, pero que sin embargo se encuentra en el mismo como residuo de la producción (incluidos los tratamientos administrados a los cultivos y al ganado y en la práctica de la medicina veterinaria), de la fabricación, transformación, preparación, tratamiento, acondicionamiento, empaquetado, transporte o almacenamiento de dicho alimento o como consecuencia de la contaminación medioambiental. Esta definición no abarca las partículas extrañas tales como, por ejemplo, restos de insectos, pelos de animales y otras (Art. 1). La lista de los contaminantes se publica en la serie C del Diario Oficial de las Comunidades Europeas y está sujeta a actualización. Concretamente, por esta disposición queda prohibida la puesta en el mercado de productos alimenticios que contengan contaminantes en proporciones inaceptables respecto de la salud pública y en particular desde el punto de vista toxicológico⁹⁴. A su vez, el Anexo del Reglamento (CE) N° 1881/2006 de la Comisión del 19 de diciembre de 2006 establece los niveles máximos para determinados contaminantes en los alimentos⁹⁵.

El Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo del 29 de abril de 2004 sobre la higiene de los alimentos establece normas generales para los operadores de empresas alimentarias sobre la higiene de los productos alimenticios, teniendo especialmente en cuenta que la responsabilidad principal de la seguridad alimentaria recae en el operador de la empresa alimentaria y que es necesario garantizar la seguridad alimentaria en toda la cadena alimentaria, comenzando por la producción primaria. La aplicación del reglamento se realiza en todas las etapas de producción, transformación y distribución y a las exportaciones, y sin perjuicio de los requisitos más específicos relacionados con la higiene de los alimentos⁹⁶.

Los operadores de empresas alimentarias notificarán a la autoridad competente apropiada, de la manera que ésta requiera, de cada establecimiento bajo su control que lleve a cabo cualquiera de las etapas de producción, procesamiento y distribución de alimentos, con el fin del registro de cada uno de esos establecimientos y se asegurarán de que la autoridad competente siempre tenga información actualizada sobre los establecimientos, incluso mediante la notificación de cualquier cambio significativo en las actividades y el cierre de un establecimiento existente.

Todo Estado miembro que requiera la aprobación de determinados establecimientos ubicados en su territorio de conformidad con la legislación nacional, según lo dispuesto en el apartado a), informará a la Comisión y a los demás Estados miembros de las normas nacionales pertinentes.

Los requerimientos de etiquetado fueron establecidos por la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se refiere a los productos alimenticios destinados a ser

⁹³ Ver <http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/estudio/153179743rad26D2B.pdf>

⁹⁴ Reglamento (CEE no 315/93 del Consejo del 8 de febrero de 1993. En <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A01993R0315-20090807>

⁹⁵ Ver <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:364:0005:0024:EN:PDF>

⁹⁶ Ver <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/GA/TXT/?uri=CELEX:32004R0852>

entregados, sin ulterior transformación, al consumidor final, así como a ciertos aspectos relativos a su presentación y a la publicidad que se hace de ellos. Se aplica también a los productos alimenticios destinados a ser entregados a los restaurantes, hospitales, cantinas y otras colectividades similares⁹⁷. En virtud de esta normativa, se armonizan los requisitos en todos los países miembros de la Unión.

De acuerdo con las disposiciones de la Directiva, se entiende por «etiquetado» a las menciones, indicaciones, marcas de fábrica o comerciales, dibujos o signos relacionados con un producto alimenticio y que figuren en cualquier envase, documento, rótulo, etiqueta, faja o collarín, que acompañen o se refieran a dicho producto alimenticio; y por «producto alimenticio envasado» a la unidad de venta destinada a ser presentada sin ulterior transformación al consumidor final y a las colectividades, constituida por un producto alimenticio y el envase en el cual haya sido acondicionado antes de ser puesto a la venta, ya recubra el envase al producto por entero o sólo parcialmente, pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho envase.

El etiquetado y las modalidades según las cuales se realice no deberán inducir al error, en especial sobre las características del producto, la naturaleza, identidad, cualidades, composición, origen o procedencia, modo de fabricación o atribuyendo efectos o propiedades que el producto no posea, o que sugiera que tiene características particulares que, de hecho, todos los productos similares las poseen.

Las indicaciones obligatorias del empaquetado son las siguientes: 1) la denominación de venta del producto; 2) la lista de ingredientes; 3) la cantidad de determinados ingredientes o categorías de ingredientes; 4) para los productos alimenticios preembalados, la cantidad neta; 5) la fecha de duración mínima o, en el caso de productos alimenticios muy perecederos por razones microbiológicas, la fecha de caducidad; 6) las condiciones especiales de conservación y de utilización; 7) el nombre o la razón social y la dirección del fabricante o del embalador o de un vendedor establecido dentro de la Comunidad; 8) el lugar de origen o de procedencia en los casos en que su omisión pudiera inducir a error al consumidor sobre el origen o la procedencia real del producto alimenticio.

En el anexo II de tal directiva se mencionan las categorías de ingredientes que deben designarse obligatoriamente con el nombre de su categoría, seguido de sus nombres específicos o del número CE: Colorante; Conservante; Antioxidante; Emulgente; Espesante; Gelificante; Estabilizador; Potenciador del sabor; Acidulante; Corrector de acidez; Antiaglomerante; Almidón modificado; Edulcorante; Gasificante; Antiespumante; Agente de recubrimiento; Sales fundentes; Agente de tratamiento de la harina; Endurecedor; Humectante; Agente de carga y Gas propulsor.

En virtud del Reglamento (CE) No 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se establecen procedimientos en materia de seguridad alimentaria⁹⁸. El reglamento dispone que si un operador de negocios de piensos considera o tiene razones para creer que un alimento que ha importado, producido, procesado, fabricado o distribuido no cumple con los requisitos de seguridad del alimento,

⁹⁷ DIRECTIVA 2000/13/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de marzo de 2000 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (DO L 109 de 6.5.2000, p. 29). En <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2000L0013:20110120:ES:PDF>

⁹⁸ Ver <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=celex%3A32002R0178>

deberá iniciar inmediatamente los procedimientos para retirar el alimento en cuestión del mercado e informar a las autoridades competentes al respecto. En estas circunstancias o, en el caso del Artículo 15 (3), donde el lote, lote o envío no cumple con el requisito de seguridad alimentaria, ese alimento será destruido, a menos que la autoridad competente esté satisfecha de lo contrario. El operador informará de manera efectiva y precisa a los usuarios de la alimentación del motivo de su retirada y, si es necesario, retirará de ellos los productos ya suministrados cuando otras medidas no sean suficientes para lograr un alto nivel de protección de la salud.

Se dispuso la creación de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, organismo cuya función es prestar asesoramiento científico y apoyo científico y técnico a la legislación y las políticas comunitarias en todos los ámbitos que tengan un impacto directo o indirecto en la seguridad de los alimentos y piensos. Proporcionará información independiente sobre todos los asuntos dentro de estos campos y comunicará sobre los riesgos.

El reglamento (CE) N° 258/97 define los nuevos alimentos e ingredientes alimenticios (novel foods) y regula su acceso al mercado europeo, considerándose como tales a los alimentos e ingredientes alimentarios que no hayan sido comercializados en una medida significativa para el consumo humano en algún Estado miembro de la Comunidad Europea antes del 15 de mayo de 1997. La lista de alimentos que pertenecen a esta categoría está disponible en la web⁹⁹. En lo que refiere a la chía, se dispusieron mediante la Decisión de la ejecución de la Comisión Europea del 22 de enero de 2013, ciertas especificaciones: Las semillas de chía (salvia hispánica) especificadas en el anexo I pueden comercializarse en la Unión como nuevo ingrediente alimentario para los usos enumerados en el anexo II. La semilla de chía (salvia hispánica) como tal puede venderse al consumidor final solo en forma preempacada. A su vez, la designación de semilla de chía (Salvia hispánica) autorizada por la presente Decisión en el etiquetado de los productos alimenticios que la contengan será “semillas de chía (Salvia hispánica)”. Se requiere etiquetado adicional de las semillas de chía (salvia hispánica preempacadas para informar al consumidor que la ingesta diaria un supera los 15 g¹⁰⁰.

Concretamente, las disposiciones del anexo I son las siguientes:

Especificaciones de la Semilla de Chía (salvia hispánica)

Descripción: La chía (salvia hispánica) es una planta herbácea anual de verano perteneciente a la familia Labiatae. Después de la cosecha, las semillas se limpian mecánicamente. Se eliminan las flores, las hojas y otras partes de la planta.

Composición típica de la semilla de chía:

Materia seca	91-96%
Proteínas	20-22%
Grasas	30-35%
Carbohidratos	25-41%
Fibra dietética (fibra cruda)*	18-30%
Despojos	4-6%

⁹⁹ Ver http://ec.europa.eu/food/safety/novel_food/catalogue/search/public/index.cfm

¹⁰⁰ Decisión de la ejecución de la Comisión Europea del 22 de enero de 2013 autorizando una extensión del uso de semillas de chía (salvia hispánica) como nuevo ingrediente alimentario en virtud del Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo. Modificado por el documento C(2013) 123. En <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013D0050>

*La fibra cruda es la parte de fibra hecha principalmente de celulosa no digerible, pentosanos y lignina.

Las disposiciones del anexo 2 enuncian los usos para la semilla de chía (salvia hispánica): Productos horneados, cereales para desayuno; Mezclas de frutas, nueces y semillas; semillas de chía pre-empaquetadas como tales.

La documentación requerida para el despacho de aduana en la Unión Europea incluye¹⁰¹: Factura comercial: Debe contener la información básica sobre la transacción y siempre es necesaria para el despacho de aduana: Identificación del exportador y el importador (nombre y dirección); Fecha de expedición; Número de factura; Descripción de las mercancías (denominación, calidad, etc.); Unidad de medida; Cantidad de mercancías; Valor unitario; Valor total; Valor facturado total y moneda de pago (debe indicarse la cantidad equivalente en una moneda libremente convertible a euros o a otra moneda de curso legal en el Estado miembro importador); Condiciones de pago (modo y fecha de pago, descuentos, etc.) y Condiciones de entrega según el correspondiente Incoterm y medio de transporte.

No se exige un formato específico y debe expedirla el exportador y presentarse el original y al menos una copia. En general no es necesario que vaya firmada pero, en la práctica, tanto el original como la copia se suelen firmar. Puede presentarse en cualquier idioma, pero se recomienda una traducción al inglés.

Otro documento que se exige es la declaración del valor en aduana, que debe ser presentado ante las autoridades aduaneras cuando el valor de las mercancías importadas excede de 20 000 euros. Debe cumplimentarse en el impreso DV 1, cuyo modelo figura en el Anexo 8 del Acto Delegado de Medidas Transitorias del CAU establecido por el Reglamento (UE) 2016/341 (OJ L-69 15/03/2016) (CELEX 32016R0341), que establece disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario, y debe presentarse junto con el Documento único Administrativo (DUA).

La finalidad principal de este requisito es establecer el valor de la transacción para fijar el valor en aduana (base imponible) sobre el que se aplican los derechos arancelarios.

El valor en aduana corresponde al valor de las mercancías, incluidos todos los costes (por ejemplo valor en factura, transporte y seguro), hasta el primer punto de entrada en la Unión Europea. Para establecer el valor en aduana se utiliza habitualmente el valor de transacción (precio pagado o por pagar por las mercancías importadas).

En algunos casos el valor de transacción de las mercancías importadas puede estar sujeto a un ajuste que implique incrementos o deducciones. Por ejemplo: pueden añadirse al precio, comisiones o cánones; debe deducirse el transporte interno (desde el punto de entrada hasta el destino final en el territorio aduanero comunitario).

A su vez, las autoridades aduaneras pueden dispensar total o parcialmente de presentar la declaración del valor en aduana cuando el valor en aduana de las mercancías importadas no sea superior a 20 000 euros por envío, siempre que no se trate de envíos fraccionados o múltiples expedidos por un mismo remitente al mismo destinatario; cuando se trate de importaciones que no tengan carácter comercial, o cuando la presentación de los elementos

¹⁰¹ Elaborado sobre la base de Trade Helpdesk. En <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/documentos-para-el-despacho-de-aduana>

de que se trate no sea necesaria para la aplicación del Arancel Aduanero de las Comunidades Europeas o cuando los derechos de aduana establecidos en el arancel no deban percibirse por la aplicación de una normativa aduanera específica.

La normativa vigente que debe tenerse en cuenta para la realización de la operación es el Reglamento (UE) N° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión (DO L-269 10/10/2013) y el Reglamento Delegado (UE) 2016/341 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015 por el que se completa el Reglamento (UE) N° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las normas transitorias para determinadas disposiciones del Código aduanero de la Unión mientras no estén operativos los sistemas electrónicos pertinentes y por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 (DO L-69 15/03/2016)

Con respecto a los medios de transporte utilizados, es necesario cumplimentar los siguientes documentos, debiendo presentarlos a las autoridades aduaneras del Estado miembro de la Unión Europea donde se realiza la importación: Conocimiento de embarque (marítimo); Conocimiento de embarque FIATA; Carta de porte por carretera (CMR); Conocimiento aéreo (AWB); Carta de porte por ferrocarril (CIM); Cuaderno ATA y Cuaderno TIR.

El seguro de transporte es de suma importancia porque las mercancías están expuestas a riesgos comunes durante su manipulación, carga y transporte, pero también a riesgos menos frecuentes como disturbios, huelgas o actos de terrorismo. En el contrato de seguro de transporte se dejan a discreción del titular los riesgos cubiertos, la compensación o la indemnización. El seguro de responsabilidad del transportista, en cambio, está regulado por otras disposiciones. En función del medio de transporte, la indemnización viene limitada por el peso y el valor de la mercancía, y sólo entra en juego cuando el transportista no sea responsable del siniestro.

Al efectuar el despacho de aduana, el justificante del seguro es exigido únicamente cuando en la factura comercial no aparecen los datos de la prima pagada para asegurar la mercancía. También conviene destacar que todas las mercancías importadas en la Unión Europea (UE) deben declararse a las autoridades aduaneras del Estado miembro de que se trate mediante el Documento único Administrativo (DUA), que es el documento común para efectuar la declaración de importación en todos los Estados miembros, establecido en el Código Aduanero de la Unión (CAU) publicado en el Reglamento (UE) N° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L-269 10/10/2013) :ES:NOT>(CELEX 32013R0952) y el Acto Delegado de Medidas Transitorias del CAU adoptado por el Reglamento Delegado (UE) 2016/341 de la Comisión (OJ L-69 15/03/2016) (CELEX 32016R0341).

El DUA puede presentarse a través de un sistema informatizado conectado a las autoridades aduaneras, o en las oficinas de aduanas designadas. Los principales datos que deben declararse son los siguientes: Identificación de los participantes en la operación (importador, exportador, representante, etc.); destino aduanero (despacho a libre práctica, despacho a consumo, importación temporal, tránsito, etc.); datos de identificación de las mercancías (código TARIC, peso, unidades), localización y embalaje; datos de los medios de transporte; país de origen, país de exportación y país de destino; Información comercial y financiera (incoterms, valor facturado, moneda de facturación, tipo de cambio, seguro, etc.); Lista de documentos asociados al DUA (licencias de importación, certificados de inspección, documento de origen, documento de transporte, factura comercial, etc.); Declaración y modo de pago de los impuestos a la importación (derechos arancelarios, IVA, impuestos especiales,

etc.). El DUA consta de ocho ejemplares y el operador debe cumplimentar todas o una parte de las hojas en función del tipo de operación.

En las importaciones se utilizan en general tres ejemplares: uno queda en poder de las autoridades del Estado miembro en el que se formalizan los trámites de entrada, el segundo va al Estado miembro de destino a efectos estadísticos y el tercero se entrega al destinatario una vez sellado por la autoridad aduanera.

Según la operación y el carácter de las mercancías importadas, deben presentarse con el DUA algunos documentos, como la prueba de origen, normalmente utilizada para aplicar preferencias arancelarias; el certificado de la naturaleza específica del producto; el documento de transporte; la factura comercial; la declaración del valor en aduana; los certificados de inspección (sanitaria, veterinaria y fitosanitaria); las licencias de importación; los documentos de vigilancia de la Comunidad Europea; el certificado CITES; documentos requeridos a efectos de los impuestos especiales y documentos que justifiquen una solicitud de exención del IVA. Estándares de calidad.

En la Unión Europea suelen requerirse los siguientes estándares de calidad:

Nombre de la Certificación	Descripción	Página Web
Norma ISO 22000- Food Safety	Los compradores requieren que sus proveedores cuenten con un sistema de control de la calidad de sus productos, que asegure que es apto para el consumo humano. Otras certificaciones similares, se utilizan son: IFS (International Food Standard), SQF (Safe Quality Food Program), entre otros.	www.iso.org/iso/iso22000
Comercio Justo	Estos sellos indican que el productor está recibiendo un precio mínimo justo por el producto. De estas certificaciones la más reconocida dentro del mercado en estudio es la FLO.	www.fairtrade.net

Fuente: Elaborado sobre la base de "Perfil de Producto-Mercado. Chía en Suiza". Prom Perú, 2014. P. 3¹⁰²

¹⁰² Ver <http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/estudio/153179743rad26D2B.pdf>

3.2.4- Chile

Requisitos para la importación de semillas en Chile¹⁰³

Posición arancelaria de la chía en Chile

Código	Descripción del Producto
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1207	Las demás semillas frutos y oleaginosos, incluso quebrantados
1207.99	Los demás
1207.99.99	Los demás

Fuente: Sistema de Información Arancelaria vía Internet.¹⁰⁴

Posición arancelaria del sésamo en Chile

Código	Descripción del Producto
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1207	Las demás semillas frutos y oleaginosos, incluso quebrantados
1207.40	Semillas de sésamo. Ajonjolí
1207.40.01	Semillas de sésamo. Ajonjolí

Fuente: Ídem¹⁰⁵

Posición arancelaria de la quinua en Chile

Código	Descripción del producto
10	Cereales
1008	Alforfón, mijo, alpiste; los demás cereales
1008.50.00	Quinua o quinoa (Chenopodium quinoa)
1008.50.001	Quinua o quinoa (Chenopodium quinoa)

Fuente: Ídem¹⁰⁶

El arancel NMF para el ingreso de la quinoa, chía y sésamo a Chile es del 6%¹⁰⁷.

El IVA en Chile es del 19% aplicado sobre el valor CIF junto con el derecho ad valorem.

Los requisitos para llevar adelante la importación de alimentos en Chile se deben realizar ante la Autoridad Sanitaria Región Metropolitana (SEREMI de Salud R.M.). El importador debe solicitar un Certificado de Destinación Aduanera y luego la Autorización de Uso y Disposiciones de Alimentos Importados.

¹⁰³ Elaborado sobre la base de "Guía de Acceso de Alimentos a México". Prom Perú, 2016. En <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/Guia-Mexico2016.pdf>

¹⁰⁴ <http://www.economia-snci.gob.mx/>

¹⁰⁵ Ídem.

¹⁰⁶ Ídem.

¹⁰⁷ <http://tao.wto.org/report/TariffLines.aspx>

El Certificado de Destinación Aduanera (CDA) autoriza el retiro y el transporte de las mercancías desde los recintos aduaneros a las bodegas o depósitos autorizados donde serán almacenados. En el certificado debe indicarse la dirección de la bodega debidamente autorizada, ruta y condiciones de traslado de la mercancía. La solicitud debe ser realizada ante la SEREMI de Salud coincidente con la oficina de Aduana por la que se realiza el ingreso de la mercancía. El trámite puede realizarse online (www.seremisaludrm.cl) o personalmente ante las Oficinas de Atención del Usuario. Se deberá presentar Factura del Producto; Copia de Resolución Sanitaria de la bodega de destino autorizada y Guía Aérea si corresponde.

En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos o el producto no pueda importarse, se rechazará la emisión del CDA.

La Secretaría Regional Ministerial de Salud R.M. inspecciona y/o somete a análisis de laboratorio a los productos para la comprobación de que cumplan con la normativa vigente. Para la Autorización de Uso y Disposición, la Autoridad Sanitaria Regional exigirá: 1) CDA; 2) Copia de Factura de Compra; 3) Copia de Resolución Sanitaria de la Bodega o Depósito autorizado; 4) Certificado Sanitario del país de origen; 5) Ficha técnica y 6) rotulación.

Teniendo en cuenta los riesgos epidemiológicos, la composición de los alimentos, historial de importaciones anteriores y denuncias de infracciones, se podrán realizar trámites directos, trámites de inspección sin toma de muestra y con tomas de muestra.

El trámite directo consiste en que, una vez que el importador anuncia el arribo, la Autoridad Sanitaria puede emitir una Resolución de autorización sin que medie inspección. El trámite con inspección sin toma de muestra se realiza en el lugar de almacenaje para verificar la identificación del producto (CDA); características físicas al momento de inspección; rotulación; condiciones de estiba; inspección de los registros de temperatura y medición de la temperatura cuando corresponda. El trámite de inspección con toma de muestra, a lo anteriormente señalado se suma la toma de muestra por parte de personal técnico de la Autoridad Sanitaria R.M., que se analizarán en los laboratorios de Salud Ambiental.

La Autoridad Sanitaria puede rechazar el ingreso, por incumplimiento de la normativa. Para ello debe emitir una resolución en la que se deben detallar las causas del rechazo, identificación del producto, origen y códigos y se otorga un plazo de 10 días hábiles para que el importador comunique si se destruirá, re-exportará u otro uso previa autorización. También podrá solicitarse una reconsideración.

En el caso de la chía, quinoa y sésamo no se requieren declaraciones adicionales al Certificado Fitosanitario oficial del país de origen, según lo dispuesto por las resoluciones 2.677 de 1999 y 3.446 de 2005¹⁰⁸.

También debe cumplirse con el porcentaje mínimo de pureza (física) y germinación aplicable para los lotes de semillas que se importan con fines comerciales de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 1.833/16 y la Resolución 4.100/2016. Estos requisitos no serán exigibles cuando: 1) Las semillas se importen con fines de investigación o ensayos; 2) Se trate de semillas que se importan exclusivamente con el propósito de multiplicarse en el país y posteriormente ser exportadas; 3) Cuando las semillas estén destinadas a comercializarse en el país, pero requieran previamente su acondicionamiento. En ese caso, el cumplimiento de los

¹⁰⁸ En: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=240068>

requisitos de germinación y pureza será comprobada por el Servicio, una vez finalizado el proceso de acondicionamiento¹⁰⁹.

El Servicio Agrícola y Ganadero es el encargado de autorizar y evaluar cada lotea para su comercialización mediante la inspección documental y física en lo que respecta a Plaguicidas se aplican las Resoluciones 3.670/199 sobre requisitos técnicos y 1.038/2003 sobre criterios de análisis. En cuanto a fertilizantes, rige el Decreto Ley 3.557 y no es necesario el análisis cuando cuenta con certificación oficial segura del país de origen o medie algún convenio que así lo especifique¹¹⁰.

Chile promulgó la Ley de Etiquetado de Alimentos y Publicidad (Ley N° 20.606), cuya aplicación empezó en 2016. Su objetivo consiste en exigir un etiquetado especial para aquellos Alimentos Genéticamente Modificados (GMO), considerándose como tales a todos aquellos que estén compuestos o contengan material genético, que ha sido alterado en una forma en que no ocurre naturalmente, utilizando técnicas de ingeniería genética, por lo que quedan incluidos prácticamente todos los alimentos envasados y comercializados en Chile, ya sean éstos nacionales o extranjeros. Sin embargo, quedaron afectados sólo los alimentos envasados, y no los productos a granel o sin envasar¹¹¹.

Finalmente debe destacarse que Chile, como miembro de la Organización Internacional para la Estandarización adhiere a las normas ISO, pero su cumplimiento es de carácter voluntario ya que el Instituto Nacional de Normalización (INN) no exige contar con certificación ISO para que sea comercializado en Chile, de modo tal que únicamente los reglamentos técnicos elaborados por los ministerios y sus dependencias son obligatorios. El catálogo de normas ISO está disponible en www.in.cl

Los trámites aduaneros implican¹¹²:

Factura pro forma, con la finalidad de tener un valor aproximado de la mercancía y flete (aéreo, marítimo o terrestre), que puede variar una vez efectuado el pedido.

Fiscalización de las instituciones competentes. En este caso, el Servicio Agrícola Ganadero, SEREMI de Salud y el Instituto de Salud Pública de Chile.

Cuando el valor de la mercancía es inferior a USD 1.000 FOB, el trámite puede realizarse personalmente por el importador en la aduana, en forma simplificada, exhibiendo: 1) conocimiento de embarque original o documento equivalente según la vía de transporte; 2) factura comercial; 3) poder notarial del dueño o consignatario para un despacho determinado; 4) visto bueno o certificaciones.

Si el valor de la mercancía supera a los USD 1.000 FOB, el trámite debe realizarse mediante la contratación de un Agente de Aduanas. En este caso, es obligatorio presentar: 1) Declaración de Ingreso (Importación, Admisión Temporal; Admisión Temporal para el perfeccionamiento

¹⁰⁹ "Requisitos importación de semillas". Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). En <http://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/requisitos-importacion-de-semillas>

¹¹⁰ "Guía para Importar a Chile. Normas y Aranceles". En <https://www.slideshare.net/AgenciaExportadora/gua-para-importar-a-chile-normas-y-aranceles>

¹¹¹ "Ley de etiquetado y publicidad de alimentos en Chile: ¿Un modelo replicable para Latinoamérica?". D+I Desarrollando Ideas, Santiago de Chile, mayo de 2016, p. 3. En https://ideas.llorenteycuenca.com/wp-content/uploads/sites/5/2016/05/160504_DI_informe_alimentacion_chile_ESP.pdf

¹¹² Guía para Importar a Chile. Normas y Aranceles". En <https://www.slideshare.net/AgenciaExportadora/gua-para-importar-a-chile-normas-y-aranceles>

activo; Almacén Particular o Depósito; Reingreso; Importación de Pago Simultáneo; Giro o Comprobante de Pago) que puede realizarse en línea; 2) Conocimiento de Embarque Original; 3) Factura Comercial Original.

También en los casos en que intervenga el Agente de Aduanas se exhibirá: 1) Declaración Jurada del importador sobre el precio de la mercancía; 2) Endoso Original del Conocimiento de Embarque a favor del Agente de Aduana; 3) Certificado de Seguro; 4) Nota de Gastos; 5) Permisos, vistos buenos y certificaciones.

También se deben presentar los certificados sanitarios y fitosanitarios.

El plazo máximo para el pago de los derechos aduaneros es de 15 días a partir de la fecha de emisión de la declaración de ingreso, pudiendo ser realizado en forma electrónica (www.tesoreria.cl) o a través de bancos comerciales o entidades habilitadas.

3.2.5- México

Requisitos para la importación de semillas a México¹¹³

Posición arancelaria de la chíá en México

Código	Descripción del Producto
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1207	Las demás semillas frutos y oleaginosos, incluso quebrantados
1207.99	Los demás
1207.99.99	Los demás

Fuente: Sistema de Información Arancelaria vía Internet.¹¹⁴

Posición arancelaria del sésamo en México

Código	Descripción del Producto
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
1207	Las demás semillas frutos y oleaginosos, incluso quebrantados
1207.40	Semillas de sésamo. Ajonjolí
1207.40.01	Semillas de sésamo. Ajonjolí

Fuente: Ídem¹¹⁵

¹¹³ Elaborado sobre la base de "Guía de Acceso de Alimentos a México". Prom Perú, 2016. En <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/Guia-Mexico2016.pdf>

¹¹⁴ <http://www.economia-snci.gob.mx/>

¹¹⁵ Idem.

Posición arancelaria de la quinua en México

Código	Descripción del producto
10	Cereales
1008	Alforfón, mijo, alpiste; los demás cereales
1008.50.00	Quinua o quinoa (<i>Chenopodium quinoa</i>)
1008.50.001	Quinua o quinoa (<i>Chenopodium quinoa</i>)

Fuente: Ídem¹¹⁶

El arancel para el ingreso de la quinoa, chí y sésamo a México es del 0%¹¹⁷. Además de los aranceles, hay que tener en cuenta que el IVA general en México es del 16%.

La normativa mexicana para el ingreso de alimentos es compleja y mantiene un régimen de permisos previos de importación que muchas veces dificultan las importaciones. Por lo general, los organismos oficiales que intervienen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Secretaría de Salud Pública; la Secretaría de Defensa, entre otras, y sus dependencias.

La regulación en México con respecto a la salud humana se emite a través de la Comisión Federal de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). En virtud de esta ley, se requiere autorización previa a la importación basada en riesgos para la salud.

La seguridad alimentaria referida a la importación de los productos de este informe está a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de México (SENASICA), que es responsable de regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de los productores, consumidores e industria. También la mencionada COFEPRIS, quien está encargada del control y vigilancia de los alimentos y bebidas, suplementos alimenticios, tabaco, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas, productos de la biotecnología, y pesticidas, entre otros. Finalmente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la responsable de incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país.

En materia aduanera, a partir de 2012 se puso en marcha una "Ventanilla Única", herramienta que permite el envío de información electrónica, por una sola vez, a una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos de comercio exterior. La información sobre esta ventanilla está disponible online en la siguiente dirección:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm>

En México, las regulaciones sanitarias incumben a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través del SENASICA; la Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En el caso del SENASICA, la Ventanilla Digital permite simplificar el trámite para la expedición del certificado de productos de origen agrícola, pecuario, acuícola o pesquero. Este certificado constata que dichos productos cumplen con los requisitos sanitarios correspondientes. El

¹¹⁶ Ídem.

¹¹⁷ <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Clasificador.html>

Permiso Sanitario Previo de Importación se puede tramitar llenando el formulario, además de los derechos de pago en:

<https://drive.google.com/file/d/0ByzIMoBRTFBuRIQ4VGpyNWtpM2M/view>

Como se mencionó anteriormente, todo trámite se puede realizar a través de la ventanilla única en coordinación con el importador a través de del enlace de ventanilla única y del protección sanitaria disponible en <https://www.gob.mx/tramites/salud/proteccion-sanitaria>

Los documentos generales a exhibir para la exportación de alimentos a México son:

- 1- Formato de autorizaciones, certificados y visitas, debidamente requisados en original;
- 2- Comprobante de pago de derechos, en términos de la Ley Federal de Derecho, en original y dos copias;
- 3- Constancia Sanitaria o Certificado Sanitario para cotejo y devolución del original, en original y una copia;
- 4- Certificado de Libre Venta para su cotejo y devolución del original, en original y una copia;
- 5- Análisis fisicoquímico y microbiológico por cada lote, en original¹¹⁸.

Para consultar cuales son las medidas fitosanitarias para la importación de productos en materia de sanidad vegetal reguladas por la SAGARPA se puede hacer a través del Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación del SENASICA en el siguiente enlace, (Ver anexo 2): <http://sistemas.senasica.gob.mx/mcrfi/> El acceso es libre y está disponible las 24 horas de los 365 días del año. Los datos requeridos para realizar su consulta en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios del producto de su interés son: nombre científico (producto), nombre común (mercancía), tipo de producto, uso, país de origen y/o país de procedencia. Será responsabilidad del interesado consultar en el “Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación”, las medidas fitosanitarias aplicables a la mercancía que desea importar, previamente, para poder iniciar el trámite de solicitud de emisión del Certificado Fitosanitario para Importación.

En caso de emergencia fitosanitaria que represente un riesgo a la sanidad vegetal del país, la Secretaría, a través del SENASICA, actualizará las medidas fitosanitarias para la mitigación de riesgo en el “Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación”, o bien, la modificación de las medidas fitosanitarias aplicables para su ingreso, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, los cuales entrarán en vigor de forma inmediata. Una vez realizada la solicitud con la información requerida La Secretaría, a través del SENASICA, en un plazo no mayor a diez días hábiles deberá dar a conocer al interesado.

Los requisitos fitosanitarios para la introducción de chía a México son: 1) Certificado fitosanitario emitido por autoridad fitosanitaria; 2) Inspección fitosanitaria en el punto de entrada del país; 3) En caso de aplicación del tratamiento de origen, debe aplicarse un plaguicida autorizado oficialmente en el país de origen como tratamiento en el material vegetal propagativo que se trate, anotando en el certificado dicho tratamiento y la dosis aplicada. En el caso de aplicación del tratamiento en el punto de entrada al país, podrá aplicarse un plaguicida con registro vigente de la COFEPRIS; 4) Toma de muestra para envío a laboratorio aprobado con cargo del interesado para diagnóstico de Entomologías; 5) Se acepta como soporte del material vegetal propagativo, sustrato inerte usado por primera vez y libre

¹¹⁸ Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de México. En <https://www.gob.mx/tramites/ficha/permiso-sanitario-previo-de-importacion-de-productos/COFEPRIS660>

de plagas, que debe indicarse en el certificado fitosanitario; 6) Los vegetales, sus productos y subproductos de importación deberán ingresar libres de suelo¹¹⁹.

En el caso de la semilla de sésamo exportada de Argentina hacia ese país, los requisitos fitosanitarios que deben cumplirse corresponden a la importación de granos y semillas excepto para siembra y son: 1) Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Argentina. El Certificado deberá contener la siguiente declaración adicional: “Mediante el proceso de inspección se determinó a la semilla (excepto para siembra) de ajonjolí (*Sesamum indicum*) libre de *Fusarium oxysporum* f.sp. *sesami*, *Alternaria sesami* y *Amaranthus quitensis*.”; 2) Inspección fitosanitaria en el punto de entrada al país; 3) Toma de muestra, para su envío a un laboratorio aprobado con cargo al interesado, para diagnóstico fitosanitario de Micología y Malezas; 4) La semilla deberá ser empacada para su exportación a México en envases nuevos y limpios de polipropileno con capacidad de hasta 50 kg, los cuales deberán ser permeables al gas y estar identificados con datos de trazabilidad (empresa, lugar o sitio de producción, fecha de empaque, número de lote); 5) Los contenedores y la semilla de ajonjolí deberán venir libres de material vegetal diferente al producto a importar, así como de suelo; 6) Tratamiento fitosanitario en origen o punto de entrada al país, con uno de los siguientes tratamientos. En caso de que el tratamiento fitosanitario sea aplicado en origen, sus especificaciones deberán estar indicadas en el certificado fitosanitario: Tratamiento T302 (d1) Bromuro de metilo y Tratamiento T302 (d2) Bromuro de metilo¹²⁰.

A su vez, los requisitos fitosanitarios para la importación de granos y semillas, excepto para siembra, bajo el procedimiento para la importación de granos y semillas, destinados a procesamiento, transformación e industrialización, para la obtención de harinas, aceites o esencias exigen dar cumplimiento con lo establecido en el “Procedimiento para la importación de granos y semillas, excepto para siembra, destinados a procesamiento, transformación e industrialización”, que indica que las empresas participantes en este procedimiento serán únicamente aquellas que acrediten ante la Dirección General de Sanidad Vegetal, que cuentan con las instalaciones y equipo apropiado para que los granos y semillas, excepto para siembra, que sean sometidos a procesamiento, transformación o industrialización para la obtención de harinas, aceites o esencias, minimicen el riesgo fitosanitario asociado a los mismos. Los requisitos son: 1) Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Argentina.

El Certificado deberá contener la siguiente declaración adicional: “Mediante el proceso de inspección se determinó a la semilla (excepto para siembra) de ajonjolí (*Sesamum indicum*) libre de *Fusarium oxysporum* f.sp. *sesami*, *Alternaria sesami* y *Amaranthus quitensis*.”; 2) Inspección fitosanitaria en el punto de entrada al país (Si durante la inspección no se detecta la presencia de insectos vivos, el embarque se liberará y podrá ingresar a territorio nacional; en cambio, si durante la inspección se detecta la presencia de insectos vivos, se aplicará uno de los siguientes tratamientos fitosanitarios. El insecto detectado vivo se enviará para identificación a un laboratorio aprobado por la Secretaría, con cargo al interesado); 3) Tratamiento fitosanitario (T302 (d1) Bromuro de metilo; Tratamiento T302 (d2) Bromuro de metilo); 4) La semilla deberá ser empacada para su exportación a México en envases nuevos y limpios de polipropileno con capacidad de hasta 50 kg, los cuales deberán ser permeables al gas y estar identificados con datos de trazabilidad (empresa, lugar o sitio de producción, fecha

¹¹⁹Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de México. Módulo de Consulta de requisitos para la importación de mercancías fitosanitarias. En <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

¹²⁰ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de México. Módulo de Consulta de requisitos para la importación de mercancías fitosanitarias. En <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/resultadosConsultaRequisitos.xhtml>

de empaque, número de lote); 5) Los contenedores y la semilla de sésamo deberán venir libres de material vegetal diferente al producto a importar, así como de suelo¹²¹.

**Tratamiento 302(d1) Bromuro de metilo a presión atmosférica normal
en cámara o en cubierta de plástico**

Temperatura	Dosis	Concentración g/m3 tras lectura de		
	g/m3	0.5 hs	2 hs	12 hs
32° C o mayor	40	30	20	15
27°-31° C	56	42	30	20
21°-26° C	72	54	40	25
16°-20° C	96	72	50	30
10°-5° C	120	90	60	35
4°-9°C	144	108	70	40

Nota: La lectura de las 12 horas es la concentración mínima con la que se debe contar durante el proceso de fumigación, cuyo tiempo de exposición total es de 24 horas, mínimo.

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de México. Módulo de Consulta de requisitos para la importación de mercancías fitosanitarias¹²².

Tratamiento T302 (d2) Bromuro de metilo en cámara a 660 mm de vacío

Temperatura	Dosis (g/m3)	Período de exposición (hs.)
16° C o mayor	128	3
4°-15° C	144	3

Fuente: Ídem

En general, los requisitos fitosanitarios para la importación de quinoa a México difieren si su uso es para consumo o para consumo y/o industrial. En el primer caso, se solicita 1) Certificado Fitosanitario emitido por el país exportador, el cual debe especificar en el apartado correspondiente que el material es originario y procedente ese país; 2) Inspección fitosanitaria en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA; 3) Durante la inspección se constatará que se trata de un producto envasado, cerrado de manera hermética, etiquetado y listo para su venta y consumo, sólo en caso de que se detecten plagas se tomará una muestra y se enviará para análisis a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria; 4) El Producto debe venir libre de suelo.

En el segundo caso, se solicita: 1) Certificado Fitosanitario emitido por el país exportador, el cual debe especificar en el apartado correspondiente que el producto es originario de ese país; 2) Previo a la importación, el grano de quinoa debe ser sometido a un proceso de desaponificación (fricción en seco de la saponina, lavado en agua potable y secado mínimamente a 80°C por 10 minutos), lo que debe constar en el Certificado Fitosanitario; 3) El grano de quinoa debe ser empacado para su exportación a México en empaques nuevos, limpios y cerrados; identificados con los datos de trazabilidad (país de origen y número de lote); 4) El embarque debe venir libre de suelo, semillas diferentes al producto a importar, malezas y cualquier otro material vegetativo diferente (tallos, hojas, ramillas,); 5) Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. Las muestras deben ser enviadas a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico fitosanitario de las plagas referidas en la declaración

¹²¹ Ídem.

¹²² Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de México. Módulo de Consulta de requisitos para la importación de mercancías fitosanitarias. En <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

adicional del Certificado Fitosanitario (micología y malezas). Hay que tener en cuenta que este requisito está sujeto a cambios ante la detección de plagas¹²³.

En cuanto al etiquetado, la información contenida en la etiqueta puede ir en español o en inglés. Se deben seguir las directrices que se describen en la NOM-051 en cuanto a tablas de valores nutricionales requeridos en México. Los productos a granel y los productos utilizados en la industria de servicio de alimentos no tienen que cumplir con esta normativa de etiquetado.

En el caso de productos orgánicos, la Secretaría y demás dependencias deberán verificar que el producto cuente con el certificado orgánico o su equivalente; comprobar que se cuente con el documento de control que ampare los lotes y la unidad de donde proviene el producto; se deber realizar una revisión física del producto y constatación de que la documentación ampara el producto y verificar que se cumpla con lo dispuesto por la Ley, las normas oficiales mexicanas y los Lineamientos de la Operación Orgánica señalados en el artículo 18, fracción II, inciso b, del Reglamento de etiquetado disponible online.

La Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST) regula el uso de pesticidas en México. La Comisión coordina las acciones del Gobierno de México en materia de plaguicidas a través de sus organismos miembros: SAGARPA, SEMARNAT) SALUD (SS) Secretaría de Economía (SE). La regulación federal sobre las autorizaciones de registro, importación y exportación, y los certificados de exportación de plaguicidas, fertilizantes y materiales tóxicos, establece los procedimientos para los registros de plaguicidas. La COFEPRIS es la responsable de autorizar la emisión de registros y certificado de libre venta de los plaguicidas, así como la concesión de permisos de importación. La SEMARNAT emite dictámenes técnicos relacionados con la protección del medio ambiente. SAGARPA proporciona apoyo técnico en relación con la eficacia biológica de los plaguicidas y fertilizantes y sobre aspectos fitosanitarios de los límites máximos de residuos. La lista actual de LMR (Límites máximos de residuales) mexicana se puede encontrar en la página web COFEPRIS, o a través del enlace:

<http://www.cofepris.gob.mx/AZ/Paginas/Plaguicidas%20y%20Fertilizantes/CatalogoPlaguicidas.aspx>

Con respecto a los trámites aduaneros, los exportadores están obligados a presentar por medio de un agente o apoderado de aduanas un pedimento que cumpla con los requisitos de la forma oficial aprobada, en las instalaciones de la aduana en la que se realizarán las actividades comerciales. El importador es el encargado de efectuar los trámites y solicitar las autorizaciones para poder desaduanar las mercancías, de modo tal que el agente aduanero es quien debe presentar ante la aduana un pedido de importación expedido por la Secretaría de Económica¹²⁴, así como la factura comercial; conocimiento del embarque (en tráfico marítimo) o guía (en tráfico aéreo); documentación que compruebe el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias aplicables a la importación siempre y cuando se publiquen en el diario oficial y sean identificadas en los términos de la fracción arancelaria y nomenclatura correspondientes de acuerdo a la tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación; Documentación que determine la procedencia o certificado de origen de las mercancías; Documento que compruebe la garantía que se otorga mediante un depósito realizado en la cuenta aduanera de garantía; Certificado de peso y/o volumen expedido por cualquier empresa certificadora autorizada por la Secretaria (siempre y cuando se trate de mercancía a

¹²³ Ídem.

¹²⁴ <https://es.portal.santandertrade.com/gestionar-embarques/mexico/tramites-aduaneros-importacion>

granel despachada en aduanas de tráfico marítimo); Información detallada que permita la correcta identificación, análisis y control de las mercancías¹²⁵.

3.2.6- Mercados prometedores para las exportaciones de chía, sésamo y quínoa

Taiwán:

Taiwán es una de las economías más dinámicas del sudeste asiático. La población es de más de 23 millones de habitantes y su ingreso per cápita es de casi USD 40.000 anual, siendo uno de los países con mayor índice de desarrollo de la región.¹²⁶

Este país representa un mercado atractivo para la chía, pues en los últimos 2 años se notó un incremento de las importaciones interanual en promedio del 44,70%. El arancel aplicado para este producto es del 0%.

Hay que destacar que los consumidores taiwaneses, como los de la mayoría de la región, valoran a los productos naturales. En el caso particular de este país, muchos con fines medicinales o para el cuidado de la salud.¹²⁷

Los requisitos más relevantes para la importación de alimentos están especificados en las páginas web de los siguientes organismos:

1) Ley Rectora de Sanidad Alimentaria (Act Governing Food Sanitation):
http://www.fda.gov.tw/eng/people_laws_list.aspx?time=1&classifysn=16

2) Requisitos de -- - Inspección de Alimentos Importados y Productos Relevantes (Regulations of Inspection of Imported Foods and Related Products):

http://www.fda.gov.tw/eng/people_laws_list.aspx?time=1&classifysn=16

3) Los alimentos importados deben cumplir la Ley Rectora de Sanidad Alimentaria y requisitos relevantes:¹²⁸

- Normas de Sanidad Alimentaria:

http://www.fda.gov.tw/eng/people_laws_list.aspx?time=1&classifysn=16

- Normas de Campo de Aplicación de Alimentos Aditivos:

http://www.fda.gov.tw/eng/people_laws_list.aspx?time=1&classifysn=16

- Normas de Límites de Residuos de Plaguicidas en los Alimentos (Standards for Pesticide Residue Limits in Foods):

http://www.fda.gov.tw/eng/people_laws_list.aspx?time=1&classifysn=16

- Normas de Límites de Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos:

http://www.fda.gov.tw/eng/people_laws_list.aspx?time=1&classifysn=16

Requisitos Relevantes

¹²⁵ <https://www.comercioaduanas.com.mx/comoexportar/documentosparaexportar/ley-aduanera-mexico/>

¹²⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Rep%C3%BAblica_de_China

¹²⁷ "Estudio de mercado de productos naturales para Taiwán. Prom Perú, 2011. P. 47. En

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/alertas/documento/doc/585695238rad931a0.pdf>

¹²⁸ Ídem. P. 56.

Una de las mejores formas de entrar al mercado taiwanés es por medio de un agente local el cual puede tomar la función de distribuidor o puede convertirse en un socio comercial de la firma o el productor extranjero.¹²⁹

Toda empresa taiwanesa que lleve a cabo actividades de importación/exportación debe cumplir las regulaciones sobre registro y administración de exportadores e importadores, legislación que marca la obligatoriedad y las pautas para registrarse como exportador/importador en la Oficina de Gerencia de Investigación de Mercados del Ministerio de Asuntos Económicos. Una vez registradas, para las mercancías que requieren control (vino, cítricos, manzanas, tabaco, cereales, etc.) se requiere un examen de importación, debiendo los importadores deben justificar que han cumplido con los requerimientos establecidos por el organismo competente los cuales varían dependiendo del producto.¹³⁰

Para poder ingresar mercancía agrícola ésta debe pasar las revisiones in situ sobre residuos de pesticidas, a la vez que se debe presentar los certificados fitosanitarios que son comprobados exhaustivamente.

Las solicitudes de inspección, que pueden realizarse online, tienen que presentar ante la Administración de Alimentos y Drogas los siguientes documentos: 1) Un formato de aplicación completo para la inspección de alimentos importados y productos relevantes; 2) Un formato de declaración para información básica de los alimentos importados; 3) Una copia de aplicación para la declaración de importación; 4) Certificados necesarios de salud y seguridad requeridos por la autoridad competente.¹³¹

Como lo requiere la ley taiwanesa al respecto, el etiquetado de los ítems alimenticios que ingresen a la isla debe estar en idioma chino y fijado antes de los trámites aduaneros. Están exentos de esta regulación los productos que vayan a ser re-empacados o procesados en el país, no obstante, deben mostrar toda la información antes de ser puestos a la venta en el mercado.¹³²

Rusia:

La Federación Rusa es una de las economías más grandes del mundo, ubicándose en el puesto 11 en cuanto a PBI y con un PBI per cápita de casi USD 30.000 y con un mercado de más de 140 millones de habitantes¹³³. Desde el año 2012, Rusia ha ingresado a la OMC, motivo por el cual inició un camino hacia la liberalización de su comercio internacional, pero, el ritmo todavía es lento y hay muchos obstáculos, especialmente en cuanto a la importación de alimentos, ya que se deben conciliar las normativas de la Unión Aduanera que conforma desde 2010 con Bielorrusia y Kazajistán con las normas federales.

En cuanto a las medidas arancelarias, los aranceles se aplican a la mayoría de los bienes y suelen oscilar entre 5 y 20 por ciento de los valores en aduana los productos, aunque se aplica el Sistema Generalizado de Preferencias (SPG) Ruso a una lista de productos (aprobados por la

¹²⁹ Perfil Comercial de Taiwán, 2011. En https://www.cei-rd.gov.do/estudios_economicos/perfiles/asia/taiwan.pdf

¹³⁰ Ídem.

¹³¹ "Estudio de mercado de productos naturales para Taiwán. Prom Perú, 2011. P.p 56-57. En <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/alertas/documento/doc/585695238rad931a0.pdf>

¹³² Perfil Comercial de Taiwán, 2011. En https://www.cei-rd.gov.do/estudios_economicos/perfiles/asia/taiwan.pdf

¹³³ <https://es.wikipedia.org/wiki/Rusia>

resolución N° 414/2000), procedentes de países en desarrollo y menos desarrollados, cuyas importaciones se benefician de un esquema arancelario preferencial¹³⁴.

El mercado ruso es atractivo especialmente para la chíá, ya que en los últimos tres años se ha registrado un incremento de las importaciones de este producto en un 43,05% en promedio, siendo su arancel del 3,75%. En cuanto a la quinoa, el arancel que aplica es del 5%¹³⁵.

Los impuestos que se deben pagar son: 1) El IVA de importación, cuyo tipo general es del 18% y el reducido para la mayoría de los productos alimenticios es del 10%; 2) Tasa de formalización aduanera, que grava la introducción de mercancías y medios de transporte en el territorio de la Federación Rusa en cualquier régimen aduanero¹³⁶.

En cuanto a las medidas sanitarias, es necesaria la Declaración de Conformidad (Resolución 982)¹³⁷.

Las medidas fitosanitarias se guían por tres documentos internacionales básicos: 1) La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; 2) El acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y 3) La Organización Internacional de Normalización sobre Medidas Fitosanitarias de Agricultura y la Alimentación¹³⁸.

También se deben observar los reglamentos técnicos sobre seguridad alimentaria (pesticidas y conservantes); etiquetado y envase y embalajes. En términos generales el Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria (Rosselkhoz nadzor) exige a la entidad exportadora que facilite la información sobre los plaguicidas utilizados en el cultivo y almacenamiento de productos vegetales, la fecha del último tratamiento, y los niveles de residuos de plaguicidas en los productos como condición previa para la inspección fitosanitaria. Cada envío realizado a la Federación Rusa se debe acompañar de un documento de uso de productos fitosanitarios, que deberá presentarse por duplicado, por cada uno de los productos que La ley de cuarentena. No hay un formulario estándar, pero hay un modelo de formulario de una carta (Declaración) en ruso sobre los plaguicidas¹³⁹.

Vietnam:

En los últimos años Vietnam se ha constituido en uno de los principales socios comerciales para la Argentina. Con una población de casi 95 millones de habitantes y un PBI per cápita de casi USD 8.000¹⁴⁰, es uno de los importadores de alimentos más dinámicos, sustentado en su crecimiento demográfico. Su mercado resulta atractivo para el sésamo, ya que en los últimos tres años sus importaciones crecieron en promedio a un ritmo de 120%. El arancel NMF para este producto en ese país es del 5%.

Argentina y Vietnam tiene vigente un Acuerdo sobre Cooperación Económica y Comercial que data de 1996 y en virtud del cual, a los productos de origen argentino se les aplica la tarifa

¹³⁴ "Guía de requisitos de acceso de Alimentos en Rusia". Prom Perú, 2014. P. 6. En

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/guia-requisito-acceso-alimentos-a-rusia-2014-promperu.pdf>

¹³⁵ "Informe de mercado de chíá y quinoa. Bélica". Embajada de la República Argentina en el Reino de Bélgica. Julio de 2017. P. 22.

En https://exportaciones.cancilleria.gob.ar/Estadistica/imagen_producto/8999

¹³⁶ "Guía de requisitos de acceso de Alimentos en Rusia". Prom Perú, 2014. P. 46. En

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/guia-requisito-acceso-alimentos-a-rusia-2014-promperu.pdf>

¹³⁷ Ídem. P. 47.

¹³⁸ Ídem. Pp. 47-48.

¹³⁹ Ídem. Pp. 57-58.

¹⁴⁰ <https://es.wikipedia.org/wiki/Vietnam>

de importación preferencial contra presentación del Certificado de Origen correspondiente, mientras que en lo que respecta al IVA, el país aplica porcentajes que varían entre el 5% y el 10%¹⁴¹.

Para realizar los trámites aduaneros de importación, se debe tener los siguientes documentos: 1) Declaración aduanera; 2) Contrato comercial firmado por ambas partes legales; 3) Factura comercial; 4) Guía de embarque (BL). Además, y dependiendo del producto, se puede exigir: 1) Listado de empaque (en caso de importación de diferentes mercaderías); 2) Declaración del valor de importación; 3) Certificado de Origen (para gozar de arancel preferencial de importación); 4) Permiso de importación; 5) Contrato de importación por comisión (en caso de importación por comisión); 6) Certificado del control de calidad; 7) Cuota de importación (en caso de importación por cuota); 8) Permiso sanitario vegetal/animal de importación (en caso de plantas, animales y sus productos)¹⁴².

Mediante la Circular 30/2014/TT-BNNPTNT se brinda un listado de los productos obligados a pasar cuarentena vegetal y otro de los productos obligados a realizar el Análisis de Riegos de Plagas además de pasar cuarentena vegetal antes de ser exportados a Vietnam. La lista de alimentos sujetos a cuarentena incluye a: 1) Tubérculos, frutos, semillas, flores, hojas, troncos, ramas, tocones, raíces, pieles de todo tipo; 2) Granos rotos, salvado, torta de aceite, fibras naturales crudas, fibra vegetal; entre otros. La lista de alimentos sujetos al análisis de riesgo de plagas incluye: 1) Frutas frescas de todo tipo; 2) Bulbos frescos de todo tipo¹⁴³.

En lo que respecta al etiquetado, para estos productos se deberá informar sobre: 1) Nombre del producto; 2) Nombre y dirección de la organización/persona que tiene responsabilidad de producto; 3) Procedencia de producto. Además, de acuerdo a sus características: 1) Cantidad (Cuantitativo); 2) Fecha de producción; 3) Fecha de vencimiento; 4) Información de advertencia (si hay)¹⁴⁴.

Corea del Sur:

La República de Corea es uno de los países con mayor desarrollo humano, su PBI per cápita ronda los USD 32.000¹⁴⁵ y es una de las economías de mayor crecimiento en las últimas décadas. Si bien los estándares para el ingreso de productos a este mercado de más de 50 millones de habitantes¹⁴⁶ son muy elevados, representa un mercado prometedor para las exportaciones de sésamo, ya que en los últimos tres años el crecimiento de sus importaciones de este producto se multiplicó por un 5,5% en promedio, posicionándose en el 4to lugar como importador en valor FOB, en el año 2018, superando los USD 120 millones. El arancel para este producto es del 40%¹⁴⁷.

Además del arancel, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la República de Corea es del 10% sobre la base del valor CIF. Las importaciones suelen verse gravadas cuando se efectúan los trámites de despacho de aduana para la puesta en circulación de las mercancías.

¹⁴¹ Perfil de Mercado. Alimentos y Bebidas en Vietnam". Embajada de la República Argentina en la República Socialista de Vietnam. Marzo de 2018. Pp. 15-16. En https://exportaciones.cancilleria.gob.ar/Estadistica/imagen_producto/7561

¹⁴² Ídem. P. 17.

¹⁴³ Ídem. Pp. 18-19.

¹⁴⁴ Ídem. Pp. 19-20.

¹⁴⁵ https://es.wikipedia.org/wiki/Corea_del_Sur

¹⁴⁶ Ídem.

¹⁴⁷ <http://www.customs.go.kr/kcshome/tariff/CustomsTariffList.do?layoutMenuNo=21025>

Los requisitos para la importación de alimentos a este país establecen el siguiente procedimiento¹⁴⁸:

El Corea Custom Service (KCS) es responsable de asegurar que el envío importado ha cumplido con todos los requisitos, incluyendo documentación, inspecciones y los aranceles de importación, previo a la liberalización del producto. Todos los productos nuevos están sujetos a inspección obligatoria de laboratorio, mientras que los envíos posteriores del mismo producto que han superado la primera inspección de laboratorio podrán estar sujetos a una inspección documentaria y visual más simple y en menor tiempo.

Los documentos requeridos para la importación de alimentos son: 1) Factura Comercial; 2) Conocimiento de Embarque (Bill of Lading o Airway Bill); 3) Lista de Empaque – Packing List; 4) Certificado de Origen; 5) Nombres de todos los ingredientes y composición porcentual de los principales ingredientes; 6) nombres y el contenido de todos los aditivos alimenticios; 7) Diagrama de flujo de proceso; 8) Certificado sanitario

El Ministerio de Inocuidad, Alimentos y Drogas es quien lleva a cabo la inspección de seguridad de los productos agrícolas importados, incluyendo los productos animales, alimentos procesados, alimentos funcionales, aditivos alimentarios, envasado de alimentos, envases y equipos. Los plazos abarcan desde los dos días para la inspección de documentos hasta los 10 días para inspección de laboratorio o inclusive 14 días para los test de incubación.

Las medidas sanitarias y fitosanitarias tienen dos objetivos, tanto la inspección con el fin de asegurar la calidad de los alimentos, como la cuarentena con el fin de proteger la vida animal y vegetal.

Las frutas, verduras y subproductos requieren la realización previa de análisis de riesgo de plaga. Para ello, los importadores deben presentar una notificación de importación para los productos sujetos a cuarentena vegetal y un formulario de Solicitud de Inspección a la Agencia de Cuarentena e Inspección de Plantas, Animales y Productos de Pesca. Una vez que los productos hayan sido sometidos a un proceso de inspección y éste haya sido aprobado, se emite el certificado. De lo contrario los productos podrán ser devueltos a su lugar de origen o serán destruidos. Los análisis de riesgo de plagas son desarrollados por la Agencia de Inspección y Cuarentena de Animales y plantas, mientras que la inspección es llevada a cabo por la Administración de Alimentos y Medicamentos de Corea.

El Código Alimentario (Food Code) contiene los requisitos relacionados con residuos de químicos adicionados a los alimentos, como plaguicidas y medicamentos veterinarios, sean éstos patógenos, metales pesados (mercurio, plomo, cadmio, etc.), materiales radioactivos, toxinas entre las que se incluyen las microtoxinas. La información detallada puede obtenerse ingresando al link: <http://www.mfds.go.kr/eng/index.do?nMenuCode=63>

Las cantidades máximas que pueden ser utilizadas de ciertos tipos de plaguicidas también son determinadas por el Código Alimentario.

Las normas de etiquetado disponen la obligatoriedad de: 1) nombre del producto; 2) tipo de alimento; 3) Nombre y dirección de la compañía importadora; 4) Fecha de elaboración: año,

¹⁴⁸ Elaborado sobre la base de la "Guía de acceso de alimentos para Corea del Sur". Prom Perú, 2015. En <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/424394308rad45A78.pdf>

mes y día; 5) fecha de vencimiento; 6) Contenido neto con calorías; 7) Ingredientes y sus proporciones: Denominación y contenido de ingredientes.

Están exentos de etiquetados los productos agrícolas como granos, siempre que no estén dentro de empaques.

Es importante tener en cuenta que el gobierno de Corea dispuso el registro de los importadores -el Sistema Buenas Prácticas de Importación (GIP Importer)- con el fin de facilitar la importación de productos de plantas productoras registradas. En estos casos no se requiere inspección y el producto puede ingresar al país bajo un sistema fast-track. Para realizar el registro como importador, se debe llenar el formulario que se encuentra en la página web de la Administración Coreana de Alimentos y Drogas (KFDA) y adjuntar los documentos necesarios. Los criterios para certificar una planta o establecimiento exportador están basados en las buenas prácticas de manufactura (BPM), los cuales incluyen: 1) criterios de seguridad para ingredientes y embalaje; 2) criterios de seguridad para las instalaciones del sitio de fabricación; 3) criterios de higiene del personal; 4) criterios para la administración de la seguridad de alimentos durante su manufactura y procesamiento y 5) criterios de seguridad para productos terminados.

Japón:

Este país es la tercera economía del mundo, recientemente superada por China. Con una población de más de 126 millones de habitantes, un PBI de más de USD 5 billones y un PBI per cápita que supera los USD 44.000¹⁴⁹, resulta un mercado de gran interés. Dado su alto índice de desarrollo humano, los requisitos y estándares de calidad en este mercado son elevados. Entre 2016 y 2018 las importaciones de sésamo en este país se incrementaron en un 2,5% en promedio, llegando a estar en el 2do lugar como importador mundial, con USD 213 millones. El arancel para este producto es del 0%¹⁵⁰, de allí que resulte un destino a tener en cuenta por los exportadores.

El ingreso de alimentos al mercado japonés requiere de notificaciones e inspecciones, a fin de garantizar la seguridad alimentaria, de acuerdo con la Food Sanitation Law.

Procedimientos son los siguientes¹⁵¹:

Se debe llenar el Formulario de Notificación para la Importación de Alimentos y enviar a la estación de cuarentena responsable en el puerto de importación. Algunos alimentos deben acompañar adicionalmente los certificados sanitarios y fitosanitarios. La notificación puede obtenerse en: <http://www.mhlw.go.jp/english/topics/importedfoods/dl/1-3.pdf>.

Una vez realizado este trámite se procede a la inspección si los inspectores determinan que la carga debe ser objeto ésta. En este procedimiento, se verificará el país de exportación; los productos importados; el fabricante; el lugar de fabricación; los ingredientes, materiales y aditivos empleados y los métodos de fabricación, según corresponda. También se verificará si los alimentos importados cumplen con los estándares de manufactura regulados bajo la Ley de

¹⁴⁹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Jap%C3%B3n>

¹⁵⁰ http://www.customs.go.jp/english/tariff/2019_4/index.htm

¹⁵¹Elaborado sobre la base de la "Guía de acceso para alimentos al mercado de Japón". Prom Perú, 2015. En <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/1025163015rad6B348.pdf>

Sanidad Alimentaria; si la utilización de aditivos cumple con los estándares requeridos; si contiene sustancias venenosas o peligrosas y si el fabricante o el lugar de fabricación presenta un historial de problemas de sanidad en el pasado.

Si el alimento importado aparenta violar la Ley de Sanidad Alimentaria (Food Sanitation Law), falta información sobre la situación sanitaria del país exportador, la naturaleza del alimento y productos relacionados, o existe registro de incumplimiento en el pasado. En este caso, la orden de inspección será emitida por el MHLW y el procedimiento de importación será suspendido hasta que los alimentos respectivos cumplan con todos los requisitos. En estos casos, el importador es responsable por el costo de la inspección.

En el caso de alimentos que son importados por primera vez a Japón, la estación de cuarentena de MHLW solicita a los importadores llevar a cabo una inspección de la carga basándose en la premisa de que los importadores también tienen la obligación de asegurar la inocuidad de los alimentos.

Si el examen de documentos e inspección de carga determina que el producto se encuentra en conformidad con la ley, se envía al importador un "certificado de notificación", por parte de la estación de cuarentena del MHLW, donde la notificación fue inicialmente presentada, y la importación continuará su curso. Si la mercancía no es aprobada tras la inspección, no podrá ser importada a Japón. La estación de cuarentena informará al importador las violaciones detectadas y el importador podrá adoptar las medidas correctivas.

Con respecto a los trámites aduaneros, la declaración de Importación se debe presentar triplicada y entregada a la Aduana Japonesa con los siguientes documentos: 1) Factura Comercial; 2) Bill of Landing o Air Waybill; 3) Certificado de Origen (En caso de aplicar una tasa preferencial); 4) Listado de productos (Packing List); 5) Certificado de Seguros.

Hay que tener en cuenta que la Aduana japonesa, desde marzo de 2014 ha cambiado sus reglas de reporte anticipado de la información de carga, que solicita a las navieras y los transitarios o agentes naviero o consignatarios de buques (NVCCOs) a presentar electrónicamente a la aduana de Japón información de la carga a más tardar 24 horas antes de la salida del buque de un puerto de carga. Si toda la información requerida no está disponible 24 horas antes de la salida no se cargará la carga. Esto incluye números de contenedor y del sello.

Todos los alimentos, bebidas no alcohólicas y productos forestales extranjeros deben contar con una certificación "Estándares Japoneses de Agricultura" (Japanese Agricultural Standards-JAS) para poder ingresar a territorio japonés (Ley Nº 175, 1950). Esta certificación garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad y de procesos de producción japoneses. Es exigida a todos los productos, no importando incluso que cuenten con certificados de otros países. Los estándares JAS están divididos en 4 grupos: 1) Estándares de procesos para obtener productos agrícolas orgánicos; 2) Estándares de procesos para obtener productos agrícolas orgánicos procesados; 3) Estándares para evaluar al procesador; 4) Estándares para evaluar al jefe de campo.

Para obtener este certificado hay que cumplir con los estándares JAS y ser certificado por una certificadora acreditada por el gobierno japonés (MAFF). Se puede acceder a más información en el siguiente link: <http://www.mhlw.go.jp/english/topics/importedfoods/guideline/01.html> (Directrices para el Control del Higiene de los Alimentos Procesados de importación).

En cuanto a las medidas fitosanitarias, todas las plantas y productos vegetales que se importan en Japón deben aprobar los procedimientos de cuarentena vegetal regulados en la Ley de Protección de Plantas (Plant Protection Act). Las plantas para importación se encuentran reguladas en las siguientes tres categorías: artículos con entrada prohibida (plantas con plagas cuarentenarias; plantas con enfermedades y plagas que no han ocurrido en Japón y cuya presencia sería difícilmente detectada y plantas provenientes de regiones afectadas por brotes de dichas enfermedades y plagas que recorren dichas regiones); 2) artículos sujetos a inspección de importación (semillas, viveros y bulbos de flores, flores cortadas, frutas y verduras, granos y cereales, frijoles y legumbres, flores secas, madera, especias, hierbas, plantas medicinales, y otros. Si no hay ninguna plaga cuarentenaria que sea detectada por la inspección en los controles fronterizos, se aprueba su ingreso al país. Si alguna plaga cuarentenaria es encontrada, la entrada del producto es negada. Sin embargo, si existe un tratamiento de fumigación adecuado se puede liberar la importación luego de la finalización del respectivo tratamiento. Y artículos que no están sujetos a inspección de importación. Cuando sea necesario un examen más detallado, se envían las muestras a los laboratorios oficiales para análisis por dispositivos de inspección más sofisticados. La inspección de las importaciones de cargas a granel, como cereales o granos, se realiza de forma rutinaria a bordo de los buques, antes de la descarga;3) artículos que no están sujetos a inspección de importación (Por regla general, todas las plantas están sujetas inspección de importación. Sin embargo, algunos productos de origen vegetal están exentos de inspección, tales como productos muy elaborados, como muebles de madera, té, productos enlatados o embotellados o envasados en un recipiente sellado, entre muchos otros que se pueden consultar en <http://www.maff.go.jp/pps/>).

El Departamento de Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Trabajo, Salud y Bienestar (Department of Food Safety of the Ministry of Labor, Health, and Welfare) controla el uso de residuos químicos agrícolas entre ellos los pesticidas, aditivos para alimentos y medicamentos veterinarios. La autoridad japonesa brinda una lista completa de los residuos químicos que están actualmente permitidos clasificándolos de acuerdo con los siguientes tipos de alimentos en los que pueden estar contenidos: 1) Alimentos procesados; 2) Cultivos; 3) Animales, incluidos los peces; 4) Aguas minerales¹⁵².

Los fundamentos de la trazabilidad están dispersos en varias normativas, Entre ellas se encuentra el Etiquetado apropiado de Productos Agrícolas y Forestales (Proper Labeling of Agricultural and Forestry Products) (Ley de JAS) y la Ley de Inspección de Productos Agrícolas (Agricultural products Inspection Law).

El Manual para la Introducción de Sistema de Trazabilidad de Alimentos (Manual for the Introduction of a System of Food Traceability) proporciona directrices generales para el establecimiento de un sistema de trazabilidad en las empresas de alimentos, las cuales se basan en nueve principios: Principio 1. Definición de la unidad de trazabilidad: definir la unidad de trazabilidad de los productos y materias primas en el punto indicado de cada etapa. Principio 2. Regla de Identificación: Establecer formas de identificación. Principio 3. Método de gestión: Establecer el método de separar y gestionar los productos alimenticios y materias primas para cada unidad identificada (unidad trazable). Principio 4. Asegurar una trazabilidad “hacia atrás”, y establecer la norma sobre la vinculación de la unidad de producción primaria y el proveedor. Principio 5. Garantizar la trazabilidad interna: Establecer la conexión de una

¹⁵² Puede obtenerse más información en <http://www.mhlw.go.jp/english/topics/foodsafety/fhc/04.html>

unidad de trazabilidad de las materias primas con las de procesos. Principio 6. Garantizar la trazabilidad “hacia adelante”: Establecer la vinculación del productor y su comprador. Principio 7. Método de Identificación: Establecer el método para fijar el ID de la unidad de trazabilidad. Principio 8. Medios para grabación y transmisión de la información: Determinación de los medios de comunicación para registrar, almacenar y transmitir la información. Principio 9. Establecimiento de un procedimiento: Establecer el procedimiento para actualizar los métodos establecidos anteriormente.

Todos los envases para alimentos deben ser diseñados de tal forma que el cobre, plomo o las aleaciones que contengan no se desprendan o desechen. Con esto se busca evitar la migración de sustancias tóxicas al alimento. Abajo siguen algunos ejemplos de requerimientos aplicables a envasados, los aspectos más relevantes y básicos a tener en cuenta en el diseño de envases para exportar a Japón son los siguientes: 1) Prevención de deformaciones, roturas y cualquier otro tipo de daño que pudieran sufrir los productos; 2) Protección contra microorganismos que pudieran afectar su calidad o niveles de maduración; 3) Trasmisión de facilidades de uso y de información relevante para el consumidor; 4) Contenido permitido de plomo en capa metálica de la lata: menos de 5%; 5) Contenido de metales que pueden ser usados para fabricar envases de alimentos en lata: - Plomo: menos del 10% - Antimonio: menos del 5% ; 6) Soldadura para la fabricación o reparación de los envases y embalajes: en el caso de plomo sería menos del 20% cuando se aplica al exterior de las latas de conservas, el 98% o menos para su uso en latas sanitarias, y el 60% o menos en otras latas; 7) Los electrodos que se apliquen en un envase con dispositivos que aplican una corriente eléctrica directamente a los alimentos sólo pueden ser de hierro, aluminio, platino o titanio. El acero inoxidable puede ser utilizado cuando la corriente eléctrica que fluye a los alimentos es insignificante; 8) Los envases solo pueden contener los colores químicos sintéticos, los envases solo pueden contener aquellos listados en el apéndice 2 del reglamento de la Ley de Sanidad Alimentaria; 9) No se admiten resinas sintéticas utilizando cloruro de polivinilo como su principal componente en cualquier envase en contacto con grasas y aceites alimenticios y alimentos que contengan ingredientes aceitosos; 10) Diseño adecuado que resalte la calidad del producto; 11) Respeto al medio ambiente, evitando dilapidar recursos naturales y brindando facilidades para el reciclaje de envases.

En cuanto a las etiquetas, deben contener: 1) Denominación del producto ; 2) Contenido neto; 3) Fecha de vencimiento; 4) Nombre y dirección del fabricante o importador; 5) País de origen; 6) Método de preservación (para productos conservados); 7) Información sobre cómo consumir el producto; 8) Listado de los ingredientes (deben ser etiquetados con los nombres genéricos en el orden decreciente por peso); 9) Método de almacenaje.

China

La República Popular de China se ha constituido en las últimas décadas en un actor más que relevante en materia de comercio internacional, tanto por sus exportaciones como por sus importaciones. Es el país más poblado del mundo, con más de 1.400 millones de habitantes, su PBI supera los USD 13 billones y su PBI per cápita los USD 9.000¹⁵³. China es uno de los principales importadores de alimentos y debido a su crecimiento demográfico la tendencia proyecta a consolidarse como tal. Asimismo, debido a su continuo crecimiento, sus pautas de consumo son cada vez más exigentes. En 2018 importó USD 1.070 millones de sésamo,

¹⁵³ https://es.wikipedia.org/wiki/Rep%C3%BAblica_Popular_China

quedando en el 1er lugar, con un crecimiento interanual entre 2016 y 2018 del 11%. El arancel para la chía es del 10%, para la quinoa es del 3%, y para el sésamo es del 0%.¹⁵⁴.

Pese a haber ingresado a la OMC, el proceso para la exportación de alimentos hacia ese país está muy regulada. Por ello, es necesario tener presente que hay cuatro niveles de normas: nacional, sectorial, regional o local y empresarial. Las normas sectoriales se elaboran cuando no existen las nacionales; las regionales o locales cuando no existen ni nacionales ni sectoriales y, si no existe ninguna de estas tres, se pueden elaborar normas empresariales. Los estándares obligatorios son promulgados por la Administración de Normalización de China y puede consultarse en el siguiente sitio: <http://www.codeofchina.com>.

Las normas GB (Guobiao Standards), son las normas nacionales chinas. Se dividen en normas obligatorias (GB), normas recomendadas (GB/T) y guías técnicas de normalización nacional (GB/Z). Las normas obligatorias son las que establecen Límites Máximos Residuales (LMR's) y tolerancias. Las recomendadas fijan métodos, procedimientos, especificaciones y formulaciones. Tras estas siglas se añade el número de la norma específica y el año de su última revisión.

Las normas GB son la base para realizar los ensayos en productos durante la certificación CCC (China Compulsory Certificate) que es una marca de seguridad para muchos productos importados, vendidos y usados en el mercado chino.

Las entidades que regulan el ingreso de alimentos frescos y procesados a China son: La Administración General de Calidad, Supervisión, Inspección y Cuarentena, AQSIQ (consultar en: <http://www.aqsiq.gov.cn/>); El Ministerio de Comercio, MOFCOM (consultar en el sitio <http://english.mofcom.gov.cn/>); La Administración de Normalización / Estandarización de China – SAC/la Administración Nacional de Certificación y Acreditación de China, CNCA ¹⁵⁵.

Los requisitos para la exportación de alimentos a China deben tener en cuenta¹⁵⁶:

Además del arancel, el IVA general de 17% se aplica a la venta e importación de todas las mercancías no incluidas en el tipo reducido y a las Prestación de Servicios. El tipo reducido del 13% se aplica a la venta e importación de mercancías de primera necesidad como: alimentos básicos (carne, verduras, etc.); agua del grifo, calefacción, aire acondicionado, agua caliente, etc.; gas natural, gas metano, carbón, etc.; libros, revistas y periódicos; y productos farmacéuticos.

Con respecto a las medidas no arancelarias, China cuenta con un sistema de permisos en el sector de la alimentación mediante el cual los fabricantes de alimentos deben solicitar la Licencia de Producción de Alimentos ante la GAQSIQ o su delegación local competente; los distribuidores de alimentos deben solicitar la Licencia de Distribución de Alimentos ante la delegación legal competente de la SAIC y los proveedores de servicios de catering deben solicitar la Licencia de Servicios de Catering ante la delegación local competente de la Administración Estatal de Alimentos y Medicamentos.

¹⁵⁴ <http://tao.wto.org/report/TariffLines.aspx>

¹⁵⁵ Cabe destacar que tanto la Administración de Estandarización (SAC) como la Administración de Certificación y Acreditación (CNCA) son organismos bajo la tutela de AQSIQ.

¹⁵⁶ Elaborado sobre la base de la "Guía de acceso de alimentos a China". Prom Perú, 2015. En <http://www.sicex.gob.pe/sicex/documentosportal/guia-requisitos-acceso-alimentos-china-2015.pdf>

También hay que tener en cuenta la existencia de una norma unificada de seguridad alimentaria que detallan los procedimientos de formulación y publicación de las normas nacionales de seguridad alimentaria que son de carácter obligatorio a todas las empresas que conforman el sector de la alimentación en todo el territorio chino. Asimismo, en defecto de norma nacional de seguridad alimentaria sobre un determinado alimento, la delegación provincial tiene competencia para formular y publicar una norma local de seguridad alimentaria que deberá ser cumplida por los empresarios de la circunscripción que se trate.

Los fabricantes y distribuidores de alimentos, los proveedores de servicios de catering y los importadores de alimentos a China deberán implantar un sistema de inspección y mantenimiento de registros en el marco de su actividad diaria de forma que se pueda identificar el origen y las diferentes etapas del proceso de producción y distribución de los alimentos, y contribuir, por tanto, a la mejora de la supervisión de la seguridad alimentaria. Las empresas deberán conservar los mencionados registros durante un mínimo de dos años.

A los importadores de alimentos, la Ley de Seguridad Alimentaria les exige el mantenimiento de un registro referente a la importación y venta de alimentos (“Registro de Venta e Importación de Alimentos”) que incluirá, entre otros datos, nombre del fabricante, especificación, cantidad, fecha de producción, número de lote de producción o importación, período de validez, nombre y datos de contacto del exportador y el comprador o fecha de entrega del alimento.

En referencia a los pesticidas, en el marco de la ley de Seguridad Alimentaria de la República Popular China, en el año 2012 se publicó la norma GB 2763-2012 “Límites Máximos Residuales de Pesticidas en Alimentos”. La norma estipula 322 límites máximos de residuos de pesticidas que puede ser consultada en:

<http://www.chilealimentos.com/2013/index.php/en/noticias/normativa-nacional-internacional/normativa-eeuu/14221-ee-uu-nueva-regulaci%C3%B3n-acercad-de-lmr,para-alimentos-importados-a-chinaa.html>

La norma GB2761-2011 “Niveles máximos de micotoxinas en alimentos” estipula los niveles máximos de Aflatoxina B1, Aflatoxina M1, Deoxynivalenol, Patulina, Ochratoxina A y zearalenona en alimentos.

Las normas sobre contaminantes están en parte basadas en normas internacionales. A pesar de que se trata de normativa horizontal, conviene revisar las normas específicas para cada producto, puesto que en ocasiones los límites difieren.

En cuanto a químicos, la norma que recoge los estándares nacionales de niveles máximos de contaminantes en alimentos es la GB 2762—2012 “Norma Nacional de Inocuidad Alimentaria Límites Máximos de Contaminantes en Alimentos”. Esta norma establece los límites máximos en alimentos de plomo, cadmio, mercurio, arsénico, estaño, níquel, cromo, nitrito, nitrato, benzo (a) pireno, N- dimetilnitrosamina, Policlorobifenilos y 3-cloro-1, 2- propanodiol.

Es importante tener en cuenta que no importa si están definidos o no los límites máximos de contaminantes, los productores y procesadores de alimentos deben tomar medidas de control para que el contenido de contaminantes en alimentos se encuentre en el nivel mínimo. Los parámetros del límite máximo de plomo en alimentos difieren según el tipo de alimentos. En el caso de los granos y sus productos (excepto copos de trigo, gluten de trigo, conservas de sopa de arroz más varios frijoles y productos de harina de trigo y arroz con relleno) es de 0,2 pb por

mg/kg; el límite máximo de cadmio para granos es de 0,1 cd por mg/kg; el límite máximo de mercurio es de 0,02 por mg/kg; el límite máximo de arsénico es de 0,5 por mg/kg; el límite máximo de cromo es de 1,0 por mg/kg; el límite máximo de venzo(a) pirneo es de 5 por mg/kg. El etiquetado de los alimentos preenvasados para su entrega directa a los consumidores debe contar con el nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y especificaciones, nombre, dirección y manera de contacto del fabricante y/o distribuidor, fecha de producción y periodo de validez, condiciones de almacenamiento, número de licencia de producción de alimentos, código estándar del producto, y otras informaciones que deben marcarse.

En China, los envases y embalajes están regulados por la ley de Seguridad Alimentaria publicada en el 2009. Los artículos N° 32 y N° 62 prohíben la importación, uso o compra de aditivos, materiales de envases que no cumplan con los estándares chinos de seguridad alimentaria. Existen aproximadamente unas 130 normas nacionales y 125 normas industriales para materiales de empaques y embalajes en China los cuales establecen requisitos específicos de seguridad (residuo de evaporación, migración de elementos peligrosos) en tres niveles: 1) Grupos de materiales específicos (papel y derivados, metales, cerámica); 2) Productos específicos y 3) Aditivos en contacto con alimentos.

La norma de seguridad alimentaria más importante para aditivos en contacto con alimentos en China es la GB 9685-2008 Normas Higiénicas para uso de aditivos en envases de alimentos y material de empaque, el cual incluye 959 aditivos en contacto con alimentos (incluyendo monómeros). Esta norma define una lista positiva de aditivos en contacto con alimentos y límites de migración específicos (SML, por sus siglas en inglés) y Cantidades Máximas Permitidas (QM, por su sigla en inglés).

Estados Unidos

Pese a haberse desarrollado en detalle en el punto 3.2.2, el mercado de Estados Unidos no debe omitirse por su sustentabilidad a lo largo de los años como uno de los principales importadores de la chía, sésamo y quinoa. Si bien sus importaciones, de las tres semillas, en los últimos años han registrado variaciones, cayendo entre 2014 y 2016, a partir de ese año volvieron a crecer en forma paulatina, y su volumen de compras resulta atractivo para los exportadores argentinos, máxime si se sostiene la liberalización de aranceles para la importación de determinados productos. Se destaca que es el principal importador de chía y quinoa a nivel mundial.

Unión Europea

La Unión Europea, además de ser uno de los principales importadores (en especial los Países Bajos, Alemania, Italia, España, Bélgica, Francia y Reino Unido), resulta un mercado atractivo y prometedor de ejecutarse el acuerdo firmado con el MERCOSUR, que prevé una desgravación inmediata para 84% de las exportaciones agrícolas del MERCOSUR, mientras que el 15,5% en cuotas fijas o preferencias¹⁵⁷. A su vez, a partir de la entrada en vigor del acuerdo, habrá que revisar los requisitos y procedimientos para la exportación.

¹⁵⁷ https://www.despachantesargentinos.com/detalle_noticia.php?id=26855

3.3- Análisis FODA

El siguiente cuadro muestra las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del sector de producción de chía, sésamo y quinoa en Salta y su proyección para incrementar sus exportaciones:

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de factores. • Existencia de productores. • Programas de desarrollo de organismos oficiales. • Acuerdos fitosanitarios. • Producción orgánica y cuasi-orgánica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda creciente. • Tendencia al aumento de los precios. • Demanda de alimentos saludables. • Estímulos de organismos internacionales. • Nichos de mercados. • Crecimiento de los sectores medios de consumidores. • Industrialización. • Suplementos de alimentos para animales. • Cercanía geográfica a los principales países productores. • Cercanía geográfica a Chile. • Localización geográfica respecto otros mercados latinoamericanos. • Eliminación de intermediarios.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Localización de la producción. • Falta de valor agregado. • Caída en las exportaciones de sésamo. • Carga impositiva y aduanera. • Falta de acuerdos de libre comercio. • Volumen de producción. • Falta de financiamiento. • Productos no consolidados en los mercados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastronomía sustentable. • Crecimiento de la producción en países competidores. • Exposición a plagas. • Factor climático. • Obstáculos técnicos. • Precios. • Dificultades para la certificación. • Demanda irregular.

CONCLUSIONES

Las características climáticas y de suelo de la provincia de Salta son ideales para la producción de las tres semillas, además que permiten que gran parte de la producción de estas semillas cuenten con certificación de orgánica, o puedan acceder a la misma. Esta certificación amplía los mercados nichos de productos saludables, los cuales poseen mayor rentabilidad.

Como todo producto agrícola, los analizados en este informe están expuestos a plagas, las cuales deben preverse a fin de mantener la calidad de la producción, y su trazabilidad en caso de ser orgánicos. Del mismo modo, los cambios e inclemencias climáticas obviamente afectan a las producciones agrícolas, lo cual se acentúa con el “cambio climático”, y los efectos de las corrientes del “niño” y de la “niña”.

En la provincia se encuentran instalados importantes productores de chía y de quinoa que cuentan con tecnología avanzada e implementan procesos de certificación de calidad y de trazabilidad de sus productos, los cuales además han establecido una cadena de abastecimiento con pequeños productores a los cuales les hacen transferencia de know-how.

La industrialización de estas semillas en la provincia es baja, con lo cual los costos logísticos y de transporte tienen un mayor impacto en las ganancias que obtienen los productores por sus ventas de productos primarios. La falta de valor agregado también implica menores reintegros al momento de la exportación.

Debe considerarse que en Argentina, con excepción de la chía, la producción del sésamo y la quinoa es marginal, lo cual implica la necesidad de un aumento del volumen en la producción para ser proveedores continuos de mercados internacionales.

El impacto de los impuestos nacionales, provinciales y municipales en los precios de exportación es alta, más aún si el bien exportado tiene poco valor agregado, a lo cual se suma el establecimiento del derecho de exportación del 12% por medio del Decreto 793/18, que resta competitividad a los precios de exportación.

Las sucesivas crisis económicas instalada en el país trae diversas consecuencias, entre ellas la falta de líneas de financiamiento a bajas tasas que colabore con los productores para el incremento de las hectáreas sembradas, implementación de procesos de certificación, o la incorporación de nuevos productores al mercado.

El esfuerzo de difusión del cultivo de estos productos por parte de organismos públicos es amplio y sostenido. Desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación se ha creado la “Mesa Nacional de Agregado de Valor de Cultivos Andinos”, que suma la participación de diversos organismos públicos y privados a nivel nacional, provincial y municipales, más productores locales. En este sentido es de relevancia el aporte del INTA que trabaja en el mejoramiento e incremento de la producción, sea capacitando a pequeños productores, o realizando tareas de investigación, preservación, y registro de diferentes ecotipos y variedades comerciales de las semillas. Así mismo las variedades comerciales que se cultivan en la provincia son aceptadas por los organismos fitosanitarios de los países de destino gracias a los acuerdos logrados por SENASA.

El crecimiento en la demanda de estos productos acompaña a que en las últimas décadas se observa una tendencia de parte de las personas a mejorar su dieta, sumando nutrientes y alimentos con propiedades que le permitan aumentar la calidad de vida. Esto también se da

respecto al movimiento de lo que se denomina “Slowfood”, consumo de “comidas étnicas”, y de la “fusión cuisine”, que incorpora nuevos ingredientes a comidas de la alta gastronomía.

También se deben considerar la conformación de nichos de mercados, respecto a cuestiones alimenticias, es decir estas semillas pueden servir para la producción de alimentos libres de gluten para personas con celiaquía.

En contraposición, el aumento de la conciencia gastronómica para el consumo de alimentos de producción local, o “gastronomía sustentable”, pretende que se disminuyan la importación de ciertos productos para reducir la huella de carbono que provoca su transporte.

La chía, la quinoa y el sésamo son productos que a pesar de ser milenarios en cuanto a su consumo en algunas culturas, se fue perdiendo la tradición de su producción, en los mercados de destino aún son una novedad, lo cual lleva a los consumidores a considerarlos como “caros” o reservados para platos de ocasiones “especiales”, particularmente en lo que respecta a la chía y la quinoa, el sésamo en cambio es ampliamente utilizado en la cocina asiática.

Existen diferentes elementos que colaboran con el incremento de la demanda de las semillas. Entre ellos se presentan los estímulos al consumo que propician los organismos internacionales como la FAO, la Academia de Ciencias de Estados Unidos o la misma Asamblea General de las Naciones Unidas. La FAO las ha catalogado como alimentos alternativos que pueden solucionar los problemas de nutrición que sufre la población humana en diferentes países del mundo y que contribuyen a la “seguridad alimentaria”.

También colaboran con el aumento de su consumo el crecimiento de los sectores de clase media, que acompaña al crecimiento económico en diferentes países del mundo. Estas nuevas clases medias son demandantes de productos saludables.

La incorporación de las semillas como insumos de diferentes procesos industriales, sea de alimentos, fármacos o cosméticos igualmente ayudan al incremento de la demanda. Por otro lado los descartes de estas semillas son utilizadas así mismo como suplemento alimenticios de animales de granja.

Del análisis se puede destacar el aumento importante de las importaciones globales de las tres semillas, en especial desde Chile y de mercados europeos. Y sobre los precios se están produciendo un aumento de los mismos, respecto al sésamo y la quinoa los valores de venta han retomado su alza desde el año 2016, acompañando al aumento de la demanda mundial. Se debe recordar aquí que las especialidades no tienen un mercado organizado o precios de referencia, como los commodities, los valores son negociados por los exportadores e importadores de manera puntual para cada operación y son muy influenciados por las alteraciones en los volúmenes de oferta y de demanda.

Como amenazas al sector se percibe un crecimiento de la producción en países competidores. El aumento de la demanda global de estas semillas ha llevado a que los productores tradicionales hayan incrementado la cantidad de hectáreas destinadas a la chía, el sésamo y la quinoa, a la vez que han surgido nuevos países productores. México y Guatemala surgen como competidores por el aumento de su producción de sésamo.

En comparación con otros países productores, en particular Perú y Bolivia, la República Argentina carece de acuerdos de libre comercio con los principales mercados de estos productos, lo cual le resta competitividad para ingresar sus productos a los mismos.

También es perjudicial que a diferencia de la tendencia mundial de aumentos en los volúmenes comercializados y de su precio, en la Argentina se registra una caída de las exportaciones del sésamo.

La exportación de las semillas producidas en la provincia también se ve afectada por la lejanía hacia los puertos de exportación y así mismo la distancia a los principales centros de consumo, lo cual trae aparejado un gasto importante en la logística y el transporte.

Otra amenaza que se percibe es la posibilidad del endurecimiento de las normativas técnicas que se deban cumplir para acceder a las economías demandantes. Las normativa y los procedimientos de evaluación para este tipo de productos son rigurosos y detallados (valores o porcentajes de químicos, humedad, restos orgánicos e inorgánicos, etc.), que además difieren entre los mercados de destino, lo cual puede constituirse como una barrera difícil de superar. En particular, aunque la certificación de alimento orgánico permite aumentar el valor del producto y acceder a nichos de mercado, los requisitos para alcanzarla requieren de significativos recursos económicos, lo cual tiene mayor impacto en pequeños productores.

La cercanía geográfica de la provincia de Salta a los principales países productores de chía y quinoa, es decir Bolivia y Perú, permitiría posibles oportunidades para la exportación hacia los mismos, en caso de establecer acuerdos comerciales (joint ventures) para incorporar producción local a una cadena global de valor. Es decir que productores locales sean proveedores de industriales y exportadores de Perú y Bolivia. Este factor de posición colabora también respecto al mercado chileno que está aumentando sus importaciones de quinoa, en donde se puede aprovechar su incorporación a procesos industriales, que modifiquen su posición arancelaria y cumplan requisitos de origen, para luego ser exportada a mercados con los que el país trasandino cuenta con acuerdos de libre comercio.

La gran mayoría de las exportaciones mundiales, de chía y en menor medida de quinoa, provienen de países que no son productores, es decir son intermediarios. Se presenta entonces la oportunidad de desarrollar nuevas estrategias de comercialización desde Argentina, a fin de llegar a los mercados consumidores de manera directa, y de esta manera con costos menores.

Considerando los elementos positivos, entre fortalezas y oportunidades, la producción de chía, quinoa y sésamo en Salta posee perspectivas alentadoras a fin de incrementar sus exportaciones y su industrialización. El aumento de la demanda y el desarrollo de nuevas estrategias comerciales permitirán el ingreso a mercados en crecimiento y nichos de mercados que pueden asegurar la sustentabilidad en el tiempo y la incorporación de otros productores locales.

BIBLIOGRAFÍA

- “Aranceles e impuestos a la importación. Argentina”. Banco Santander Río, s.d. En: <https://santandertrade.com/es/portal/gestionar-embarques/argentina/tramites-aduaneros-importacion>
- “Aumenta la producción de sésamo en Salta”. Salta Agropecuaria. En: <http://www.saltaagropecuaria.com.ar/aumenta-la-produccion-de-sesamo-en-salta.html>
- “Beneficios de Sésamo Dorado”. Alimentos Saludables. Proveeduría orgánica y natural. En: <https://www.alimentosaludables.com.ar/1632-2/>
- “Caracterización y diagnóstico de la cadena de valor de la Chía en la Argentina”. (2014). Asociación Civil de Estudios Económicos, contraparte Fundación Universidad Nacional de San Martín. En: <http://www.acee.org.ar/PDF/Caracterizacion-y-diagnostico-chia.pdf>
- “Código Alimentario Argentino”. Alimentos Argentinos. En: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/marco/marco2.php>
- “Cooperativa de productores para procesar la quinua”. Diario El Tribuno. 9 de agosto de 2019. En: <https://www.tribuno.com/salta/nota/2019-8-9-0-0-0-cooperativa-de-productores-para-procesar-la-quinua>
- “Cultivos Andinos. Hacia un segundo despertar”. Alimentos Argentinos. En: http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Cadenas%20de%20Valor%20de%20Alimentos%20y%20Bebidas/notas_revista/Cultivosandinos.pdf
- “El cultivo de quinoa en el NOA Argentino. Evaluación de su competitividad”. INTA. 16 de abril de 2019. En: <https://inta.gob.ar/documentos/el-cultivo-de-quinoa-en-el-noa-argentino-evaluacion-de-su-competitividad>
- “El gobierno publica la letra chica del acuerdo entre el Mercosur y la Unión Aduanera”. Despachantes Argentinos. 15 de Julio de 2019. En: https://www.despachantesargentinos.com/detalle_noticia.php?id=26855
- “En Jujuy, el agregado de valor en quinua está en marcha”. INTA Informa. 27 de marzo de 2018. En: <https://intainforma.inta.gob.ar/en-jujuy-el-agregado-de-valor-en-quinoa-esta-en-marcha/>
- “Estudio de mercado de productos naturales para Taiwán”. Prom Perú, 2011. En: <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/alertas/documento/doc/585695238rad931a0.pdf>
- “Guía de requisitos de acceso de Alimentos en Rusia”. Prom Perú, 2014. En: <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/guia-requisito-acceso-alimentos-a-rusia-2014-promperu.pdf>
- “Guía de acceso de alimentos a China”. Prom Perú, 2015. En: <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/guia-requisitos-acceso-alimentos-china-2015.pdf>

- “Guía de acceso de alimentos para Corea del Sur”. Prom Perú, 2015. En:
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/424394308rad45A78.pdf>
- “Guía de acceso para alimentos al mercado de Japón”. Prom Perú, 2015. En:
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/1025163015rad6B348.pdf>
- “Guía de requisitos de acceso a Estados Unidos”. Prom Perú, 2015. En:
https://www.aphis.usda.gov/publications/plant_health/2012/importing_food_spanish.pdf
- “Guía de Requisitos de Ingresos de Alimentos a Canadá”. Prom Perú, 2016. En:
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/guia-requisitos-acceso-alimentos-canada-2016.pdf>
- “Guía de Acceso de Alimentos a México”. Prom Perú, 2016. En:
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/Guia-Mexico2016.pdf>
- “Perfil de Producto-Mercado Chía en Suiza”. Prom Perú, 2014. En:
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/estudio/153179743rad26D2B.pdf>
- “Guía para Importar a Chile. Normas y Aranceles”. En:
<https://www.slideshare.net/AgenciaExportadora/gua-para-importar-a-chile-normas-y-aranceles>
- “Hito: Primera exportación de chía argentina a India”. Supercampo. 6 de septiembre de 2019. En:
<http://supercampo.perfil.com/2019/09/hito-primera-exportacion-de-chia-argentina-a-india/>
- “Importación de alimentos y productos agrícolas en los Estados Unidos”. Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Servicio de inspección sanitaria de animales y plantas. Hoja Informativa. Agosto de 2012. En:
https://www.aphis.usda.gov/publications/plant_health/2012/importing_food_spanish.pdf
- “Informe de mercado de chía y quina. Bélgica”. Embajada de la República Argentina en el Reino de Bélgica. Julio de 2017. En:
https://exportaciones.cancilleria.gob.ar/Estadistica/imagen_producto/8999
- “La chía salteña ya se consume en diferentes lugares del mundo”. (s.f.)Salta Agropecuaria. En:
<http://www.saltaagropecuaria.com.ar/la-chia-saltena-ya-se-consume-en-diferentes-lugares-del-mundo.html>
- “La Mesa Nacional de Agregado de Valor de Cultivos Andinos trabajó en la planificación general de sus actividades”. INTA. En:
<https://inta.gob.ar/noticias/la-mesa-nacional-de-agregado-de-valor-de-cultivos-andinos-trabajo-en-la-planificacion-general-de-sus-actividades>
- “Ley de etiquetado y publicidad de alimentos en Chile: ¿Un modelo replicable para Latinoamérica?”. D+I Desarrollando Ideas, Santiago de Chile. Mayo de 2016. En:
https://ideas.llorenteycuenca.com/wp-content/uploads/sites/5/2016/05/160504_DI_informe_alimentacion_chile_ESP.pdf

“Mendoza exporta más de 130 millones de dólares por año en servicios basados en el conocimiento”. La Prensa de Mendoza: Mendoza. 9 de febrero de 2010. En:

<http://www.prensa.mendoza.gov.ar/mendoza-exporta-mas-de-us-130-millones-por-ano-en-servicios-basados-en-el-conocimiento/>

“Mesa Nacional de Agregado de Valor de Cultivos Andinos. Comisión Cultivo y Producción”. Alimentos Argentinos. En:

<http://www.alimentosargentinos.gov.ar/HomeAlimentos/Cultivos%20Andinos/Quinoa/Reuniones%20y%20Eventos/6%20Gacetilla%20Encuentro%20INTA.pdf>

“Perfil Comercial de Taiwán”, 2011. En:

https://www.cei-rd.gov.do/estudios_economicos/perfiles/asia/taiwan.pdf

“Perfil de Mercado. Alimentos y Bebidas en Vietnam”. Embajada de la República Argentina en la República Socialista de Vietnam. Marzo de 2018. En:

https://exportaciones.cancilleria.gov.ar/Estadistica/imagen_producto/7561

“Primera Reunión conjunta de las Comisiones de Agregado de Valor y Comercialización y Promoción del Consumo”. Mesa Nacional de Agregado de Valor de los Cultivos Andinos. Junio de 2017. En:

<http://www.alimentosargentinos.gov.ar/HomeAlimentos/Cultivos%20Andinos/Quinoa/Reuniones%20y%20Eventos/5%20Gacetilla%20Encuentro%20Salta.pdf>

“Quinoa: an ancient crop to contribute to world food security”. FAO, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Julio de 2011. En: <http://www.fao.org/3/aq287e/aq287e.pdf>

“Quinoa, un cultivo andino con manejo nacional”. INTA Informa. 03 de agosto de 2012. En:

<https://inta.gov.ar/noticias/quinoa-un-cultivo-andino-con-manejo-nacional>

“Requisitos importación de semillas”. Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). En:

<http://www.sag.gov.cl/ambitos-de-accion/requisitos-importacion-de-semillas>

“Semillas de chía blanca”. México. Chía-Direct. En:

http://es.chia-direct.com/semillas_chia_blanca.htm

“Sésamo”. Fundación Española de la Nutrición. S/d. En:

En: <http://www.fen.org.es/mercadoFen/pdfs/sesamo.pdf>

“Sésamo en el norte Córdoba: mediados de diciembre”. AgroVoz. 12 de agosto de 2016. En:

<http://agrovoz.lavoz.com.ar/agricultura/sesamo-en-el-norte-cordoba-mediados-de-diciembre-fecha-optima>

“Sésamo: un cultivo resistente y rentable se instala en Tucumán”. Suen a Campo. 21 de mayo de 2018. En: <http://suenacampo.com/2018/05/21/sesamo-una-buena-opcion-para-cultivos-de-verano/>

“Situación de la Producción Orgánica en la Argentina durante el año 2017”. Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Dirección de Calidad Agroalimentaria, Coordinación de Productos Ecológicos. SENASA. Buenos Aires, marzo 2018. En:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1_situacion_de_la_po_en_la_argentina_2017_0.pdf

“Tendencias y perspectivas del comercio mundial de la quinua”. ALADI-FAO, 2014. Santiago de Chile. En <http://www.fao.org/3/a-i3583s.pdf>

Adet, Y. (2019). Mercado de Chía en Estados Unidos. Tesis de Lic. en Comercio Internacional. Salta: Universidad Católica de Salta.

Alarcón García, A. (S/d.). Alimentos Argentinos. En: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Cultivos%20Andinos/Quinua/Bibliografia%20Quinua/3%20COMERCIALIZACION/COMERCIALIZACION/Mercado%20de%20la%20Quinua.pdf>

Castillo Verón, J. M. (2018). “Exportaciones de semillas de sésamo a Estados Unidos por la empresa Alquimia S.A.”. Trabajo de Aplicación para la Tecnicatura en Comercio Internacional. Salta: Universidad Católica de Salta.

Falasca, S., Anschau, A., Galvani, G. “Las potenciales áreas productivas de sésamo (*sesamus indicum* L) en Argentina, materia prima para biodiesel”. Avances en Energías Renovables y Medio Ambiente. Vol. 14, 2010. Impreso en la Argentina. En: https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-27_falasca_anschau_galvani_asades2010_1_.pdf

Fuxman, A.; Ceredo, D.; Gomory, M. (2017) “Quinua: Alimento de oro desde los Incas a los Astronautas”. Agropost Onilne. N° 151. Agosto-Septiembre. En: <http://www.cpia.org.ar/agropost/201708/nota10.html>

Ku Soria, P. (2011). “Perú como primer exportador de quinua a nivel mundial”. *Quipucamayoc*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos: Lima. Vol. 25, N° 47. Pp. 75-83. En: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13805/12237>

López Palavecino, P. (2018). “Exportaciones argentinas de Quínoa en los últimos 10 años”. Trabajo de Aplicación para la Tecnicatura en Comercio Internacional. Salta: Universidad Católica de Salta.

Morales, C; Elena, H; Vale, L. (2018) “Áreas potencialmente aptas para cultivo de sésamo (*sesamus indicum* L.) en la Provincia de Salta”. En: https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_resumen_ampliado_sesamo_morales_0.pdf

Nonzioli, Armando. “Guía de requisitos para importar alimentos en los Estados Unidos y la Comunidad Europea”. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Julio de 2019. En <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/contenido/publicaciones/calidad/Guias/GT-USA-UE-SIAL.pdf>.

Posada, Marcelo. “La Argentina que produce. Quinoa”. La Prensa: CABA. 3 de marzo de 2019. En: <http://www.laprensa.com.ar/473886-Quinua.note.aspx>

Salvador Soria, P. N. (2016). “Importaciones de la Chía en los países de la CAN”. Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio. Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE): Sangolquí. En: <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/12179/2/T-ESPE-053523-D.pdf>

Scaliese, J. (2015). "Caracterización y diagnóstico de la Cadena de Valor de la chía en Argentina" Ministerio de Agroindustria-UCAR-Universidad de General San Martín. Obtenido de Secretaría de Agroindustria. En:

<http://www.ucar.gov.ar/images/publicaciones/Caracterizaci%C3%B3n%20y%20Diagn%C3%B3stico%20de%20la%20cadena%20de%20valor%20de%20la%20ch%C3%ADa%20en%20Argentina.pdf>

Zingaretti, A.; De Vita, M.; García M.; Ruiz M.; Bárcena N.; Roqueiro G.; Bueno, L. (2015). "INTA- Fenología de cuatro ecotipos de quinua (*Chenopodium quinoa willd*) sembrados en otoño e invierno (contra-estación), en el Valle de Tullum, San Juan, Argentina". Trabajo presentado en el V Congreso Mundial y II Simposio Internacional de Granos Andinos. Mayo, San Salvador de Jujuy. En: <https://inta.gov.ar/documentos/fenologia-de-cuatro-ecotipos-de-quinua-chenopodium-quinua-willd-sembrados-en-otono-e-invierno-contraestacion-en-el-valle-de-tullum-san-juan-argentina>

Páginas Web Consultadas:

<http://www.economia-snci.gob.mx/>

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/1025163015rad6B348.pdf>

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/424394308rad45A78.pdf>

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/alertas/documento/doc/585695238rad931a0.pdf>

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/guia-requisito-acceso-alimentos-a-rusia-2014-promperu.pdf>

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/guia-requisitos-acceso-alimentos-china-2015.pdf>

<https://es.portal.santandertrade.com/gestionar-embarques/mexico/tramites-aduaneros-importacion>

<https://es.wikipedia.org>

https://exportaciones.cancilleria.gob.ar/Estadistica/imagen_producto/8999

https://exportaciones.cancilleria.gob.ar/Estadistica/imagen_producto/7561

<https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>

https://www.cei-rd.gov.do/estudios_economicos/perfiles/asia/taiwan.pdf

<https://www.comercioyaduanas.com.mx/comoexportar/documentosparaexportar/ley-aduanera-mexico/>

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/permiso-sanitario-previo-de-importacion-de-productos/COFEPRIS660>

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=240068>

https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/plan_exportador/

Penx_2025/PDM/canada/index.html?id=338#_31

<https://www.sinavimo.gov.ar/cultivo/sesamum-indicum>

<http://inversiones.salta.gob.ar/principales-cultivos/>

<http://www.portaldesalta.gov.ar/economia/quinua.htm>

https://www.researchgate.net/figure/Figura-22-Distribucion-de-la-quinua-desde-tiempos-precolombinos-El-patron-mas-denso-de_fig2_322417762

<http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/la-primera-exportacion-de-chia-argentina-a-india-sale-desde-salta/66469>

Sitios Recomendados

Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional: <https://www.inversionycomercio.org.ar/es/home>

Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos: <http://www.inspection.gc.ca/eng/>

ALADI Comercial: <http://www.aladi.org/sitioAladi/proComInteligenciaComercial.html>

Alimentos Argentinos: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/>

ARG-Trading - <http://www.arg-trading.com/>

Asia & Argentina: <http://www.asiayargentina.com/>

Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA): <http://www.acacoop.com.ar/>

Asociación de Importadores y Exportadores de la República: www.aiera.org.ar

Banco Mundial: <http://worldbank.org>

Bolsa de Comercio de Santa Fe: <http://www.bcsf.com.ar/>

Cámara de Comercio, Industria y Producción de la Rep. Argentina: <http://www.cacipra.org.ar/>

Cámara de Exportadores de la República Argentina: www.cera.org.ar

Canada Border Services Agency: <https://cbsa-asfc.gc.ca/menu-eng.html>

Central de Información de la Ventanilla única de Comercio Exterior: <https://ci.vuce.gob.ar/>

Centro de Comercio Internacional: <http://www.intracen.org/>

CERA / Inteligencia Comercial: <http://www.cera.org.ar/par2/PAR.htm>

Consejo Económico y Social de Salta: <http://cessalta.org.ar/>

Consejo Federal de Inversiones: <http://www.cfired.org.ar/>

Dir. Gral. de Estadísticas de Salta: <http://www.gobiernosalta.gov.ar/estadisticas/>

Health Canada: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/>

F.A.O. <http://www.fao.org/faostat/en/#data>

Food and Drug Administration (Estados Unidos) <https://www.fda.gov/>

INDEC: www.indec.gov.ar

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: www.inta.gov.ar

Instituto Nacional de Tecnología Industrial: www.inti.gov.ar

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: www.mrecic.gov.ar

Penta Transaction: <https://v5.penta-transaction.com/PortalPenta/producto>

Red Global de Exportación: <http://www.rgxonline.com>

Red Salta, Expo: <http://www.redsalta.com/empresalta/noticias/>

Salta Agropecuaria: <http://www.saltaagropecuaria.com.ar>

Salta, Economía y Producción: <http://www.camdipsalta.gov.ar>

Secretaría de Agroindustria: <https://www.argentina.gob.ar/agricultura-ganaderia-y-pesca>

SENASA: www.senasa.gob.ar

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de México: <https://www.gob.mx/senasica>

Sistema de Información de Comercio Exterior: <http://www.sice.oas.org>

Subsecretaría de Política y Gestión Comercial: <http://www.comercio.gov.ar/web/>

Tarifar: www.tarifar.com

Trade Map / ITC: <https://trademap.org/Index.aspx>

UN – ComTrade: <https://comtrade.un.org/>

Unión Industrial de Salta: <http://www.uisalta.com/actividades>



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ESTUDIO DE COMERCIO INTELIGENTE PARA LAS EXPORTACIONES DEL
SECTOR DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO

ESTUDIO DE COMERCIO INTELIGENTE PARA LAS EXPORTACIONES DE SECTORES
PRODUCTIVOS PRIORITARIOS DE SALTA

Año 2019

Fundación ProSalta

INTRODUCCIÓN

A partir de la visión que posee ProSalta de “Internacionalizar a las empresas salteñas y fomentar el posicionamiento de productos de calidad con valor en origen en los mercados nacionales e internacionales, acompañando a los productores de Salta a través del uso de comercialización inteligente en sus empresas” y de su misión que busca “Identificar sectores productivos estratégicos con potencial exportable, estudiar y analizar la información de mercados nacionales e internacionales y productos con potencial demanda. Profundizar los estudios de comercio inteligente y dejar sentadas las bases para contar con información para la toma de decisiones comerciales y definir una metodología que permita construir una ruta de trabajo para la aplicación de comercio inteligente”, se ha planteado la realización de dos estudios sobre sectores productivo priorizados con potencial exportador.

Con la actualización del PDES 2030, el sector de Comercio Exterior fue incluido como uno de los sectores estratégicos para la provincia a largo plazo. ProSalta como Agencia de Promoción de Comercio Exterior busca internacionalizar a las empresas salteñas mediante el Programa de inteligencia comercial sectorial que fomenta y acompaña a los productores de los sectores priorizados de salta para posicionar productos de calidad con valor agregado en origen en los mercados nacionales e internacionales.

Para posicionar los productos salteños en el mercado internacional, lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador es necesario contar con información que permita conocer los mercados e identificar las oportunidades. Actualmente el sector de comercio exterior cuenta con muy pocos estudios en profundidad que logren vincular la producción del mercado local con las demandas internacionales.

De acuerdo a los datos provistos por la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, durante los primeros tres meses de 2019, las exportaciones desde Salta alcanzaron los 159,13 millones de dólares FOB, lo cual muestra una disminución del 11,3% respecto a igual período de 2018. Con estos valores, Salta se encuentra en el puesto N° 10 del ranking de exportaciones provinciales, representando el 1,4% del total exportado por el país.

En lo que respecta a grandes rubros, las exportaciones de productos primarios fueron de 120,99 millones de dólares FOB; de 19,73 millones de dólares FOB en manufacturas de origen agropecuario; 14,11 millones de dólares FOB en manufacturas de origen industrial y 4,3 millones de dólares FOB en combustibles y energía.

En porcentaje los principales destinos para las exportaciones para dicho período fueron: Brasil con un 30%, Argelia y Vietnam con un 10%, Chile y España con el 5%, y Paraguay y los Estados Unidos con un 6%. En tanto, de acuerdo a las estadísticas anuales de 2018, los principales destinos fueron: Brasil, China y Estados Unidos con un 15%, Argelia con un 9%, Paraguay con un 8%, y España, Vietnam e Italia con un 6%.

El valor total de las exportaciones tiene como los cinco principales productos exportados durante el primer trimestre de 2019 al maíz en grano (30%), porotos blancos secos (22%), porotos negros secos (14%), tabaco en hoja tipo Virginia (11%) y trigo duro excluido para siembra (6%). El rubro más representativo de las exportaciones son los Productos Primarios, con una participación del 76% del total. A su vez, las Legumbres, los cereales, y el Tabaco sin elaborar representan más del 94% de los Productos Primarios vendidos al exterior. Las manufacturas de origen agropecuario constituyen el 12% de las exportaciones, los Pielés y

Cueros y las Bebidas, alcohol y vinagres son los productos más exportados, y representan más de la mitad en este rubro.

Entre las estrategias surgidas del Plan se encuentran la radicación de inversiones productivas y nuevas tecnologías en la provincia; el fomento a la construcción de espacios asociativos para que empresarios de cada sector productivo generen estrategias de comercio exterior; la planificación y organización de misiones comerciales sectoriales e inversas para generar negocios con empresarios de otros países; el desarrollo e incremento del flujo del comercio mediante la articulación de ejes de comunicación; el fomento para la concreción del Plan Logístico de la Provincia de Salta 2016; la capacitación a las empresas salteñas según las necesidades y demandas que manifiesten para cada sector productivo; el desarrollo de estudios regionales de las exportaciones del NOA a fin de elaborar una matriz exportable regional; entre otras.

Por su parte la Fundación ProSalta, junto con la Secretaría de Comercio de la Provincia de Salta ya ha desarrollado informes de comercio exterior y perfil en el sector legumbres del producto poroto, además de un estudio de mercado sobre Panamá y otro sobre Colombia. Estos trabajos fueron los primeros pasos al estudio de comercialización inteligente y esbozan información de un producto específico de un sector de la provincia.

Los trabajos resultantes de este proyecto de investigación buscan cumplir con la finalidad de profundizar con los estudios de comercio inteligente para potenciar la exportación en la provincia de Salta, sentar las bases para la toma de decisiones en base a información actual y colabora aportando información para ser incorporada en el Programa de inteligencia comercial sectorial.

Por ello el Objetivo General de la investigación es “Generar información necesaria para la toma de decisión e iniciar y dejar sentadas las bases para la incorporación de comercio inteligente en el sector exportador de la provincia bajo los lineamientos del PDES 2030” de dos sectores, que luego de un proceso de selección, resultaron ser el de la “Chía, Sésamo y Quínoa” y el de los “Servicios Basados en el Conocimiento” (SBC).

El sector de SBC se constituye actualmente como el tercer sector exportador de la Argentina, luego del de las oleaginosas y del automotriz. Posee un altísimo potencial de crecimiento, y no tiene las limitantes de tiempos y costos logísticos que poseen los productos tradicionales para ser exportados desde Salta. Es un sector con alto dinamismo, que no requiere de grandes inversiones para iniciarse, abarca además una alta gama de tipos de servicios, desde el software hasta los profesionales de consultoría médica.

En este sector es imprescindible la presencia de “talentos”, es decir de recursos humanos capacitados, se parte de que son trabajo-intensivos. La formación de estos recursos puede variar en tanto en la especialidad como en el grado de formación, dependiendo del tipo de servicio del que se trate y la escalabilidad que puede pretender la iniciativa empresarial exportadora, aunque se presenta un sesgo de empleo de trabajadores de medio y alto nivel de calificación. Pero en todo caso en la provincia de Salta se cuenta con la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta, con carreras presenciales y a distancia, como así también de una variada oferta académica de otras universidades con formación a distancia, de institutos terciarios, y de colegios secundarios de formación tecnológica, que colaboran en la formación de tales recursos.

A nivel país la dotación de este recurso es alta y muy valorada, además se cuentan con otros atributos derivados del tipo de trabajo que se realiza: el capital cultural, la localización geográfica – considerando los husos horarios, principalmente con los Estados Unidos -, y en comparación con otros proveedores globales, los sueldos de personal capacitado en Argentina son menores, dadas las reiteradas devaluaciones del peso, pero sobre todo porque se pueden lograr capacidades diferenciadas aunque los honorarios sean acordes al nivel mundial (López, 2018:3).

De esta manera se considera que el presente estudio se encuentra vinculado a los siguientes ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Estratégico de Salta 2030:

Área Económico Productiva
Sector A Comercio Exterior

- Eje 1 – Industrialización
 - Programa 1 a: Tecnología e industrialización.
Objetivo: Desarrollar y mejorar la tecnología necesaria para la industrialización de productos.
Iniciativa: Radicalización de inversiones productivas y nuevas tecnologías en la provincia

- Eje 2 – Promoción
 - Programa 2 a: Programas / Instrumentos de financiamiento
Objetivo: Promocionar la actividad exportable mediante programas, instrumentos de financiamiento y una optimización de los procesos relacionados con la actividad
Iniciativa 1: Gestionar las herramientas necesarias para la desburocratización de todas las fases del proceso inversión-exportación
Iniciativa 2: Armonizar la aplicación de normas y estrategias fito y zoonosanitarias comunes en la región
 - Programa 2 b: Fomento y apoyo a empresas
Objetivo: Fomentar acciones que permitan crear espacios/mecanismos de cooperación y apoyo para las empresas exportadoras
Iniciativa 1: Fomento a la construcción de espacios asociativos para que empresarios de cada sector productivo generen estrategias de comercio exterior
Iniciativa 2: Planificación y organización de misiones comerciales sectoriales e inversas para generar negocios con empresarios de otros países

- Eje 4 – Capacitación
 - Programa 4 a: Concientización y formación en presas y recursos humanos
Objetivo: Identificar necesidades y desarrollar los recursos de las firmas exportadoras tanto desde el aspecto empresarial como de recursos humanos
Actividad 1: Capacitación a las empresas salteñas según las necesidades y demandas que manifiesten para cada sector productivo
Actividad 2: Capacitación y difusión de procedimientos de registro de marcas, manual de gestión y buenas prácticas exportadoras
 - Programa 4 b: Información
Objetivo: Identificar necesidades y desarrollar los recursos de las firmas exportadoras, tanto desde el aspecto empresarial como de recursos humanos.
Actividad 1: Desarrollo de estudios regionales de las exportaciones del NOA a fin de elaborar una matriz exportable regional.

Actividad 2: Provisión de información estadística pertinente para el monitoreo del comercio exterior y legislación vigente.

Área Económico Productiva

Sector B Tecnología y Comunicaciones

- Eje 1 – Bioeconomía
 - Programa 1 b: Fomento y apoyo a empresas
Objetivo: Brindar apoyo y fomento al empresariado local en incorporarse en tecnologías de infraestructura y gestión.
Actividad 1: Implementación de incentivos para empresas en creación (start-up, spin-off)
Actividad 2: Incentivo de emprendedorismo
Actividad 3: Promoción de “joint ventures” locales con participación extranjera
Actividad 4: Promoción y desarrollo de agroindustrias rurales
Actividad 5: Promoción a la instalación de empresas de base tecnológica y clusters productivos a través de leyes e incentivos
Actividad 5: Generación de estrategias de comercialización que aseguren la instalación del producto en el mercado

- Eje 2 - TIC's
 - Programa 2 a: Emprendimientos e iniciativas tecnológicas
Objetivo: Promover el surgimiento de emprendimientos e infraestructura de tecnologías de la información y comunicación.
Actividad 1: Promoción del desarrollo de emprendimientos tecnológicos.
Actividad 2: Fomento al desarrollo local de proveedores de TICs
Actividad 3: Apoyo con créditos para acelerar proyectos tecnológicos
Actividad 4: Generación de un nodo de desarrollo de productos tecnológicos, prestador de servicios, integrador regional y formador de RRHH
Actividad 6: Desarrollo del Polo Tecnológico
Actividad 7: Desarrollo de la red de fibra óptica/comunicaciones con gran capilaridad en toda la provincia en coordinación con obras de infraestructura (camino, gasoductos, tendidos eléctricos, etc.)
Actividad 8: Zona Tecnológica Regional.
 - Programa 2 b: Conocimiento y uso de tecnologías.
Objetivo: Promover la transmisión de conocimientos y usos de la tecnología de la información y comunicación en la sociedad.
Actividad 1: Promoción de la enseñanza de tecnología a docentes y alumnos en todos los niveles.
Actividad 2: Promoción de la educación superior (incentivos, becas) y retener profesionales capaces de innovar, producir y capacitar en líneas de bioeconomía.
Actividad 3: Fomento a programas de cooperación e intercambio de conocimiento y acuerdos comerciales.
Actividad 4: Fomento a la transferencia de “know how” entre países de la ZICOSUR.
Actividad 5: Incentivo a la generación de planes de alfabetización digital y capacidad empresarial.
Actividad 6: Promoción de la capacitación permanente en tecnología tanto para el sector público como el privado .Por ej.: docentes (formador de formadores).
Actividad 7: Promoción a la implementación de planes de capacitación que tiendan a disminuir la brecha digital.



Sector G Economía y finanzas

- Eje 2 – Captación de Inversores
 - Programa 2 a: Seguridad jurídica, simplificación administrativa e incentivos fiscales.
Objetivo: Fortalecer y generar un ámbito atractivo para las inversiones
Actividad 1: Proyecto para desarrollar incentivos fiscales específicos

1- EL SECTOR DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO

1.1- Conceptualización

El sector de los servicios, tomado en toda su magnitud, ha ido ocupando cada vez más un lugar destacado en el PBI mundial, y hoy ocupa el primer lugar en cuanto a la empleabilidad, participación del PBI de cada economía y cantidad de empresas prestadoras, tanto en países en desarrollo como en países en vía de desarrollo. Cuando se dice en todo su espectro, los servicios van desde el turismo, al transporte, a la atención médica y aquellos, sobre los cuales se centra este estudio, los basados en conocimiento.

La categoría de SBC agrupa a sí mismo una amplia variedad de segmentos, que van desde la consultoría legal, de ingeniería, contable, traducciones, a la investigación de alta tecnología, I+D, software, audiovisuales, salud, educación e informáticos en general, entre otros. Todos ellos emplean intensivamente capital humano de alto nivel de calificación y son usuarios y productores de información y conocimiento para prestar servicios a sus clientes.¹⁵⁸ Algunos de estos servicios son prestados por empresas, que pueden considerarse desde micro a grandes, pero también por individuos, a los cuales muchas veces se los denomina “freelancers”.

De acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una organización internacional creada al fin de la 2da Guerra Mundial en el ámbito de “Bretton Woods” junto con el FMI y que posee centros de investigación en diferentes áreas del desarrollo en todo el continente americano, las estadísticas disponibles no logran captar el proceso de los SBC en su totalidad debido a la naturaleza intangible del comercio de servicios y las consecuentes dificultades de registro¹⁵⁹. Esto también sucede en la Argentina, y es que a consecuencia del dinamismo que posee el sector, es decir el desarrollo de nuevos servicios, o la “servificación” de la economía, siendo esto el paso del consumo de un producto al consumo de un servicio (por ejemplo de escuchar música de un CD a escuchar música desde un sitio web a través de una empresa de streaming), la categorización o codificación de los mismos por las agencias o servicios fiscales y aduaneros siempre se encuentran demorados. También dificultan las estadísticas la falta de consenso en la definición propia y exacta de cada segmento posible en el sector.

Sin embargo, para el BID es posible realizar estimaciones, y considerando que las cifras conocidas son un piso del verdadero valor del comercio de servicios, establece que alrededor del 20% de las exportaciones mundiales totales corresponden al sector de servicios, y que si además si se mide al comercio en términos de valor agregado (sobre la base del uso de matrices insumo-producto), esa participación llega a casi 50% y supera a la del comercio de manufacturas.¹⁶⁰

De acuerdo al Director del INTAL-BID, en Argentina, Gustavo Béliz, “Estamos viviendo un cambio exponencial muy acelerado que requiere repensar los modelos productivos y las estructuras actuales.... Se avanza hacia procesos híbridos que conjugan lo físico y lo digital, la biología con el conocimiento, la inteligencia humana con la artificial”. También se avanza en “una redefinición del concepto de trabajo, que abarca a todos los sectores, agricultura, manufacturas y servicios”. El desafío para el país, destacó Beliz, es “desarrollar una nueva Pampa azul, una Pampa de datos y conocimiento”.¹⁶¹

¹⁵⁸ <https://intal-interactivo.iadb.org/?p=36>

¹⁵⁹ *Ibidem*.

¹⁶⁰ *Ibidem*.

¹⁶¹ <https://conexionintal.iadb.org/2018/10/31/hacia-una-economia-del-conocimiento/>

Estos cambios están generando una preocupación, que a su entender es exagerada, por los riesgos de la automatización. Pese a frases como “El fin del trabajo” (en referencia al libro de 1995 del economista Jeremy Rifkin), “es limitada la evidencia sobre i) la capacidad de las nuevas tecnologías para automatizar tareas hoy y ii) su impacto sobre los empleos”.¹⁶²

El trabajo de Andrés López (2017) “Los servicios basados en conocimiento: ¿una oportunidad para la transformación productiva en Argentina?”, del Instituto Interdisciplinario de Economía Política de Buenos Aires (Universidad de Buenos Aires – Conicet) es de los más elaborados y actualizados sobre el sector. En el mismo plantea la siguiente categorización, con un desgranamiento de cada segmento:

Servicios Basados en el Conocimiento, categorización

Servicios Empresariales	Servicios de Salud	Industrias Creativas	Informática	Otros servicios
Contabilidad, impuestos y finanzas	Turismo médico	Industrias audiovisuales	Desarrollo de Software	Educación
Desarrollo de procesos y Management	Ensayos Clínicos	Publicidad	Consultoría y servicios informáticos	I+D
RRHH	Telemedicina	Industrias de contenidos	Gestión, integración y mantenimiento de aplicaciones	Ingeniería y construcción
Otros servicios de back office (compras, etc.)	Telediagnóstico	Arquitectura	Infraestructura y redes	Knowledge Process Outsourcing (investigación de mercado y financiera, servicios legales, etc.)
Call y Contact Centres, Help Desks, Customer Relations Management	Interpretación de análisis y prácticas médicas	Diseño	Videojuegos, animación y simulación	Servicios financieros

Fuente: López y Ramos (2013).

Fuente: López, A.¹⁶³

López también sostiene otra forma de ver el tema es la de utilizar el concepto de cadenas de valor, clasificando las actividades en función de su grado de complejidad en diferentes clusters, y que desde allí se podrían establecer caminos de escalonamiento. Es así que los estados buscan ese escalonamiento o “upgrading” de sus industrias de SBC, a fin de generar ventajas específicas o diferenciales - lo cual, en otros términos, fue planteado anteriormente respecto a los honorarios de los recursos humanos empleados en la Argentina –y logrando insertarse en cadenas más sólidas y beneficiosas para sus economías.¹⁶⁴

Basándose en el mismo investigador, el Observatorio de la Economía del Conocimiento, de Argentina(OEC) considera como Servicios basados en el Conocimiento (SBC) a aquellos servicios intensivos en capital humano de alto nivel de calificación, cuya provisión

¹⁶² Íbidem.

¹⁶³ “Los servicios basados en conocimiento: ¿una oportunidad para la transformación productiva en Argentina?. Pág 3. En: . http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin_iiep_031

¹⁶⁴ Íbidem.

frecuentemente requiere del uso de tecnologías de información y comunicación y que cumplen con las siguientes condiciones¹⁶⁵:

1. Son intensivos en trabajo (empleo de alto-medio nivel de calificación)
2. Absorben, generan y difunden conocimiento (nueva ronda de especialización-división del trabajo), contribuyendo a través de ello al aumento de la productividad de la economía vía encadenamientos intersectoriales.
3. Son crecientemente transables (a través de varias modalidades).

En el informe N° 9 del OEC también menciona que el primer antecedente de los estudios sobre servicios basados en el conocimiento fue un informe de la Comisión Europea de 1995: “Knowledge-Intensive Business Services: Users, Carriers and Sources of Innovation”, que considera que las características principales de los servicios intensivos en conocimiento son las siguientes:

1. Se apoyan fuertemente en conocimientos profesionales;
2. Constituyen fuentes primarias de información o conocimiento;
3. O bien utilizan su conocimiento para producir servicios intermedios en los procesos productivos de sus clientes; son significativos en términos de la competitividad de las firmas y provistos principalmente a las firmas.

En sentido amplio el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC, que entró en vigor en 1995, sigue siendo el único conjunto de normas multilaterales por el que se rige el comercio internacional de servicios.

El Acuerdo es reflejo de la transferencia gradual de muchos servicios en manos de proveedores estatales al sector privado y de las mayores posibilidades que suponen para el comercio de servicios los avances de la tecnología de la información y las comunicaciones. El AGCS reconoce que en muchos casos los proveedores y los clientes tienen que estar físicamente cerca para que sea posible prestar el servicio. El Acuerdo distingue cuatro formas o “modos” de suministro de servicios.

Los servicios abarcados por el AGCS no están automáticamente abiertos a la competencia. Los Miembros de la OMC garantizan el acceso a sus mercados solo respecto de los sectores y modos de suministro especificados en sus “listas de compromisos”, con sujeción a las “limitaciones” que deseen mantener. Estas listas constituyen compromisos jurídicamente vinculantes. La única obligación que se aplica a todos los servicios abarcados por el AGCS es el principio de nación más favorecida (NMF), lo que significa que los proveedores de servicios de todos los países reciben el mismo trato.

El AGCS abarca todos los servicios, excepto los “servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales” y la mayor parte de los servicios de transporte aéreo.

Los servicios prestados a las empresas y servicios profesionales, son entre otros:

- Servicios de contabilidad
- Servicios de publicidad
- Servicios de arquitectura y de ingeniería
- Servicios de informática y servicios conexos

¹⁶⁵ <https://biblioteca.produccion.gob.ar/document/download/448>

- Servicios jurídicos
- Servicios de comunicaciones
- Servicios audiovisuales
- Servicios postales y de correos
- Telecomunicaciones
- Servicios de distribución
- Servicios de enseñanza
- Servicios de construcción y servicios conexos.
- Servicios relacionados con la energía
- Servicios relacionados con el medio ambiente
- Servicios financieros
- Servicios sociales y de salud
- Servicios turismo
- Servicios de transporte

En el Anexo I del presente trabajo se presenta el listado completo de clasificación de servicios según International Trade Center.

El AGCS define el comercio de servicios según los modos de suministro:

- El modo 1 abarca los servicios suministrados de un país a otro (por ejemplo, los servicios de un centro de llamadas).
- El modo 2 abarca los consumidores o empresas que utilizan un servicio en otro país (por ejemplo, el turismo internacional).
- El modo 3 abarca las empresas extranjeras que abren filiales o sucursales para suministrar servicios en otro país (por ejemplo, un banco que abre una sucursal en el extranjero).
- El modo 4 abarca las personas que se desplazan desde su país para suministrar servicios en otro país (por ejemplo, un asesor que se desplace al extranjero para suministrar un servicio de tecnología de la información).

El modo 2 es, con diferencia, el más liberalizado en cuanto a compromisos contraídos por los Miembros de la OMC. Esto se debe en gran parte a que los gobiernos son menos proclives a limitar el deslazamiento de los ciudadanos al extranjero (por ejemplo, turistas).

El modo 1 no es objeto de compromisos con frecuencia, principalmente, porque muchos servicios no pueden suministrarse a distancia (por ejemplo, los servicios de construcción); en cambio, el modo 3 es el más abierto, debido a su papel esencial como impulsor de la prestación internacional de servicios, la transferencia de conocimientos especializados y la mejora de la capacidad de las economías para participar en cadenas de valor mundiales.

El modo 4 es el que tiene un nivel de compromisos menos profundo, probablemente debido a las sensibilidades que suscita el desplazamiento de trabajadores extranjeros.

En el marco legal argentino, la reciente ley Nº 27.506 de “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”, reglamentada en el mes de octubre de 2019, establece en su artículo 2do las actividades que son promovidas por la misma (en el Anexo III se encuentra el texto completo):

“Art. 2° - Actividades promovidas. El presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento tiene como objeto la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o adaptación de productos y servicios y su documentación técnica asociada, tanto en su

aspecto básico como aplicado, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores y/u otros dispositivos tecnológicos, promoviendo los siguientes rubros:

a) Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma; (ii) desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada; (iii) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (iv) desarrollo de software a medida cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros; (v) servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (vi) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables; (vii) servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos; (viii) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; (ix) videojuegos; y (x) servicios de cómputo en la nube;

b) Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital;

c) Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geotecnología y sus ensayos y análisis;

d) Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones;

e) Servicios profesionales, únicamente en la medida que sean de exportación;

f) Nanotecnología y nanociencia;

g) Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales;

h) Ingeniería para la industria nuclear;

i) Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, estando en todo momento, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual.

También quedan comprendidas las actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.

La autoridad de aplicación dictará las normas aclaratorias tendientes a precisar el alcance de las actividades y rubros comprendidos en el presente régimen. Asimismo, el Poder Ejecutivo nacional podrá ampliar los rubros y/o actividades en virtud de las tecnologías emergentes”.

Dado que el OEC es el único organismo que presenta estudios continuos y estadísticas respecto a las exportaciones e importaciones de SBC del país, para el presente trabajo se seguirá su criterio de clasificación del sector, el cual establece que en función de la clasificación de servicios del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del FMI, Revisión 6 (MBP6), las actividades económicas consideradas SBC son:

1. Software y servicios informáticos
2. Servicios empresariales, profesionales y técnicos
 - i. Jurídicos, contables, asesoramiento.
 - ii. Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos.
 - iii. Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública.
 - iv. Investigación y desarrollo.
 - v. Otros servicios empresariales (traducción e interpretación, entre otros.)
3. Servicios personales, culturales y recreativos (SPCR)
 - i. Servicios audiovisuales y conexos (producción y postproducción películas, radio y TV, grabaciones musicales, entre otras).
 - ii. Otros servicios personales culturales y recreativos (salud, educación, servicios relacionados con museos y otras actividades culturales y deportivas entre otras).
4. Cargos por el uso de propiedad intelectual (CUPI): cargos por uso de derechos de propiedad como patentes, marcas registradas, derechos de autor, procesos y diseños industriales; cargos por licencias para reproducir o distribuir, entre otros.

SBC Taxonomía según el OEC



Fuente: Presentación de Pía Giudice, del OEC- en Salta el 26/09/19

El Observatorio aclara también que la “definición SBC contempla actividades que no son factibles de encuadrar en la clasificación anterior debido a que no se encuentran especificadas como tales (i.e. videojuegos, biotecnología, agtech, entre otras). Esto no significa que necesariamente dichas actividades estén excluidas de la taxonomía anterior y son consideradas como SBC desde la perspectiva adoptada por el OEC. Además, desde la perspectiva del OEC, los servicios que se enumeran a continuación no son considerados SBC dado que no satisfacen parcial o totalmente los criterios mencionados previamente¹⁶⁶:

1. Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros.
2. Mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.
3. Transporte (aéreos, marítimos, servicios postales y de mensajería).
4. Viajes (de negocios, personales)
5. Construcción.
6. Servicios de seguros y pensiones.
7. Servicios financieros.
8. Bienes y servicios del gobierno, n.i.o.p.

1.2- Rubros del sector de SBC

Software y servicios informáticos

De acuerdo al Ministerio de Producción de Argentina, el “software y servicios informáticos (SSI) es un sector dinámico e intensivo en conocimiento, que genera empleo calificado. Su demanda y uso crecen año a año a medida que avanza el proceso de digitalización”.¹⁶⁷ La Argentina está especializada en el desarrollo de software a medida (en forma de paquetes y de servicios) y, en menor medida, en la provisión de servicios de soporte o de mantenimiento, y de consultoría.

Se conoce como software “al soporte lógico de un sistema informático, que comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas, en contraposición a los componentes físicos que son llamados hardware. La interacción entre el software y el hardware hace operativo un ordenador (u otro dispositivo), es decir, el Software envía instrucciones que el Hardware ejecuta, haciendo posible su funcionamiento”.¹⁶⁸

En el informe “Argentina Productiva: Un recorrido por 6 sectores industriales y de servicios para entender el ADN de la producción nacional”, el Ministerio enlista los productos de software y de SSSI, de la siguiente manera:

Productos de Software:

- Software de base
- Software de oficina
- Aplicaciones empresariales (ERP y otros)
- Informática para la salud
- Software de energía y transporte
- Seguridad informática

¹⁶⁶ <https://biblioteca.produccion.gob.ar/document/download/448>

¹⁶⁷ <https://biblioteca.produccion.gob.ar/document/download/336>.

¹⁶⁸ Diccionario de la lengua española 2005 (2010). wordreference.com, ed. «software» (diccionario). Espasa-Calpe. Consultado el 1 de febrero de 2010. En: <https://es.wikipedia.org/wiki/Software>

- Aplicaciones educativas
- Videojuegos
- Software embebido (equipos electrónicos)

Servicios Informáticos:

- Desarrollo de software a medida\$ Soporte y mantenimiento
- Capacitación
- Testing

Los mercados para la comercialización de software y SSI que distingue el Ministerio son:

- Estado
- Sector financiero
- Empresas de servicios públicos
- Petroleras
- Prestadoras de servicios
- Empresas manufactureras
- Consumidor final

Servicios empresariales, profesionales y técnicos

Como se mencionó en el apartado anterior, este rubro incluye:

- Jurídicos, contables, asesoramiento.
- Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos.
- Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública.
- Investigación y desarrollo.
- Otros servicios empresariales (traducción e interpretación, entre otros.)

La relevancia de estos servicios para el presente estudio es la posibilidad de ser “exportados”, cuestión que se inicia en la década de los noventa, cuando las grandes empresas comienzan a “terciarizar” actividades profesionales o técnicas que antes se realizan de manera interna, en las mismas oficinas de esas compañías, es decir “in house”, para pasar a utilizar servicios de “outsourcing”, de fuentes de afuera de la empresa.

El abanico de este tipo de servicios es sumamente amplio, aunque en el listado figuran solo cinco, cuando se menciona asesoramiento el mismo puede incluir todo un universo de conocimientos que se pueden transmitir, sea profesional, técnico o solo experto aquel que lo realice. En este sentido a medida que el mundo evoluciona y aparecen nuevas industrias, nuevas profesiones o nuevas oportunidades, también aparecen quienes pueden brindar un servicio de asesoramiento sobre aquello.

La prestación de servicios profesionales puede ser realizada por individuos, en Argentina inscriptos como “monotributistas”, y generalmente conocidos como “freelancers”. Para brindar sus servicios los freelancers pueden solo necesitar una cuenta de correo electrónico, o pueden configurar su propia página web para darse a conocer, o utilizar plataformas de contrataciones esporádicas, donde deben registrarse y obtienen una puntuación por parte de los clientes que recibieron su servicio. Esta puntuación les sirve para posicionarse y obtener más clientes.

También se han establecido “global delivery centers” desde donde se prestan servicios empresariales (contabilidad, finanzas, recursos humanos, compras, etc.) e informáticos para todo el mundo. Proyectos de ingeniería u obras de arquitectura pueden ser desarrollados casi enteramente de manera remota e incluso parte de su monitoreo puede ser llevado adelante por la misma vía. También se prestan a distancia servicios que están en lo más alto de los requerimientos de capital humano y conocimiento, como investigación y desarrollo (I+D), asesoramiento y análisis legal y financiero, o desarrollos creativos en publicidad, y diseño, entre otros.¹⁶⁹

Servicios personales, culturales y recreativos (audiovisuales y otros servicios creativos)

Este rubro engloba:

- Servicios audiovisuales y conexos (producción y postproducción películas, radio y TV, grabaciones musicales, entre otras).
- Otros servicios personales culturales y recreativos (salud, educación, servicios relacionados con museos y otras actividades culturales y deportivas entre otras).

Para conceptuar este rubro se sigue el trabajo realizado por la Dra. Blanca Olmedillas Blanco titulado “Globalización, comercio exterior y servicios culturales”¹⁷⁰, publicado en la revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

En dicho trabajo, la Dra. Olmedillas Blanco sostiene que

“los servicios personales, culturales y recreativos se podrían definir como aquellas actividades que proporcionan vivencias que satisfacen necesidades emocionales e intelectuales de las personas –ya sea a título individual o colectivo–, que se experimentan mediante el intercambio de una serie de contenidos simbólicos, que son resultado de la creatividad del proveedor de la actividad, quién retiene por ello la propiedad sobre la obra”.

Así mismo, la producción y consumo de servicios personales, culturales y recreativos presentan las características diferenciales de los servicios:

1. En lo que respecta a su intangibilidad, casi todos los servicios personales, culturales y recreativos pueden clasificarse dentro de los servicios mixtos o servicios/bienes, es decir que dependen en alguna medida de un soporte físico para su comercialización (v.gr. el libro para la literatura, los CDs para escuchar música). Al ser esto así, su contabilización como “servicio” en las estadísticas puede ser complejo, ya que quedarían establecidos como libros, o como CDs.
2. Los servicios de este tipo pueden ser prestados de manera inmediata, o simultánea, es decir se consumen en el momento, pero también pueden ser almacenados, por ejemplo en una plataforma de streaming.
3. En muchos casos el servicio se presta de acuerdo a los requerimientos o instrucciones brindadas por el cliente, que puede o no ser el mismo consumidor. En estos casos el contacto entre el proveedor y el cliente es necesario.

¹⁶⁹ En: <https://intal-interactivo.iadb.org/?p=36>

¹⁷⁰ En: <http://eco.unne.edu.ar/revista/02/03>.

4. La característica más sobresaliente en este tipo de servicios es la presencia de la creatividad por parte del proveedor. El mayor o menor desarrollo de la misma por parte del prestador estará dado de acuerdo a si es un servicio por demanda –como los mencionados en el punto 3- o si el prestador “crea” su obra, la cual luego es consumida por el cliente.

Se entiende que existe una exportación de este tipo de servicio cuando el prestador es residente en un país, y el consumidor que experimenta la vivencia de su contenido emocional e intelectual lo hace desde otro estado.

La Dra. Olmedillas Blanco, también escribe que el comercio internacional de los servicios culturales se produce mediante las tres modalidades usuales:

1. La “provisión transfronteriza” del servicio personal, cultural y recreativo se realiza igual que la de los servicios en general. Por ejemplo, todos los servicios audiovisuales que son emitidos bajo licencia por canales de distribución nacionales, que adquieren los contenidos en el extranjero.

2. En las modalidades de “desplazamiento del cliente” o “del proveedor”, se incluyen todos los servicios en los que el consumidor o el productor se desplaza al país del otro. Por ejemplo visitas de orquestas, compañías de teatro, etc.

3. Finalmente, el intercambio mediante “presencia comercial”, es decir que existan filiales o subsidiarias o participadas de una empresa prestadora de servicios en otro estado.

Una cuestión muy importante que menciona la Dra. Olmedillas Blanco en su trabajo es que actualmente existen serios debates respecto al tratamiento que se le debe dar a la exportación de este tipo de servicios en los acuerdos comerciales internacionales. En este debate surgen dos visiones radicalmente opuestas. Una considera los servicios culturales como productos de entretenimiento similares, desde el punto de vista comercial, a cualquier otro producto y, por tanto, subordinados a las reglas del comercio internacional. La otra considera los servicios culturales como productos que transmiten valores, ideas y conocimientos, esto es, como instrumentos de comunicación social que contribuyen a forjar la identidad cultural de una colectividad; por lo que deberían quedar excluidos del ámbito de los acuerdos comerciales internacionales. La primera está liderada por USA y los países del ámbito anglosajón. La segunda, por los países europeos y asiáticos. Los esfuerzos de la OMC se centran precisamente en alcanzar un consenso entre estas dos visiones, restringida y ampliada.

Cargos por el uso de propiedad intelectual (CUPI)

El FMI define a los CUPI como regalías y tarifas de licencia, la que “son pagos y cobros entre residentes y no residentes por el uso autorizado de activos intangibles, no financieros, no fabricados, y derechos de propiedad (como patentes, derechos de autor, marcas registradas, procesos industriales y franquicias) y por el uso, en virtud de contratos de licencia, de originales producidos de prototipos (como películas y manuscritos)”.¹⁷¹ Para la clasificación utilizada en este trabajo las películas y manuscritos se encontrarían en el rubro anterior de “Servicios personales, culturales y recreativos”.

¹⁷¹ En: <https://www.indexmundi.com/es/datos/indicadores/BX.GSR.ROYL.CD/rankings>

De acuerdo a la Organización mundial de Propiedad Intelectual la propiedad intelectual (PI) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. De su página web obtenemos las siguientes definiciones:

Derecho de Autor: En la terminología jurídica, la expresión derecho de autor se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que abarca el derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, las publicidades, los mapas y los dibujos técnicos.

Patentes: Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. En términos generales, una patente faculta a su titular a decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. Como contrapartida de ese derecho, en el documento de patente publicado, el titular de la patente pone a disposición del público la información técnica relativa a la invención.

Marcas: Una marca es un signo que permite diferenciar los productos o servicios de una empresa de los de las demás. Las marcas se remontan a los tiempos en que los artesanos reproducían sus firmas o “marcas” en sus productos.

Diseños industriales: Un diseño industrial (dibujo o modelo industrial) constituye el aspecto ornamental o estético de un artículo. El diseño puede consistir en rasgos tridimensionales, como la forma o la superficie de un artículo, o en rasgos bidimensionales, como motivos, líneas o colores. En este caso el diseño, si es solicitado por un cliente debe ser considerado en el rubro de “Servicios empresariales, profesionales y técnicos”.

Secretos comerciales: Los secretos comerciales son derechos de propiedad intelectual PI sobre información confidencial que pueden ser vendidos o concedidos en licencia. La adquisición, utilización o divulgación no autorizada de esa información secreta de manera contraria a los usos comerciales honestos por otras personas se considera una práctica desleal y una violación de la protección del secreto comercial.

Franquicias: De manera simple se puede definir a esta como una relación comercial entre dos partes, por la que una de ellas paga una cierta cantidad de dinero para tener la licencia para comenzar un negocio utilizando una marca ya consolidada en el mercado. Por una parte, el franquiciador (o empresa franquiciadora) cede el derecho - licencia a utilizar su marca empresarial, durante un tiempo y lugar determinados. Por otra parte, el franquiciado ha de pagar una cantidad de dinero al franquiciador. Esta cantidad de dinero pagada para adquirir los derechos es conocida como: canon de entrada.¹⁷²

No es objeto del presente estudio discurrir respecto a la importancia de generar políticas de estado respecto a la ciencia y la tecnología, que conlleven a un incremento de las patentes locales, o el registro de autor, que luego podrían ser exportadas, pero es claro que cuanto más se invierte, tanto por agentes públicos como por empresas, en lo que se denomina I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) mayores son las ventajas económicas y políticas que obtiene el país que lo hace. El resultado de las inversiones en este sector hace al avance del estado y sus empresas, es fundamental para su desarrollo. Esto puede observarse en el siguiente cuadro que muestra el ranking de los valores obtenidos por los 10 primeros países

¹⁷² En: <https://debitoor.es/glosario/definicion-de-franquicia>

por los cargos de uso de propiedad intelectual, que no casualmente casi es una correlación perfecta con los diez países más desarrollados del mundo. La posición de la Argentina, en el año señalado – 2013- es importante, teniendo en cuenta que el ranking incluye 126 países.

Ranking de países de acuerdo al valor de los CUPI exportados

Posición	País	Valor en USD	Año
1	Estados Unidos	129,178,000,000.00	2013
2	Japón	31,586,960,000.00	2013
3	Reino Unido	12,946,780,000.00	2013
4	Alemania	12,907,740,000.00	2013
5	Francia	11,555,790,000.00	2013
6	Países Bajos	6,317,431,000.00	2013
7	Suecia	6,289,153,000.00	2013
8	Irlanda	5,286,981,000.00	2013
9	Corea, República de	4,232,100,000.00	2013
10	Italia	3,969,900,000.00	2013
33	Argentina	163,054,200.00	2013

Fuente: Index Mundi¹⁷³

En este rubro es importante destacar que la propiedad intelectual está protegida por diversas leyes nacionales ([Ley Nº 24.481 de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad](#), [Ley Nº 24.581](#), [Decreto Nº 260/96](#), y [reglamentos](#)) y convenciones internacionales. Sin embargo Argentina aún no adhirió al Tratado de Cooperación de Patentes, lo que puede traer como consecuencia que las empresas o investigadores argentinos busquen otros países en donde patentar sus ideas o innovaciones para estar más protegidos. El siguiente es un listado de los tratados a los cuales adhirió la República Argentina. Los cuales pueden verse desde el siguiente sitio web:

<https://www.buenosaires.gob.ar/oic/tratados-internacionales-de-propiedad-intelectual>

- “Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas (TOIEF)”. Adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996.
- “Tratado de la OMPI sobre derechos de autor (TODA)”. Adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996.
- “Acuerdo sobre los aspectos de la propiedad intelectual ligados al comercio (ADPIC)”. Adoptado como parte del Acuerdo de Marrakesh por el que se establece la Organización Mundial del Comercio firmado en Marruecos el 14 de abril de 1994 (también por Argentina).
- “Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas”. Hecho en Ginebra el 29 de octubre de 1971.
- “Convención internacional sobre la protección de artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión”. Hecha en Roma el 26 de octubre de 1961.

¹⁷³ En: <https://www.indexmundi.com/es/datos/indicadores/BX.GSR.ROYL.CD/rankings>

- “Convención universal sobre derechos de autor”. Hecha en Ginebra el 6 de septiembre de 1952.
- “Convenio estableciendo la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual”. Adoptado en Estocolmo el 14 de julio de 1967.
- “Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas”. Originario del 9 de septiembre de 1886. Enmendado por última vez el 28 de septiembre de 1979.
- “Convención interamericana sobre derecho de autor de las obras literarias, científicas y artísticas”. También conocida como Convención de Washington. Suscripta en esa ciudad el 22 de junio de 1946.
- “Convención internacional americana sobre propiedad literaria y artística”. También conocida como Convención de Buenos Aires. Suscripta en esta ciudad el 11 de agosto de 1910.
- “Tratado de Montevideo sobre propiedad literaria y artística”. Adoptado en Montevideo el 25 de agosto de 1888.
- “Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial”. París, 1883. Adoptado por Argentina mediante Ley Nº 17.011 de 1966. Esta ley puede verse en: <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Ley-N%C2%BA-17.011-Convenio-de-Paris-para-la-Proteccion-de-la-Propiedad-Industrial.pdf>

El Tratado de Cooperación en materia de patentes, conocido generalmente como PCT (Patent Cooperation Treaty), crea un procedimiento único de solicitud de patentes para proteger las invenciones en todos los países miembros. Al realizarse una única solicitud, se realiza una única búsqueda internacional válida para todos los países, junto con una Opinión escrita sobre si la invención cumple los requisitos de novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial que se exigen para la concesión de la patente.¹⁷⁴ Actualmente son 150 los estados que adhirieron a este Tratado. El que la Argentina aún no haya suscripto el mismo trae como consecuencia que un emprendedor local solo pueda proteger su invento, innovación u obra solicitando la patente país por país dentro de los 12 meses que establece el Convenio de París, que no plantea ningún examen, y que podría llegar a tener un costo de USD 150 mil, mientras que el PCT le permitiría hacerlo al mismo tiempo en esos 150 países en 30 meses por un costo aproximado de USD 8 mil.¹⁷⁵

1.3- Caracterización del Sector SBC en el mundo

A continuación se presentan una serie de variables que caracterizan al sector de SBC. Este listado es en base al estudio de diversa bibliografía, a entrevistas a expertos y profesionales y empresarios del sector y a lo desarrollado en los puntos previos. No busca ser un análisis profundo sobre la temática sino más bien trata de destacar los elementos más significativos a tener en cuenta para luego poder evaluar la potencialidad del sector para las exportaciones desde la Provincia de Salta.

El sector de los servicios es el más dinámico del comercio mundial, en especial el segmento de los servicios profesionales. Además su proyección tiene, entre otras causas, que se ha mostrado mucho menos vulnerable a los vaivenes de la economía mundial.

¹⁷⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_cooperaci%C3%B3n_en_materia_de_patentes

¹⁷⁵ <https://www.cronista.com/columnistas/Patentes-y-emprendedores-Argentina-debe-entrar-al-PCT-20191004-0033.html>

De acuerdo a numerosos estudios, este sector acumula la mayoría de los flujos de inversión extranjera directa (IED) mundial.

Dentro de los modelos de negocios se presenta el offshoring que es aquel en que una empresa decide trasladar un proceso o función interna hacia el exterior, mediante el traspaso del proceso o función a una subsidiaria o mediante la subcontratación de un tercero en el extranjero.

A este proceso también se lo denomina “Business Process Outsourcing” (BPO), o proceso externo de negocios, y puede incluir el “Information Technology Outsourcing” (ITO), o tecnología de la información externa. Los anteriores pueden a la vez evolucionar o transformarse en un Knowledge Process Outsourcing (KPO), o Proceso de inteligencia externa, que se presenta cuando la gestión del conocimiento de la compañía se externaliza. Por ejemplo las acciones de I+D, las de diseño, las de investigación de mercados o productos, etc.

Todo lo anterior, necesariamente implica lo que se denomina deslocalización, y también trae aparejado la bidimensionalidad que se presenta como una IED, al crearse una subsidiaria en el extranjero, y como una exportación de servicios, que sería la subcontratación de los mismos por la casa matriz, es decir el outsourcing.

Son diversas las razones por las cuales las empresas realizan el outsourcing, una de ellas puede ser la escasez de mano de obra calificada en su país, la adquisición de servicios más baratos es otra de ellas, el proveerse de una mejor calidad en el servicio, o la de diversificar los riesgos, son otras de ellas. Cualquiera sea la razón, el proceso, que se produce en todos los países del mundo, permitido por las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs), y el mismo proceso de globalización, ha permitido que cada vez más países se tornen a la vez de importadores de servicios, tanto como exportadores de los mismos.

Es por ello que los estados van generando políticas de promoción para la exportación de SBC, creando instituciones gubernamentales, programas y legislaciones adecuadas para el establecimiento de empresas dedicadas a los SBC. También se establecen clusters, polos tecnológicos y se promueven los ecosistemas emprendedores en el sector tecnológico. Claro es que las primeras interesadas en el desarrollo del sector son las mismas empresas, las cuales lideran y empujan a los gobiernos a que se tomen las medidas adecuadas.

Luego de al menos tres décadas marcadas de evolución del sector, el cual como se mencionó se impulsa por la globalización, que se desarrolla sobre todo a partir de la década de los noventa, diferentes países o regiones han establecido modelos de BPO, ITO o KPO con rasgos particulares, los cuales son tomados como ejemplo por otros Estados para diseñar sus políticas de apoyo al sector de SBC, de acuerdo a sus propias capacidades.

A continuación se presentan algunos de esos modelos por Estados.

Israel

Ya en el año 1992 el Estado israelí diseñó el programa “Yozma” de fondos públicos y privados, más aportes extranjeros, que permitieron la creación de cinco mil startups con una inversión de 26 billones de dólares. El gobierno es el principal promotor del sector y atrae las IED, que destina un 7% de las miasmas para I+D, además el estado destina el 4,5% de su PBI al mismo

sector. Se destaca que en este es el 2do país en el mundo en el ranking de presencia de venture capitals.¹⁷⁶

Israel se proclama la “StarUp Nation”, con más de 5.000 starups en 2018 (posee 8,7 millones de habitantes en una superficie similar a la de la provincia de Tucumán). El programa Yozma atrajo otros capitales y se produjo un encadenamiento para la creación de 24 incubadoras. Israel también se encuentra N° 2 en la cantidad de empresas extranjeras en Nasdaq, el índice de empresas tecnológicas de la bolsa de New York, luego de la Rep. Popular China.

Un rasgo que destacan los expertos es que la gran mayoría de los jóvenes israelíes deben cumplir servicio militar durante dos o tres años, entre que terminan el secundario e inician la universidad, donde reciben un alto entrenamiento físico, pero también tecnológico. Esto hace que la gran mayoría haya tenido personal a cargo, hayan trabajado en equipo para cumplir objetivos claros, y reforzado su madurez y desarrollado la responsabilidad individual, además de ser bilingües o trilingües. Estas son destrezas muy valoradas en el sector. Intel, IBM, Google, HP, son algunas de las grandes compañías que han creado filiales en este país para el desarrollo de tecnología y soluciones informáticas.¹⁷⁷

Se puede visitar el siguiente sitio web para conocer más al respecto:

Investment in Israel, Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo: www.investinisrael.gov.il

Principales rasgos de tres modelos de estrategias de país

<p style="text-align: center;">INDIA Exporta servicios de bajo valor agregado</p>	<p>Bajos costos. Disponibilidad de mano de obra técnica. País angloparlante. Buena conectividad y buena conexión aérea.</p>
<p style="text-align: center;">IRLANDA Su potencial exportador está basado en la cercanía y afinidad cultural con Europa</p>	<p>Desarrollo de un sector de comunicaciones e información dinámico. Fuerte inversión extranjera, pero poco desarrollo de la industria local.</p>
<p style="text-align: center;">ISRAEL Fue cluster de I+D en los 90, sin contar con experiencia previa en software</p>	<p>Segmentaos de mayor valor agregado. Trabajo conjunto, coordinado y estratégico entre universidades, el Estado y es sector privado.</p>

Fuente: “Argentina Productiva: Un recorrido por 6 sectores industriales y de servicios para entender el ADN de la producción nacional”.¹⁷⁸

India:

Como se menciona en el cuadro anterior, el rasgo más sobresaliente del sector de SBC en este país es que exporta servicios de bajo valor agregado, aunque por el tamaño de su economía y

¹⁷⁶ https://www.revistacriterio.com.ar/bloginst_new/2015/09/02/economia-del-conocimiento-israel-de-los-primeros-y-ante-un-serio-riesgo/

¹⁷⁷ <https://www.apertura.com/emprendedores/Los-secretos-de-la-Startup-Nation-el-ecosistema-emprendedor-de-Israel-desde-adentro-20180419-0001.html>

¹⁷⁸ <https://biblioteca.produccion.gob.ar/document/download/336>.

población, en el año 2013 se ubicó primera en el ranking de exportación de SBC, y por seis años corridos (de 2010 a 2016) su ciudad de Bangalore también fue la primera en el ranking de ciudades emergentes y aspirantes para desarrollar procesos de outsourcing. Mumbai, Dheli, Cennai y Hyderabad se ubicaron 3ra, 4ta, 5ta y 6ta respectivamente, cada año del 2013 al 2016.

En su trabajo Andrés López señala algunas otras características del sector en este país. Ya en la décadas de los 70 y 80 el país comenzó a promocionar el software asociado a la industria del hardware. En los 90 vive un proceso de liberalización de la economía y se producen reformas a la economía para orientarla a las exportaciones, esto conllevó a la creación de Zonas de Procesamiento de Exportaciones (EPZ) y de los Software Technology Parks, con exenciones impositivas y otros beneficios que atrajeron capitales privados e instalaron empresas de servicios. Se creó el Engineering Export Promotion Council que brinda asistencia a la exportación de servicios de ingeniería.

También se da una política de estado en cuanto a la expansión de instituciones técnicas, al mejoramiento de la calidad educativa y proyectos educativos de formación específicos que dan una respuesta a las necesidades del mercado.

Se debe también considerar la alta diáspora de indios en los Estados Unidos, que desde allí contratan servicios de sus connacionales y promocionan o realizan inversiones en el sector (López, 2018:66).

Para conocer más se puede visitar el sitio de la National Investment Promotion Agency: www.makeinindia.com/home

Irlanda

De acuerdo al Instituto de Comercio Exterior de España, desde 1994 Irlanda está experimentando una transformación económica. Hoy es el segundo país exportador de software de computación del mundo, después de Estados Unidos, y se ha convertido en un centro para la industria informática.

Por ahora, en Irlanda hay 46 centros de procesamiento de información. Entre ellos, Apple, Google (Alphabet), Microsoft, Amazon y Facebook tienen sede en el país, y controlan desde allí la gestión de sus servicios a Europa, Oriente Medio y África.

Las exportaciones de servicios se han incrementado un 19,6% en 2017; además, en 2019 se han comprometido 1.100 millones de euros para la construcción y expansión de centros de procesamientos de datos, ascendiendo a un gasto acumulado próximo a los 6.000 millones de euros.¹⁷⁹

López destaca que este país posee una afinidad cultural y lingüística con Estados Unidos, a la vez que utiliza una plataforma de “nearshare” con Europa occidental. El gobierno tiene una fuerte política de promoción de IED en sectores high tech ofreciendo incentivos fiscales y subvenciones crediticias. Existe un desarrollo de venture capital y un programa de “National Linkage” que desarrolla proveedores y eslabonamientos. Ha establecido parques e infraestructura de telecomunicaciones y subsidios para entrenamiento y creación de empleos,

¹⁷⁹ <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/noticias/NEW2018788287.html?idPais=IE>

También existen políticas de estado para la educación y la expansión de academias técnicas y universidades.

Al inicio el país promocionó la industria del software, pero pronto la mano de obra se encareció y tuvo que promocionar los servicios con mayor valor agregado, como áreas de I+D y de KPO. En el año 2010 redujo drásticamente la tasa de ganancias corporativas, y la convirtió en una de las más bajas del mundo: un 12,5% (López, 2018: 155-156).

Ver más en: Industrial Development Agency: www.idaireland.com

Estados Unidos (Silicon Valley)

El Silicon Valley es la meca del emprendedurismo tecnológico. Ubicado en el desierto californiano entre San Francisco y San José, ha recibido empresas ya desde la década del cincuenta, cuando Hp e Intel instalaron allí sus sedes, atrayendo ingenieros y técnicos de todo el país. En los setenta y ochenta se produce una segunda generación de empresas, entre las que se incluye Apple. Hoy es la residencia de las compañías más grande a nivel global: Google, Facebook, Microsoft, Yahoo, Amazon o PayPal. Todas estas atraen a otras pequeñas startups que se convierten en sus proveedoras, o aspiran a poder venderles sus productos. Es un verdadero cluster en el cual todas crean una sinergia de desarrollo tecnológico.

En este lugar se concentra un tercio del venture capital de los Estados Unidos¹⁸⁰, el 20% de las empresas tecnológicas del mundo y aquí se genera el 45% del crecimiento industrial de Estados Unidos desde el año 1993.¹⁸¹

Actualmente en el valle las empresas se están centrando en nuevos sectores como la biotecnología y la nanotecnología, con un alto grado de I+D+i

Lo que diferencia el modelo, del de la mayoría en otros países, es que ningún emprendedor está esperando la ayuda del Estado, el cual solo asegura estabilidad económica, jurídica y financiera, el verdadero crecimiento se da por la iniciativa privada. En relación a esto, muchos expertos señalan, en la percepción que se tiene del fracaso. Allí se le asigna al mismo un valor importante que supone una experiencia útil para quien pone en marcha nuevos negocios. La competencia es esencial y apremiante, lo cual obliga a todos a buscar estar entre los primeros para no desaparecer. Sin embargo, y pareciera ser algo opuesto a lo anterior, se presenta un ecosistema colaborativo y abierto, en donde el networking y la consulta a los que están en diferentes áreas es permanente para crecer en la propia.

Otro rasgo importante es la vinculación con las universidades, la principal y más prestigiosa es la de Stanford. También se destacan los rasgos de innovación y creatividad, la proyección internacional o global y el amplio intercambio cultural, que impulsa el talento una profunda filosofía emprendedora.¹⁸²

¹⁸⁰ <http://blogs.icemd.com/blog-nuevos-modelos-de-negocio-tendencias-2-0-/silicon-valley-la-meca-del-emprendimiento/>

¹⁸¹ <https://www.educadictos.com/el-modelo-silicon-valley/>

¹⁸² <https://www.isdi.education/es/isdigital-now/blog/actualidad-digital/silicon-valley-la-cuna-de-la-innovacion-y-el-emprendimiento>

1.3.1 Datos Estadísticos del sector SBC en el mundo¹⁸³:

Los siguientes son datos tomados de la base de datos del comercio de servicios del ITC, UNCTAD y OMC, basados en estadísticas de Eurostat, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y las autoridades estadísticas nacionales pertinentes.

Estos datos estadísticos fueron obtenidos bajo metodología de cálculos según la sexta y última edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, publicado en el 2009 por el FMI. En el mismo manual se especifica la clasificación de los servicios utilizada y anexada al presente informe. Esta clasificación depende del tipo de servicio y no de la unidad que lo presta.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos de los cinco años bajo análisis, entre los años 2014 al 2018, las importaciones mundiales de servicio, en términos generales, han ido aumentando de forma paulatina. Vale aclarar que los valores analizados incluyen, no solo a los servicios basados en el conocimiento sino a todo tipo de servicio son posibilidades de ser ejercidos en el extranjero.

Luego de una pequeña caída del 5% en las importaciones entre los años 2014 y 2015, se registraron aumentos año a año.

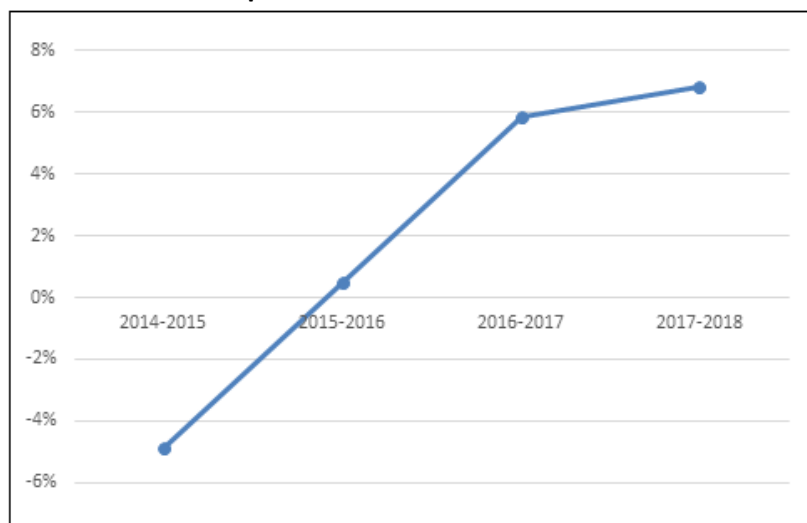
Durante el 2016 se importaron 4.800 millones de dólares en servicios a nivel mundial, 1% más que en el año 2015. Posteriormente en el año 2017, las importaciones promedio mundiales fueron de 5.000 millones de dólares y durante el 2018 de 5.500 millones de dólares, resultando en aumentos interanuales del 6% y 7%.

Evolución Importaciones mundiales de servicios. Miles de dólares. 2014-2018

2014	2015	2016	2017	2018
5.096.404	4.847.297	4.872.017	5.156.313	5.506.834

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Variación de las importaciones mundiales de servicios. 2014-2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

¹⁸³ Datos ITC. Página web: <https://trademap.org/> (Consultado el 02/10/19)

Principales importadores y exportadores

Según los valores de importación registrados durante el año 2018; los principales importadores a nivel mundial de servicios son, en primer lugar, Estados Unidos con 550 millones de dólares importados, representando el 10% del total de las importaciones mundiales; China en segundo lugar con 525 millones, abarcando también el 10% del total; y Alemania en tercer lugar con 350 millones de dólares importados durante el 2018, representando el 6% de las importaciones mundiales.

Otros países importadores a destacar, teniendo en cuenta sus los porcentajes de crecimiento en las importaciones registrados durante el 2017 y 2018, son India con un aumento del 14% interanual, Reino Unido y Francia con aumentos respectivos del 11%.

Principales países importadores de servicios. Miles de dólares. 2014-2018

Importadores	Valor importado en 2014	Valor importado en 2015	Valor importado en 2016	Valor importado en 2017	Valor importado en 2018	Rep. % del total 2018
Estados Unidos de América	480.761	491.966	509.838	542.471	559.212	10%
China	432.883	435.540	452.096	467.589	525.039	10%
Alemania	332.300	295.501	307.884	331.006	351.454	6%
Francia	252.627	233.318	240.339	245.342	256.772	5%
Reino Unido	221.776	216.993	210.796	212.968	235.338	4%
Países Bajos	192.763	213.354	183.430	206.338	228.850	4%
Irlanda	139.882	175.180	219.914	200.647	218.082	4%
Japón	192.422	178.587	186.182	192.841	200.046	4%
Singapur	168.058	163.182	159.887	181.468	186.955	3%
India	128.362	123.566	133.531	154.595	176.583	3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Según los valores de exportación registrados durante el año 2018; los principales países exportadores de servicios a nivel mundial son, en primer lugar, Estados Unidos con 828 millones de dólares importados, representando el 14% del total de las exportaciones mundiales; Reino Unido en segundo lugar con 376 millones, abarcando el 6% del total; y Alemania en tercer lugar con 330 millones de dólares importados durante el 2018, representando también el 6% de las exportaciones mundiales.

Podemos destacar como otros proveedores importantes de servicios a, China, Irlanda y los Países Bajos, que entre los años 2017 y 2018 han registrado aumentos del 17%, 14% y 11% respectivamente en sus exportaciones.

Principales países exportadores de servicios. Miles de dólares. 2014-2018

Exportadores	Valor exportado en 2014	Valor exportado en 2015	Valor exportado en 2016	Valor exportado en 2017	Valor exportado en 2018	Rep. % del total 2018
Estados Unidos de América	741.094	755.310	758.888	797690	828.428	14%
Reino Unido	373.810	355.755	348.198	356548	376.157	6%
Alemania	299.815	276.748	285.818	307483	331.155	6%
Francia	272.844	255.607	259.994	275141	291.494	5%
China	219.140	218.633	209.528	228090	266.841	5%
Países Bajos	206.054	197.781	190.813	217671	242.488	4%
Irlanda	132.526	133.351	149.414	179966	205.731	4%
India	157.196	156.278	161.819	185294	205.108	4%
Japón	163.789	162.637	175.807	186370	192.006	3%
Singapur	155.759	155.762	156.984	172601	184.015	3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Principales Servicios Importados:

Sin considerar los servicios comprendidos en las categorías 3 y 4¹⁸⁴, correspondientes al transporte y viajes y el turismo, los principales servicios importados en el mundo según valor estimado importado en 2018 son, en primer lugar los servicios de mantenimiento y reparación, con 64 millones de dólares importados.

En segundo lugar, los servicios de telecomunicaciones, con 46 millones de dólares importados durante el 2018; aunque registraron una caída significativa entre los valores de importación entre el 2017 y 2018

Y en tercer lugar se ubican las licencias para aplicar los resultados de investigación y desarrollo, aunque también registraron una caída importante del 86% entre los dos últimos años bajo análisis.

En general entre los principales servicios comercializados en el mundo, dejando de lado los viajes y turismo, no hay alguno en específico que se destaque con valores significativos por sobre los demás.

¹⁸⁴ Ver Anexo: "Listado de clasificación de servicios según ITC"

Principales servicios importados en el mundo. Miles de Dólares. 2014-2018

Código del servicio	Descripción del servicio	Valor importado en 2014	Valor importado en 2015	Valor importado en 2016	Valor importado en 2017	Valor importado en 2018
2	Servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.	51.381	51.947	56.760	60.906	64.324
9.1	Servicios de telecomunicaciones	79.409	72.188	69.933	70.577	46.971
8.2	Licencias para aplicar los resultados de la investigación y el desarrollo	103.447	115.079	122.418	122.476	16.178
1.1	Bienes para transformación en la economía declarante – Bienes devueltos, Bienes recibidos	61.566	52.893	50.796	22.150	15.836
7.1	Servicios que se cobran explícitamente y otros servicios financieros	129.756	135.084	139.800	154.133	13.271
10.3.4	Servicios relacionados con el comercio	83.441	78.267	80.829	85.912	11.386
5.2	Construcción en la economía declarante	44.078	31.657	29.752	31.046	6.377
10.3.3	Servicios de arrendamiento operativo	41.862	41.309	40.688	41.175	4.555
6.2	Reaseguros	76.728	71.577	75.966	79.247	3.838
7.2	Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	34.190	31.804	30.929	31.256	2.802

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

2- EL SECTOR DE SBC EN ARGENTINA

2.1- Caracterización del sector SBC en Argentina

De acuerdo al Observatorio de la Economía del Conocimiento los SBC serán uno de los motores del crecimiento económico de la Argentina. El país lidera, en Latinoamérica, los rankings mundiales de talento, de acuerdo al Global Skills Index 2019 de Courcera¹⁸⁵, y es el número 1 a nivel mundial respecto Tecnología, traccionado por su performance en ingeniería del software (en un 100%) y sistemas operativos (95%). El Index reconoce que en el país posee una comunidad tecnológica fuerte, un gobierno experto en tecnología y una gran ambición para ser el centro de la 4ta revolución industrial. Con el envejecimiento de la población y el 48% de los trabajos en riesgo de automatización, Argentina corre el riesgo de quedarse atrás de lo contrario. (Global Skill Index, 2019:18)

El sector ya ha demostrado su capacidad para insertarse en los mercados internacionales (SSI, BPO, AV), y ya cuenta con una reciente ley, la cual fue reglamentada al momento de escribirse este estudio, que busca promover de una manera muy amplia el sector (Ley 27.506).

La exportación de servicios vinculados con el conocimiento —software, servicios profesionales y técnicos y producción audiovisual, entre otros— se convirtió en una de las "estrellas" de la economía local: con tasas de crecimiento de dos dígitos, logró posicionarse en 2015 como el tercer rubro exportador, detrás de la soja y los automóviles. Sin embargo, su impulso comenzó a estancarse y en los últimos años sus números caen.¹⁸⁶

De acuerdo a Luis Galeazzi, Gerente General de Argencon, el desarrollo del sector se ha dado como producto de una concurrencia de factores en los que se destacan:

1. La capacidad técnica y comercial de centenares de empresas que operan en el país, que incluyen desde grandes corporaciones a pequeños emprendimientos de jóvenes profesionales, que lideran la "sociedad digital" y que han salido al mundo a demostrar la calidad y sustentabilidad de los servicios profesionales argentinos.
2. El Sistema educativo argentino que, a pesar de sus dificultades y limitaciones, sigue siendo uno de los más destacados en la región en calidad y cantidad. El talento que demanda el ecosistema del conocimiento se satisface con la tarea diaria de gran cantidad de institutos universitarios y terciarios de alta capacidad técnica en toda la geografía nacional que proveen abundante flujo de talento. Tanto en la base de población universitaria como en la calidad de sus graduados Argentina sigue liderando en la región la oferta de talento científico y tecnológico.
3. Un ambiente cultural cosmopolita, abierto al mundo y a las novedades, que acepta el cambio de los entornos tecnológicos, productivos y empresariales con una velocidad de

¹⁸⁵ <https://www.coursera.org/gsi>

¹⁸⁶ <https://www.infobae.com/economia/2019/06/01/la-economia-del-conocimiento-por-que-dejo-de-crecer-el-sector-estrella-de-las-exportaciones-argentinas/>

adaptación destacada y valorada internacionalmente. Hay algo en el “gen argentino” que nos califica con un valor diferencial para superar dificultades, ver oportunidades y liderar transformaciones, aspectos que son esenciales en la provisión de servicios de alto valor agregado al mundo.

Todas las condiciones mencionadas han creado una economía exportadora de conocimiento de gran valor que ha sabido superar las dificultades coyunturales del país, como por ejemplo el incremento de salarios entre 2008 y 2015 que en promedio alcanzó el 60% en dólares.¹⁸⁷

SBC Contexto Nacional hacia 2019



Fuente: Fuente: Presentación de Pía Giudice, del OEC- en Salta el 26/09/19

Para este puntos de caracterización del sector, seguiremos lo propuesto por Andrés López en su documento ““Los servicios basados en conocimiento: ¿una oportunidad para la transformación productiva en Argentina?””.¹⁸⁸

Estructura de costos y encadenamientos

Los sueldos y contribuciones sociales pueden llegar a ser más del 30% del costo total para el promedio de las empresas del sector, lo cual demuestra que es trabajo intensivo. Sin embargo hay ramas del sector donde los costos son menores, por ejemplo aquellos servicios de apoyo a la minería y el agro, donde rondan el 10% del costo total.

En el rubro de servicios profesionales la incidencia en el costo es aún mayor, en contabilidad y auditoría llega al 55% del total, en consultoría jurídica al 40%, y en el sector de los call centers llega a ser el 70% del total.

¹⁸⁷ En: <http://www.argencon.org/nota179-Exportar-Servicios-de-Conocimientos-una-puerta-para-el-crecimiento-de-Argentina>

¹⁸⁸ <https://biblioteca.produccion.gob.ar/document/download/330>

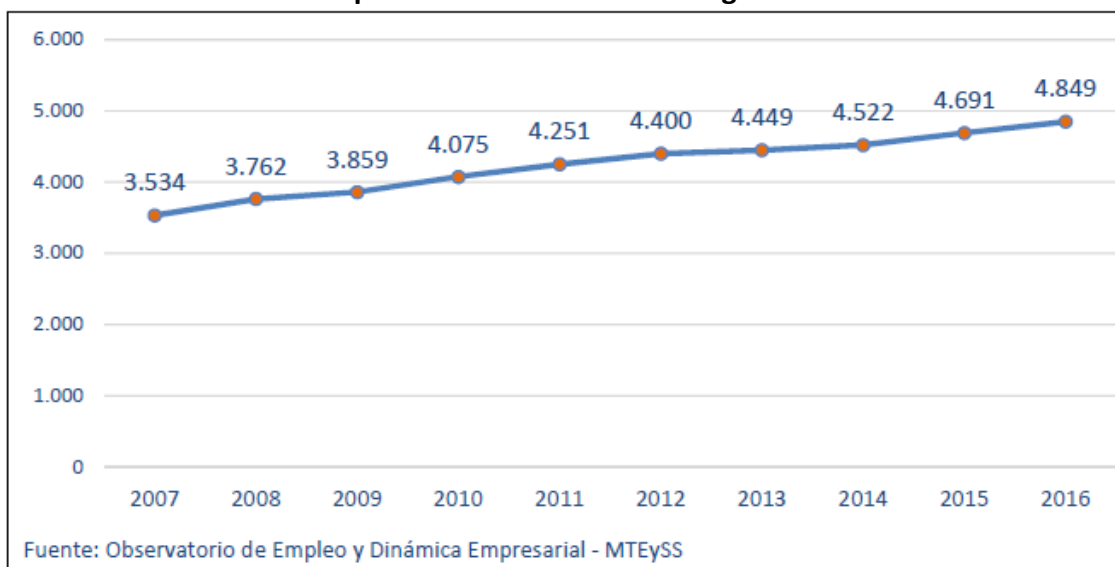
Respecto a la compras a terceros como parte de los costos es menor que a sectores industriales, en promedio representan el 15% del costo total

En cuanto a encadenamientos hacia adelante, López señala, a partir de estudios del OEC que no hay datos relevantes sobre el destino de las ventas, en el sentido de cuál es el rubro al que se dedican las empresas que los reciben. Pero de acuerdo a datos del Observatorio de la Economía del Conocimiento en el sector de del software: un 44% va a empresas del sector financiero y de telecomunicaciones, un 12% a firmas del propio sector, un 11% a empresas de comercio, un 5 % a empresas de salud, 5% a la administración pública, 5% a energía, 4% a sector de entretenimiento y medios, 7% a industria, y solo un 1,4% a sector del agro y agroindustria. Desde otro punto de vista el 50% de las ventas fue a empresas multinacionales, un 30% para grandes firmas locales y el 8% restante para organismos públicos. Es significativo que las PyMEs no están consumiendo este tipo de servicios.

Tamaño de la firma

El sector es sumamente heterogéneo en cuanto a cantidad de empleados, en un promedio de 14 por empresa, comparado con 11 del general de la economía. Pero son más pequeñas si se considera el monto anual de ventas (4 contra 8 millones de pesos de 2014), siendo también más pequeñas, en promedio, en comparación con las empresas del resto del sector de servicios. Las firmas que tienen mayor cantidad de empleados son las dedicadas a servicios para el sector petrolero, los call centers, y servicios de apoyo a la televisión. Por otro lado las de menor tamaño son generalmente empresas del sector de servicios profesionales, que en un número importante son unipersonales, o de dos o tres personas, y muy pocas son las que cuentan con una organización que puede atender a clientela del mercado externo.

Evolución de empresas de software y servicios informáticos con cantidad de empleados 2007-2016 en la Argentina



Fuente: "Reporte anual sobre el Sector de Software y Servicios Informáticos de la República Argentina". CESSI. Abril de 2019.¹⁸⁹

¹⁸⁹ En: <https://www.cessi.org.ar/descarga-institucionales-2219/documento2-4293d756d846c745c87a3aa13c44f8b6>

De acuerdo a la Cámara de la Industria Argentina del Software, el sector de las empresas de software y de servicios informáticos tuvo un crecimiento acumulativo entre 2007 y 2016 del 3,6%. Hacia el año 2016 un 73% de las empresas tenía menos de 10 trabajadores considerándose a tales como “micro”, las “pequeñas” 10 a 49 trabajadores eran un 21%, las “medianas” de entre 50 y 200 trabajadores representaban un 4%, y las “grandes” de más de 200 trabajadores solo un 2%.¹⁹⁰

Distribución de las empresas de SBC según tamaño (2014)

Número de empresas					
Rama de actividad	Micro	Pequeñas	Medianas	Grandes	Total
Actividades de informática	2.154	1.459	894	265	4.772
Servicios jurídicos, contables y otros servicios a empresas	29.625	11.114	3.768	783	45.290
Cinematografía, radio y televisión	7.810	2.040	694	173	10.717
Agricultura, Ganadería y pesca	48.432	13.439	2.346	402	64.619
Explotación de minas y canteras	405	381	218	141	1.145
Industria manufacturera	31.099	19.538	6.038	1.954	58.629
Construcción, Comercio y Servicios	299.136	89.365	19.826	7.808	416.135
Total	418.661	137.336	33.784	11.526	601.307

Porcentajes					
Rama de actividad	Micro	Pequeñas	Medianas	Grandes	Total
Actividades de informática	45,1	30,6	18,7	5,6	100
Servicios jurídicos, contables y otros servicios a empresas	65,4	24,5	8,3	1,7	100
Cinematografía, radio y televisión	72,9	19,0	6,5	1,6	100
Agricultura, Ganadería y pesca	75,0	20,8	3,6	0,6	100
Explotación de minas y canteras	35,4	33,3	19,0	12,3	100
Industria manufacturera	53,0	33,3	10,3	3,3	100
Construcción, Comercio y Servicios	71,9	21,5	4,8	1,9	100
Total	69,6	22,8	5,6	1,9	100

Por tramo de empleo (número de ocupados)

Número de empresas					
Rama de actividad	Hasta 9	de 10 a 49	de 50 a 200	Mas de 200	Total
Actividades de informática	3.528	973	202	69	4.772
Servicios jurídicos, contables y otros servicios a empresas	39.307	4.370	1.203	410	45.290
Cinematografía, radio y televisión	9.310	1.070	235	102	10.717
Agricultura, Ganadería y pesca	58.390	5.443	678	108	64.619
Explotación de minas y canteras	632	325	117	71	1.145
Industria manufacturera	41.130	13.551	3.099	849	58.629
Construcción, Comercio y Servicios	363.127	41.759	9.360	1.889	416.135
Total	515.424	67.491	14.894	3.498	601.307

Porcentajes					
Rama de actividad	Hasta 9	de 10 a 49	de 50 a 200	Mas de 200	Total
Actividades de informática	73,9	20,4	4,2	1,4	100
Servicios jurídicos, contables y otros servicios a empresas	86,8	9,6	2,7	0,9	100
Cinematografía, radio y televisión	86,9	10,0	2,2	1,0	100
Agricultura, Ganadería y pesca	90,4	8,4	1,0	0,2	100
Explotación de minas y canteras	55,2	28,4	10,2	6,2	100
Industria manufacturera	70,2	23,1	5,3	1,4	100
Construcción, Comercio y Servicios	87,3	10,0	2,2	0,5	100
Total	85,7	11,2	2,5	0,6	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de OEDE

Fuente: López, A (2018)¹⁹¹

¹⁹⁰ En: <https://www.cessi.org.ar/descarga-institucionales-2219/documento2-4293d756d846c745c87a3aa13c44f8b6>

¹⁹¹ http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin_iep_031

Remuneraciones y tasas de ganancia

El estudio de Andrés López concluye que las remuneraciones en el sector de SBC son, en promedio, un 5% mayor al de la economía, y un 10% mayor a las del resto de los sectores de servicios, aunque un 13% menor debajo del promedio industrial. En forma desagregada el rubro de SBC destinado a actividades primarias está un 83% por arriba del promedio de la economía (en particular servicios relacionados al petróleo), seguidos por el informático que está un 37% por encima del promedio de la economía. Estos datos no son un reflejo claro de que los SBC posee un nivel de capital humano superior, ya que existen distorsiones relacionados a organización sindical y rentas empresariales, como la del sector petrolero.

El sector que registra salarios más bajos es el de servicios empresariales, un 13% menor al promedio de la economía, esto por la heterogeneidad del mismo.

Respecto a la tasa de ganancia de los SBC, la misma es superior en relación a la venta como respecto a activos a la del promedio de todos los sectores productivos, e inferior respecto a los grandes rubros de la economía.

En consideración a la clasificación que hace el Observatorio del Empleo y la Dinámica Empresarial del ex Ministerio de Trabajo de la Nación, entre micro – pequeña – mediana y gran empresa, se destaca que el sector de software y servicios informáticos presenta una composición con relativamente pocas microempresas y un número apreciable de firmas grandes (5,6% del total, contra 2% en toda la economía). En servicios profesionales y audiovisuales la distribución no es muy diferente de la del promedio de la economía, aunque, a diferencia del caso software, hay más microempresas y menos medianas y grandes que en la industria. Apenas poco más del 1% de las firmas de SBC tiene más de 200 empleados, lo cual no es algo raro en el contexto argentino, pero puede implicar, en algunos mercados en donde la escala es relevante para la competitividad (e.g. ciertos rubros en BPO e ITO), desventajas frente a empresas radicadas en países en donde escalar en cantidad de personal es más sencillo (López, 2018: 35-38)

Distribución geográfica de las firmas

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires concentraba el 42% del empleo total generado por los sectores de SBC en 2015, mientras que el GBA y el resto de la provincia de Buenos Aires cubrían otro 24%, Córdoba y Santa Fe son los otros distritos relevantes en este sentido, con un 8 y 6% respectivamente del empleo total en 2015, mientras que Mendoza aportaba otro 3% y Tucumán y Neuquén un 2% cada uno.

Más allá de la concentración que caracteriza a esta actividad, cabe destacar la existencia de polos y clusters en diversas regiones del país, algo particularmente notorio en el caso del sector software. Los más importantes son los que se establecen a continuación, su descripción parte de lo consignado en las páginas webs de cada uno de ellos, y en la descripción que realiza Andrés López en su trabajo.

CORDOBA TECHNOLOGY - CLUSTER

En los últimos años, el sector de tecnologías de información y comunicación de Córdoba se ha convertido en un referente nacional, gracias al conjunto de acciones que se han venido articulando, orientadas a la incorporación de empresas de base tecnológica. Aún cuando todavía no puede hablarse de que éste sea un sector plenamente consolidado, especialmente por la falta de información formal acerca del desempeño y dinamismo del sector; puede

establecerse que evidentemente ha habido un desarrollo sustancial que ha requerido de grandes esfuerzos y que finalmente se proyecta como un sector con un alto potencial de desarrollo. En total existen en Córdoba unas 80 empresas vinculadas a las nuevas tecnologías. De ellas, alrededor de 35 corresponden a software y están agrupadas en torno al CCT, una iniciativa asociativa institucional nacida hace pocos años, y unas 45 más relacionadas con la electrónica, vinculadas a la Cámara de la Industria Informática, Electrónica y Comunicación del Centro de la Argentina (CIIECA)

Las empresas que forman parte del CCT tienen en promedio unos 12 años. En su mayoría fueron creadas durante la década del '90, aunque un grupo de ellas - las fundadoras - se formaron con anterioridad durante la década del '80 y algunas pocas a finales de la década del '70. Según informantes clave en el proceso de conformación del cluster ha habido una primera camada constituida por apenas un par de empresas vinculadas a la fabricación de computadoras, al servicio de radiocomunicaciones de la universidad y la fábrica de aviones de Córdoba. De estas pioneras surgirían unos pocos desprendimientos de empresas en la década del ochenta, proceso que se fortalecería en los noventa, aunque los factores impulsores de estas nuevas empresas, como se verá más adelante difieren de las primeras.

Según encuestas realizadas a las empresas, en su mayoría comenzaron con niveles de inversión menores a los 100 mil dólares, valores relativamente bajos para el momento en que nacieron, fundamentalmente aquellas que lo hicieron durante la década del '90. Se trataba de empresas cuya principal ventaja al inicio era el esfuerzo en actividades de diseño, investigación y desarrollo, el cual les permitió afianzarse en un mercado que al momento de ingresar ellas observaban como de alta intensidad competitiva y dominado por PyMEs.

Las fuentes principales de identificación de la idea de negocio fueron la interacción con otras personas, y en un segundo escalón, la experiencia laboral previa. Más atrás en orden de importancia aparecían la visita a ferias comerciales y la lectura de revistas especializadas. En cuanto a la interacción con otros, en general estos empresarios consultaron entre 4 y 8 personas. El perfil de estas personas consultadas fue heterogéneo pero se puede observar un predominio de profesionales (57% de las empresas) y de otros empresarios PyME (43%), en su gran mayoría de la misma ciudad. Sin embargo, lo que resulta muy interesante de destacar es que una importante cantidad de estas empresas ha internalizado estos contactos iniciales incluyéndolos como socios de la firma.

Todo lo anterior deja la impresión de que si bien el cluster Córdoba Technology como iniciativa institucional sólo tiene 3 años de vida, el proceso emprendedor que le dio vida comenzó mucho antes con la creación de un núcleo pionero de empresas de software en Córdoba que, aprovecharon las ventajas de disponibilidad de recursos humanos calificados, universidades e institutos de investigación, pero por sobre todas las cosas un sentimiento con la ciudad y sus proyectos de desarrollo entre los cuales el crecimiento y evolución de este cluster resulta de suma importancia estratégica. La consolidación y expansión futura del cluster dependerá de la capacidad de las empresas para enfrentar sus desafíos y participar en forma creciente del juego asociativo emergente, de la afirmación del lugar estratégico del CCT y el ITC y de la expansión de la base empresarial del cluster a través de la creación de nuevas empresas y la atracción de jugadores internacionales a los que consiga vincularse efectivamente al medio local. La cooperación internacional puede desempeñar un rol activo favoreciendo el proceso de expansión e internacionalización del cluster. (Kantis, 2005:42-52).

Hacia fines de los años 90, el inédito crecimiento del sector de software y servicios informáticos dio lugar a la conformación del Cluster Córdoba Technology (CTC), organización

que aglutina una importante proporción de las empresas de Tic de la provincia de Córdoba, y constituye una de las experiencias más exitosas dentro del sector de Tecnologías de la Información a nivel global.

El grupo inicial de empresas se conformó a instancias del liderazgo del Ing. Manuel San Pedro, quien venía trabajando hacía tiempo en la detección de nuevos sectores dinámicos. Las primeras conversaciones se iniciaron a comienzos de 2000 con un grupo reducido de empresas desarrolladoras de software de Córdoba.

Finalmente, en febrero del año 2001 se constituyó formalmente el Cluster Tecnológico Córdoba como asociación civil sin fines de lucro conformada por un grupo de 10 empresas: Discar, Interwave, Invel, IPP, Lempert, MKT, Prominente, Siscard, Vates y Voip Group Argentina.

Algunas de las circunstancias históricas que acompañaron el nacimiento del Cluster, y que así se reflejan en el documento fundacional, fueron:

- La existencia de un grupo de empresas locales innovadoras, legitimadas en el mercado nacional, con desarrollo de tecnología propia e incipiente presencia en mercados externos.
- La ventaja de contar en Córdoba con instituciones educativas universitarias con potencial de especialización en conocimientos técnicos aplicables al sector.
- Las políticas públicas -de inserción de Argentina en el mundo, de fomento a la inversión extranjera, de estabilidad macroeconómica, entre otras- que durante la década de los 90 favorecieron el desarrollo de un entorno avanzado en tecnología de la información.
- La significativa importancia de futuras radicaciones de compañías extranjeras líderes, con proyectos de inversión y desarrollo local.
- La existencia en Córdoba de recursos humanos calificados.
- La incipiente presencia de proveedores de servicios afines e instituciones de apoyo técnico específico.
- La manifiesta vocación de desarrollo empresario y el espíritu emprendedor que anima a los integrantes del cluster.

Hacia el año 2002, la crisis económica que atravesaba Argentina representó una fuerte puesta a prueba para las empresas del CTC. No sólo debían sobrellevar sus negocios y afrontar la fuerte recesión interna sino también mantener el compromiso asumido dentro del Cluster. Pese a todo, las reuniones semanales de Mesa Ejecutiva se mantuvieron y el Cluster siguió consolidando su capital social e incorporando nuevos miembros.

A fines de 2003 ya eran 29 las empresas asociadas, y 48 en el 2005. En la actualidad, el Cluster Tecnológico Córdoba tiene más de 125 miembros activos los que, en conjunto, dan empleo a más de 3.500 personas.¹⁹²

Ver en: <https://www.cordobatechnology.com>

¹⁹² En: <https://www.cordobatechnology.com/ctc/historia>

POLO TECNOLÓGICO DE ROSARIO

El PTR está formado por una veintena de empresas dedicadas principalmente a la producción de software y a la provisión de soluciones a empresas. Varios son los puntos de contacto que se pueden hallar entre el PTR y el anteriormente descrito, Cluster Córdoba Technology. Ambos surgen aproximadamente en la misma época, los dos tienen un perfil orientado a las empresas de software, y en los dos intervino decididamente la acción de un individuo catalizador, un “clusterpreneur”. En lo que resta de esta sección se hará una breve reseña de las características de las empresas y emprendedores que forman parte del PTR, así como del proceso que le dio origen. Las fuentes de información que se utilizarán son documentos existentes sobre esta experiencia, información y documentos de la página web del PTR y encuestas realizadas a un conjunto de fundadores de empresas jóvenes que forman parte del PTR.

En el año 2002 se formaliza la orientación estratégica del PTR, focalizándose en la internacionalización de las empresas, la mejora en la calidad de los productos y la promoción de un entorno institucional favorable a la innovación. Al mismo tiempo se comienza a buscar un espacio físico adecuado. En mayo de ese año se inaugura la sede del PTR y en ese mismo momento se lanza el Grupo Certificador de normas CMMI, proyectándose la creación de un centro de calidad para la industria del software.

Durante los primeros años de su evolución institucional, se realizaron esfuerzos para constituirlo formalmente como una asociación civil, con visión y misión específicas que materializaran una característica distintiva de la institución, como lo es el consenso público – privado.

Así, se avanzó en el desarrollo de proyectos asociativos como valor diferencial de la institución; destacándose especialmente la conformación del primer grupo de empresas de software, para la certificación de normas de calidad CMMI.

Esta experiencia abrió la posibilidad de generar un proyecto de mayor alcance, como el Laboratorio de Calidad en TI, con el objetivo de prestar servicios a nuevos grupos de empresas para la certificación de normas de calidad, el cual se encuentra operativo desde fines del 2005.

Hacia el año 2005, se adoptó la decisión estratégica de incorporar a nuevos sectores tecnológicos que presentaban un potencial de sinergia con el de software, como el de Telecomunicaciones y el de Bio (Bioingeniería y Biotecnología); los cuales se fueron integrando paulatinamente otorgándole a la institución un perfil tecnológico multisectorial.

En el 2006, se realizó un replanteo estratégico de los objetivos institucionales, atendiendo a esta nueva conformación y a los nuevos desafíos del contexto regional, en la idea de profundizar el posicionamiento local innovador; creándose para tal efecto una nueva estructura funcional con mayor capacidad operativa y generando a la vez, espacios de participación de los asociados en comisiones de trabajo específicas.

Tales iniciativas han posibilitado continuar incrementando el nivel de actividad institucional, tanto cualitativa como cuantitativamente

De éste modo, el PTR continúa trabajando para alimentar un modelo de innovación y desarrollo, de producción de alto valor agregado y especialización, sustentable a largo plazo, e

independiente de los cambiantes escenarios políticos y económicos, impulsando de esta manera el desarrollo y el posicionamiento tecnológico de la ciudad de Rosario en el ámbito local e internacional.

El Área Tecnológica Nodo Rosario se ha constituido como Parque Tecnológico Oficial Provincial a través del Decreto Provincial N°4261/12.

El Área se proyecta en un espacio de aproximadamente 5has. del predio del Ex Batallón de Comunicaciones 121 de la ciudad de Rosario (ubicado en la zona sur de la ciudad) y forma parte de un proyecto más amplio de reconversión que alcanza áreas educativas, de vivienda y deportivas.

Es una iniciativa de vanguardia e innovadora que permitirá desarrollar una plataforma moderna y adecuada para vincular el conocimiento con la comunidad y con la producción y a partir de ello desarrollar capacidades humanas, tecnologías, productos y emprendimientos que impacten positivamente en la calidad de vida de la sociedad y en el desarrollo sustentable de la economía, y del empleo de calidad en la región.¹⁹³

Ver en: <https://polotecnologico.net>

DISTRITO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES

Fue creado en diciembre de 2008 a través de la ley 2. 972. Es un centro de promoción, desarrollo, innovación y conocimiento que alberga empresas de tecnologías de la información y comunicación (“TIC”), software y profesionales de alto valor agregado.

El Distrito Tecnológico es un centro de promoción y desarrollo de conocimiento que recibe empresas de tecnologías de la información y comunicación (TICs) y les brinda benéficos e incentivos financieros. Ver Beneficios

Se ubica estratégicamente en la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires, en línea con la estrategia del GCBA que trabaja en la revitalización y desarrollo de la zona Sur de la Ciudad. Está ubicado en Parque Patricios y abarca 328 hectáreas que se extienden hasta los barrios de Boedo, al norte, y Nueva Pompeya, al sur. El perímetro está marcado por: Avenidas Sáenz, Boedo, Chiclana, Sánchez de Loria y Brasil, las calles Alberti y Manuel García y la Avenida Amancio Alcorta, en ambas aceras.

El Distrito Tecnológico cuenta con las siguientes facilidades:

- Cercana al microcentro de la Ciudad.
- Grandes posibilidades de construcción.
- Excelente acceso.
- Confluencia de numerosas líneas de colectivos (Metrobus Sur), la Línea H de subterráneos y ferrocarriles.¹⁹⁴

Ver en: <https://www.buenosaires.gob.ar/distritoseconomicos/distritotecnologico/distrito-tecnologico>

¹⁹³ <https://polotecnologico.net/historia/>

¹⁹⁴ En: <https://www.buenosaires.gob.ar/distritoseconomicos/distritotecnologico/distrito-tecnologico>

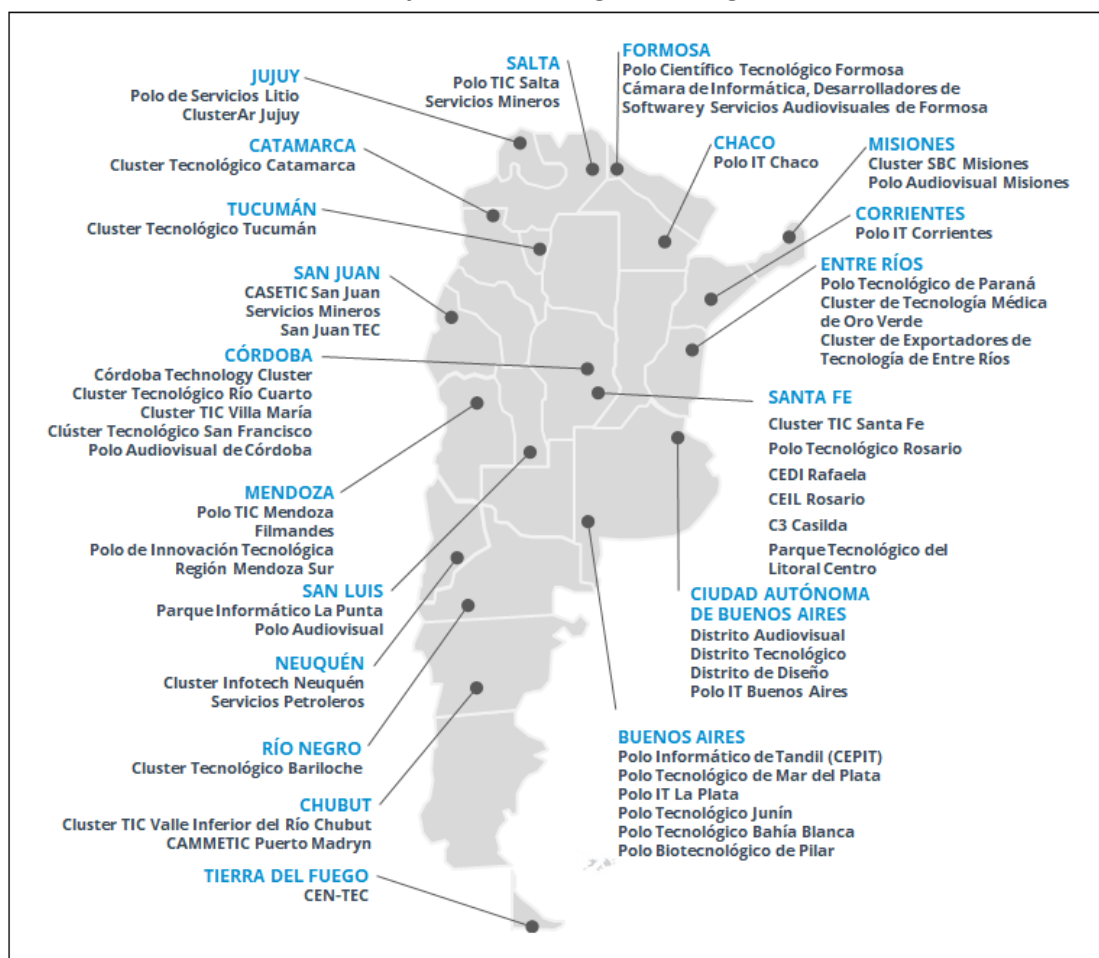
CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

Es una institución pública de la CABA referente a nivel internacional, dedicada a la promoción de la importancia económica, social y cultural del diseño.

El mismo clasifica a los sectores de diseño con el objetivo de actuar sobre las necesidades específicas de cada una de ellas. Las áreas se dividen en: (1) Moda (calzado e indumentaria, joyería y bijouterie), (2) Equipamiento y Juguetes (muebles, iluminación, artículos de bazar, de decoración, y juguetes varios), (3) Diseño Interactivo (animación y software) y (4) Producto (engloba los restantes rubros).

Ver en: <https://www.buenosaires.gob.ar/cmd>

Clusters y Polos Tecnológicos en Argentina



Fuente: Fuente: Presentación de Pía Giudice, del OEC- en Salta el 26/09/19

POLO TECNOLÓGICO DE TANDIL

Según reza en su web institucional, el PCT de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) “se constituye en una herramienta clave para afianzar la transferencia de conocimientos, cultura emprendedora y vinculación entre universidad y empresas, brindando infraestructura y servicios compartidos para el aprovechamiento de sinergias e intercambios productivos”. Es decir, desde su conformación en diciembre de 2003

los responsables de esta iniciativa tenían bien determinada la mirada estratégica que le querían imprimir a este polo.

El PCT nace formalmente a partir de un acuerdo de cooperación entre la UNICEN y la empresa Idea Factory, por el cual esta última se comprometía a instalar su primer centro de desarrollo en el campus de la Facultad de Ciencias Exactas (superficie de 53 hectáreas compartido con otras facultades). Rápidamente, las autoridades del PCT comienzan a firmar diferentes convenios de cooperación superando la treintena de empresas nacionales y transnacionales en menos de dos años, donde la universidad brindaba un centro de datos, un espacio físico y la conectividad de fibra óptica, mientras que los alumnos eran contratados como pasantes.

La distribución física y el aprovechamiento de infraestructura pueden caracterizarse en tres grupos de empresas. En primer lugar, están las empresas con construcción de su propio edificio dentro del campus; en segundo, firmas que utilizan las instalaciones de la universidad y, en tercero, estudiantes de la UNICEN que trabajan físicamente en las oficinas de diversas empresas.

Actualmente, el PCT cuenta con más de 60 convenios con empresas de software y servicios informáticos de las cuales 35 de ellas se han radicado total o parcialmente en Tandil, generando alrededor de 1.000 puestos de trabajo altamente calificados en los últimos cinco años, permitiendo retener en la ciudad a más del 85% de los ingenieros en Sistemas que anualmente se gradúan de la UNICEN. Se hace evidente entonces que la experiencia de este cluster es altamente exitosa, tanto desde el punto de vista de la mayor generación de valor agregado y la incorporación de nuevas empresas a la estructura económica local como en la creación de puestos de trabajo que en caso contrario tendrían que haber emigrado o permanecido en la ciudad sin desarrollar sus verdaderas potencialidades profesionales.

Ver en: <http://cepit.org.ar/>

POLO TIC MENDOZA

Durante el 2015 el Polo TIC Mendoza entró a un momento bisagra para su desarrollo. Gracias a la idea, planificación e insistencia sistemática de un socio fundador, el Gobierno de la Provincia de Mendoza aprobó que se destinara 60% del presupuesto del Instituto de Desarrollo Industrial Tecnológico y de Servicios (IDITS) en la construcción de un Parque Tecnológico.

Este logro está asociado también a la figura del IDITS como órgano que ampara, impulsa y acompaña al Polo TIC Mendoza, propiciando un canal de acceso a las instituciones públicas.

Quienes forman parte del Consorcio del Polo TIC Mendoza destacan la figura de la Gerente General del IDITS como así también el compromiso del Instituto con la con la misión del Polo, representando una aliado más que estratégico, en especial, en todo lo vinculado con el Parque y del Proyecto Centro de Conocimiento.

El Parque TIC ya cuenta con edificios construidos y con empresas que ya están funcionando en el predio, como así también otros emprendedores (locales, nacionales e internacionales) que se encuentran pronto a desembarcar en el predio.

En agosto de 2018 la Legislatura de Mendoza aprobó la ampliación del Parque TIC, que permite el desembarco de más empresas e instituciones en este espacio destinado a la tecnología. Se trata de tres hectáreas y media que posicionará aún más a esta industria y

permite mejorar competitividad para conseguir la ampliación de la matriz productiva de la provincia.

Se trata de una organización mixta, compuesta por el área académica, empresarial y pública vinculada a las Tecnologías de Información y Comunicación que tiene como misión insertar Mendoza en el Nuevo Paradigma de la Revolución Digital.

Ver en:

<https://polotimendoza.org/>

Uso de Capital, innovación y productividad

En cuanto a la intensidad del uso del capital, por su misma naturaleza, es mucho menor en comparación al resto de la economía, respecto al total de sueldos también es menor, y también es lo mismo, en menor escala, si se hace comparación entre total de activos contra el nivel de venta. Ciertos sectores sí son capitales intensivos, los relacionados a servicios audiovisuales, particularmente los de cinematografía y televisión, los de servicios de apoyo a la agricultura, minería, y silvicultura, y los que recurren a menos capital son los profesionales contables y legales, de call centers y la informática.

En cuanto a inversiones en I+D, el sector de software y servicios informáticos es el que lleva la delantera, ya que 68% de las firmas de este sector lo hacen en un promedio del 8% de su facturación.

Andrés López también ha realizado una estimación del valor agregado por trabajador en estos sectores observa que en el 2014 el rubro con mayor nivel es del de apoyo a la actividad primaria (70% por arriba de la media de la economía), seguido de audiovisuales (35%) e informática (20%), mientras que el sector de servicios empresariales, profesionales y técnicos está 30% debajo de dicha media. En comparación, la industria en su conjunto tiene un nivel de valor agregado por trabajador superior en un 45% al del promedio de la economía.

Financiamiento

El nivel de endeudamiento, de acuerdo al estudio de López, de las empresas del sector es similar al observado para el conjunto de la economía, en torno al 60%. Si se mide el ratio de deudas sobre patrimonio neto, ahí si vemos niveles algo menores para los SBC (150% contra 180% del promedio de la economía), pero no muy diferentes a los registrados para el promedio de la industria, salvo en el caso de servicios empresariales, profesionales y técnicos, donde la brecha es mayor (López, 2018:39-40). Estos números surgen del análisis de las declaraciones de ganancias de las empresas, con lo cual las firmas más pequeñas y jóvenes pueden tener problemas de acceso al crédito, como es en la generalidad en el país en los últimos años.

En el apartado 2.2 y 2.3 se describirán organizaciones y programas que existen en Argentina que colaboran en el financiamiento y en la búsqueda de capitales para empresas del sector.

Inversión extranjera y agentes empresario

La participación de los SBC en los flujos y stocks de IED recibidos por Argentina es marginal y no se observa una tendencia clara al aumento sostenido de la misma, más allá de que se partió de cifras muy bajas a mediados de la pasada década. Si bien es un tema a explorar, en parte la

escasa presencia de los SBC en la IED recibida se explica por sus bajos requerimientos de inversión para poner en marcha las actividades respectivas, pero también cabe considerar la existencia de posibles sub-registros debido al conjunto de factores comentados antes respecto de las formas que asumen el comercio y las inversiones en estos sectores.

En Argentina están operando al presente varias de las mayores empresas del mercado global de SBC (e.g. IBM, Accenture, Hewlett Packard, Tata, Cap Gemini, etc.) atendiendo tanto el mercado interno como el exportador. La creciente relevancia de los negocios de estas firmas llevó a constituir en 2014 la asociación Argencon29, que, como dijimos antes, nuclea a los principales exportadores de SBC del país. Si bien las empresas mencionadas mayormente exportan servicios asociados a lo que se conoce como Business Process Outsourcing (BPO) e Information Technology Outsourcing (ITO), también hay firmas como J P Morgan o Crisil-Irevna que prestan servicios de KPO en el área financiera, mientras que otras exportan servicios de análisis legal para los EEUU, por ejemplo. INTEL, en tanto, tiene una filial en Córdoba dedicada al desarrollo de software para seguridad informática, la cual cuenta con 270 empleados, más del 30% de los cuáles tiene título de posgrado.

Asimismo, varias empresas multinacionales han establecido centros de servicios compartidos en Argentina, los cuales consolidan y estandarizan ciertas funciones internas a la corporación (contabilidad, recursos humanos, compras, informática, finanzas, etc.), para luego prestar los servicios respectivos a otras filiales de la empresa localizadas en distintas partes del mundo (ver Discoli, 2013, para un listado y análisis del tema). Algunas de estas empresas tienen (o tenían) su actividad principal en otros ramos productivos, tal el caso de Chevron, Arcos Dorados, Exxon, Telefónica, Cargill, Quilmes o Philip Morris (López 2018:41-43)

En este punto coincidimos con Andrés López, quien sostiene que es notoria la falta de información desagregada, relevante y rigurosa sobre estos sectores. En esta materia son necesarias acciones coordinadas entre diversos organismos (INDEC, AFIP, BCRA, MTEySS, Ministerio de Producción, MINCYT, institutos estadísticos provinciales, etc.) a fin de obtener un diagnóstico más claro de la naturaleza, dinámica y perspectivas de estas actividades y de las heterogeneidades existentes dentro de las mismas (López, 2018:65)

2.2- Organismos relacionados a los SBC

A nivel internacional y nacional existen diversos organismos públicos y privados que trabajan por el desarrollo de los Servicios Basados en el Conocimiento. A continuación se detalla el trabajo de algunos de los más relevantes, teniendo en consideración la información que proporcionan, los estudios y proyecciones que realizan, y el grado de involucramiento en el desarrollo de programas de apoyo, lo cuales se detallarán en el apartado siguiente.

Banco Interamericano de Desarrollo: Es una institución intergubernamental que otorga préstamos, subvenciones y asistencia técnica y que fomenta activamente la investigación. Las áreas de enfoque actuales del Banco incluyen como desafíos de desarrollo la inclusión social e igualdad; la productividad e innovación y la integración económica. Argentina es miembro de esta organización. Para más información acceder a la página <https://www.iadb.org/en/about-us/overview>

Ministerio de Producción y Trabajo: A través de este ministerio se pueden acceder a informes, financiamiento, facilidades para emprendedores y exportadores, capacitaciones, certificaciones, entre otras. De él dependen siete secretarías y se vincula con varios

organismos descentralizados y otros organismos. Para mayor información acceder al sitio <https://www.argentina.gob.ar/produccion>

Observatorio de Economía del Conocimiento: Dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, el Observatorio específicamente monitorea y analiza la evolución de los Servicios Basados en el Conocimiento (SBC) como desarrollo de software, servicios informáticos y producciones audiovisuales a nivel regional, nacional y mundial. La información del sector se utiliza para formular políticas públicas, investigaciones académicas y toma de decisiones del sector privado. Se puede obtener información en la página <https://www.argentina.gob.ar/produccion/datos-productivos/observatorio-de-la-economia-del-conocimiento>

Secretaría de Emprendedores y PyMe: Se encuentra en la órbita del Ministerio de Producción y Trabajo y su finalidad es trabajar en la transformación de la matriz productiva, potenciando el valor estratégico de las PyMEs y Emprendedores como motores y dinamizadores del desarrollo económico del país. Promueve la concreción de un marco regulatorio competitivo que facilite la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las MyPyMEs; desarrollar ecosistemas de emprendedorismo e innovación en todo el país -en articulación con provincias y municipios-, propiciando su integración regional en clusters y cadenas de valor sectoriales y globales. Para más información acceder a <https://www.argentina.gob.ar/produccion/autoridades/secretaria-de-emprendedores-y-pymes>

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: Dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, promueve la investigación, brinda infraestructura, promueve el vínculo armónico entre los sistemas académico y productivo y divulga los conocimientos producidos por el quehacer científico-tecnológico y sus aplicaciones en la sociedad. Desarrolló herramientas e iniciativas de apoyo a las PyMes para incentivar el desarrollo, crecimiento e innovación. Entre ellas se encuentran el Mapa de Innovación en TIC (permite buscar y explorar relaciones entre el sector productivo, universidades, investigadores y organismos especializados); Impulsando (para innovación productiva, fomento de I+D, transferencia de tecnología y asistencia técnica), entre otros. Acceder a más información a través del sitio <https://www.argentina.gob.ar/ciencia>

Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional: Es una organización que presta asistencia y asesoramiento gratuito a empresas que quieren invertir y exportar. Ofrece diferentes herramientas y asesoramiento personalizado sobre cómo abordar cada etapa de su inserción en el mundo, desde la primera exportación hasta abrir oficinas en un nuevo mercado. A través de la constitución de una Red Federal se llevan adelante acciones de cooperación y facilitación, se articulan los programas y herramientas provinciales con los del Gobierno Nacional, y se trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones que la componen. PROSALTA forma parte de esta red. Para más información ver el sitio <https://www.inversionycomercio.org.ar/es/home>

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica: Esta agencia financia proyectos que fomenten la actividad exportadora en empresas productoras de software. Entre las actividades contempladas se encuentran: 1) asistencia técnica para el desarrollo/mejoramiento de productos exportables; 2) capacitación en temas específicos de comercio exterior; 3) adecuación a estándares de calidad y 4) adquisición de bienes de capital vinculados a la ejecución del proyecto exportador. Para mayor información acceder al sitio <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia>

Instituto Nacional Tecnológico Industrial (INTI): El objetivo del INTI es Fortalecer la competitividad industrial en todo el país a través de la transferencia de tecnología, el cumplimiento de la legislación metrológica y el impulso al desarrollo tecnológico, y la innovación en todos los sectores productivos. Promueve la vinculación interinstitucional con organismos públicos y privados del mundo, referentes en el campo científico tecnológico, con el fin de impulsar la transferencia de conocimientos, innovación y nuevas tecnologías entre los países y potenciar la inserción de Argentina en el escenario internacional. Ejecuta proyectos y celebra convenios de cooperación que posibilitan el fortalecimiento e intercambio de conocimientos en torno a desafíos tecnológicos y productivos con países de la región. Más detalles en el sitio <https://www.inti.gob.ar/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET): El CONICET es el principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en la Argentina. Su actividad se desarrolla en cuatro grandes áreas del conocimiento: 1) Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales; 2) Ciencias Biológicas y de la Salud; 3) Ciencias Exactas y Naturales; Ciencias Sociales y Humanidades. Se puede obtener más información en la página <https://www.conicet.gov.ar/>

INCUBAR: es una Red Nacional de Incubadoras dependiente de la Subsecretaría de Emprendedores y PYME del Ministerio de Producción de la Nación. Este programa promueve la creación y apoyo a incubadoras en todo el país con el objetivo de fomentar el surgimiento de nuevas empresas y disminuir la mortalidad de los emprendimientos en sus primeras etapas de desarrollo, canalizando los emprendimientos a través de líneas de financiamiento como lo es PAC Emprendedores¹⁹⁵.

Aceleradoras: es una compañía que se dedica a impulsar startups u otras empresas que están comenzando a salir al mercado empresarial. Su funcionamiento se basa en un programa que contiene una serie de convocatorias con un plazo de tiempo estipulado. Durante este programa las aceleradoras ofrecen a las startups las siguientes actividades: Mentorización, formación intensiva, educación digital, tutorización por parte de la aceleradora. Las aceleradoras principalmente están enfocadas a empresas del sector tecnológico aunque cada vez se están ampliando hacia otros ámbitos. En cuanto a su naturaleza, pueden ser públicas o privadas. La principal característica del modelo de negocio de las aceleradoras es el retorno de dinero invertido en cada una de las startups a través de la compra de acciones de éstas.¹⁹⁶ Puede verse un listado en la página del Ministerio de Producción y Trabajo: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/financiamiento/perfiles-de-aceleradoras>

Pac Emprendedores es una herramienta diseñada para promover la creación y el desarrollo de nuevas empresas con potencial de crecimiento y capacidad para ejecutar proyectos dinámicos, escalables e innovadores. Este privilegia la aplicación de los Aportes No Reembolsables para la realización de gastos e inversiones asociados a la puesta en marcha y desarrollo inicial de la empresa y para la contratación de servicios profesionales de asistencia técnica¹⁹⁷.

Club de emprendedores: Es un espacio de trabajo colaborativo que potencia y promueve el desarrollo económico regional, el talento local y los nuevos emprendimientos. En los clubes se

¹⁹⁵ <http://www.idits.org.ar/contenido/490/incubar-red-nacional-de-incubadoras>

¹⁹⁶ <https://www.zaplo.es/blog/una-aceleradora-de-empresas-sirve/>

¹⁹⁷ Ídem.

pueden conocer los proyectos de cada ciudad y acceder a asesoramiento, capacitación, financiamiento y equipamiento tecnológico¹⁹⁸

Los **clusters** son agrupaciones de empresas que operan en un mismo sector o en sectores relativamente afines y que están localizadas en un territorio determinado que les brinda condiciones de proximidad favorables al desarrollo de relaciones formales o informales, espontáneas o deliberadas que contribuyen a ganar eficiencia colectiva. El cluster permite a la empresa avanzar desde el concepto de economías de escala internas a un espacio geográfico en el que existe una aglomeración de empresas. (Kantis *et al*, 2005: 4-5).

Los **parques industriales** son asentamientos conjuntos de empresas para compartir servicios de infraestructura. Es común denominar parques tecnológicos o polos tecnológicos a los parques industriales donde se instalan empresas fabricantes de productos no convencionales o de última generación, usualmente combinados con servicios universitarios de apoyo. (Reyes Torres *et al*, 2016:6).

Las **incubadoras** son organizaciones que acompañan y aceleran el crecimiento de los proyectos emprendedores a través de asesoramiento, capacitación y asistencia financiera. El ministerio de la Producción tiene un mapa interactivo para localizarlas disponible en <https://www.argentina.gob.ar/produccion/red-de-incubadoras>

Fondos de Venture Capital: Los Fondos de Venture Capital invierten en startups a cambio de una participación en el capital de la empresa. Dependiendo del tamaño de la ronda, el fondo de VC puede ser el único inversor o co-invertir con otros inversores especializados en tecnología. Las firmas de Venture Capital analizan miles de oportunidades cada año y solo invierten en unas pocas. Las firmas de Venture Capital tienen diferentes políticas sobre si pasan a formar parte del Consejo de Administración de la startup o no. Cada vez son más los VCs que - conocidos como 'smart money' - no se limitan sólo a invertir dinero sino que aportan su experiencia y su red de contactos para ayudar a crecer el negocio.¹⁹⁹

La Asociación Argentina de Capital Privado, Emprendedor y Semilla (ARCAP) es una asociación sin fines de lucro que tiene el objetivo de promover el desarrollo de la Industria de Capital Privado en Argentina y busca impulsar las inversiones en distintos sectores de Argentina con el objetivo de contribuir al desarrollo y crecimiento de la economía del país a través de la creación y producción de productos y servicios de clase mundial.²⁰⁰ Puede conocerse más aquí: <https://arcap.org/sobre-arcap-2/>

Algunas de los fondos más conocidos en Argentina son:

CITES: Incubadora del Grupo Sancor Seguros. Invierten en fintech, salud, biotecnología y agtech. Ofrece una inversión de hasta USD 500.000, sumado a la oportunidad de trabajar desde sus oficinas en la Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Xpand Ventures: Aceleradora del Grupo Clarín. Invierten entre USD 50.000.- a USD 250.000.- para startups de agtech, fintech, e-commerce y media.

Eklos: Aceleradora de AB InBev. Está enfocada en la industria de consumo masivo. Ofrece inversión, oficinas y mentoría.

¹⁹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/abrir-un-club-de-emprendedores>

¹⁹⁹ <https://samaipata.vc/que-es-venture-capital>

²⁰⁰ <https://arcap.org/sobre-arcap-2/>



Glocal: Primer aceleradora latinoamericana dedicada exclusivamente a agtech que invierte entre USD 25.000.- y USD 50.000.- en el sector agroindustrial.

Wayra: Aceleradora del Grupo Telefónica. Ofrece financiamiento de hasta USD 50.000.-, espacio de trabajo, acceso a una red global de partners, mentores y expertos, más la oportunidad de trabajar con los negocios de Telefónica en el mundo.

Imagine Lab: Ofrece inversión hasta USD 100.000.-, coaching y mentoría con expertos, talleres y capacitaciones constantes para los emprendedores, un espacio de co-working. Su estrategia diferencial está basado en proponer soluciones innovadoras con sus startups junto a pequeñas y medianas empresas y corporaciones.

GridExponential: Aceleradora de base científica.²⁰¹

ARGENCON: Es una entidad conformada por empresas prestadoras de servicios basados en el conocimiento (SBC), relacionadas con mercados externos. Intenta incluir diversos clústers que hacen a la actividad de los servicios, teniendo en cuenta los aspectos operativos y la problemática de cada uno de ellos. Para más información acceder al sitio <https://www.argencon.org/l=es>

Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos (CESSI): Es una organización sin fines de lucro que nuclea a las empresas y entidades regionales dedicadas al desarrollo, producción, comercialización e implementación de software y todas las variantes de servicios en todo el ámbito de la República Argentina. La Cámara es miembro de WITSA (World Information Technology & Services Alliance) y de ALETI (Federación de Entidades de Latinoamérica, El Caribe y España de Tecnologías de la Información). La misión de CESSI es impulsar el crecimiento y posicionamiento de la industria TI argentina en el país y en el mundo, procurando generar valor agregado y reducir la brecha digital, aportando al desarrollo del país en su conjunto. Iniciativas como la creación de un Observatorio Permanente de la Industria del Software y Servicios Informáticos (OPSSI), el espacio para emprendedores BridgeIT y la promoción de la oferta de productos y servicios TI en el exterior a través de la organización de misiones comerciales y la apertura de oficinas a través de la Red ArgENTIna IT, han convertido a CESSI en un actor fundamental para el crecimiento del sector. Para más información acceder a <https://www.cessi.org.ar/>

Ecosistema Emprendedor de Salta. Está conformado por Gobierno de la Provincia de Salta, la Municipalidad de Salta, la Universidad Católica de Salta, Enveador Argentina, la Fundación Junior Achievemmet, la Cámara de Comercio y la Fundación Pro Mujer Argentina. La intención es fortalecer las relaciones entre las distintas instituciones, facilitando la coordinación de actividades y programas con el fin de acrecentar el alcance de los esfuerzos particulares y potenciar la creación y consolidación de emprendimientos en la provincia²⁰².

2.3- Programas de promoción de exportaciones de SBC

Los Servicios Basados en el Conocimiento (SBC) crecieron de manera sostenida, a nivel mundial, en los últimos años. Dadas las características de los servicios en general, y de los SBC

²⁰¹ <https://medium.com/@eliandalvarez/descifrando-el-venture-capital-en-argentina-bf6219bf2f4e>

²⁰² <https://insalta.info/nota-principal/se-conformo-el-ecosistema-emprendedor-en-salta-organismos-publicos-y-privados-presentes>

en particular, es difícil contar con estadísticas exactas, pero se estima que alrededor el 20% de exportaciones mundiales son de servicios²⁰³.

En América Latina uno de los problemas es la falta de sustentabilidad de estos servicios. Más allá de ello, el sector creció exponencialmente en los últimos años, con ciertas diferencias entre los países de la región. En términos generales puede decirse que los servicios que se exportan desde la región están relacionados con las TICs, recursos humanos y servicios de *call centers*²⁰⁴.

En Argentina se calcula que representa el 6,6% del PBI, el 15% del total de exportaciones. El 85% de lo que se produce es para consumo interno. El 100% de lo que se consume el 13% es importado²⁰⁵. La actividad está en expansión, si bien producto de los problemas económicos del país se observan altibajos en los últimos años, y requiere de mecanismos de promoción y sustentabilidad.

Con respecto al financiamiento, hay distintos puntos de vista acerca de la accesibilidad por parte de las empresas dedicadas a esta actividad. Según el estudio de Andrés López, hay diferencias entre los distintos tipos de SBC y la accesibilidad al crédito, pues, mientras las empresas de viajes, *call center* y publicidad tienen mayor ratio de endeudamiento, otras como las prestaciones profesionales (jurídicos), asesoramiento, I+D, entre otros, tienen muy bajo ratio (2018: 39). Aun así, las estadísticas deben ser analizadas con cierta cautela pues los datos se basan en las declaraciones de ganancias, por lo que el trabajo se realizó “sobre un universo limitado de agentes, ya que mientras que hay más de 130 mil presentaciones a IVA y 60 mil empleadores en los registros de seguridad social en los sectores de SBC, el número de presentaciones ante ganancias es poco más que 30 mil. [Puede suceder] entonces que firmas más pequeñas y jóvenes pueden tener problemas de acceso al crédito no registrados por la base de datos aquí utilizada” (López, 2018: 40)

Las medidas de promoción más habituales para las actividades de SBC comprenden incentivos fiscales sobre impuestos directos; otras exenciones en impuestos indirectos (IVA, ventas, etc.) y derechos de importación de insumos destinados a la producción para la exportación. También son habituales las exenciones o reducciones fiscales sobre las ganancias, beneficios fiscales sobre dividendos e intereses, activos y bienes inmuebles, y otros impuestos corporativos. Es por ello que, como sostiene López, se tratan de medidas pensadas para las manufacturas que se extendieron a los SBC (2018: 60).

Recientemente se abrió un panorama hacia programas y medidas que involucran directamente a los SBC, tanto para su producción como exportación y vinculación con el sector productivo. Si se toman en cuenta las inversiones realizadas por las agencias a nivel global, los sectores priorizados SBC son los que figuran en la siguiente tabla:

²⁰³ “Exportando Conocimientos. La presencia de América Latina y el Caribe en los mercados de Servicios Basados en el Conocimiento”. En <https://intal-interactivo.iadb.org/?p=36>

²⁰⁴ De Azebedo, Belisario. “Los Servicios Basados en el Conocimiento: ¿El futuro del Desarrollo?”. En <https://conexionintal.iadb.org/2018/05/02/los-servicios-basados-en-conocimiento-el-futuro-del-desarrollo/>

²⁰⁵ “Informe SBC N° 8”. Ministerio de Producción y Trabajo. Noviembre de 2018. P. 6. En <https://www.produccion.gob.ar/wp-content/uploads/2018/11/IOEC8.pdf>

Sectores SBC priorizados por las agencias de inversión a nivel global

	Priorizado	No priorizado	Total	Priorizado (%)
Salud (incluyendo turismo médico)	30	60	90	33
Educación	10	80	90	11
Logística	28	62	90	31
Servicios Financieros	23	67	90	26
Investigación y Desarrollo (I+D) y Diseño	14	76	90	16
TICs/ TI/ Outsourcing TI	60	30	90	67
Servicios Profesionales/ Outsourcing de procesos de negocio (BPO)	37	53	90	41
Industrias creativas	20	70	90	22
Otros (Ingeniería, exportación de servicios, headquarter, marketing, etc.)	17	73	90	19
Prioriza al menos un sector SBS	76	14	90	84
Prioriza al menos un sector	82	8	90	91

Fuente: López, Andrés (2018)²⁰⁶

En términos generales, puede decirse que los programas y medidas destinadas a la promoción de los SBC son disímiles y abarcan un amplio espectro, desde la facilitación de exportaciones, radicación de IED, desarrollo de parques tecnológicos, formación de recursos humanos, actividades de I+D+I, entre otras.

En el caso concreto de la Argentina, se observan medidas específicamente orientadas a este tipo de servicios, como otras que pueden ser aprovechadas por ellos. En este sentido, la ley 27.056 de Economía del Conocimiento merece un lugar destacado, por lo que se tratará por separado en este trabajo.

Los instrumentos públicos que pueden utilizarse para la promoción de estas actividades en la Argentina están resumidos en el siguiente cuadro.

Resumen de instrumentos públicos que incluyen herramientas de apoyo a la innovación y desarrollo empresarial

	Tipo	Beneficios	Falla de mercado	Asignación
FONTAR	Créditos blandos	Empresas y centros tecnológicos	Externalidades, fallas de mercado financieros y problemas de coordinación	Concursos y ventanillas
	Subsidios para co-financiar proyectos de I+D			
	Créditos Fiscales (exenciones)			
FONARSEC	Subsidios y créditos para proyectos sectoriales de	Consortios de instituciones y empresas	Externalidades, bienes públicos y fallas de coordinación	Concursos y asignación directa

²⁰⁶ "Los Servicios Basados en Conocimiento: ¿Una oportunidad para la transformación productiva en Argentina?". Documento de trabajo N° 31. IIEP-UBA-CONICET. P. 62. En http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin_iiep_031

	innovación			
PACC PyMES	Subsidios	Empresas, Clusters y entidades	Externalidades y fallas de mercado	Ventanilla abierta
PACC Emprendedores	Subsidios	Nuevos emprendimientos	Fallas en mercados financieros	Ventanilla abierta

Fuente: Ídem. P. 69

El Ministerio de Ciencia y Tecnología presenta distintas convocatorias para financiamiento de infraestructura y equipamiento; innovación productiva, social y tecnológica; investigación científica; recursos humanos; emprendedorismo y otros. Pueden accederse a ellos a través del link <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/financiamiento>

Una de las agencias más importantes para la promoción de actividades de SBC es la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT), a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC). Otros instrumentos son los Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial (FITS), que es cofinanciado con el Banco Mundial y los Fondos Tecnológicos Sectoriales (FTS).

En el marco del Plan Argentina Innovadora 2020 se definieron 35 Núcleos Socio Productivos Estratégicos (NSPE), orientados a agroindustria, desarrollo y ambiente sustentable, desarrollo social, energía, industria y salud (López, 2018: 70). Puede verse el Plan en: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/argentina-innovadora-2030/plan-argentina-innovadora-2020>

También hay instrumentos del MINCYT que apuntan a promover la prestación de servicios tecnológicos, tales como:

- a) FIN-SET: Está dirigido a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro y/o empresas que ya vinieran brindando servicios tecnológicos al sector productivo y que apunta a fortalecer y desarrollar capacidades para la prestación de servicios tecnológicos orientados a la producción de bienes y servicios, apoyando la ampliación o modernización de infraestructura, equipos y capacitación de recursos humanos, entre otros rubros;
- b) PI-SET: Tiene la finalidad de cofinanciar proyectos de generación de capacidades para la prestación de servicios tecnológicos en Parques Industriales y/o Sectores Industriales Planificados;
- c) ARSET: Brinda aportes reembolsables para fortalecer y desarrollar capacidades para la prestación de servicios tecnológicos orientados a la producción de bienes y servicios, a través de la creación, ampliación o mejoras en la infraestructura, equipamiento y capacitación de recursos humanos;
- d) CEN-TEC²⁰⁷: Programa que fomenta la constitución de consorcios asociativos público-privados que involucren a actores relevantes en los diferentes territorios (gobiernos locales, asociaciones empresariales, universidades, etc.) para brindar nuevas soluciones específicas a problemas u obstáculos que presenta el desarrollo económico en cada una de las comunidades empresariales involucradas (López, 2018: 70-71).

Unos párrafos aparte merecen los servicios de software. En el período comprendido entre 2005 y 2017, el sector informático en Argentina demostró un crecimiento en torno al 18,2%,

²⁰⁷ En Salta funciona uno de ellos, el CEN_TEC 005 Trazas de Fisión (Petróleo y Minería): Centro de Desarrollo Tecnológico LaTeAndes. Es un Consorcio integrado por el CONICET, INENCO y GEOMAP S.A.

superior al promedio mundial y cercano al de otros países de la región como Colombia (20,7%); Chile (10,2%), aunque por debajo de Bolivia (43,3%) y Brasil (29,1%) (Artana *et al*, 2018: 39).

La ley 26.692 modifica a la ley 25.922 de promoción de industria del software y extiende, hasta fines de 2019, los beneficios establecidos para el sector. Entre ellos, pueden mencionarse: 1) Estabilidad fiscal respecto a tributos nacionales, lo que implica que los beneficiarios no podrán ver incrementada su carga tributaria total mientras permanezcan en este régimen; 2) conversión de hasta el 70% de las cargas patronales en un bono de crédito fiscal transferible para cancelar tributos nacionales excepto impuesto a las ganancias; 3) cancelación de impuesto a las ganancias en un porcentaje del impuesto menor o igual al porcentaje de las exportaciones en las ventas; 4) quedar exentos de retenciones y percepciones del IVA; 5) desgravación del 60% del monto total del impuesto a las ganancias determinado en cada ejercicio (Artana *et al*, 2018: 10). A su vez, las provincias que se adhieren a la ley (como el caso de la Provincia de Salta), pueden establecer otros beneficios, generalmente rebajas en ingresos brutos.

No debe perderse de vista que también las provincias tienen sus regímenes propios de incentivo a estas actividades, por lo general referidas a servicios brutos u otros impuestos o tasas.

2.4- Exportaciones e importaciones de SBC de Argentina

Según el informe de Agosto del 2019 realizado por el Observatorio de la Economía del Conocimiento del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, las exportaciones de SBC fueron de USD 1.594 millones durante el primer trimestre de 2019, lo que implicó una disminución interanual 8,0%.

No obstante, servicios contables y jurídicos junto con otros SEPT experimentaron un incremento interanual cercano al 10,0%, revirtiendo su tendencia y ratificando la misma, respectivamente. Dado que ambos subsectores representan alrededor del 50% de las ventas externas de SBC, el presente comportamiento reviste fundamental importancia para la evolución comercial del sector.

Al igual que las exportaciones, el total de importaciones de SBC sufrió una baja durante el trimestre mencionado (-10,8% interanual), llegando a los USD 1.268 millones.

A partir de lo anterior, se observa que el total de exportaciones realizadas durante los últimos doce meses llegó a los USD 6.257 millones. Si bien esta cifra significó una caída interanual de 5,8%, mantiene la participación en relación al total de bienes y servicios exportados por encima del 8,0% por tercer año consecutivo.

Con un valor cercano a los USD 5.600 millones el total de importaciones anualizadas de SBC experimentó una reducción de 4,8%, comportamiento que obedece a la disminución de importaciones de CUP²⁰⁸ (15,1% interanual).

De este modo, los SBC tuvieron un superávit comercial de USD 660 millones, impulsado por el desempeño de servicios contables y jurídicos y SSI²⁰⁹.

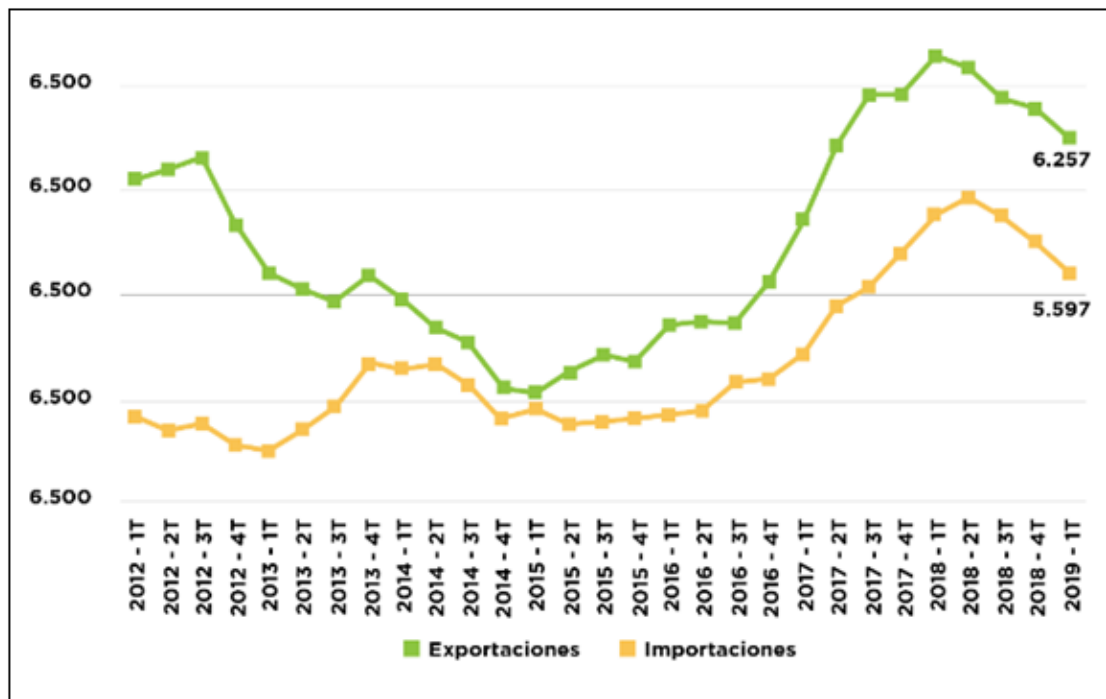
²⁰⁸ Cargos por uso de propiedad intelectual

²⁰⁹ Software y servicios de informática

Cabe destacar que la cuenta de cargos por el uso de propiedad intelectual (CUPI) incluye aquellos por uso de derechos de propiedad así como por licencias del total de la economía (no solo los correspondientes a actividades vinculadas a SBC).²¹⁰

Este año, el sector recibió un duro golpe con la aplicación de retenciones del 12% a la exportación de servicios. De acuerdo a Galeazzi, Gerente General de Argencon, "Eso agregó un costo muy importante y es una pérdida de competitividad frente a otros países que, haciendo lo mismo que nosotros, tienen más posibilidad de competir. El Gobierno afirmó que es algo excepcional solo por dos años. La ley aprobada la semana pasada crea un contrapeso para que tengamos igual capacidad para otros países".²¹¹

Comercio Internacional de SBC de Argentina por trimestre



Fuente: OEC con datos de la OCDE

A diferencia de la evolución en las importaciones mundiales de servicios, las importaciones argentinas entre los años 2014 y 2015, aumentaron en un 5%, y siguieron registrando aumentos del 15% y 14% en los años posteriores, en estos casos siguiendo la tendencia mundial.

Entre los años 2017 y 2018, las importaciones de nuestro país cayeron en un 4%, mientras que a nivel mundial estas aumentaron en un 7% en promedio.

Las importaciones de servicios argentinas, según valores promedio registrados durante el 2018, representaron solo el 0.43% del total de importaciones mundiales.

Variación interanual de importaciones argentinas de servicios. Miles de dólares. 2014-2018²¹²

²¹⁰ Observatorio de la Economía del Conocimiento, Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. (2019) Informe SBC N°10.

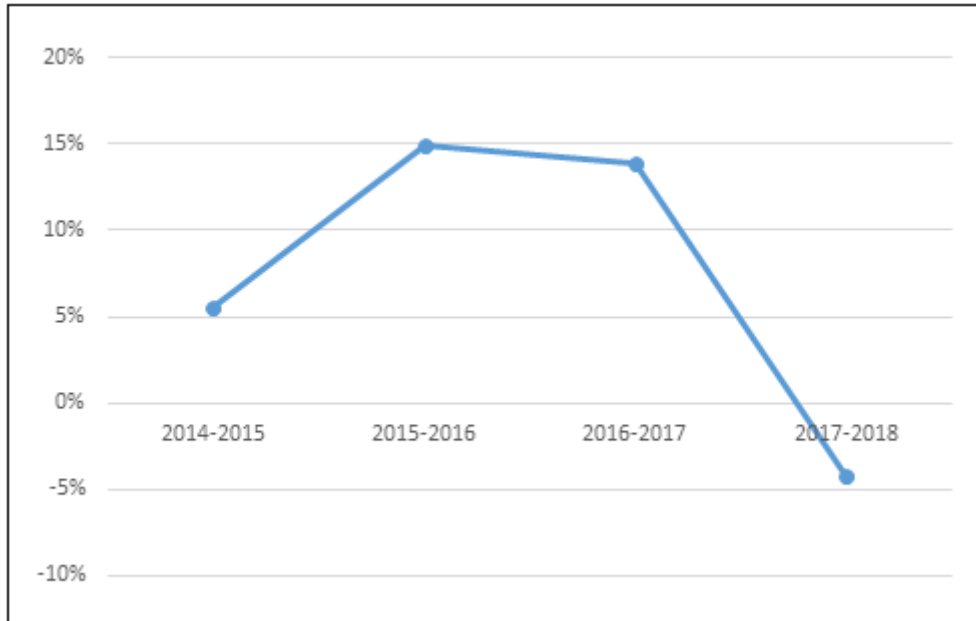
²¹¹ <https://www.infobae.com/economia/2019/06/01/la-economia-del-conocimiento-por-que-dejo-de-crecer-el-sector-estrella-de-las-exportaciones-argentinas/>

²¹² Base de datos del comercio de servicios del ITC, UNCTAD y OMC basados en estadísticas de Fondo Monetario Internacional.

Descripción del servicio	Valor importado en 2014	Valor importado en 2015	Valor importado en 2016	Valor importado en 2017	Valor importado en 2018
Todos los servicios	18.037	19.028	21.876	24.901	23.835

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Variación interanual de importaciones argentinas de servicios. 2014-2018

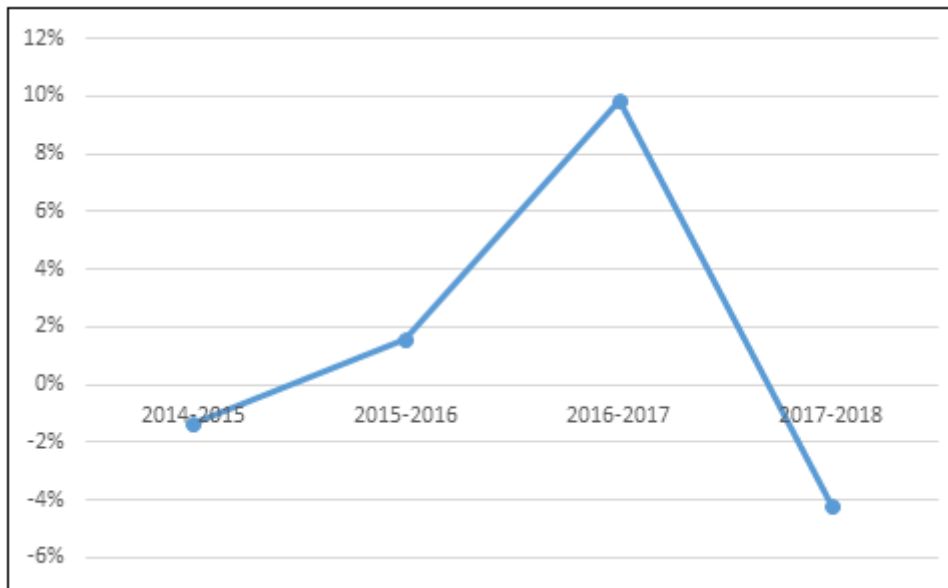


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

En cuanto a las exportaciones argentinas de servicios, éstas han mantenido variaciones similares a las importaciones.

Entre los años 2014 y 2015, hubo una pequeña caída del 1%, con posteriores aumentos del 2% y 10% en 2016 y 2017, respectivamente.

Durante el 2018, al igual que las importaciones, las exportaciones argentinas cayeron en un 4% con respecto a los valores promedio registrados durante el 2017.

Variación interanual de las exportaciones argentinas de servicios. 2014-2018


Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Variación de las exportaciones argentinas de servicios. Miles de dólares. 2014-2018²¹³

Valor exportado en 2014	Valor exportado en 2015	Valor exportado en 2016	Valor exportado en 2017	Valor exportado en 2018
13.396	13.213	13.424	14.751	14.128

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Principales servicios importados:

Sin considerar los servicios comprendidos en las categorías 3 y 4²¹⁴, correspondientes al transporte y viajes y el turismo, los principales servicios importados en Argentina según valor estimado importado en 2018 son, en primer lugar los cargos por el uso de la propiedad intelectual, con 2 millones de dólares importados, representado el 8,4% del total de servicios importados por nuestro país; aunque estos servicios registraron una caída del 12% entre los valores del 2017 y 2018.

En segundo lugar, los servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales, con 1.8 millones de dólares importados durante el 2018. Y en tercer lugar se ubican los servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas.

Otros servicios a destacar son los financieros que crecieron en sus valores de importación entre los años 2017 y 2018 en un 36%.

²¹³ Idem

²¹⁴ Ver Anexo: "Listado de clasificación de servicios según ITC"

Principales servicios importados por argentina. 2014-2018²¹⁵

Código	Descripción del servicio	Valor importado en 2014	Valor importado en 2015	Valor importado en 2016	Valor importado en 2017	Valor importado en 2018
8	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.	2.098.996	2.178.066	2.108.388	2.297.608	2.010.864
10.3	Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales	1.613.022	1.428.940	1.530.370	1.731.847	1.804.132
10.2	Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas	1.068.491	1.157.854	1.081.351	1.045.119	1.089.453
9.2	Servicios de informática	703.334	6.84.031	780.603	902.881	922.848
11.1	Servicios audiovisuales y conexos	371.131	342.229	534.248	704.897	639.442
7.1	Servicios que se cobran explícitamente y otros servicios financieros	344.794	334.672	296.686	296.955	403.622
9.1	Servicios de telecomunicaciones	507.934	386.215	300.390	326.706	303.827
2	Servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.	150.956	165.256	274.738	290.028	281.468
12	Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.	408.782	327.642	250.811	236.759	224.971
6.2	Reaseguros	283.582	272.172	212.533	227.399	222.091

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Principales servicios exportados:

En cuanto a los servicios que se exportan desde Argentina, sin considerar los servicios comprendidos en las categorías 3 y 4²¹⁶, correspondientes al transporte y viajes y el turismo, los principales servicios exportados según valor estimado importado en 2018 son, en primer lugar los servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas, con 2 millones de dólares exportados, representado el 14,16% del total de servicios exportados por nuestro país.

²¹⁵ Fuente: base de datos del comercio de servicios del ITC, UNCTAD y OMC basados en estadísticas de Fondo Monetario Internacional.

²¹⁶ Ver Anexo: "Listado de clasificación de servicios según ITC"

En segundo lugar, los servicios de informática con 1,7 millones de dólares exportados durante el 2018, representando el 12% del total. Y en tercer lugar se ubican los servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales.

Comparándolo con los principales servicios basados en el conocimiento importados a nivel mundial, servicios de mantenimiento y reparación, telecomunicaciones y licencias para aplicar los resultados de investigación y desarrollo; Argentina no participa de ninguno de los tres de mayor valor durante el 2018.

En general, las exportaciones argentinas de servicios cayeron durante el último año bajo análisis, pero podemos destacar a los cargos por uso de propiedad intelectual que aumentaron un 31% entre los años 2017 y 2018.

Principales servicios exportados por Argentina. 2014-2018²¹⁷

Código	Descripción del servicio	Valor exportado en 2014	Valor exportado en 2015	Valor exportado en 2016	Valor exportado en 2017	Valor exportado en 2018
10.2	Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas	2.095.013	2.196.986	2.131.302	2.391.306	2.001.899
9.2	Servicios de informática	1.214.371	1.327.534	1.458.740	1.837.583	1.701.204
10.3	Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales	1.322.027	1.162.938	1.497.145	1.634.634	1.484.383
11.1	Servicios audiovisuales y conexos	184.590	212.617	222.212	312.154	313.447
8	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.	174.205	161.746	168.807	208.562	274.187
10.1	Servicios de investigación y desarrollo	322.940	328.440	337.840	295.985	255.327
12	Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.	206.534	207.973	182.355	232.102	217.033
9.1	Servicios de telecomunicaciones	215.499	134.946	161.779	180.304	155.242
7.1	Servicios que se cobran explícitamente y otros servicios financieros	48.208	46.031	75.202	128.672	99.594
11.2	Otros servicios personales, culturales y recreativos	26.775	16.867	34.350	54.714	82.917

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

²¹⁷ Fuente: base de datos del comercio de servicios del ITC, UNCTAD y OMC basados en estadísticas de Fondo Monetario Internacional.

3- REGULACIONES DE LOS SBC EN ARGENTINA

En este capítulo se tratarán las últimas leyes y disposiciones nacionales que se relacionan con la economía del conocimiento y la exportación de servicios basados en el conocimiento.

3.1- Ley de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

La ley 27.506 (versión completa en el Anexo III) en su artículo 2 promueve la aplicación de la industria del conocimiento a las actividades de software, producción y post producción audiovisual, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética; geoingeniería; la industria nuclear; a la industria satelital; a los servicios profesionales de exportación; a los servicios geológicos y de prospección; a los servicios de investigación y desarrollo aplicados a las ciencias exactas, naturales, agropecuarias y médicas, entre otros. La Secretaría de Emprendedores y PYMEs dictó la Resolución 449/19 que en el anexo I detalla cada una de las tareas y actividades que se consideran promovidas. Ver el detalle en el link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/219126/20191018>.

En este sentido, tal reglamentación resulta un paso significativo ya que la existencia de un listado disminuye la incertidumbre ante una ley muy general quedando excluidas del régimen - en principio- aquellas que no se encuentra específicamente mencionadas y porque quienes cumplan con los requisitos previstos en normativa aplicable, podrán acceder a beneficios fiscales y previsionales²¹⁸.

El artículo 8 de la mencionada ley dispone beneficios por cada uno de sus trabajadores en relación de dependencia, debidamente registrados de una deducción equivalente al monto máximo previsto en el artículo 4° del decreto 814 del 20 de junio de 2001 y sus modificatorios y en los casos que el régimen general de contribuciones y aportes patronales sea más favorable, el beneficiario podrá aplicar la deducción y/o alícuotas del régimen general.

El artículo 9 dispone de un incentivo adicional de un bono de crédito fiscal transferible por única vez, equivalente a uno coma seis (1,6) veces el monto de las contribuciones patronales que hubiera correspondido pagar sobre el monto establecido en el artículo anterior, el que deberá ser aplicado al pago de los importes a abonar, en carácter de anticipos y/o saldos de declaración jurada, en concepto de impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado. Cuando los trabajadores en relación de dependencia ostenten el título de doctor, en los términos que lo establezca la reglamentación, el bono de crédito fiscal generado por ese empleado será equivalente a dos (2) veces el monto de las contribuciones patronales que hubiera correspondido pagar sobre el monto establecido en el artículo anterior, por el término de veinticuatro (24) meses desde su contratación.

El ingreso obtenido con motivo de la incorporación del bono de crédito fiscal establecido en el presente artículo no será computable por sus beneficiarios para la determinación de la ganancia neta en el impuesto a las ganancias.

²¹⁸<https://www.iprofesional.com/impuestos/302328-afip-paritarias-precios-Economia-del-Conocimiento-cual-es-el-criterio-que-define-las-actividades>

Los beneficios de los artículos 8 y 9 antes mencionados son aplicables a todos los empleados en relación de dependencia, a partir del período fiscal de su inscripción en el Registro de Beneficiarios.

En impuestos nacionales, las ventajas son relevantes:

- La tasa del impuesto a las ganancias será del 15% a partir de los ejercicios fiscales que se inicien después de la fecha de inscripción del beneficiario en el padrón. Igualmente la entidad se halla obligada a retener sobre los dividendos del 13% para los periodos iniciados el 1/1/2020.
- Los exportadores que vendan a países donde se retengan impuesto a la renta, podrán considerarlo a cuenta del impuesto a las ganancias. Ello con el límite de la ganancia respectiva incorporada en la declaración jurada.
- Para todas las entidades del registro que sean contribuyentes en el IVA, no se les aplicará retenciones y percepciones emitiéndose la constancia respectiva.
- En lo relativo a contribuciones patronales, rige una ventaja mayor que la aplicable a la generalidad de las empresas. A estos efectos podrán computar por cada trabajador registrado considerar a pleno el mínimo no imponible de \$ 17.509 mientras que las restantes sociedades deberán esperar hasta el 2022 para llegar a ese valor.
- En forma adicional se establece un bono de crédito fiscal, que podrá ser transferido por única vez. Su monto será del 160% de las contribuciones patronales que hubiera correspondido pagar, admitiendo ser utilizado para cancelar el saldo de IVA o de ganancias. Cuando el empleado contratado tenga el título de doctor, el bono otorgado será equivalente al doble de esas contribuciones por un plazo de 2 años desde su contratación²¹⁹.

En caso de incumplimiento del régimen de información o de las propias disposiciones del régimen, se aplicarán sanciones que se agregan aquellas por la ley de procedimiento fiscal:

- Suspensión del goce de beneficios por un plazo de 3 meses hasta 1 año.
 - Baja del régimen de promoción.
 - Revocación de la inscripción en el registro.
- Multas de hasta el 100% de los beneficios aprovechados²²⁰.

La ley 27.506 dispone, en su artículo 10, que los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento quedarán alcanzados por el Impuesto a las Ganancias en la alícuota reducida del quince por ciento (15%), en la medida en que mantengan su nómina de personal en los términos y condiciones que establezca la reglamentación y en el artículo 11 establece que los beneficiarios de este régimen no serán sujetos pasibles de retenciones ni percepciones IVA.

Para poder acceder al beneficio previsto en el artículo 10 de la Ley Nº 27.506, el beneficiario deberá mantener la nómina de personal declarada en el período base en el que fue inscripto. También deberá informar la cantidad de personal en cada acreditación anual de cumplimiento de requisitos, conforme lo previsto en el artículo 10 del Anexo del Decreto Nº 708/19 con la previsión para la reducción aceptable de hasta un 10% contemplada en dicho artículo. Se indica que todas las presentaciones y notificaciones en el marco del régimen se realizarán por medio de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental

²¹⁹<https://www.ambito.com/cuales-son-los-beneficios-la-nueva-ley-economia-del-conocimiento-n5060151>

²²⁰ Ídem.

Electrónica (GDE), aprobada por el Decreto N° 1063 del 4 de octubre de 2016. Para solicitar la inscripción en el registro, el solicitante deberá presentar el formulario que a tales fines establezca la AFIP, que se encontrará disponible con clave fiscal en el sitio web de dicho organismo recaudador. En los casos en que la facturación principal provenga de la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o adaptación de un bien de las actividades promovidas, deberá necesariamente acompañarse la certificación contable que acredite que el 70% de la facturación se debe a ese producto proveniente de la actividad y no a otros, además de que se desarrolle en el país²²¹.

Por su parte, en lo que respecta al cumplimiento del piso de facturación exigido para configurar como "actividad principal", la mentada Resolución establece que deberá corresponderse con los códigos del "Clasificador de Actividades Económicas" (CLAE) de AFIP, enunciados en el Anexo II, disponible en el siguiente link:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/219126/20191018>

Las normas de calidad están listadas en el Anexo V, que se pueden visualizar en el link mencionado anteriormente, destacándose que no son admisibles a dichos efectos las certificaciones exigidas para la comercialización del producto dentro del país.

Cuando la actividad implica Investigación y Desarrollo (I+D) y se contrate en forma total o parcial a terceros, se debe desarrollar en el país. No se considera I+D a: 1) la solución de problemas técnicos que se hayan superado en proyectos anteriores; 2) recolección rutinaria de datos; 3) estudios de mercados para la comercialización; 4) otras actividades que no conlleven un progreso funcional o tecnológico; 5) actividades financiadas por organismos públicos y 6) gastos indirectos como transportes, viáticos, hospedaje y comida²²².

En el caso de las exportaciones de servicios, la documentación complementaria que se debe presentar implica: 1) dictamen o informe de entidad pública sobre el desarrollo de actividades previstas en el Anexo I; 2) Certificado Contable y 3) Declaración Jurada²²³.

3.2- Marco Aduanero y Tributario

Debido a las características de los servicios en general (intangibilidad, heterogeneidad, carácter perecedero y la inseparabilidad), y las propias particularidades de los SBC, el régimen tributario e impositivo, así como las operatorias para las exportaciones necesitan atender a diversas particularidades y de una permanente revisión y actualización, especialmente por la revolución de las TICs.

En el caso de la Argentina, la normativa general está regida por la Ley 22415 (Código Aduanero); el Decreto 1201/18 y las RG 4400 y 4401.

En función de estas normativas, en el país se considera exportación de servicios a cualquier prestación realizada en el país a título oneroso y sin relación de dependencia, cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior, entendiéndose por tal a la utilización inmediata o al primer acto de disposición por parte del prestatario.

En este sentido, las exportaciones están exentas en el IVA; en cambio, deben pagar el Impuesto a las Ganancias por la utilidad obtenida. En general, se encuentran exentas en

²²¹<https://www.ambito.com/para-empresas-como-acceder-los-beneficios-la-ley-economia-del-conocimiento-n5060594>

²²² <https://www.cronista.com/economiapolitica/Economia-del-conocimiento-la-investigacion-y-desarrollo-debe-ser-local-20191018-0009.html>

²²³ Ídem.

Ingresos Brutos en las diferentes jurisdicciones del país. En la medida que se acumulen saldos a favor del IVA por las operaciones del mercado interno, que están vinculados con las exportaciones de los servicios, nace el derecho de tramitar ante la AFIP la devolución de los saldos técnicos acumulados en la declaración jurada²²⁴.

Con respecto a impuestos a las ganancias, como se pagan tanto en el país importador como exportador, la República Argentina firmó acuerdos de doble tributación con otros países y, en virtud de ellos, se pueden utilizar las erogaciones efectuadas como pago a cuenta en la Argentina²²⁵. Los países con los que se tienen este tipo de acuerdos están disponibles en la página oficial de la AFIP. Asimismo hay acuerdos de Seguridad Social con otros países como los miembros del MERCOSUR; España; Chile; Italia, entre otros para que trabajadores de esos países no tributen en el sistema argentino de jubilación y pensión si lo hacen en sus países de orígenes²²⁶. La lista y los alcances de los convenios puede consultarse en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridadsocial/internacionalesvigentes>

La exportación de las prestaciones de servicios tributa un derecho del 12%, el que no podrá exceder de \$4 por cada dólar estadounidense del valor imponible, según lo establecido por el Decreto 1201/18, este derecho rige hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Decreto 1201/18 establece que las exportaciones efectuadas por las Micro y Pequeñas Empresas, comenzarán a tributar el derecho de exportación, sobre el monto de exportaciones de prestaciones de servicios que en el año calendario exceda la suma acumulada de U\$S 600.000.

Para acreditar la condición de "PYME" se debe contar con la categorización como tal. La misma se solicita a través del servicio con clave fiscal "PYME Solicitud de categorización y/o Beneficios".

Podrán categorizarse como "PYMES", los monotributistas, profesionales, emprendedores, comerciantes, las sociedades, las empresas pequeñas y medianas, y todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con los requisitos previstos en la Res. (SEPYME) 340/17.

Cabe aclarar que en el caso de aquellos que se encontraran inscriptos en el registro MiPyME, como Micro o Pequeñas Empresas, corresponderá abonar el derecho de exportación establecido cuando hubieran facturado en el año un importe superior a US\$ 600.000, sobre el excedente de dicho monto.

Según lo dispuesto, si se adquiere la calidad de Micro o Pequeña Empresa para la determinación de la suma acumulada se considerarán la totalidad de los comprobantes de exportación de servicios del año calendario -sin considerar los generados por exportaciones realizadas al Área Aduanera Especial y a Zonas Francas- independientemente de que en cada uno de esos meses haya sido o no Micro o Pequeña Empresa:

- Si facturó más de USD 600.000, tributará sobre el excedente,
- Si facturó USD 600.000 o menos, no tributará.

²²⁴ Ceteri, José Luis. "Exportaciones de servicios contra las cuerdas por la presión impositiva". El Cronista Comercial. En <https://www.cronista.com/columnistas/Exportaciones-de-servicios-contra-las-cuerdas-por-la-presion-impositiva-20190927-0006.html>

²²⁵ López, Andrés. "Los servicios basados en conocimientos; ¿Una oportunidad para la transformación productiva en Argentina?". Serie Documentos de Trabajo del IIEP. N° 31, IIEP-CONICET-UBAP, Agosto de 2018. P. 68. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin_iiep_031

²²⁶ Ídem. P. 83

Con respecto al tipo de cambio, se debe utilizar el tipo de cambio vendedor divisa del BNA, vigente al cierre del día hábil cambiario anterior al de la fecha de registro -último día del mes- de la Declaración Jurada. El cálculo del derecho de exportación aplicable puede realizarse a través del siguiente link:

http://www.afip.gob.ar/genericos/guiavirtual/consultas_detalle.aspx?id=23878251

Para la operatoria de exportación, es necesaria la presentación de una declaración jurada que se debe realizar entre los 10 y 15 días hábiles de cada mes inmediato siguiente al respectivo período mensual.

En virtud de la Comunicación A 6.770 del Banco Central de la República Argentina, los cobros de exportación de servicios deben ser liquidados en el mercado local en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de cobro o depósito, en el exterior o en el país, por lo que resulta importante definir el lugar de utilización económica de la prestación.

Si se factura una prestación en el país a una empresa del exterior que utiliza económicamente ese servicio en Argentina, se debe emitir un comprobante B, incorporando el 10,5% de IVA.

A su vez, según el artículo 4 del Decreto 1.201/18 se le concederá un plazo de espera de 45 días corridos contados a partir del día siguiente al vencimiento de la declaración jurada, a aquellos exportadores que en el año calendario inmediato anterior al de la fecha de la declaración jurada, hayan exportado servicios por menos de USD 2.000.000, sin considerar las exportaciones realizadas al Área Aduanera Especial -Tierra del Fuego- ni a Zonas Francas.

La declaración jurada F. 1318, será confeccionada en función de los comprobantes electrónicos clase "E" correspondientes emitidos en cada mes calendario por el exportador de prestaciones de servicios de que se trate, estará sujeta a conformación -a través de su presentación- o no por parte del responsable.

A los fines de la presentación de la declaración jurada que determina el derecho de exportación, los sujetos obligados deberán ingresar al servicio con clave fiscal "Sistema de Cuentas Tributarias" a la opción "Conformación de Derechos de Exportación", disponible en la página oficial de la AFIP. A su vez, hay un tutorial que indica los pasos a seguir para la operatoria, que está disponible en el link:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=299>

Es importante aclarar que no es requisito ingresar a conformar o no conformar la declaración jurada, para ingresar el pago.

Previo a la emisión de los comprobantes electrónicos, se deberán habilitar los puntos de venta correspondientes, que deberán a su vez ser distintos e independientes a los utilizados para la emisión de comprobantes para el mercado local, pero podrán coincidir con los disponibles. De resultar necesario podrá utilizarse más de un punto de venta.

Los puntos de venta generados mediante los servicios Comprobantes en línea, Facturador Plus o Web Services deberán ser distintos entre sí.

La RG 4401 dispone específicamente los pasos a seguir en para estas operaciones y las especificaciones de los comprobantes. Los comprobantes alcanzados, deberán observar las especificaciones que se indican a continuación:

- La numeración será correlativa. Se deberán consignar los datos previstos en el Apartado A del Anexo II de la Resolución General N° 1.415 para los comprobantes clase “E”. Cuando una determinada operación requiera el uso de más de un ejemplar del mismo tipo de comprobante, corresponderá observar los requisitos del Régimen especial para la emisión y almacenamiento de comprobantes originales que respalden operaciones de exportación.
- Deberán identificarse en el sistema con el tipo de operación “Exportación de servicios” mediante el código “2”.
- La solicitud de autorización a esta Administración Federal podrá efectuarse dentro de los 5 días corridos anteriores o posteriores a la fecha consignada en el comprobante. En caso que la fecha de la solicitud sea anterior a la del comprobante, ambas deberán corresponder al mismo mes calendario. En el caso que en la solicitud no constare la fecha del documento, se considerará fecha de emisión del comprobante, la de otorgamiento del respectivo “C.A.E.”.
- Se deberá indicar el país de destino de la factura.
- Cuando se emitan notas de crédito y/o débito que reflejen ajustes relacionados a una operación, deberá consignarse -de manera obligatoria- la información correspondiente del comprobante asociado que se está ajustando. Asimismo, cada nota de crédito y/o débito generada deberá relacionarse con un único comprobante de exportación (factura, nota de débito o nota de crédito).
- Se emitirán en moneda de curso legal o en moneda extranjera. Las facturas emitidas en moneda extranjera se convertirán a moneda de curso legal considerando el tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior al de la emisión de la factura.

4-MERCADOS POTENCIALES PARA EXPORTACIÓN DE SBC DESDE ARGENTINA Y SALTA

4.1 – Los mercados potenciales

La determinación de mercados potenciales para la exportación de SBC se realizó considerando estudios diversos realizados previamente en el sector, las indicaciones de expertos y empresarios entrevistados para realizar el presente estudio, y algunas variables relacionadas a la formación de los recursos humanos de Argentina y cuestiones culturales.

Se aclara en este punto, que la intención original de este documento era establecer también mercados específicos para la exportación de SBC desde la Provincia de Salta, pero al avanzar en la investigación quedó claro que tal diferencia no existe, y que los mercados potenciales de Argentina son iguales para empresas de servicios radicadas en cualquier provincia.

Los expertos y empresarios expresaron que los mercados limítrofes al país tienen un gran potencial dado el atraso que presentan en la creación de empresas similares a las que ya existen en Argentina, con excepción de Brasil, que está adelantado en este campo, y las empresas locales son las que proveen al mercado local casi en su mayoría.

Chile, Bolivia y Paraguay tienen una cercanía geográfica, que por las características en sí del sector no sería una variable determinante – al tratarse de servicios que se brindan a distancia no tiene la limitante del transporte y logística –, pero el contacto personal con los clientes es aún un factor importante. Además son países de habla castellana y con los mismos horarios laborales.

España tiene un desarrollo importante del sector, los horarios laborales son diferentes – existen 4 horas de diferencia con este país – pero el idioma castellano es un factor a considerar. Además es un país que también posee programas de apoyo al desarrollo de empresas de servicios, sobre todo el sector específico de software, y empresas locales, incluso del Noroeste argentino, han logrado obtener aportes de aceleradoras españolas, lo cual las posiciona en ese mercado.

Estados Unidos es el principal importador mundial de SBC, y el más abierto a la recepción de empresas para que se instalen en su territorio del sector. Como se trató anteriormente el modelo de “Silicon Valley” es el más copiado a nivel global, y la oferta de oportunidades para nuevos negocios, o modelos de negocios es superior al de cualquier país. Como elementos que se han considerado para incorporarlo en este estudio se presentan la percepción de expertos y empresarios, la importancia de sus ferias y exposiciones, el uso del inglés como “lingua franca” en el sector, y la compatibilidad de los horarios laborales. Este país además es donde se da la mayor concentración de fuentes de capital investments para startups, fintechs y empresas tecnológicas en general.

A partir de allí lo que se realizará es analizar datos estadísticos de importación y exportación de SBC en cada uno de los mercados, para luego determinar programas de fomento desarrollados en cada uno, y ferias internacionales reconocidas, en las cuales empresas argentinas y de Salta puedan participar para dar a conocer sus servicios.

4.1.1- Datos estadísticos de los mercados potenciales

Chile

Las importaciones de servicios de Chile, según los valores estimados promedios del 2018 representaron solo el 0,25% del total de las importaciones mundiales.

De manera similar a la evolución en las importaciones mundiales de servicios, las importaciones chilenas entre los años 2014 y 2015, cayeron un 9%; luego volvieron a registrar otra caída del 3% entre los valores del 2015 y 2016.

A partir del año 2016, estas comenzaron a aumentar, en principio en un 3% entre 2016 y 2017; y posteriormente en un 5% entre 2017 y 2018.

Importaciones de Servicios. 2014-2018²²⁷

Año	2014	2015	2016	2017	2018	VAR. 14-15	VAR. 15-16	VAR. 16-17	VAR. 17-18
Mundo	14.411.300	13.094.900	12.732.300	13.156.500	13.851.101	-9%	-3%	3%	5%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Sin considerar los servicios comprendidos en las categorías 3 y 4²²⁸, correspondientes al transporte y viajes y el turismo, los principales servicios importados en Chile según valor estimado importado en 2018 son, en primer lugar los servicios empresariales incluidos bajo la categoría 10 del anexo con 2,8 millones de dólares importados.

En segundo lugar, los cargos por uso de propiedad intelectual, con 1,6 millones de dólares importados durante el 2018. Y en tercer lugar se ubican los servicios financieros.

Principales servicios importados por Chile. 2014-2018²²⁹

Código	Descripción	2014	2015	2016	2017	2018
10	Otros servicios empresariales	2.680.100	2.838.200	2.746.400	2.611.700	2.844.842
8	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.	1.548.600	1.557.800	1.613.700	1.576.500	1.683.305
7	Servicios financieros	670.700	744.400	699.600	748.900	842.875
9	Servicios de telecomunicaciones, informática e información	591.200	600.700	602.700	559.600	572958
6	Servicios de seguros y pensiones	413.400	437.900	381.000	397.900	254.724
11	Servicios personales, culturales y creativos	45.100	36.800	31.200	35.900	36.774

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

²²⁷ Fuente: base de datos del comercio de servicios del ITC, UNCTAD y OMC basados en estadísticas de Fondo Monetario Internacional.

²²⁸ Ver Anexo: "Listado de clasificación de servicios según ITC"

²²⁹ Ídem

Bolivia

Las importaciones de servicios de Bolivia, según los valores estimados promedios del 2018 representaron solo el 0,05% del total de las importaciones mundiales.

En general estas han aumentado en los últimos años bajo análisis. En un principio entre los años 2014 y 2015, cayeron un 6%; y luego aumentaron un 1% al 2016, con 2,8 millones de dólares importados.

Entre los años 2016 y 2017, las importaciones bolivianas aumentaron un 9% y otro 4% interanual al 2018, siendo este último el año con mayor valor de importación con 3,2 millones dentro del periodo bajo análisis.

A partir del año 2016, estas comenzaron a aumentar, en principio en un 3% entre 2016 y 2017; y posteriormente en un 5% entre 2017 y 2018.

Importaciones de servicios de Bolivia. 2014-2018²³⁰

Año	2014	2015	2016	2017	2018	VAR. 14-15	VAR. 15-16	VAR. 16-17	VAR. 17-18
Mundo	3.026.253	2.835.251	2.857.928	3.117.955	3.255.643	-6%	1%	9%	4%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Dejando fuera del análisis, los servicios comprendidos en las categorías 3 y 4²³¹, correspondientes al transporte y viajes y el turismo, los principales servicios importados por Bolivia según valor estimado importado en 2018 son, en primer lugar los servicios de manufactura sobre insumos físicos con 532 mil dólares importados.

En segundo lugar, los servicios comerciales bajo la categoría número 10 con 465 mil dólares de importación. Y en tercer lugar se ubican los servicios de seguros y pensiones.

Principales servicios importados por Bolivia. 2014-2018²³²

Código	Descripción	2014	2015	2016	2017	2018
1	Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros	451.740	480.386	511.699	526.410	532.591
10	Otros servicios empresariales	335.295	391.318	341.775	437.619	465.514
6	Servicios de seguros y pensiones	212.513	164.557	108.434	141.880	164.867

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Paraguay

²³⁰ Ídem

²³¹ Ver Anexo: "Listado de clasificación de servicios según ITC"

²³² Fuente: base de datos del comercio de servicios del ITC, UNCTAD y OMC basados en estadísticas de Fondo Monetario Internacional.

Las importaciones de Paraguay, dentro de los últimos cinco años han tenido un comportamiento similar a los valores registrados en Bolivia.

Con una pequeña caída del 1% entre los años 2014 y 2015, y posteriormente aumentos paulatinos.

Entre 2015 y 2016, las importaciones de servicios de Paraguay se mantuvieron alrededor de 1,1 millones de dólares; y luego al 2017 aumentaron en un 10% siendo 1,2 millones importados.

Durante el 2018 se importaron 1,28 millones de dólares en servicios, un 6% que en el año anterior.

Con respecto a las importaciones mundiales, Paraguay representa el 0,02% del total importado durante el 2018.

Importaciones de servicios por Paraguay. 2014-2018²³³

Año	2014	2015	2016	2017	2018	VAR. 14-15	VAR. 15-16	VAR. 16-17	VAR. 17-18
Mundo	1.114.730	1.104.637	1.104.482	1.211.151	1.280.828	-1%	0%	10%	6%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Si dejamos fuera los servicios comprendidos en las categorías 3 y 4²³⁴, correspondientes al transporte y viajes y el turismo, los principales servicios importados por Paraguay según valor estimado importado en 2018 son, en primer lugar los servicios financieros con 47 mil dólares importados; y en segundo lugar los servicios de seguros y pensiones con otros 47 mil dólares importados.

Principales servicios importados por Paraguay. 2014-2018²³⁵

Código	Descripción	2014	2015	2016	2017	2018
7	Servicios financieros	48.400	47.300	49.560	47.300	47.300
6	Servicios de seguros y pensiones	47.583	47.110	47.110	47.110	47.110

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Estados Unidos

Bajo los cinco años bajo análisis, entre 2014 y 2018, las importaciones de los Estados Unidos han registrado aumentos año tras año. Siendo el principal importador de servicios a nivel mundial, sus importaciones según valores del 2018, representan el 10% del total estimado mundial.

Entre los años 2014 y 2015, las importaciones de servicios de este país aumentaron un 2%; posteriormente al 2016 aumentaron otro 4%, con valores de 509.000 millones de dólares promedio.

²³³ Ídem

²³⁴ Ver Anexo: "Listado de clasificación de servicios según ITC"

²³⁵ Ídem

Entre 2017 y 2018, estos valores volvieron a aumentar un 3%, finalizando el 2018 con 559.000 millones de dólares estimados importados.

Importaciones de servicios. 2014-2018²³⁶

Año	2014	2015	2016	2017	2018	VAR. 14-15	VAR. 15-16	VAR. 16-17	VAR. 17-18
Mundo	480.761.000	491.966.000	509.838.000	542.471.000	559.212.936	2%	4%	6%	3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

Desestimando los servicios comprendidos en las categorías 3 y 4237, correspondientes al transporte y viajes y el turismo, los principales servicios importados por Estados Unidos según valor promedio estimado registrado durante el 2018, son en primer lugar los servicios empresariales detallados bajo el código 10 del anexo con 107 millones de dólares, y en segundo lugar los cargos por el uso de propiedad intelectual con 53,7 millones de dólares importados.

Principales servicios importados por Estados Unidos. 2014-2018

Código	Descripción	2014	2015	2016	2017	2018
10	Otros servicios empresariales	90.372.000	94.145.000	95.284.000	99.912.000	107.028.257
8	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.	41.983.000	40.608.000	46.577.000	51.284.000	53.752.048

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

España

Según los valores estimados de las importaciones españolas durante el 2018, estas representan el 1,55% del total de servicios importados en el mundo.

En general, las españolas han seguido el mismo comportamiento interanual que las importaciones mundiales de servicios.

Entre los años 2014 y 2015, registraron una caída del 6%; y luego solo aumentos año tras año.

Al 2016, las importaciones de España aumentaron en un 7% con respecto al año anterior, siendo 69,8 millones de dólares los importados. Posteriormente entre 2016 y 2017, hubo otro aumento del 9%, y finalmente un nuevo aumento del 12% al año 2018; finalizando con 85,3 millones de dólares estimados de importación en este último año.

Importaciones de servicios por España. 2014-2018²³⁸

Año	2014	2015	2016	2017	2018	VAR. 14-15	VAR. 15-16	VAR. 16-17	VAR. 17-18
Mundo	69.703.937	65.390.577	69.893.302	75.942.299	85.390.654	-6%	7%	9%	12%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

²³⁶ Fuente: base de datos del comercio de servicios del ITC, UNCTAD y OMC basados en estadísticas de Fondo Monetario Internacional.

²³⁷ Ver Anexo: "Listado de clasificación de servicios según ITC"

²³⁸ Ídem

Según los valores promedio estimados del 2018, y dejando de lado los servicios comprendidos en las categorías 3 y 4²³⁹, correspondientes al transporte y viajes y el turismo, los principales servicios importados por España son, en primer lugar los servicios empresariales descritos bajo el código número 10 del anexo de referencia con 20,1 millones de dólares; y en segundo lugar los servicios de telecomunicaciones, informáticas e información con 7,8 millones de dólares importados durante este último año bajo análisis.

Principales servicios importados por España. 2014-2018²⁴⁰

Código	Descripción	2014	2015	2016	2017	2018
10	Otros servicios empresariales	16.203.394	14.780.532	16.227.246	17.364.261	20.156.522
9	Servicios de telecomunicaciones, informática e información	6.650.914	6.352.734	6.592.664	6.804.167	7.861.746

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ITC

4.2 - Programas para el fomento de SBC en los mercados potenciales

A continuación, se brinda una lista panorámica de los programas y organismos que están relacionados con el fomento para la inversión, desarrollo y exportación de servicios basados en el conocimiento.

4.2.1- Bolivia

Programas

- Promueve – Bolivia: Promueve las exportaciones y el turismo en Bolivia. Lleva adelante diferentes actividades de los sectores públicos o privados en materia de exportación, implementa estrategias y programas nacionales de promoción de exportaciones, asesora financiera, logística y técnicamente para las exportaciones entre otras. Para mayor información ingresar al siguiente link:
<https://connectamericas.com/es/service/consulta-el-directorio-de-exportadores-de-promueve-bolivia>

Organismos

- Cámara Boliviana de Tecnologías de la Información Regional Santa Cruz: esta organización se centra en el fomento de la industria y el mercado de las tecnologías de la información con el objetivo de generar una mayor competitividad en el país. Busca conformarse un mayor grupo de organizaciones que contribuyan a alcanzar diferentes metas beneficiosas para el sector. Algunas de estas pueden ser: contribuir a la promulgación de la Ley de Promoción de la Industria del Software, encontrar pares para la constitución de alianzas,

²³⁹ Ver Anexo: "Listado de clasificación de servicios según ITC"

²⁴⁰ Ídem

etc. Esta Cámara a su vez otorga beneficios, tales como, capacitaciones, apoyo y asesoría, etc. Página web: <http://cbtisantacruz.org/>

- Fundación Jala: por medio de este organismo se busca generar y desarrollar recursos humanos sólidos en conocimientos para la industria del software global. Existen diferentes grupos de trabajo dentro de la fundación que se encargan desde la parte administrativa, la formación de los RRHH y de los proyectos que se llevan adelante. Los proyectos no están relacionados con comercio exterior por eso no se encuentran en la sección de programas. Página web: <http://fundacion-jala.org/#/es/about/staff>
- Fundación Emprender Futuro: por medio de esta iniciativa se busca contribuir al desarrollo de la comunidad emprendedora. Capacitaciones, herramientas tecnológicas, construcción y fortalecimiento de redes son algunas de las acciones que se tienen en cuenta para alcanzar los objetivos de este organismo. Esta fundación lleva adelante diferentes programas para los emprendedores. Página web: <https://emprenderfuturo.org/programas/bolivia-emprende/>
- Asociación Boliviana de Videojuegos: impulsan el desarrollo de la industria del videojuego. Impulsan la formación especializada, circulación internacional, defender los intereses de los miembros e impulsar la creación de políticas públicas y privadas, etc. La asociación otorga beneficios para los miembros como becas, networking e incubación. Página web: <https://abv.org.bo/>
- Clubes de Ciencia de Bolivia: es una fundación en distintos rubros (Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación) que plantea diferentes programas académicos gratuitos con el objetivo de estimular el talento boliviano en las áreas de tecnología y ciencias. Este club es parte de una red de programas similares en Brasil, Perú, etc. Página web: <https://www.clubescienciabolivia.com/>

4.2.2- Chile

Programas

Dentro del abanico de instituciones que trabajan en el país vecino se han podido encontrar diferentes programas que incentivan, impulsan la exportación de servicios. Estas son:

- Programa Nodos para la Competitividad, Tipología Plataformas de Fomento para la Exportación (NODE): Este programa busca desarrollar proyectos que faciliten lograr la incorporación de buenas prácticas, metodologías, etc. para acceder a mercados de exportación y para así articular redes empresariales de menor tamaño con alto potencial exportador.

Para lograr lo antes expuesto se financian hasta un 80% el costo de asistencias técnicas, talleres y capacitaciones. Para mayor información dirigirse al link:

https://www.corfo.cl/sites/cpp/pmy-2016-nodos_para_la_competitividad_convocatoria_proyectos_pl

- Red Asociativa (CORFO): Fomenta el asociativismo empresarial para lograr así llevar adelante nuevos negocios. Las pymes participantes resolverán problemas comunes para mejorar su oferta de valor y acceder a mercados internacionales.

Para acceder a este beneficio se debe formar un proyecto no menor a tres miembros participantes. Se financiará hasta un 70% del proyecto. Para mayor información ingresar a la siguiente página web:

https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/proyectos_asociativos_de_fomento

- Programa de Iniciativas de Fomento Integrada - IFI: Por medio de este programa se busca apoyar a la concreción de proyectos de inversión tecnológica. Se entiende por tecnológicas a aquellas desarrollan el uso de nuevas tecnologías de información, telecomunicaciones, biotecnología, etc.

El financiamiento de este proyecto posee un tope máximo de 5 millones de dólares y deberán rendirse en los siguientes ítems: inversión en activo fijo tecnológico, inserción y formación de capital humano, entre otras. Para más información, ingresar al siguiente enlace:

https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/ifi_apoyo_a_proyectos_de_inversion_tecnologica

- Centro Pyme Exporta: Dentro de la agencia Pro Chile se llevan adelante diferentes programas de apoyo a la exportación. Uno de estos instrumentos son los planes sectoriales, este programa estratégico busca potenciar las exportaciones de las pymes de sectores TICs, Ingeniería, Industrias creativas, etc. Para mayor información visitar la página N° 5 del siguiente documento: file:///C:/Users/maxi_/Downloads/Mecanismos-de-Apoyo-para-Exportar-Servicios-1.pdf

Chile es uno de los países sudamericanos que más instrumentos y mecanismos de apoyo a las exportaciones de servicios posee. Para conocer exenciones de tipo tributaria, programas específicos para ciertas industrias, los acuerdos comerciales que posee por país, ingresar al siguiente enlace: file:///C:/Users/maxi_/Downloads/Mecanismos-de-Apoyo-para-Exportar-Servicios-1.pdf

Organismos

- Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información A.G.: Es una comunidad de empresas de la industria de tecnologías de información y telecomunicaciones. Se reúnen empresas de capacitación e integración de internet, capacitación, hardware y software. Dentro de su estatuto se han definido ciertos objetivos, algunos de ellos son: estimular el libre comercio de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones, aportar a sus asociados información agregada sobre el nivel de actividad del sector, en Chile y en el extranjero, etc. Página web: https://www.acti.cl/quienes_somos/
- Chiletec: es una asociación creada por un conjunto de empresas privadas. Busca servir como catalizador del desarrollo de la industria nacional del software. Dentro de sus objetivos se encuentra la promoción de las exportaciones, apoyar su inserción a los mercados internacionales, etc. Página web: <https://chiletec.org/>

- Asociación de la industria eléctrica – electrónica de Chile: Esta organización reúne diversas empresas e instituciones de sectores como: automatización, comunicaciones industriales, electrónica, etc. Busca promover un avance en la Industria Tecnológica chilena fomentando la asociatividad de emprendedores, entidades de educación superior y empresas. Posee una gran cantidad de alianzas con diferentes organismos de diferentes países del mundo, tales como China, Italia, Estados Unidos, Brasil, Argentina, etc. Página web: <http://www.aie.cl/>
- Parque científico y tecnológico del Biobío: es un proyecto que constituirá un espacio donde empresas e instituciones, dedicadas a la ciencia y tecnología, ejercerán investigación, desarrollo e innovación con el fin de mejorar la calidad de vida en Chile y el mundo entero. Tiene como objetivo ser un referente internacional científico y tecnológico, centrado en la innovación, el emprendimiento y la generación de conocimientos, orientado al desarrollo de las potencialidades del territorio y del país. Página web: <https://www.pacyt.cl/>

En Chile existen diferentes parques tecnológicos por regiones, las regiones las cuales poseen son: Antofagasta, Valparaíso, Región Metropolitana y Biobío.

- Asociación Chilena de Empresas de Desarrollo de Videojuegos: creada para promover y apoyar la industria del desarrollo de videojuegos. Tiene como objetivo conectar a las compañías de desarrollo local con el mercado global y colaborar con actores públicos y privados relevantes relacionados con la industria. Página web: <http://videogameschile.com/>

4.2.3- España

Programas

- Red.es: Es una pública empresarial perteneciente al Ministerio de Economía y Empresa. Desarrollan programas de impulso de la economía digital, emprendimiento, innovación, formación a jóvenes y el apoyo a pymes. Dentro de Red.es se administra los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el cual impulsa proyectos que persigan el desarrollo de servicios, fomenten una mayor demanda de las TIC, etc. Por otro lado también se encuentra el Fondos Social Europeo (FSE), este busca promover proyectos que fomenten la cualificación de jóvenes, el fomento a la empleabilidad, y formación adaptada a la industria digital. Para mayor información ingresar a: <https://www.red.es/redes/es>
- Fondo para la internacionalización de la empresa (FIEM): Tiene como objetivo promover la internacionalización de la economía española. Esto mediante la financiación a operaciones de exportación de bienes y servicios. Las modalidades de financiación pueden ser en préstamos, créditos, líneas de crédito, reembolsables en condiciones comerciales o concesionales o no reembolsables. Por mayores detalles e información ingresar a la siguiente página web:

<https://www.ico.es/documents/19/14629/FIEM.pdf/11c0f8fd-cf65-461e-8bd6-19f308cb9beb>

- Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI): Sistema de apoyo a las exportaciones españolas de bienes y servicios mediante el cual se incentiva la concesión, por parte de las entidades financieras, de créditos a la exportación a largo plazo (2 o más años) y a tipos de interés fijos (tipos de Consenso) asemejándose a un seguro de tipo de interés. Para mayor información: <https://www.ico.es/web/ico/contrato-de-ajuste-reciproco-de-intereses>

Organismos

- Asociación Española de Videojuegos (AEVI): Se funda en 2.004 tras la refundación de aDeSe. Busca aglutinar todos los agentes que otorgan valor en la industria del videojuego tales como, desarrolladores, editores, comercializadores, etc. Posee diferentes objetivos, entre los cuales podemos destacar: promover el desarrollo de la industria local, generar una proyección positiva en torno al carácter innovador, velar por un mercado sostenible y de futuro, etc. Página web: <http://www.aevi.org.es/>
- La coalición de creadores e industrias de contenido: Representa a la mayor parte del sector cultural y de entretenimientos. Agrupa a las industrias de contenido y de defensa de la propiedad intelectual. Busca generar alianzas para promover un entorno digital, impulsa el conocimiento de la actividad, etc. Página web: <http://lacoalicion.es/>
- Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España: Es el organismo que busca nuclear la I+D de España mediante los diferentes parques con los que cuenta el país. Mediante la elaboración de un plan estratégico se han sentado las bases para realizar análisis del contexto socioeconómico internacional, estudiar los principales agentes del sistema, identificar fortalezas y debilidades de los miembros, etc. Todo esto para llevar adelante acciones en pro del desarrollo y promoción de los parques. Página web: <https://www.apte.org/>
- Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía: Aeropolis es el único parque científico tecnológico de Europa dedicado en exclusiva a la industria aeroespacial. Es una comunidad de negocios con más de 90 compañías aeroespaciales. Tiene como objetivo promover el negocio de las empresas instaladas, aportándoles ventajas competitivas, y la acogida de nuevas empresas y proyectos, administrando las infraestructuras y espacios disponibles. Página web: <http://aeropolis.es/>
- El Parque Tecnológico Walqa, es un polo de innovación e I+D, especialmente en el campo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), biotecnología y energías renovables en la comunidad aragonesa. Es un espacio donde se promueve la cultura de I+D+i, la competitividad y el emprendimiento, así como la formación y la transferencia de conocimiento y de tecnología. También es un lugar perfecto para crear sinergias empresariales, a través de la cooperación comercial nacional e internacional. Página web: <https://www.ptwalqa.com/>
- El Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A. nace en el año 1992 como instrumento para facilitar la aparición y consolidación de nuevas iniciativas económicas en el Concejo de Gijón. Se orienta a facilitar la generación, desarrollo y consolidación de iniciativas empresariales, que contribuyan a la creación de empleo estable y bienestar de la ciudad. Página web: <http://impulsa.gijon.es/>

A continuación se presenta una lista con más organismos españoles vinculados a los SBC:

Comunidad Autónoma	Organismo
Andalucía	Parque Científico y Tecnológico Cartuja
	Geolit
	Parque Científico-Tecnológico de Almería
	Parque Tecnológico de Andalucía
	Parque Tecnológico Campus de Ciencias de la Salud
	Rabanales 21
	TecnoBahía
	Parque Científico y Tecnológico de Huelva
	Ciudad del Conocimiento. Parque de Investigación y Desarrollo de Valme
Aragón	PTR López Soriano
	Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei
Asturias	Parque Tecnológico de Asturias
	Parque Científico Tecnológico Avilés 'Isla de la Innovación'
Canarias	Fundación Canaria. Parque científico
	Intech Tenerife
Cantabria	Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
	Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria
Castilla La Mancha	Parque Tecnológico de León
	ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León
	Parque Tecnológico de Burgos
	Parque Tecnológico de Boecillo
Cataluña	Parque Tecnológico del Vallés
	Parque de Investigación Biomédica de Barcelona
	Barcelona Activa
	Esadecreapolis
	La Salle Technova Barcelona
	Parc Científic de Barcelona
	Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida
	Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona
	Parc de Recerca UAB
	Parc UPC - Universitat Politècnica de Catalunya - BarcelonaTech
Comunidad Valenciana	València Parc Tecnològic
	Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI), de la Universidad Politécnica de Valencia
	Parque Científico de la Universidad de Valencia
	Esipaitec

	Parque Científico de Alicante
	Parque Científico-Empresarial de la UMH
Extremadura	Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
Galicia	Parque Tecnológico de Vigo
Islas Baleares	Parque Balear de Innovación Tecnológica
Madrid	Parque Científico de Madrid.
	Parque Científico y Tecnológico UC3M
	Parque Científico y Tecnológico de la UPM
	Tecnoalcalá
	Tecnogetafe
	Tecnoleganes
	Tecnomóstoles
Murcia	Parque Científico Murcia
País Vasco	Parque Científico de la UPV/EHU
	Parque Tecnológico de Vizcaya
	Parque Tecnológico de Álava
	Parque Tecnológico de Gipúzcoa
	Polo de Innovación Garaia
	Polo de Innovación de Éibar
	Polo de Innovación de Goyerri
	Automotive Intelligence Center (AIC)
	Centro del Conocimiento Bake Eder (BiscayTIK)

Fuente: Elaboración propia a base de <https://www.apte.org/miembros>

4.2.4- Estados Unidos

Programas

- **Export.gov:** Por medio de la Administración de Comercio Internacional del Departamento de Comercio de los Estados Unidos se ofrece esta institución que brinda ayuda para expandir nuevos mercados y exportar.

Por medio de export.gov se obtiene información completa de todo el proceso para realizar exportaciones. Desde planificar y evaluar posibilidades en el extranjero hasta promocionar y ampliar el conocimiento de la marca y conocer otros casos de éxitos de exportación. También se ofrecen servicios como inteligencia de mercados, asesoramiento comercial, ruedas de negocios, seminarios y capacitaciones, etc. Para mayor información:

<https://www.export.gov/welcome>

- **Small Business Administration:** Es una agencia federal que provee opciones de financiamiento para realizar exportaciones de comercio exterior:
 - **Programa Export Express:** Los proveedores de este programa pueden otorgar préstamos sin aprobación previa, se resuelven en menos de 36 horas pero solo alcanzan hasta un monto de 500 mil dólares.
 - **Capital de trabajo para exportación:** Las personas dueñas de pymes pueden solicitar este crédito de hasta 5 millones de dólares teniendo en cuenta que el procesamiento para la concesión del mismo es de entre 5 a 10 días hábiles.

- Prestamos para comercio internacional: Por medio de este se busca ayudar a las pequeñas empresas a ingresar a mercados internacionales. Se ofrece una combinación de bienes fijos, capital de trabajo y refinación de deuda. El monto máximo por financiar puede ser de hasta 5 millones de dólares.

Para mayor información: <https://www.sba.gov/about-sba>

- Centro de Asistencia para la Financiación de las Exportaciones de Washington (EFACW): Este organismo proporciona asesoría gratuita sobre financiación de las exportaciones a las pymes con sede en el estado de Washington. Entre los servicios asesorados se encuentran incluidas las consultas por seguros de crédito, programas de garantía, mitigación de riesgos de pago, etc.
- De la misma manera que existen organismos dedicados al incentivo de las exportaciones en Washington, también lo hay para muchas ciudades de los Estados Unidos. Para ver el listado por localidades de los diferentes organismos, se debe ingresar a: <https://2016.export.gov/usoffices/index.asp>

Para mayor información: <https://efacw.org/> ; <https://efacwrg/> ; <https://efacw.org/>

Organismos

- Business Software Alliance (BSA): Es el principal representante de la industria global del software. Entre sus miembros están empresas como Adobe, Apple, IBM, Intel, Microsoft, Siemens, etc. Esta organización posee su oficina central en Nueva York, Estados Unidos pero a su vez posee oficinas regionales en Europa y Asia además de operaciones en más de 30 países. BSA es pionera de fomentar el uso legal software y apoya políticas públicas que estimulen la innovación tecnológica y el crecimiento en la economía digital. También buscan la apertura de mercados y garantía de competencia justa y una construcción de tecnología basada en la privacidad y la confianza. Página web: <https://ww2.bsa.org/>
- Computing Technology Industry Association (Comptia) Está compuesta por más de dos mil empresas de la industria tecnológica. Su objetivo es apoyar el desarrollo de negocios dentro de la industria brindando herramientas comerciales, capacitaciones, etc. Página web: <https://www.comptia.org/home>
- Asociación Industrial de Computación y Comunicación: es una organización sin fines de lucro que nuclea diversas empresas relacionadas con la industria informática, internet, tecnología de la información y telecomunicaciones. Los intereses de esta organización es proteger y promover sus intereses comunes.

Los miembros de la asociación han demostrado que juntos emplean casi un millón de trabajadores y generan más de 540 mil millones de dólares en ingresos anuales. Página web: <https://www.ccianet.org/>

- Information Technology Industry Council (ITI): Es una organización que posee más de cien años. Fue la primer y principal organización de defensa y apoyo de políticas para las empresas de innovación. Hoy en la actualidad representa a diferentes compañías y su misión esta enfocada en promover la competitividad global de sus miembros. Página web: <https://www.itic.org/>

- The Software & Information Industry Association (SIIA): Es una asociación comercial que proporciona servicios globales en cuanto a relaciones gubernamentales, desarrollo empresarial, educación corporativa y protección de la propiedad intelectual. Su misión se basa en tres ejes: promover la industria, protegerla e informarla. Página web: <https://www.siaa.net/>
- Entertainment Software Association: cumple la función de ser la “voz” y defensor de la industria de los videojuegos. Su misión esta enfocada en proteger y expandir los videojuegos hacia el mercado mundial. Es por esto que aboga por medidas solidas de protección de la propiedad intelectual, estándares de flujos de datos transfronterizos y la reducción de barreras al comercio y servicios digitales. Página web: <https://www.thesa.com/>
- The App Association: representa más de cinco mil fabricantes de aplicaciones y compañías de dispositivos conectados en la economía móvil. Los miembros de este organismo se encuentran repartidos por todo el país norteamericano. Esta asociación brinda recursos y herramientas para que los productores lleven delante de mejor manera su trabajo como así también organizan sesiones informativas y demostraciones de productos para destacar los problemas a los que se enfrenta el sector. Página web: <https://actonline.org/>
- Washington Technology Industry Association: se proclama así misma como la voz unificadora dentro de la comunidad tecnológica en Washington. Busca unificar miembros para resolver los problemas comerciales que cada uno no puede hacerlo de manera individual. Establecen tres prioridades a alcanzar dentro de este organismo, la primera es reclutar el talento a través de programas y políticas públicas que hagan de la región un lugar atractivo. En segundo lugar se busca un fondo de educación, para alcanzar una mayor inversión pública y privada en educación informática y por último un talento en cadena que ayude a la industria a ser sostenible en el tiempo mediante un desarrollo empresarial y técnico. Página web: <https://www.washingtontechnology.org/>

Además de los organismos expuestos anteriormente, pueden encontrarse otros tales como:

Florida Technology Council	Florida	http://fltechcouncil.org/en.index.htm
Illinois Technology Association	Illinois	https://www.illinoistech.org/
NJ Tech Council	Nueva Jersey	http://njtc.org/
Mass Technology Leadership Council (Mass TLC)	Boston	https://www.masstlc.org/
Technology Association of Georgia	Atlanta	https://www.tagonline.org/
Tech Council of Southern California	Los Angeles	http://www.siaa.net/tcsc/
Silicon Valley Forum	San Jose - California	https://siliconvalleyforum.com/
Teach San Diego	San Diego	https://techsandiego.org/
Austin Technology Council	Austin - Texas	https://www.austintechnologycouncil.org/
NY Tech Alliance	New York	https://nytech.org/

4.2.5- Paraguay

Programas

- Proinnova – Programas de Innovación en empresas paraguayas: Este programa tiene como principales destinatarios a emprendedores, empresas, incubadoras de empresas, instituciones educativas y centros de desarrollo tecnológico. La organización del mismo se estructura en dos esquemas, el primero, fomento a la innovación, y el segundo, fortalecimiento del capital humano para la innovación. Dentro de ambos esquemas se plantean diferentes instrumentos que destinan recursos, y planifican concretamente el alcance de los objetivos propuestos. Para mayor información: <https://www.conacyt.gov.py/proinnova>
- Cámara Paraguaya de Exportadores: Si bien esta cámara no especifica en su página web algún programa de incentivo a las exportaciones, es de saber que su función y los objetivos previstos conllevan al incremento y fomento de las exportaciones en Paraguay. Los objetivos que se enmarcan en esta organización son: establecer estrategias de crecimiento para cada sector, apoyando a empresarios/as en sus esfuerzos para aumentar sus ventas en el exterior, incidir en políticas públicas de exportación, brindar asesoramiento y gestionar el acceso a nuevos mercados para los socios, crear y desarrollar mecanismos de comunicación e información de interés para los socios de la Cámara, entre otros. Fuente: <http://www.capex.org.py/web/>
- Red de Exportaciones e Inversiones (REDIEX): Es un organismo dependiente del Ministerio de Industria y Comercio en donde sus pilares son: promocionar las inversiones y apoyar la exportación de los sectores más productivos del país mediante el trabajo en red con todos los actores claves, el gobierno, empresariado y organizaciones de la sociedad civil con el fin de generar acciones conjuntas que proyecten la exportación de productos. Este organismo brinda una guía exportadora además de ofrecer servicios para el apoyo de las exportaciones. Algunos de estos servicios son: elaboración de un plan de negocios, diseño de proyecto de cofinanciamiento, acompañamiento en el proceso de ejecución de las actividades exportadoras, etc.
- Para el caso puntual de exportación de industrias creativas y servicios, se ofrece la dirección de correo electrónico de una colaboradora que lo asistirá en el caso de ser necesario, la dirección es: mariana.pineda@rediex.gov.py .
- Para mayor información visitar: <http://www.rediex.gov.py/institucional/>
- Plan Nacional de Desarrollo Construyendo el Paraguay del 2030: Por medio de este plan se trazan estrategias y actividades que conllevarían a un desarrollo y crecimiento económico de Paraguay. Dentro de los ejes implementados, el tercero acerca de la “Inserción de Paraguay en el mundo” se diagnostica la situación del país y se establecen estrategias como la atracción de inversiones, integración económica regional, etc. Dentro de esto, las exportaciones y más aún las exportaciones de servicios son facetas claves para impulsar. Página web: <http://www.stp.gov.py/pnd/introduccion/>

Organismos

- Cámara Paraguaya de la Industria del Software (CISOFT): Esta organización sin fines de lucro aglutina a las empresas y entidades regionales que se dedican a producir, desarrollar y comercializar software y las variantes de sus servicios. Su misión se basa en la creación de cadenas propias de valor como así también la inserción en negocios globales. Cabe destacar que el desarrollo que buscan alcanzar sea de calidad de exportación lo que les permita luego exportarlos, ampliando así su mercado. Página web: <http://www.cisoft.org.py/>
- International Game Developers Association Paraguay (IGDA PY): Esta asociación busca promocionar los trabajos realizados por sus miembros, esto mediante la realización de talleres, becas, asistir en procesos, generar alianzas, etc. Cabe recordar que este organismo proviene de IGDA a nivel internacional, lo que exige obligaciones de calidad pero al mismo tiempo abre puertas al mundo para generar negocios, etc. Página web: <http://www.igda.org.py/index.html>
- Parque Tecnológico de ITAPU: Esta fundación promueve el desarrollo de la cultura de la innovación y la tecnología. Se busca que este centro se convierta en un polo de desarrollo científico – tecnológico que contribuya a toda la región. Dentro de sus áreas de innovación encontramos tecnología de la información y la comunicación, ingeniería de computación y de datos, negocios empresariales, etc. Dentro del área de negocios empresariales, se busca facilitar el acceso al crédito, buscar inversores, facilitar el surgimiento de proyectos en industrias innovadoras, etc. Página web: <http://www.pti.org.py/>
- Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (Senatics): Esta institución promueve el acceso y el uso de las TICs apoyando el desarrollo sostenible del país. El alcance de esto se realizará mediante los ejes estratégicos establecidos, los cuales son servicio, oportunidad, crecimiento y formalidad. Página web: <https://www.senatics.gov.py/institucion/mision-y-vision>
- ETyC: Es una exposición cultura, científica y tecnológica que se realiza de manera anual. Busca crear espacios de interacción tomando como base la investigación científica-tecnológica adelantándose a las diferentes demandas que puedan aparecer en el mundo globalizado, logrando de esta manera un desarrollo sostenible del país. Algunos de los objetivos que se buscan alcanzar son: consolidar la relación entre diferentes sectores, incentivar proyectos científico-tecnológicos, etc. Página web: <http://etyc.pol.una.py/index.php>

4.3- Ferias importantes del sector en los mercados potenciales

Estados Unidos

- **Made in the Americas Global Digital Services (MITA GDS)**²⁴¹

El evento más prominente de la industria de Servicios Globales Digitales en Latinoamérica y el Caribe, cumbre de servicios digitales globales que reúne a corporaciones, empresarios y gobiernos de todo el mundo para aprender sobre las últimas tendencias en servicios

²⁴¹ <https://connectamericas.com/es/event/made-americas-global-digital-services-summit>

tercerizados basados en tecnologías digitales, obtener acceso a expertos en servicios, proveedores y emprendedores, y descubrir nuevas oportunidades de negocios internacionales a través de reuniones de negocios uno-a-uno (matchmaking) B2B y B2G.



- **AG INNOVATION SHOWCASE²⁴²**

Ag Showcase proporciona un lugar para que los líderes de la industria, los inversores y los empresarios interesados en innovación alimentaria y agrícola.

El tema común en los 10 años del AIS desde 2008 ha sido explorar los problemas mundiales y nacionales relacionados con la salud del suelo, la producción de alimentos, la sostenibilidad de los alimentos, el desperdicio de alimentos y la seguridad alimentaria.



4000+ Attendees

200+ Presenting Companies

26 Countries Represented

\$1.7B Funds Raised

- **NAFSA 2020²⁴³**

NAFSA: “Association of International Educators” es la organización comprometida con la educación y el intercambio internacional, trabajando para promover políticas y prácticas que formen ciudadanos globales con el conocimiento y las habilidades que necesitan para tener éxito en el mundo interconectado de hoy.

La Conferencia y Exposición Anual de NAFSA es el evento educativo internacional más grande y dinámico del mundo. Con una participación de casi 10,000 profesionales de más de 110 países, NAFSA Expo Hall destaca los diversos, innovadores programas, productos y servicios que promueven el futuro de la educación y el intercambio internacional.

²⁴² <https://www.agshowcase.com/>

²⁴³ <https://www.nafsa.org/>



- **GAME CONNECTION AMERICA** ²⁴⁴

Game Connection es una convención de negocios de la industria de los videojuegos. Es un mercado internacional para desarrolladores de juegos, proveedores de servicios y editores que buscan expandir su red y encontrar los socios comerciales adecuados.



- **SOUTH BY SOUTHWEST (SXSW)** ²⁴⁵

Las conferencias y festivales South by Southwest (SXSW) celebran la convergencia de las industrias interactivas, cinematográficas y musicales. Fomentando el crecimiento creativo y profesional por igual.



- **MONEY 2020** ²⁴⁶

- Eventos de fintech y de la industria de servicios financieros; donde la tecnología se encuentra con el dinero, el dinero se encuentra con las personas, las personas se encuentran con las ideas y las ideas se hacen realidad.



²⁴⁴ <https://www.game-connection.com/>

²⁴⁵ <https://www.sxsw.com/>

²⁴⁶ <https://www.money2020.com/>

España

- **GSMA MOBILE WORLD CONGRESS**²⁴⁷

El Mobile World Congress (MWC), también conocido como Congreso Mundial de Móviles, es un congreso de carácter anual en torno al mundo de la comunicación móvil, que actualmente se celebra en la Fira de Barcelona de Barcelona, España. Es considerado el más importante del mundo en su sector. En este congreso sobre la tecnología global y la plataforma I+D se pretende fomentar la colaboración internacional en las comunicaciones inalámbricas móviles.



- **INNOVA - Exposición Internacional de innovación**²⁴⁸

INNOVA es la feria internacional referente en el ámbito de la Innovación, Investigación y Nuevas Tecnologías.



Bolivia

- **EXPOCRUZ**²⁴⁹

Feria multi-sectorial organizada por la Feria Exposición de Santa Cruz (Fexpocruz), reúne a expositores y casi medio millón de visitantes que exhiben y conocen de cerca los productos y servicios mostrando así lo mejor de la calidad nacional e internacional.



- **FERIA DEL CREDITO**²⁵⁰

La Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN), la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Banco Central de Bolivia (BCB), con el apoyo de la Fundación FEICOBOL, organizan la Feria del Crédito y Servicios Financieros.

²⁴⁷ <https://www.mwcbarcelona.com/>

²⁴⁸ <http://www.innovashow.com/>

²⁴⁹ <http://www.fexpocruz.com.bo/>

²⁵⁰ <http://www.feicobol.com.bo/es/ferias/fcredito-es>



- **Fexpomarketing**

Las últimas novedades y tendencias del mundo del marketing y la publicidad llegan cada año a Bolivia de la mano de Fexpomarketing.

Feria para agencias de publicidad, medios de comunicación, productoras, estudios de diseño gráfico y web y proveedores de soluciones tecnológicas.



- **FIPAZ- Feria Internacional de La Paz**²⁵¹

Feria multisectorial realizada en la ciudad de La Paz Bolivia, recibe a organizaciones y empresas nacionales e internacionales, para nuevos emprendimientos, micro, pequeños y grandes empresarios de todos los departamentos de Bolivia y del mundo.



- **Expo TeleInfo**²⁵²

Exposición Internacional de Tecnología en Soluciones TIC y Transformación Digital.



Paraguay

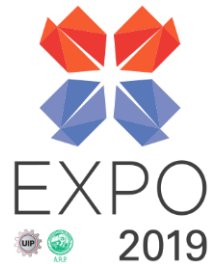
- **EXPO**²⁵³

Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios organizada por la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y la Asociación Rural del Paraguay (ARP), nos convertimos en la mayor exposición del trabajo en el Paraguay.

²⁵¹ <https://www.fipaz.com.bo/>

²⁵² <https://www.expoteleinfo.com/>

²⁵³ <http://expo.org.py/>



- **Festech²⁵⁴**

Plataforma para exposición de proyectos, productos y servicios de tecnología, tanto para el segmento consumidor, como así también, soluciones corporativas para la industria en general y cuya principal actividad es un evento anual en formato de festival tecnológico en el mes de Marzo.



Chile

- **Chile Media Show²⁵⁵**

Evento de la industria de productos y servicios audiovisuales, para operadores de cable, cadenas de televisión por cable, por satélite y en abierto y empresas de tecnología de toda Latinoamérica.



- **FLISoL Chile 2019**

El Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre es el evento de difusión de software y cultura libre más grande de Latinoamérica.



- **AMERICA DIGITAL²⁵⁶ 2019 – CHILE**

²⁵⁴ <http://www.festech.com.py/>

²⁵⁵ <https://www.grupoisos.com/leer/chile-mediacontent-2019>

²⁵⁶ <https://congreso.america-digital.com/>



Congreso de Latinoamérica sobre negocios y tecnología, telecomunicaciones, ICT, IOT, tecnología móvil, cloud, big data, fintech, e-commerce & marketing digital.



5- EL SECTOR DE SBC DE SALTA

5.1- Caracterización del sector SBC en Salta

En la Provincia de Salta el ecosistema de empresas del sector de SBC posee características similares a los del país, sin embargo la cantidad de empresas es más reducida y no existen estadísticas puntuales que permitan hacer mediciones al respecto. En este sentido, y de acuerdo a las expertas del OEC no existen empresas locales de software en el registro que estableció la Ley 25.922 de Promoción de la Industria del Software, aunque se puede afirmar que sí existen firmas del sector y que ya tiene experiencia de exportación.

En junio de 2012 se sancionó la Ley Nº 7.727 del Polo Tecnológico de Salta (ver en Anexo IV), que reconoce la Ley nacional de promoción de software y en la cual en su artículo 2do presenta que tiene por objeto:

- a) Procurar e incentivar el crecimiento económico de la Provincia, a través del desarrollo tecnológico.
- b) Potenciar la capacidad innovadora y emprendedora e impulsar la atracción y retención de talentos.
- c) Procurar la aplicación de tecnología tendiente a incorporar valor agregado a los sectores productivos y de servicio de la región.
- d) Fortalecer la educación en el área tecnológica y de comunicación.
- e) Promover la creación de parques tecnológicos e incubadoras de empresas.
- f) Generar empleo con un alto valor técnico.
- g) Promover y fomentar las inversiones nacionales y extranjeras para concretar un Polo Tecnológico que permita convertir a Salta en un generador de tecnología de alto valor agregado.

Sin embargo esta ley no ha sido reglamentada y el Polo no se encuentra en funcionamiento, por lo cual existe también una iniciativa privada de establecer un Polo desde las empresas locales en coordinación con las universidades, desde el cual se promueva el sector y sume también el acompañamiento de entidades oficiales, apoyándose en la anterior Ley nacional e Software y en la nueva Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento.

En la Provincia existen dos universidades propias, la Universidad Nacional de Salta, y la Universidad Católica de Salta que ofrecen diversas carreras que colaboran en la formación de los recursos humanos que son demandados por el sector. Sin embargo de acuerdo a las entrevistas con empresarios las mismas no tienen una cercanía al sector comparable a la que se describieron en los Polos Tecnológicos de Córdoba o de Tandil. Este reclamo también es a nivel nacional.

En la Universidad Católica de Salta existe una incubadora, que está asociada a la Facultad de Ingeniería, pero al momento no ha desarrollado un proyecto relacionada al sector de SBC.

Así mismo del gobierno de la provincia depende INCUBA, el cual apoya al emprendedurismo, pero en los últimos concursos para la formación de los mismos se ha centrado en proyectos o pequeñas empresas vinculadas al turismo, tanto directa como indirectamente y que se encuentran ubicados en las localidades de La Viña, Guachipas y Coronel Moldes.²⁵⁷

²⁵⁷ <http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/inicio-la-etapa-de-mentorias-del-programa-incuba-salta/63282>

A continuación se presenta el listado de organizaciones en la Provincia de Salta relacionados al sector estudiado y que figuran en el mapa del Ecosistema Emprendedor del Ministerio de Producción de la Nación.

Organizaciones en la Provincia de Salta relacionadas al sector SBC

Tipo de Organización	Nombre	Ciudad	Página web	Contacto
Incubadora	Cooperativa de Trabajo Formación profesional para todos Ltda.	Salta	https://formacionparatodos.com/index.html	cooperativafpt@hotmail.com
Incubadora	Formación Profesional para todos	Salta	https://formacionparatodos.com/index.html	cooperativafpt@hotmail.com
Incubadora	Fundación Buena Vida	Salta	https://www.facebook.com/fundacionbuenavidasalta/	fundacionbuenavida@gmail.com
Incubadora	Fundación Capacitar del NOA	Salta	http://www.capacitardelnoa.org.ar/	abelfernandezcastro@gmail.com
Incubadora	Fundación Latinoamericana para el Desarrollo Económico y Social de las Comunidades	Rosario de Lerma	https://funladescosalta.wixsite.com/inicio	funladescosalta@gmail.com
Incubadora	Fundación Pro Mujer	Salta	https://argentina.promujer.org/	desine.ferreyra@promujer.org
Incubadora	Incuba Salta	Salta	http://www.salta.gov.ar/#	incubadorasalta@gmail.com
Incubadora	Incuba Prosalta	Salta	http://prosalta.org.ar/	incubaprosalta@gmail.com
Incubadora	Instituto de Desarrollo regional - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Salta	Salta	http://economicas.unsa.edu.ar/inder/	cesargmoreno@yahoo.com.ar
Incubadora	Instituto de Educación Superior Nº 6053	Salta	https://www.facebook.com/ies6053abuelas/	pablomsarmiento@gmail.com

Incubadora	Instituto Nacional de Tecnología Industrial - Salta	Salta	https://www.inti.gov.ar/areas/asistencia-regional/noa/salta	gbaudino@inti.gov.ar
Incubadora	Ministerio de Cultura y Turismo	Salta	http://www.turismosalta.gov.ar/	pdiaz@turismosalta.gov.ar
Casas de la Producción	Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación	Salta	https://www.produccion.gov.ar/casasdelaproduccion	casasalta.produccion@gmail.com
Incubadora	Municipalidad de Aguaray	Aguaray	http://www.aguaray.gov.ar/pag/e/cursos	secprod.muniaguaray@gmail.com
Incubadora	Municipalidad del Carril	El Carril	https://www.facebook.com/pg/Municipalidad-de-El-Carril-174959782629265/about/?ref=page_internal	guille200685@gmail.com
Incubadora	Municipalidad de General Mosconi	Gral. Mosconi	https://mosconi.gov.ar/2019/09/04/intendencia04-09-2019-la-secretaria-de-desarrollo-economico-produccion-y-empl/	bargasdavide@gmail.com
Incubadora	Municipalidad de la Ciudad de Salta	Salta	http://municipalidadesalta.gov.ar/	martin.guemes@municipalidadesalta.gov.ar
Incubadora	Municipalidad de San José de Metán	Metán	http://metan.gov.ar/portal/index.php/layout/2016-01-14-19-47-21/emprendedores-y-micro-emprendimiento	jlrodriguezmetan@gmail.com
Incubadora	Municipalidad de Tartagal	Tartagal	https://www.tartagal.gov.ar/	villafanejuanjose@gmail.com
Incubadora	Universidad Católica de Salta	Salta	https://www.ucasal.edu.ar/	mzambrano@ucasal.edu.ar

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Ecosistema Emprendedor²⁵⁸ y de Incubar²⁵⁹

Del análisis de las diferentes páginas webs de cada una de las instituciones referenciadas en el cuadro se deduce que ninguna de ellas ha tenido un programa prolongado de acompañamiento, capacitación o financiamiento propio a emprendimientos propios del sector SBC de acuerdo a las caracterizaciones que se establecieron para las mismas en el capítulo I. Sus actividades han sido de difusión de los programas nacionales de promoción y capacitación, de charlas o seminarios, y si hubo acompañamiento fue a emprendimientos locales con escasa relación a los SBC con capacidad exportadora.

Se destaca que en el mes de junio de este año la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa que promueve la adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27.506 sobre el “Régimen

²⁵⁸ <https://ecosistema.produccion.gov.ar/>

²⁵⁹ https://datos.gov.ar/dataset/produccion-incubar/archivo/produccion_rJlFD45qm

de Promoción de la Economía del Conocimiento”. Esta fue por iniciativa del diputado Baltasar Lara Gros y pasó al Senado para su revisión.

Sobre la misma el diputado Baltasar Lara Gros aseguró que este es un fomento para las nuevas empresas y PyMES para la utilización de las nuevas tecnologías, promoviendo la creación de nuevos puestos de trabajos de calidad. Sostuvo que “Debemos preparar a los salteños para las nuevas metodologías de trabajo que se están imponiendo en el mundo, ya que actualmente, las naciones más ricas no son las que poseen gran cantidad de recursos naturales o minerales, sino los que desarrollan de mejor manera las nuevas tecnologías”, dijo el legislador.

En tanto, la diputada Isabel De Vita manifestó “Es importante fomentar el progreso en las empresas que trabajen con las nuevas tecnologías, pero así también se debe mirar a los otros sectores de las pequeñas y medianas empresas que hoy están pasando un momento muy duro debido al alto costo de las tarifas y las tasas de interés”, dijo la legisladora.²⁶⁰

El proyecto autoría del diputado Baltasar Lara Gros fue aprobado por unanimidad y pasó al Senado en revisión.

De las entrevistas a expertos y empresarios se deduce que en la ciudad el desarrollo del sector aún es pequeño, pero que presenta un alto potencial.

Los principales desafíos que se presentan son la llegada al financiamiento, lo cual no es diferente para las empresas del sector en el resto del país, aunque en la Provincia aún no existen fondos de venture capital, que apunten sus acciones en forma directa al sector. Esta situación también se agrava por las reiteradas crisis económicas en Argentina. El segundo desafío es nutrirse de talentos capacitados para proyectos de mediana o gran envergadura.

Empresarios han manifestado que deben ser las mismas empresas las que capacitan a sus nuevos empleados a fin de que logren sortear las dificultades que se les presentan a diario en su trabajo. Esto conlleva a que parte de los fondos que logran del mercado vayan a los recursos humanos y no al desarrollo de la empresa para lograr una escalabilidad. Vislumbran que a futuro esto puede ser más difícil dado que el número de egresados de carreras tecnológicas de las universidades en la provincia es menor al número que ellos proyectan de personas capacitadas que necesitarán en años futuros para incrementar los servicios que brindan, o si se crean nuevas empresas en el sector local.

Los empresarios locales también han destacado que los costos de infraestructura son menores a los que se presentan a nivel nacional, lo que disminuye sus costos fijos; que el acceso a la tecnología es similar al que se encuentra en otras provincias, necesitando que se mejore el acceso a redes ópticas de los proveedores de Internet.

En general, y de acuerdo al conocimiento de los expertos y empresarios, las empresas del sector SBC en Salta son micro, hasta 10 empleados, o medianas de hasta 40 empleados.

Para las expertas entrevistadas las cercanías a Chile, Bolivia y Paraguay son una oportunidad para las empresas locales, ya que aunque los SBC justamente presentan la característica de no necesitar transporte, la cercanía cultural, de horarios laborales y la posibilidad de estar presentes para reuniones de trabajo o la participación en ferias y exposiciones es muy importante.

²⁶⁰ <http://prensa.diputadosalta.gob.ar/?p=5607>.

5.2- Marco tributario de los servicios en Salta

En materia tributaria argentina, los SBC quedan enmarcados dentro de la Ley de Promoción de la Industria del Software N° 25.922. Su régimen quedaba establecido desde el año 2004 y durante 10 años posteriores, pero con la ley N° 26.692, el plazo se extendió hasta fines de 2019.

Las empresas que pueden adherirse a este régimen deben cumplir con al menos dos de las siguientes tres condiciones:

- Gastos de I&D en software
- Norma de calidad reconocida aplicable a productos o procesos de software
- Exportaciones de software

Los beneficios que este régimen de promoción incluye son:

- Estabilidad fiscal respecto de tributos nacionales, significando que los beneficiarios no podrán ver incrementada su carga tributaria total nacional durante su permanencia en el régimen.
- La conversión de hasta el 70% de las contribuciones patronales en un bono de crédito fiscal intransferible, para cancelar tributos nacionales, excluido el impuesto a las ganancias.
 - o Desde el 2.011 se permite la cancelación del impuesto a las ganancias, pero en un porcentaje del impuesto menor o igual al porcentaje de las exportaciones en las ventas.
 - o Desde el 2.011 los sujetos deben ser pasibles de retenciones y percepciones de IVA.
- La desgravación del 60% en el monto total del impuesto a las ganancias determinado en cada ejercicio.
- Duración temporal: 10 años, que se extiende hasta el 31/12/2.019 (Artana, Cont, Bermúdez, & Pistorio, 2.018, págs. 9-10)

A continuación se presenta una tabla de los gastos incurridos por el estado para cubrir el régimen de promoción de la industria del software.

Gastos tributarios originados en régimen de promoción económica. Estimaciones para los años 2017 – 2019.

Gastos Tributarios	2017		2018		2019	
	Mill. De Pesos	% PIB	Mill. De Pesos	% PIB	Mill. De Pesos	% PIB
Total - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922.	2.268	0,02	2.580	0,02	2.889	0,02
Estabilidad fiscal	0	0	0	0	0	0
Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuciones a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales	1.353	0,01	1.647	0,01	1.901	0,01
Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias	915	0,01	933	0,01	988	0,01

Fuente: Elaboración propia a base de la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal²⁶¹

A los beneficios que otorga esta ley nacional, se le deben sumar aquellos a los que las provincias otorgan. En el caso de la Provincia de Salta adhiere a esta ley y además reglamenta otras.

Tal es el caso de la ley provincial N° 7.727 la cual reglamenta la creación de un polo tecnológico en la provincia de Salta. En su artículo N°14 se encuentra reglamentado los beneficios fiscales respecto al Impuesto sobre las Actividades Económicas en la provincia. Con respecto al Impuesto de Sellos, en el artículo N° 15 y subsiguientes, exime a las empresas de este impuesto y reglamenta la manera de acceder al beneficio.

En cuanto al impuesto de las Actividades Económicas, más conocido como Ingresos Brutos, en la provincia de Salta se abona según las alícuotas establecidas en la RG 33/2018 de la Dirección General de Rentas.

Alícuota de Impuesto a las Actividades Económicas en Salta

Código y descripción de actividad	Alícuota	
	Régimen Gral.	Monotributo
620 - Servicios de programación y consultoría informática y actividades conexas	3,60%	3%

Fuente: DGR de la Provincia de Salta²⁶²

Las exportaciones de servicios se encuentran gravadas a tasa cero. Esto es porque no se puede transferir ningún impuesto al exterior. En este caso debe presentarse constancia de exención. La cual es de renovación anual.

²⁶¹ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gastos_tributarios_2017-19._informe_completo.pdf (Pág. N° 11)

²⁶² <https://www.dgrsalta.gov.ar/rentassalta/jsp/informacionFisc/resolucionesPopUp/2018/Anexol-RG-33-2018.pdf> (Pág N°51)



Para tramitar la misma debe presentarse el contrato de locación de Servicios con el proveedor de Internet o liquidación de divisas o fotocopia de la constancia de transacción en moneda extranjera de la entidad de servicios financieros con identificación de las partes ((Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, 2.016, pág. 9).

En el caso de exportar servicios y además producir para mercado interno, se debe estimar una proporción de cuanto son los insumos utilizados para la producción nacional y cual para exportación. Luego de esto, mediante una tabla de coeficientes o porcentuales, se establece cual es el importe de crédito fiscal que se puede computar.

5.3- Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Afinidad cultural con los grandes centros de consumo. • Capacidad para brindar servicios para cualquier país. • Horarios laborales similares a los principales mercados en América. • Menor rotación de personal (en comparación con otros países). • Costos laborales bajos de personal calificado. • Reconocimiento internacional de la calidad de los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas de apoyo a nivel nacional (para la exportación; para acceso a créditos; formación de personal; desgravación impositiva y laboral; reembolsos de tributos de exportaciones; creación clusters, polos tecnológicos e incubadoras; formación de recursos humanos). • Tipo de cambio competitivo. • Bajo costo de infraestructura (de acuerdo al tipo de servicios). • Incremento de estudiantes en carreras relacionadas (de ingeniería, software, cortas específicas) • Existencia de diversas iniciativas públicas y privadas para el desarrollo de venture capital. • Imagen país / Marca país reconocida a nivel internacional. • Liderazgo de Argentina en rankings mundiales de talento. • Existencia y cumplimiento de legislación sobre protección de la propiedad intelectual. • Existencia de acuerdos tributarios entre el país y mercados potenciales. • Cercanía geográfica a ciertos mercados potenciales. • Creciente demanda por parte de procesos productivos cada vez más complejos e intensivos en conocimiento. • Nuevas oportunidades en el mercado de offshoring global por automatizaciones. • Creciente servificación de la economía.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa calidad y alto costo de la infraestructura en comunicaciones. • Recursos humanos con bajo dominio de idiomas extranjeros. • Escaso número de empresas con experiencia en brindar servicios al extranjero. • Poco conocimiento, y falta de información sobre el sector a nivel local. • Existencia de una legislación laboral rígida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia global. • Posibles modificaciones en regulaciones para el acceso a bienes de capital o hardware importados. • Mejor calidad de los Programas de promoción de desarrollo de empresas en los mercados extranjeros. • Disponibilidad y capacidad de los recursos humanos. • Surgimiento de la exigencia de certificaciones de calidad o estándares en

<ul style="list-style-type: none">• Recursos humanos con bajos niveles de especialización, carreras de post-grado, o con formación universitaria inconclusa.• Inestabilidad macroeconómica y baja calidad institucional que repercute en un elevado costo impositivo, alto riesgo país y existencia de regulaciones no actualizadas a las necesidades del sector.• Escasa vinculación entre las universidades y las empresas, entre las empresas locales y laboratorios extranjeros, y entre las empresas del sector y otros sectores industriales y productivos.• Inexistente mercado de venture capital en la provincia, y elevado costo crediticio.• Parque tecnológico no operativo en la provincia.	<p>algunos mercados meta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Existencia de clusters y polos tecnológicos en otras provincias de la Argentina.• Escaso grado de transformación digital en los otros sectores productivos e industriales.• Exposición a ataques cibernéticos.
--	--

CONCLUSIONES

Del análisis realizado en el presente informe, se pueden brindar, a modo indicativo, las siguientes conclusiones:

La Provincia de Salta cuenta con empresas dedicadas a los Servicios Basados en el Conocimiento (SBC), lo que la posiciona de una manera positiva, sin embargo, debe recalcar que el número de empresas que tienen experiencia en exportar este tipo de servicios es escaso y necesita crecer. Resulta un aspecto negativo a tener en cuenta el hecho de que el grado de transformación digital en los otros sectores productivos e industriales que traccionen la demanda de estos servicios es bajo, por lo que el incentivo para que los empresarios o emprendedores se aventuren a esta actividad es menor al que se presenta en otras provincias.

Tampoco hay una consolidación de los vínculos entre las universidades en la provincia, las empresas y el gobierno, como tampoco de laboratorios extranjeros con empresas locales o entre empresas del sector SBC y otros sectores industriales y productivos, si bien es importante mencionar que la conformación del Ecosistema Emprendedor de Salta en 2018 es un paso significativo que puede concretar y estimular este tipo de vinculaciones.

A nivel local se observa que las exportaciones de este sector no están todavía consolidadas o posicionadas, puesto que hay poco conocimiento y falta de información de parte de los potenciales proveedores de servicios. Todavía se conoce relativamente poco sobre sus características, dinámica, problemática, potencialidades, etc. Por ejemplo, no ha sido posible acceder a datos precisos sobre cuáles son las interacciones de las firmas que operan en estos sectores con el resto del aparato productivo local y qué clase de derrames generan o pueden generar. Tampoco hay mucha información desagregada y rigurosa que permita entender las características, estrategias y objetivos de las empresas que operan en las actividades de SBC, ni su dinámica exportadora y tecnológica, como sostiene López (2015). Es en este contexto en donde se inserta, entendemos, la relevancia del presente informe.

El sector de los SBC es muy dinámico y su utilización a otros sectores es cada vez más difundido, en gran parte impulsado por la revolución en las TICs, ello los hace, a la vez, vulnerables por estar muy expuestos a ataques cibernéticos, los que cada vez son más sofisticados y tienen, en no pocas ocasiones, alcance global.

A nivel local, tanto en la provincia como en el país, se observa que la calidad de la infraestructura en comunicaciones es escasa, lo que, paradójicamente se conjuga con un alto costo; por lo que ambos factores le quitan competitividad al sector. Por otra parte, hay que mencionar que en Salta existe cierto tipo de infraestructura, que dependiendo del tipo de servicios, es en términos comparativos de bajo costo, expresado en términos dólar, lo que podría atraer IED.

La provincia cuenta con un parque tecnológico que podría impulsar de manera decisiva al sector, pero al no estar operativo es una oportunidad desaprovechada.

En los últimos años se presenta una tendencia creciente a la conformación de clusters que permiten agrupar a empresas afines y brindarles más competitividad. Si bien los clusters operativos en el país son todavía pocos, hay experiencias interesantes en otras provincias, así como también en el caso de polos tecnológicos, que pueden servir de modelo sobre cómo viabilizar estas iniciativas en la provincia.

El impulso de la globalización, asentado en la innovación tecnológica brinda nuevas oportunidades en el mercado de *offshoring*, es decir, en la deslocalización de empresas. En los últimos años se observó un fenómeno de creciente deslocalizaciones globales producto de las automatizaciones, que generan oportunidades para nuevos mercados, en este sentido empresas locales pueden ser los proveedores de esas automatizaciones si logran incorporarse en cadenas globales de servicios.

A su vez, esto se complementa con una creciente demanda a nivel interno y externo producto de la sofisticación de los procesos productivos, que cada más requieren la incorporación intensiva de conocimientos. La servificación de la economía potencia, paralelamente, la demanda de los SBC, cuya incorporación al sector productivo es cada vez más acelerada, inclusive llegando reconfigurarlos.

La tendencia antes descrita, por su puesto, se observa a nivel mundial, por lo que la competencia es también creciente. En este sentido, la mejor calidad con que cuentan los mercados extranjeros en materia de programas de promoción de este tipo de servicios, constituye un obstáculo a tener en cuenta. Sin embargo, también es cierto que hay un reconocimiento internacional hacia la calidad de los servicios que brindan las empresas argentinas que lo exportan.

Así como se dijo que la sofisticación de este tipo de servicios es mayor, la exigencia de la garantía de calidad está cada más más extendida y los estándares en algunos mercados meta a los que se pretende acceder son elevados.

Una ventaja que poseen los empresarios locales de estos servicios es la afinidad cultural con grandes centros de consumo, lo que genera mayores posibilidades de negociación y concreción de acuerdos. Si a esto se suma que los horarios laborales son similares los principales mercados de América y a que la provincia de Salta es geográficamente cercana a mercados potenciales atractivos como Chile, Bolivia o Paraguay, países con los que comparte fronteras, el panorama resulta alentador.

En materia de recursos humanos o relacionados con éstos hay que realizar algunos señalamientos que deben tenerse en cuenta. En términos generales, Argentina presenta un mercado laboral con menos rotación de personal en comparación con otros países, lo que constituye un aspecto positivo.

El mercado laboral salteño posee, para este tipo de servicios basados en el conocimiento, bajo costo laboral en el personal calificado, lo que comparativamente a otros profesionales de la región los hace competitivos. También es cierto que la calificación es menor, comparativamente, en algunas competencias, como el dominio de idiomas extranjeros.

Del mismo modo, y no sólo en la provincia sino también en el país, hay poca formación de recursos humanos con carreras de postgrado (especializaciones, maestrías, doctorados o pos doctorados) o inclusive con formación universitaria inconclusa. En este nivel, las carreras tradicionales aún dominan la matrícula, pero se observa en los últimos años un incremento de la matrícula en las carreras relacionadas con los SBC como las ingenierías o carreras cortas y específicas, especialmente vinculadas con el desarrollo de software.

Argentina lidera los ránquines internacionales de talento, por lo que puede decirse que posee recursos humanos innovadores, creativos, emprendedores, cualidades muy valoradas en este

tipo de servicios, aunque puede observarse que no son suficientes todavía en los casos de producirse una escalabilidad en el desarrollo de las empresas, o para ciertos SBC particulares.

Es importante en este punto también hacer mención a las leyes laborales del país que son demasiado rígidas y entorpecen u obstaculizan la adaptación las prácticas laborales a un mercado altamente dinámico, a diferencia de lo que suele suceder en otros países competidores.

No puede obviarse de este análisis la coyuntura económica del país, su baja calidad institucional y su repercusión en el alto costo impositivo, niveles de riesgo país y falta de adecuación de regulaciones a las necesidades del sector. Todos estos factores, sin lugar a dudas, le quitan competitividad.

En estas circunstancias, posibles modificaciones en regulaciones para el acceso a bienes de capital o hardware importados, se constituyen como una amenaza al desarrollo del sector.

En la provincia de Salta, a su vez, no está desarrollado el mercado de *venture capital*, que permite financiar a compañías de pequeño o mediano tamaño, normalmente *startups*. A la falta de estas iniciativas hay que sumar el más que elevado costo crediticio, que dificultan las posibilidades de estimular el emprendurismo. Se debe tener en cuenta que existen diversas iniciativas públicas y privadas para el desarrollo de *venture capital* en otras provincias (Mendoza, Tucumán o Córdoba), que ya están estimulando el desarrollo de estas actividades entre sus empresarios, posicionándolos mejor que a los salteños.

La devaluación del peso argentino, si bien genera situaciones económicas y sociales negativas, repercutiendo en la inflación o la pérdida de poder adquisitivo, brinda competitividad al sector exportador.

Más allá de los bajos precios en términos de dólares, no debe olvidarse que hay una imagen y marca país reconocida internacionalmente, en especial entre los mercados meta seleccionados en este estudio. Si a esto se añade la existencia y cumplimiento de leyes de protección de propiedad intelectual y derechos de autor; las iniciativas públicas y privadas que estimulan el desarrollo de *venture capitals* y las exportaciones de SBC, la asociación de empresarios del sector, puede verificarse la existencia de una gran variedad de herramientas puestas a disposición de los empresarios del sector.

Los gobiernos nacionales, locales y municipales advirtieron la necesidad de contar con políticas públicas que favorezcan y estimulen a este sector, de allí que se desarrollaron diversos instrumentos favorecer las exportaciones de SBC; el acceso a créditos específicos, la formación de recursos humanos; las medidas de desgravación impositiva y laboral; los acuerdos tributarios firmados con los mercados potenciales que evitan una doble imposición; el régimen de reembolsos de tributos de exportaciones; la conformación de clusters, polos tecnológicos e incubadora, entre otras medidas.

No se puede omitir en este análisis como un hecho fundamental la relativamente reciente sanción de la Ley de Economía del Conocimiento, que significó brindar un marco de mayor precisión a este tipo de actividades, frente a una laxitud y ambigüedad anterior a la ley y porque incorpora prácticamente a todas las actividades y dispone de estímulos al sector que generan grandes oportunidades.

BIBLIOGRAFÍA

“3.1.1 Tandil: Parque Científico Tecnológico”. Zona Económica (s/f). En:

<https://www.zonaeconomica.com/PCT-tandil-parque-cientifico-tecnologico>

“Abrir un club de exportadores en tu ciudad”. Ministerio de Producción y Trabajo. En:

<https://www.argentina.gob.ar/abrir-un-club-de-emprendedores>

“Argentina Productiva: Un recorrido por 6 sectores industriales y de servicios para entender el ADN de la producción nacional”. Ministerio de la Producción, Dirección Nacional de Análisis y Estadísticas Productivas Subsecretaría de Desarrollo y Planeamiento Productivo Secretaría de la Transformación Productiva, 2018. En:

<https://biblioteca.produccion.gob.ar/document/download/336>.

“Cómo se aplicarán las retenciones a las exportaciones de servicios”. Barrero & Larrouldé. 3 de enero de 2019. En: <https://barrerolarroude.com.ar/como-se-aplicaran-las-retenciones-a-las-exportaciones-de-servicios/>

“Cuáles son los beneficios de la nueva ley de Economía del Conocimiento”. Ámbito Financiero, CABA, 16 de octubre de 2019. En: <https://www.ambito.com/cuales-son-los-beneficios-la-nueva-ley-economia-del-conocimiento-n5060151>

“Economía del Conocimiento: la investigación y el desarrollo debe ser local”. El Cronista Comercial, CABA, 18 de octubre de 2019. En:

<https://www.cronista.com/economiapolitica/Economia-del-conocimiento-la-investigacion-y-desarrollo-debe-ser-local-20191018-0009.html>

“Exportación de servicios: la economía del conocimiento es el factor que puede cambiar la balanza comercial”. Lucila Lopardo. Diari La Nación. 25 de septiembre de 2019. En: <https://www.lanacion.com.ar/economia/exportacion-de-serviciosla-economia-del-conocimientoes-el-factor-que-puede-cambiar-la-balanza-comercial-nid2290946>

“Exportando conocimiento. La presencia de América Latina y el Caribe en los mercados de Servicios Basados en Conocimiento”. BID-INTAL. En: <https://intal-interactivo.iadb.org/?p=36>

“Global Skills Index 2019”. Courcera. En: <https://www.coursera.org/gsi>

“INCUBAR: Red Nacional de Incubadoras”. En: <http://www.idits.org.ar/contenido/490/incubar-red-nacional-de-incubadoras>

“Informe SBC N° 8”. Observatorio de la Economía del Conocimiento. Ministerio de Producción y Trabajo. Noviembre de 2018. En:

<https://www.produccion.gob.ar/wp-content/uploads/2018/11/IOEC8.pdf>

“Informe SBC N° 9”. Observatorio de la Economía del Conocimiento. Ministerio de Producción y Trabajo. Febrero de 2019. En:

<https://biblioteca.produccion.gob.ar/document/download/448>

“Informe SBC N° 10”. Observatorio de la Economía del Conocimiento. Ministerio de Producción y Trabajo. Agosto de 2019. En:

<https://biblioteca.produccion.gob.ar/document/download/453>

“La clave de los servicios basados en conocimiento pasa por afinar las sinergias”. BID/INTAL. En: <http://conexionintal.iadb.org/2018/05/02/la-clave-de-los-servicios-basados-en-conocimiento-pasa-por-afinar-las-sinergias/>

“Ley de economía del conocimiento: cuál es el criterio que define last areas y las actividades promovidas”. IProfesonal. En <https://www.iprofesional.com/impuestos/302328-afip-paritarias-precios-Economia-del-Conocimiento-cual-es-el-criterio-que-define-las-actividades>

“Los secretos de la Startup Nation: el ecosistema emprendedor de Israel desde adentro”. Apertura. 19 de abril de 2019. En: <https://www.apertura.com/emprendedores/Los-secretos-de-la-Startup-Nation-el-ecosistema-emprendedor-de-Israel-desde-adentro-20180419-0001.html>

“Mendoza exporta más de 130 millones de dólares por año en servicios basados en el conocimiento”. La Prensa, Mendoza, 9 de febrero de 2019. En: <http://www.prensa.mendoza.gov.ar/mendoza-exporta-mas-de-us-130-millones-por-ano-en-servicios-basados-en-el-conocimiento/>

“Para empresas: cómo accede a los beneficios de la ley de Economía del Conocimiento”. Ámbito Financiero, CABA, 18 de octubre de 2019. En: <https://www.ambito.com/para-empresas-como-acceder-los-beneficios-la-ley-economia-del-conocimiento-n5060594>

“Reporte anual sobre el Sector de Software y Servicios Informáticos de la República Argentina”. CESSI. Abril de 2019. En: <https://www.cessi.org.ar/descarga-institucionales-2219/documento2-4293d756d846c745c87a3aa13c44f8b6>

“Se conformó el Ecosistema Emprendedor en Salta: organismos públicos y privados presente”. InSalta, 29 de Agosto de 2018. En: <https://insalta.info/nota-principal/se-conformo-el-ecosistema-emprendedor-en-salta-organismos-publicos-y-privados-presentes>

Casas, Ximena. “La economía del conocimiento: por qué dejó de crecer el sector estrella de las exportaciones argentinas”. Infobae, CABA, 1 de junio de 2019. En: <https://www.infobae.com/economia/2019/06/01/la-economia-del-conocimiento-por-que-dejo-de-crecer-el-sector-estrella-de-las-exportaciones-argentinas/>

Ceteri, José Luis. “Exportaciones de servicios contra las cuerdas por la presión impositiva”. El Cronista Comercial, CABA, 28 de septiembre de 2019. En: <https://www.cronista.com/columnistas/Exportaciones-de-servicios-contra-las-cuerdas-por-la-presion-impositiva-20190927-0006.html>

De Azebedo, Belisario. “Los Servicios Basados en el Conocimiento: ¿El futuro del Desarrollo?”. En: <https://conexionintal.iadb.org/2018/05/02/los-servicios-basados-en-conocimiento-el-futuro-del-desarrollo/>

De Zárate, Francisco. “Ingeniería, Auditoría, Finanzas, Software. La materia gris como producto de exportación”. Clarín, CABA, 28 de junio de 2016. En: https://www.clarin.com/economia/materia-gris-producto-exportacion_0_S1PMZDFwQe.html

García, P. M. (2013). “Comercio Global de Servicios: características generales y determinantes”. Curso Avanzado Sobre Comercio de Servicios. IADB: Montevideo. En:

[http://www2.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/dddb596edf148b2e03257bde0059ae6f/e0a02661cfada33103257bdd005f11d2/\\$FILE/Sesi%c3%b3n%201%20y%202%20-%20BID%20-%20Comercio%20Global%20de%20Servicios.pdf](http://www2.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/dddb596edf148b2e03257bde0059ae6f/e0a02661cfada33103257bdd005f11d2/$FILE/Sesi%c3%b3n%201%20y%202%20-%20BID%20-%20Comercio%20Global%20de%20Servicios.pdf)

Kantis, H.; Federico, J.; Drucaroff, S.; Martínez, A. C. (2005). "Clusters y nuevos polos emprendedores intensivos en conocimiento en Argentina". En: https://www.biblioteca.fundacionicbc.edu.ar/images/0/0e/Clusters_2-00.pdf

López, A. (2017). "Los servicios basados en conocimiento: ¿una oportunidad para la transformación productiva en Argentina?". Documento de Trabajo N° 3. Secretaría de Transformación Productiva, Subsecretaría de Desarrollo y Planeamiento Productivo, Dirección Nacional de Estrategias de Desarrollo Productivo. Ministerio de Producción de Argentina. En: <https://biblioteca.produccion.gob.ar/document/download/330>

López, A. (2018). "Los servicios basados en conocimiento: ¿una oportunidad para la transformación productiva en Argentina?". Documento de trabajo N° 31. IIEP-UBA-CONICET. En: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin_iiep_031

Olmedillas Blanco, Blanca. "Globalización, comercio exterior y servicios culturales". Revista de la Facultad de Ciencias Económicas - N° 2 - Primer Semestre - Año 2004. En: <http://eco.unne.edu.ar/revista/02/03.pdf>

Opertti, Fabrizio. "Argentina se posiciona como un hub de servicios basados en el conocimiento". IADB. 13 de marzo de 2018. En: <https://blogs.iadb.org/integracion-comercio/es/argentina-hub-servicios-conocimiento/>

Pozzo, Juan Gregorio. "Patentes y emprendedores: Argentina debe entrar al PCT". E Cronista. Buenos Aires, 04 de octubre de 2019. En: <https://www.cronista.com/columnistas/Patentes-y-emprendedores-Argentina-debe-entrar-al-PCT-20191004-0033.html>

Prins, Arturo. "Economía del conocimiento: Israel, de los primeros y ante un serio riesgo". Revista Criterio. Año 2015, Número: 2418. En: https://www.revistacriterio.com.ar/bloginst_new/2015/09/02/economia-del-conocimiento-israel-de-los-primeros-y-ante-un-serio-riesgo/

Reyes Torres, S.; Melloni Longuini, Tatielle; Vidal Barboza, Francisco (2016). "O Movimento das incubadoras na América Latina: Estudos de casos do Brasil, Colômbia e Argentina". Espacios. Vol. 37, N° 11. En: https://cyt-ar.com.ar/cyt-ar/index.php/Parques_industriales,_parques_tecnol%C3%B3gicos_e_incubadoras_de_empresas_en_Argentina

Rumi María, Julieta. "Los cobros de los profesionales que trabajan para afuera son pesificados". La Nación, CABA, 17 de septiembre de 2019. En: <https://www.lanacion.com.ar/economia/control-cambios-ya-no-se-puede-trabajar-nid2288608>

Páginas Web Consultadas:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/datos-productivos/observatorio-de-la-economia-del-conocimiento>

<http://www.argencon.org/nota179-Exportar-Servicios-de-Conocimientos-una-puerta-para-el-crecimiento-de-Argentina>
<https://www.indexmundi.com/es/datos/indicadores/BX.GSR.ROYL.CD/rankings>
<https://www.wipo.int/about-ip/es/>
<https://debitoor.es/glosario/definicion-de-franquicia>
<https://www.zaplo.es/blog/una-aceleradora-de-empresas-sirve/>
<http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/inicio-la-etapa-de-mentorias-del-programa-incuba-salta/63282>
<https://samaipata.vc/que-es-venture-capital>
<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/noticias/NEW2018788287.html?idPais=IE>
<http://blogs.icemd.com/blog-nuevos-modelos-de-negocio-tendencias-2-0-/silicon-valley-la-meca-del-emprendimiento/>
<https://www.educadictos.com/el-modelo-silicon-valley/>
<https://medium.com/@eliandalvarez/descifrando-el-venture-capital-en-argentina-bf6219bf2f4e>

Sitios Recomendados:

ALADI Inteligencia Com.: <http://www.aladi.org/sitioAladi/proComInteligenciaComercial.html>
Argencon: <https://www.argencon.org>
ARG-Trading - <http://www.arg-trading.com/>
Asociación Argentina de Capital Privado, Emprendedor y Semilla (ARCAP):
<https://arcap.org/sobre-arcap-2/>
Asoc. de Impo. y Export. de la República: www.aiera.org.ar
Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA): <http://www.acacoop.com.ar/>
Cámara de Empresas del Polo Tecnológico de Tandil: <http://cepit.org.ar/>
Cámara de Exportadores de la República Argentina: www.cera.org.ar
Cámara de la Industria Argentina del Software: <https://www.cessi.org.ar>
Centro de Comercio Internacional: <http://www.intracen.org/>
CERA / Inteligencia Comercial: <http://www.cera.org.ar/par2/PAR.htm>
Cluster Technology Córdoba: <https://www.cordobatechnology.com>
Consejo Económico y Social de Salta: <http://cessalta.org.ar/>
Consejo Federal de Inversiones: <http://www.cfired.org.ar/>
Consulado Argentino en Estados Unidos: <http://www.consuladoargentinoenusa.org/es>
Dir. Gral. de Estadísticas de Salta: <http://www.gobiernosalta.gov.ar/estadisticas/>
Distrito Tecnológico de Buenos Aires:
<https://www.buenosaires.gob.ar/economiaayfinanzas/distritoseconomicos/distrito-tecnologico>
Ecosistema Emprendedor: <https://ecosistema.produccion.gob.ar/>
INDEC: www.indec.gov.ar
Instituto de Racionalización Argentino de Materiales: www.iram.com.ar
Instituto Nacional de Tecnología Industrial: www.inti.gov.ar
ITC- Trade Map: <https://trademap.org/Index.aspx>
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: www.mrecic.gov.ar
Observatorio de la Economía del Conocimiento:
<https://www.argentina.gob.ar/produccion/datos-productivos/observatorio-de-la-economia-del-conocimiento>
Polo Tecnológico de Rosario: <https://polotecnologico.net>
Polo TIC Mendoza: <https://poloticmendoza.org/>
Red Global de Exportación: <http://www.rgxonline.com>



Sistema de Info. de Comercio Exterior: <http://www.sice.oas.org>

Subsecretaría de Política y Gestión Comercial: <http://www.comercio.gob.ar/web/>

Tarifar: www.tarifar.com

UN – ComTrade: <https://comtrade.un.org/>

Unión Industrial de Salta: <http://www.uisalta.com/actividades>

ANEXOS

Anexo I: Listado de clasificación de servicios según ITC

Obtenido de: <http://www.intracen.org/itc/estadisticas-importaciones-servicio-pais/>

S...Todos los servicios

1...Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros

1.1...Bienes para transformación en la economía declarante – Bienes devueltos, Bienes recibidos

1.2...Bienes para transformación en el exterior – Bienes enviados, Bienes devueltos

2...Servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.

3...Transportes

3.1...Transporte marítimo

3.1.1...Pasajeros

3.1.1.a...Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales

3.1.2...Carga

3.1.3...Otros

3.2...Transporte aéreo

3.2.1...Pasajeros

3.2.1.a...Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales

3.2.2...Carga

3.2.3...Otros

3.3...Otras modalidades de transporte

3.3.1...Pasajeros

3.3.1.a...Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales

3.3.2...Carga

3.3.3...Otros

3.5...Transporte espacial

3.6...Transporte ferroviario

3.6.1...Pasajeros

3.6.2...Carga

3.6.3...Otros

3.7...Transporte por carretera

3.7.1...Pasajeros

3.7.2...Carga

3.7.3...Otros

3.8...Transporte por vías de navegación interiores

3.8.1...Pasajeros

3.8.2...Carga

3.8.3...Otros

3.9...Transporte por tuberías

3.10...Transmisión de energía eléctrica

3.11...Otros servicios de apoyo y auxiliares del transporte

3.4...Servicios postales y de mensajería

SC41X...Memo item: Postal services

SC42X...Memo item: Courier services

3a.1...Pasajeros, todas las modalidades de transporte (desglose alternativo)

- [3a.1.1...Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales \(desglose alternativo\)](#)
- [3a.2...Carga, todas las modalidades de transporte \(desglose alternativo\)](#)
- [3a.3...Otros, todas las modalidades de transporte \(desglose alternativo\)](#)
- [3a.31...Servicios postales y de mensajería \(desglose alternativo\)](#)
- [4...Viajes](#)
 - [4.1...De negocios](#)
 - [4.1.1...Adquisición de bienes y servicios por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales](#)
 - [4.1.2...Otros](#)
 - [4.2...Personales](#)
 - [4.2.1...Por motivos de salud](#)
 - [4.2.2...Por motivos de educación](#)
 - [4.2.3...Otros](#)
 - [4a.1...Bienes \(desglose alternativo\)](#)
 - [4a.2...Servicios de transporte local \(desglose alternativo\)](#)
 - [4a.3...Servicios de alojamiento \(desglose alternativo\)](#)
 - [4a.4...Servicios de comidas \(desglose alternativo\)](#)
 - [4a.5...Otros servicios \(desglose alternativo\)](#)
 - [4a.5.1...Servicios de salud \(desglose alternativo\)](#)
 - [4a.5.2...Servicios de educación \(desglose alternativo\)](#)
- [SDZ...Tourism-related services in travel and passenger transport \(alternative breakdown\)](#)
- [5...Construcción](#)
 - [5.1...Construcción en el extranjero](#)
 - [5.2...Construcción en la economía declarante](#)
- [6...Servicios de seguros y pensiones](#)
 - [6.1...Seguros directos](#)
 - [6.1.1...Seguros de vida](#)
 - [6.1.1.a...Primas brutas de seguros de vida por recibir \(crédito\) y por pagar \(débito\)](#)
 - [6.1.1.b...Reclamaciones brutas de seguros de vida por recibir \(crédito\) y por pagar \(débito\)](#)
 - [6.1.2...Seguros de cargas](#)
 - [6.1.2.a...Primas brutas de seguros de cargas por recibir \(crédito\) y por pagar \(débito\)](#)
 - [6.1.2.b...Reclamaciones brutas de seguros de cargas por recibir \(crédito\) y por pagar \(débito\)](#)
 - [6.1.3...Otros seguros directos](#)
 - [6.1.3.a...Primas brutas de otros seguros por recibir \(crédito\) y por pagar \(débito\)](#)
 - [6.1.3.b...Reclamaciones brutas de otros seguros por recibir \(crédito\) y por pagar \(débito\)](#)
 - [6.2...Reaseguros](#)
 - [6.3...Servicios auxiliares de seguros](#)
 - [6.4...Servicios de pensiones y garantías normalizadas](#)
 - [6.4.1...Servicios de pensiones](#)
 - [6.4.2...Servicios de garantías normalizadas](#)
- [7...Servicios financieros](#)
 - [7.1...Servicios que se cobran explícitamente y otros servicios financieros](#)
 - [7.2...Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente \(SIFMI\)](#)
- [8...Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.](#)
 - [8.1...Derechos de concesión de licencias de franquicia y marca registrada](#)
 - [8.2...Licencias para aplicar los resultados de la investigación y el desarrollo](#)
 - [8.3...Licencias para reproducir y/o distribuir programas informáticos](#)
 - [8.4...Licencias para reproducir y/o distribuir productos audiovisuales y conexos](#)
 - [8.4.1...Licencias para reproducir y/o distribuir productos audiovisuales](#)
 - [8.4.2...Licencias para reproducir y/o distribuir otros productos](#)

- [9...Servicios de telecomunicaciones, informática e información](#)
- [9.1...Servicios de telecomunicaciones](#)
- [9.2...Servicios de informática](#)
- [9.2.1...Programas informáticos](#)
- [9.2.1.a...Originales de programas informáticos](#)
- [9.2.2...Otros servicios de informática](#)
- [9.3...Servicios de información](#)
- [9.3.1...Servicios de agencias de noticias](#)
- [9.3.2...Otros servicios de información](#)
- [10...Otros servicios empresariales](#)
- [10.1...Servicios de investigación y desarrollo](#)
- [10.1.1...Trabajo emprendido de modo sistemático para aumentar el acervo de conocimientos](#)
- [10.1.1.1...Prestación de servicios de investigación y desarrollo adaptados y no adaptados a necesidades especiales](#)
- [10.1.1.2...Venta de los derechos de propiedad que dimanen de la investigación y el desarrollo](#)
- [10.1.1.2.1...Patentes](#)
- [10.1.1.2.2...Derechos de autor derivados de la investigación y el desarrollo](#)
- [10.1.1.2.3...Procesos y diseños industriales](#)
- [10.1.1.2.4...Otros](#)
- [10.1.2...Otros](#)
- [10.2...Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas](#)
- [10.2.1...Servicios jurídicos, de contabilidad, de consultoría en administración de empresas y de relaciones públicas](#)
- [10.2.1.1...Servicios jurídicos](#)
- [10.2.1.2...Servicios de contabilidad, auditoría, teneduría de libros y asesoramiento en materia de impuestos](#)
- [10.2.1.3...Servicios de consultoría empresarial y en administración de empresas y de relaciones públicas](#)
- [10.2.2...Servicios de publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión pública](#)
- [10.2.2.1...Servicios de organización de convenciones, ferias comerciales y exposiciones](#)
- [10.3...Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales](#)
- [10.3.1...Servicios de arquitectura, de ingeniería, servicios científicos y otros servicios técnicos](#)
- [10.3.1.1...Servicios de arquitectura](#)
- [10.3.1.2...Servicios de ingeniería](#)
- [10.3.1.3...Servicios científicos y otros servicios técnicos](#)
- [10.3.2...Tratamiento de residuos y descontaminación, servicios agrícolas y mineros](#)
- [10.3.2.1...Tratamiento de residuos y descontaminación](#)
- [10.3.2.2...Servicios incidentales a la agricultura, la silvicultura y la pesca](#)
- [10.3.2.3...Servicios incidentales a la minería y la extracción de petróleo y gas](#)
- [SJ32X...Memo grouping: Services incidental to agriculture and mining \(alternative breakdown\)](#)
- [10.3.3...Servicios de arrendamiento operativo](#)
- [10.3.4...Servicios relacionados con el comercio](#)
- [10.3.5...Otros servicios empresariales n.i.o.p.](#)
- [10.3.5.1...Servicios de empleo, esto es, servicios de búsqueda, colocación y suministro de personal](#)
- [11...Servicios personales, culturales y creativos](#)
- [11.1...Servicios audiovisuales y conexos](#)
- [11.1.1...Servicios audiovisuales](#)
- [11.1.1.a...Adiovisuales originales](#)
- [11.1.2...Servicios artísticos conexos](#)
- [11.2...Otros servicios personales, culturales y recreativos](#)



- [11.2.1...Servicios de salud](#)
- [11.2.2...Servicios de enseñanza/educación](#)
- [11.2.3...Servicios patrimoniales y recreativos](#)
- [11.2.4...Otros servicios personales](#)
- [12...Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.](#)
- [12.1...Embajadas y consulados](#)
- [12.2...Unidades y organismos militares](#)
- [12.3...Otros bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.](#)
- [SL31X...Memo item: Government services, Reimbursement of MSs' cost of collecting own resources](#)
- [SL32X...Memo item: Government services, Building rentals](#)
- [SL33X...Memo item: Government services, Other goods and services n.i.e., Other](#)
- [S VAR...Various services](#)
- [SN...Services not allocated](#)
- [SOX...Memo item: Commercial services](#)
- [SOX1...Memo item: Other commercial services](#)

Anexo II: Ley de promoción de la Industria del Software - Ley 25.922

Definición, ámbito de aplicación y alcances. Tratamiento fiscal para el sector. Importaciones. Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT). Infracciones y sanciones. Disposiciones generales.

Sancionada: Agosto 18 de 2004

Promulgada Parcialmente: Septiembre 7 de 2004

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

LEY DE PROMOCION DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE CAPITULO I

Definición, ámbito de aplicación y alcances

ARTICULO 1° — Créase un Régimen de Promoción de la Industria del Software que regirá en todo el territorio de la República Argentina con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional, el que tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Aquellos interesados en adherirse al régimen instituido por la presente ley deberán cumplir con la totalidad de los recaudos exigidos por ésta.

(Artículo sustituido por art. 1º de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 2° — Podrán adherirse al presente régimen las personas jurídicas constituidas en la República Argentina o habilitadas para actuar dentro de su territorio que desarrollen en el país y por cuenta propia como actividad principal aquellas actividades definidas en el artículo 4º de la presente ley y que cumplan con al menos dos (2) de las siguientes condiciones, en los términos que determine la autoridad de aplicación:

- a) Acreditación de gastos en actividades de investigación y desarrollo de software;
- b) Acreditación de una norma de calidad reconocida aplicable a los productos o procesos de software, o el desarrollo de actividades tendientes a la obtención de la misma;
- c) Realización de exportaciones de software; en estos casos deberán estar necesariamente inscritos en el registro de exportadores de servicios que la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, creará a tal fin.

(Artículo sustituido por art. 2º de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 3° — Las personas jurídicas serán consideradas beneficiarias de la presente ley a partir de su inscripción en el registro de beneficiarios del Régimen de Promoción de la Industria del Software habilitado por la autoridad de aplicación, por el término de la vigencia

del presente régimen, y sujeto al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el artículo 2º de la presente ley.

Se considerará como fecha de inscripción la de publicación en el Boletín Oficial del acto administrativo que la declara inscrita.

Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar los respectivos convenios con las provincias que adhieran al régimen establecido por la presente ley, con el objeto de facilitar y garantizar la inscripción de las personas jurídicas interesadas de cada jurisdicción provincial en el registro de beneficiarios habilitados en el primer párrafo.

La Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, verificará, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el artículo 2º de la presente ley por parte de los beneficiarios, e informará periódicamente a la autoridad de aplicación a los efectos correspondientes.

(Artículo sustituido por art. 3º de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 4º — Las actividades comprendidas en el régimen establecido por la ley son la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Queda excluida del régimen establecido en la presente ley la actividad de autodesarrollo de software.

ARTICULO 5º — A los fines de la presente ley, se define el software como la expresión organizada de un conjunto de órdenes o instrucciones en cualquier lenguaje de alto nivel, de nivel intermedio, de ensamblaje o de máquina, organizadas en estructuras de diversas secuencias y combinaciones, almacenadas en medio magnético, óptico, eléctrico, discos, chips, circuitos o cualquier otro que resulte apropiado o que se desarrolle en el futuro, previsto para que una computadora o cualquier máquina con capacidad de procesamiento de información ejecute una función específica, disponiendo o no de datos, directa o indirectamente.

CAPITULO II

Tratamiento fiscal para el sector

ARTICULO 6º — A los sujetos que desarrollen las actividades comprendidas en el presente régimen de acuerdo a las disposiciones del capítulo I les será aplicable el régimen tributario general con las modificaciones que se establecen en el presente capítulo. Los beneficiarios que adhieran al presente régimen deberán estar en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales.

ARTICULO 7º — Los beneficiarios del presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de la vigencia del presente marco promocional. La estabilidad fiscal alcanza a todos los

tributos nacionales, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscritos. La estabilidad fiscal significa que los beneficiarios no podrán ver incrementada su carga tributaria total nacional a partir de su inscripción en el registro de beneficiarios del Régimen de Promoción de la Industria del Software habilitado por la autoridad de aplicación.

(Artículo sustituido por art. 4º de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 8º — Los beneficiarios de la presente ley podrán convertir en un bono de crédito fiscal intransferible hasta el setenta por ciento (70%) de las contribuciones patronales que hayan efectivamente pagado sobre la nómina salarial total de la empresa con destino a los sistemas y subsistemas de seguridad social previstos en las leyes 19.032, 24.013 y 24.241 y sus modificatorias. Cuando se tratare de beneficiarios que se encuadren en las circunstancias descritas en el artículo 11 de la presente ley, el beneficio sólo comprenderá a las contribuciones patronales correspondientes a las actividades promocionadas por el presente régimen.

Los beneficiarios podrán utilizar dichos bonos para la cancelación de tributos nacionales que tengan origen en la industria del software, en particular el impuesto al valor agregado y otros impuestos nacionales y sus anticipos, en caso de proceder, excluido el impuesto a las ganancias.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los beneficiarios podrán aplicar dichos bonos de crédito fiscal para la cancelación del impuesto a las ganancias únicamente en un porcentaje no mayor al porcentaje de exportación informado por los mismos en carácter de declaración jurada, conforme a las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

El bono de crédito fiscal establecido en el presente artículo no será computable para sus beneficiarios para la determinación de la ganancia neta en el impuesto a las ganancias.

Asimismo, dicho bono no podrá utilizarse para cancelar deudas anteriores a la efectiva incorporación del beneficiario al régimen de la presente ley y, en ningún caso, eventuales saldos a su favor harán lugar a reintegros o devoluciones por parte del Estado nacional.

(Artículo sustituido por art. 5º de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 8º bis — Los beneficiarios del presente régimen no serán sujetos pasibles de retenciones ni percepciones del impuesto al valor agregado. En mérito de lo antedicho, la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, expedirá la respectiva constancia de no retención.

(Artículo incorporado por art. 6º de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 9º — Los beneficiarios de la presente ley tendrán una reducción del sesenta por ciento (60%) en el monto total del impuesto a las ganancias correspondiente a las actividades

promovidas determinado en cada ejercicio. Dicho beneficio será aplicable tanto a las ganancias de fuente argentina como a la de fuente extranjera, en los términos que establezca la autoridad de aplicación.

(Artículo sustituido por art. 7º de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 10. — Transcurridos tres (3) años de la inscripción en el registro de beneficiarios del Régimen de la Promoción de la Industria del Software habilitado por la autoridad de aplicación, los beneficiarios deberán contar con la certificación de calidad estipulada en el artículo 2º para mantener su condición de tales. Caso contrario, será de aplicación lo estipulado en el artículo 20 de la presente ley.

(Artículo sustituido por art. 8º de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 10 bis. — Todos aquellos inscritos en el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos creado por la resolución 61 de fecha 3 de mayo de 2005 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Economía y Producción o cuyas solicitudes de inscripción a dicho registro hayan cumplimentado la totalidad de los requisitos correspondientes al momento de entrada en vigencia del presente artículo, serán considerados de acuerdo con las normas vigentes a la fecha de su presentación o inscripción, a menos que opten de manera expresa y fehaciente por reinscribirse en el registro de beneficiarios del régimen de Promoción de la Industria del Software habilitado por la autoridad de aplicación dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia del presente artículo, mediante el formulario que a tales efectos establezca la autoridad de aplicación.

Los beneficios otorgados a los inscritos en el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos creado por la resolución 61/05 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Economía y Producción con anterioridad a la entrada en vigencia del presente artículo y que no hayan ejercido la opción del párrafo anterior, continuarán subsistiendo en los términos en que fueron concebidos.

(Artículo sustituido por art. 9º de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 11. — Los sujetos que adhieran a los beneficios establecidos en la presente ley, que además de la industria del software como actividad principal desarrollen otras de distinta naturaleza, llevarán su contabilidad de manera tal que permita la determinación y evaluación en forma separada de la actividad promovida del resto de las desarrolladas. La imputación de gastos compartidos con actividades ajenas a las promovidas se atribuirán contablemente respetando criterios objetivos de reparto, como cantidad de personal empleado, monto de salarios pagados, espacio físico asignado u otros, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Serán declarados y presentados anualmente a la autoridad de aplicación en la forma y tiempo que ésta establezca los porcentuales de apropiación de gastos entre las actividades distintas y su justificativo.

CAPITULO III

Importaciones

ARTICULO 12. — Las importaciones de productos informáticos que realicen los sujetos que adhieran al presente régimen de promoción quedan excluidas de cualquier tipo de restricción presente o futura para el giro de divisas que se correspondan al pago de importaciones de hardware y demás componentes de uso informático que sean necesarios para las actividades de producción de software.

CAPITULO IV

Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (Fonsoft)

ARTICULO 13. — Créase el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (Fonsoft), el cual será integrado por:

1. Los recursos que anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto.
2. Los ingresos por las penalidades previstas ante el incumplimiento de la presente ley.
3. Ingresos por legados o donaciones.
4. Fondos provistos por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.

ARTICULO 14. — Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan, previendo para el primer año un monto de pesos dos millones (\$ 2.000.000) a fin de poder cumplir con lo previsto en el inciso 1 del artículo 13.

ARTICULO 15. — La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, será la autoridad de aplicación en lo referido al Fonsoft y actuará como fiduciante frente al administrador fiduciario.

ARTICULO 16. — La autoridad de aplicación definirá los criterios de distribución de los fondos acreditados en el Fonsoft los que serán asignados prioritariamente a universidades, centros de investigación, pymes y nuevos emprendimientos que se dediquen a la actividad de desarrollo de software.

A los efectos mencionados en el párrafo anterior la autoridad de aplicación convendrá con las provincias que adhieran al régimen de la presente ley, la forma y modo en que éstas, a través de sus organismos pertinentes, se verán representadas en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTICULO 17. — La autoridad de aplicación podrá financiar a través del Fonsoft:

1. Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades definidas en el artículo 4° de la presente.
2. Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.

3. Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
4. Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

ARTICULO 18. — La autoridad de aplicación otorgará preferencia en la asignación de financiamientos a través del Fonsoft, según lo definido en el artículo 16, a quienes:

- a) Se encuentren radicados en regiones del país con menor desarrollo relativo
- b) Registren en la República Argentina los derechos de reproducción de software según las normas vigentes;
- c) Generen mediante los programas promocionados un aumento cierto y fehaciente en la utilización de recursos humanos;
- d) Generen mediante los programas promocionados incrementales de exportación;
- e) Adhieran al presente régimen de promoción.

ARTICULO 19. — Las erogaciones de la autoridad de aplicación relacionadas a la administración del Fonsoft no deberán superar el cinco por ciento (5%) de la recaudación anual del mismo.

CAPITULO V

Infracciones y sanciones

ARTICULO 20. — El incumplimiento de las disposiciones del presente régimen dará lugar a la aplicación, en forma conjunta o individual, de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación penal:

- a) Suspensión del goce de los beneficios del presente régimen por el período que dure el incumplimiento. Esta suspensión no podrá ser menor a tres (3) meses ni mayor a un (1) año. Durante la suspensión no podrá utilizarse el bono de crédito fiscal para la cancelación de tributos nacionales;
- b) Revocación de la inscripción en el registro de beneficiarios;
- c) Pago de los tributos no ingresados, con más sus intereses y accesorios;
- d) Devolución a la autoridad de aplicación del bono de crédito fiscal en caso de no haberlo aplicado;
- e) Inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro de beneficiarios.

Las consecuencias jurídicas contenidas en el presente artículo podrán ser aplicadas de manera total o parcial y, en caso de corresponder la aplicación de sanciones, deberán tenerse en cuenta la gravedad de la infracción, su entidad económica y los antecedentes de la empresa en el cumplimiento del régimen.

A los beneficiarios que no mantengan el cumplimiento de al menos dos (2) de las condiciones dispuestas en el artículo 2º de la presente, se les aplicará la suspensión prevista en el inciso a) del presente artículo por el período que dure el incumplimiento. Transcurrido el plazo máximo de suspensión de un (1) año previsto en el mencionado inciso, la autoridad de aplicación procederá a revocar la inscripción en el registro de beneficiarios conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo referenciado.

La autoridad de aplicación determinará el procedimiento correspondiente a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el presente artículo.

(Artículo sustituido por art. 10 de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

CAPITULO VI

Disposiciones generales

ARTICULO 21. — La SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN será la autoridad de aplicación del presente régimen, con excepción de lo establecido en el capítulo IV y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 6º del decreto 252/2000, según texto ordenado por el decreto 243/2001.

(Artículo sustituido por art. 15 del Decreto N° 95/2018 B.O. 02/02/2018. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 22. — La SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN deberá publicar en su respectiva página de Internet el registro de los beneficiarios del presente régimen, así como los montos de beneficio fiscal otorgados a los mismos.

(Artículo sustituido por art. 16 del Decreto N° 95/2018 B.O. 02/02/2018. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 23. — A los fines de la presente ley quedan excluidas como actividades de investigación y desarrollo de software la solución de problemas técnicos que se hayan superado en proyectos anteriores sobre los mismos sistemas operativos y arquitecturas informáticas. También el mantenimiento, la conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, la adición de funciones y/ o preparación de documentación para el usuario, garantía o asesoramiento de calidad de los sistemas no repetibles existentes. Quedan también excluidas las actividades de recolección rutinarias de datos, la elaboración de estudios de mercado para la comercialización de software y aquellas otras actividades ligadas a la producción de software que no conlleven un progreso funcional o tecnológico en el área del software.

ARTICULO 24. — La autoridad de aplicación, por sí o a través de universidades nacionales u organismos especializados, realizará las auditorías, verificaciones, inspecciones, controles y evaluaciones que resulten necesarias a fin de constatar el debido cumplimiento de las obligaciones y compromisos a cargo de los beneficiarios y, en su caso, el mantenimiento de las

condiciones que hubieren posibilitado su encuadramiento en el régimen, debiendo informar anualmente al Congreso de la Nación los resultados de las mismas. Dicha información deberá realizarse a partir del tercer año de vigencia de la ley.

Las mencionadas tareas serán solventadas por los beneficiarios mediante el pago de una contribución, que se aplicará sobre el monto de los beneficios fiscales otorgados con relación al régimen.

Facúltase a la autoridad de aplicación a fijar el valor correspondiente de la contribución a aplicar, así como también a determinar el procedimiento para su pago.

El incumplimiento del pago por parte de los beneficiarios inmediatamente dará lugar a la suspensión prevista en el inciso a) del artículo 20, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones, en caso de corresponder.

Los fondos que se recauden por el pago de la contribución establecida en el presente artículo deberán ser afectados a las tareas señaladas en el primer párrafo del presente.

(Artículo sustituido por art. 11 de la Ley Nº 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

ARTICULO 25. — Los beneficios fiscales contemplados en la presente ley, mientras subsista el sistema de coparticipación federal de impuestos vigente, se detraerán de las cuantías de los recursos que correspondan a la Nación.

ARTICULO 26. — El cupo fiscal de los beneficios a otorgarse por el presente régimen promocional será fijado anualmente en la ley de Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración nacional.

A partir de la vigencia de la presente ley y durante los tres primeros ejercicios fiscales posteriores, el cupo correspondiente se otorgará en función de la demanda y desarrollo de las actividades promocionadas.

ARTICULO 27. — Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al presente régimen mediante el dictado de normas de promoción análogas a las establecidas en la presente ley.

ARTICULO 28. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.922 —

EDUARDO O. CAMAÑO. — MARCELO A. GUINLE. — Eduardo D. Rollano. — Juan Estrada.

Anexo III: Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento - Ley 27.506

Sancionada: 22 de mayo de 2019

Promulgada: junio de 2019

Reglamentación: Decreto 708/2019 (16/10/19)

Esta Ley tiene vigencia desde el 1° de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2029

Disposiciones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

CAPÍTULO I

Lineamientos generales del régimen

Artículo 1° - Creación del régimen. Créase el “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento” que regirá en todo el territorio de la República Argentina y que tiene como objetivo promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos, con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten.

Art. 2° - Actividades promovidas. El presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento tiene como objeto la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o adaptación de productos y servicios y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicado, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores y/u otros dispositivos tecnológicos, promoviendo los siguientes rubros:

- a) Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma; (ii) desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada; (iii) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (iv) desarrollo de software a medida cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros; (v) servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (vi) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se

trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables; (vii) servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos; (viii) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole;

(ix) videojuegos; y (x) servicios de cómputo en la nube;

- b) Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital;
- c) Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geoingeniería y sus ensayos y análisis;
- d) Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones;
- e) Servicios profesionales, únicamente en la medida que sean de exportación;
- f) Nanotecnología y nanociencia;
- g) Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales;
- h) Ingeniería para la industria nuclear;
- i) Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, estando en todo momento, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual.

También quedan comprendidas las actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.

La autoridad de aplicación dictará las normas aclaratorias tendientes a precisar el alcance de las actividades y rubros comprendidos en el presente régimen. Asimismo, el Poder Ejecutivo nacional podrá ampliar los rubros y/o actividades en virtud de las tecnologías emergentes.

Art. 3° - Registro. Créase el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento en el que deberán inscribirse quienes deseen acceder al régimen creado por la presente ley, sujeto a las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 4° - Sujetos alcanzados y requisitos. Podrán acceder a los beneficios del presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento las personas jurídicas comprendidas en el inciso a) del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, constituidas en la República Argentina o

habilitadas para actuar dentro de su territorio, que desarrollen en el país, por cuenta propia y como actividad principal, alguna de las actividades mencionadas en el artículo 2° de la presente ley, se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y reúnan al menos dos (2) de los siguientes requisitos, en los términos y condiciones en que lo determine la reglamentación:

- a) Acrediten la realización de mejoras continuas en la calidad de sus servicios, productos y/o procesos, o mediante una norma de calidad reconocida aplicable a sus servicios, productos y/o procesos;

- b) Acrediten indistinta y/o conjuntamente, la realización de erogaciones en actividades de:
 - i. Investigación y desarrollo en las actividades del artículo 2° en un mínimo del tres por ciento (3%) de su facturación total; y/o

 - ii. Capacitación de los empleados afectados a las actividades del artículo 2° en un mínimo del ocho por ciento (8%) de la masa salarial total.

- c) Acrediten la realización de exportaciones de bienes y/o servicios que surjan del desarrollo de alguna de las actividades promovidas de, al menos, un trece por ciento (13%) de la facturación total correspondiente a esas actividades. Cuando la actividad promovida fuera la del inciso e) del artículo 2°, se requerirá como mínimo la realización de exportaciones provenientes exclusivamente de dicha actividad, por un porcentaje del setenta por ciento (70%) de la facturación total. Sólo en el caso de que esta última fuera desarrollada por empresas consideradas micro o pequeñas, en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias, dicho porcentaje deberá representar el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de la facturación para los primeros cinco (5) ejercicios fiscales contados a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Se considerará que se cumple con el requisito de actividad principal, cuando el porcentaje de facturación en las actividades promovidas represente al menos un setenta por ciento (70%) respecto del total de la facturación, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Para aquellos casos en que la persona jurídica no contara aún con facturación alguna, podrá solicitar su inscripción en el Registro previsto en el artículo 3° de la presente, acompañando una declaración jurada mediante la cual manifieste que desarrolla alguna o algunas de las actividades previstas en el artículo 2° de esta ley, presente su modelo de negocios en dicha actividad, y además, acredite que el setenta por ciento (70%) de su nómina de personal y masa salarial se encuentren afectadas a dicha actividad.

Las condiciones precedentemente mencionadas deberán ser cumplidas anualmente respecto de cualquiera de las actividades definidas en el artículo 2° de la presente ley, en los términos que determine la autoridad de aplicación.

Art. 5° - A los fines de esta ley, se entiende por autodesarrollo el realizado por una persona jurídica para su propio uso o para el de empresas vinculadas societaria y/o económicamente, y en todos los casos, revistiendo el carácter de usuario final.

El autodesarrollo podrá ser computado dentro del porcentaje de facturación exigido para constituir una actividad principal, en la medida que sea de exportación.

Art. 6° - Micro Empresas. Cuando se trate de micro empresas, en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias, con antigüedad menor a tres (3) años desde el inicio de actividades, para acceder al régimen solo deberán acreditar que desarrollan en el país, por cuenta propia y como actividad principal, alguna de las actividades mencionadas en el artículo 2° de la presente ley.

Cumplido ese plazo, para mantener su permanencia en el régimen, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 4°.

CAPÍTULO II

Tratamiento fiscal para los beneficiarios

Art 7° - Estabilidad Fiscal. Los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento gozarán de estabilidad fiscal respecto de las actividades objeto de promoción, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, y por el término de vigencia de éste. La estabilidad fiscal significa que los beneficiarios no podrán ver incrementada su carga tributaria total nacional determinada al momento de su solicitud de adhesión al Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

La estabilidad fiscal alcanza a todos los tributos nacionales, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscriptos, así como también a los derechos o aranceles a la importación y exportación.

Este beneficio se extenderá a la carga tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincias y municipios en la medida de su adhesión a la presente ley, en cuyo caso la carga se considerará en forma separada en cada jurisdicción.

Art. 8° - Contribuciones patronales. Los beneficiarios del presente régimen gozarán, por cada uno de sus trabajadores en relación de dependencia, debidamente registrados de una detracción equivalente al monto máximo previsto en el artículo 4° del decreto 814 de fecha 20 de junio de 2001 y sus modificatorios, actualizado conforme a las pautas allí establecidas, no resultando aplicable el esquema progresivo previsto en el inciso c) del artículo 173 de la ley 27.430.

En caso que el régimen general de contribuciones y aportes patronales sea más favorable que el beneficio previsto en el primer párrafo del presente artículo, el beneficiario podrá aplicar la detracción y/o alícuotas del régimen general.

Art. 9° - Incentivo adicional. Adicionalmente, los beneficiarios podrán obtener, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación, un bono de crédito fiscal transferible por única vez, equivalente a uno coma seis (1,6) veces el monto de las contribuciones patronales que hubiera correspondido pagar sobre el monto establecido en

el artículo anterior, el que deberá ser aplicado al pago de los importes a abonar, en carácter de anticipos y/o saldos de declaración jurada, en concepto de impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado. Cuando los trabajadores en relación de dependencia ostenten el título de doctor, en los términos que lo establezca la reglamentación, el bono de crédito fiscal generado por ese empleado será equivalente a dos (2) veces el monto de las contribuciones patronales que hubiera correspondido pagar sobre el monto establecido en el artículo anterior, por el término de veinticuatro (24) meses desde su contratación.

El ingreso obtenido con motivo de la incorporación del bono de crédito fiscal establecido en el presente artículo no será computable por sus beneficiarios para la determinación de la ganancia neta en el impuesto a las ganancias.

Art. 10.- Impuesto a las Ganancias. Los beneficiarios del presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento quedarán alcanzados por el Impuesto a las Ganancias en la alícuota reducida del quince por ciento (15%), en la medida en que mantengan su nómina de personal en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Con respecto a las alícuotas establecidas en el primer párrafo del tercer artículo agregado a continuación del 90 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, deberá estarse a lo dispuesto en dicha norma.

El presente beneficio será de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a la fecha de inscripción del beneficiario en el mencionado registro.

Art. 11.- Retenciones y percepciones. Los beneficiarios del presente régimen no serán sujetos pasibles de retenciones ni percepciones del impuesto al valor agregado.

En las formas y condiciones que establezca la reglamentación, la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda, expedirá la respectiva constancia del beneficio dispuesto en el párrafo precedente.

CAPÍTULO III

Pago a cuenta del impuesto a las ganancias

Art. 12.- Los beneficiarios del presente régimen, con motivo de los ingresos obtenidos en contraprestación de las actividades comprendidas en el artículo 2º, podrán deducir un crédito por los gravámenes análogos efectivamente pagados o retenidos en el exterior, de conformidad a lo establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias, cuando se trate de ganancias de fuente argentina. El referido cómputo procederá hasta el límite del incremento de la obligación tributaria originado por la incorporación de esas ganancias.

CAPÍTULO IV

Verificación y control. Infracciones y sanciones

Art. 13.- Régimen informativo. Verificación y control. El régimen informativo a cumplir por los beneficiarios del presente régimen será establecido en la reglamentación de la presente ley.

La autoridad de aplicación, por sí o a través de universidades nacionales, organismos especializados o colegios o consejos profesionales de cada jurisdicción, realizará auditorías, verificaciones, inspecciones, controles y/o evaluaciones con el fin de constatar el debido cumplimiento de las obligaciones y compromisos a cargo de los beneficiarios y el mantenimiento de las condiciones que hubieren posibilitado su encuadramiento en el régimen.

Las mencionadas tareas serán solventadas por los beneficiarios mediante el pago de una tasa, la que en ningún caso podrá exceder el cuatro por ciento (4%) calculado sobre el monto de los beneficios fiscales obtenidos en el marco del régimen.

La autoridad de aplicación establecerá el procedimiento para determinar el porcentaje, plazo y forma de pago, así como las demás condiciones para la percepción de dicha tasa.

Art. 14.- Envío de información. La Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda, proporcionará a la autoridad de aplicación la información que ésta le requiera a efectos de verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en el régimen, no rigiendo ante ese requerimiento, el instituto del secreto fiscal dispuesto en el artículo 101 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. A estos efectos, la solicitud de inscripción del beneficiario en el registro previsto en el artículo 3° de la presente ley, implicará el consentimiento pleno y autorización del mismo a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos, para la transferencia de dicha información a la autoridad de aplicación y su procesamiento.

En caso de detectarse incumplimientos por parte de los beneficiarios, la autoridad de aplicación informará de ello al organismo recaudador.

Art. 15.- Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones del presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, del régimen informativo y/o la falsedad de la información declarada por el beneficiario y/o documentación presentada, dará lugar a la aplicación, en forma individual o conjunta, de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación penal y/o previsional y/o tributaria:

- a) Suspensión del goce de los beneficios del presente régimen por un plazo de tres (3) meses a un (1) año. Durante la suspensión el beneficiario no podrá usufructuar los beneficios fiscales de esta ley;
- b) Baja del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento;
- c) Revocación de la inscripción como beneficiario, la que tendrá efectos desde la fecha de inscripción o desde el momento de configuración del incumplimiento grave, según lo defina en cada caso la autoridad de aplicación en base a la gravedad del incumplimiento;
- d) Imposición de multas por un monto que no podrá exceder del cien por ciento (100%) del beneficio aprovechado en incumplimiento de la normativa aplicable.

En cualquiera de los supuestos mencionados en los incisos b) y c) precedentes, podrá

además declararse la inhabilitación para acceder nuevamente a los beneficios previstos en esta ley por un término que no podrá exceder de cinco (5) años.

Las sanciones previstas en el presente artículo podrán ser aplicadas de manera total o parcial, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de abonar los tributos no ingresados, con sus intereses y accesorios, cuando corresponda.

Para evaluación y valoración de las sanciones, la autoridad de aplicación deberá tener en cuenta la gravedad de la infracción, su entidad económica y los antecedentes de la empresa en el cumplimiento del régimen.

CAPÍTULO V

Tratamiento aplicable a los beneficiarios de la ley 25.922.

Art. 16.- Los saldos de los bonos de crédito fiscal no aplicados al 31 de diciembre de 2019, por los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Industria del Software de la ley 25.922 y su modificatoria, serán considerados de libre transferibilidad y se mantendrán vigentes hasta su agotamiento.

En el caso de producirse la caducidad del beneficio fiscal asignado, y el beneficiario de la ley 25.922 y su modificatoria ley 26.692 lo hubiera transferido previamente a un tercero, deberá reintegrar el importe del crédito fiscal otorgado oportunamente con más los intereses y accesorios que pudieran corresponder.

Art. 17.- Plazo para acreditar requisitos para beneficiarios de la ley 25.922. A partir de la promulgación de la presente ley y hasta su entrada en vigencia, los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Industria del Software de la ley 25.922 y su modificatoria deberán expresar su voluntad de continuar en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, a través de la presentación de la respectiva solicitud de adhesión.

Cumplidas las formalidades establecidas al efecto, los interesados serán incorporados, con carácter provisorio, en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, considerándose como fecha de inscripción el día 1° de enero de 2020.

Los mencionados beneficiarios podrán gozar del beneficio establecido en el artículo 10 para los ejercicios fiscales que inician a partir del 1° de enero de 2020. Para aquellos que hubieran iniciado con anterioridad a esa fecha, regirán las disposiciones de la ley 25.922 y su modificatoria.

Dichos sujetos tendrán hasta el 30 de junio de 2020 para ajustarse a los requisitos exigidos por la presente ley, conforme las precisiones que establezca la reglamentación.

De no poder acreditar el interesado el cumplimiento de las exigencias requeridas por el régimen para considerarse beneficiario, la autoridad de aplicación -mediante acto fundado- procederá a la baja de la respectiva inscripción provisorio del Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, debiendo el interesado reintegrar, en la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración

Federal de Ingresos Públicos, los beneficios usufructuados indebidamente, con más sus intereses y accesorios de conformidad a lo dispuesto en la ley 11.683 texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Caso contrario, de acreditarse el cumplimiento de los aludidos requisitos, la autoridad de aplicación procederá a dictar el acto administrativo que, entre otros aspectos, contemple la aceptación de la inscripción definitiva del beneficiario en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

CAPÍTULO VI

Disposiciones generales

Art. 18.- Aporte para el financiamiento. Cada beneficiario abonará anualmente un monto equivalente de hasta el uno coma cinco por ciento (1,5%) del monto total de los beneficios fiscales otorgados en el marco del régimen establecido por esta ley, en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) creado por el artículo 14 de la ley 27.349.

La reglamentación de la presente ley establecerá el procedimiento para determinar el monto, plazo y forma de pago, así como los demás detalles para la percepción de los conceptos previstos en este artículo.

Art. 19.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento será el Ministerio de Producción y Trabajo y/o quien éste designe, quienes podrán dictar todas las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento del mismo.

Art. 20.- El Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento tendrá vigencia desde el 1° de enero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2029.

Art. 21.- Los beneficios establecidos en la presente ley podrán ser aplicados conjuntamente con los del artículo 9°, inciso b) de la ley 23.877, la ley 24.331 y la ley 26.270, no siendo de aplicación las restricciones allí contenidas. En cualquier caso, para acceder a los beneficios deberá darse cumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Art. 22.- El presente régimen será de aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias, que adhieran expresamente a éste, a través del dictado de una ley, y adopten medidas tendientes a promover las actividades objeto de promoción mediante la concesión de incentivos fiscales, adicionalmente a lo señalado en el artículo 7° del presente.

Art. 23.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

REGISTRADA BAJO EL N° 27506

MARTA G. MICHETTI - EMILIO MONZO - Eugenio Inchausti - Juan P. Tunessi

Anexo IV: Polo Tecnológico de Salta - Ley nº 7.727

Esta ley se sancionó el día 14 de Junio de 2012

Promulgada por decreto (s.g.g.) nº 2.249 del 05/07/12

Ref. Expte. Nº 90-19.204/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con Fuerza de LEY:

Capítulo I

Polo Tecnológico

Artículo 1º.- Créase el Polo Tecnológico de la Provincia de Salta, comprendiendo el mismo todo el territorio provincial.

Artículo 2º.- La presente Ley tiene por objeto:

- a) Procurar e incentivar el crecimiento económico de la Provincia, a través del desarrollo tecnológico.
- b) Potenciar la capacidad innovadora y emprendedora e impulsar la atracción y retención de talentos.
- c) Procurar la aplicación de tecnología tendiente a incorporar valor agregado a los sectores productivos y de servicio de la región.
- d) Fortalecer la educación en el área tecnológica y de comunicación.
- e) Promover la creación de parques tecnológicos e incubadoras de empresas.
- f) Generar empleo con un alto valor técnico.
- g) Promover y fomentar las inversiones nacionales y extranjeras para concretar un Polo

Tecnológico que permita convertir a Salta en un generador de tecnología de alto valor agregado.

Artículo 3º.- Son funciones del Polo Tecnológico brindar los servicios de asesoramiento mediante un organismo de gestión constituido por especialistas que impulsen la vinculación de las empresas entre sí y de estas con los centros de investigación u otros organismos de promoción de las actividades científicas, tecnológicas y/o de innovación productiva para la transferencia de tecnología y conocimiento.

Artículo 4º.- Son beneficiarias de la presente Ley todas las personas físicas o jurídicas, radicadas y que se radiquen en el Polo, las cuales desarrollen, produzcan y presten servicios propios y a terceros, que cumplan con la normativa vigente de Propiedad Intelectual e industrial, referidos a: productos de software originales de conformidad a las definiciones de los artículos 4º y 5º de la Ley Nacional Nº 25.922; hardware (fabricación de partes, piezas o componentes de equipos informáticos), y la producción de todo lo referido

a tecnologías para ser aplicadas a las explotaciones agrícolas, a la industria petroquímica, a la actividad minera, a la energía en sus diversas formas y el turismo, como así también las biotecnologías con los alcances determinados por el artículo 2º de la Ley Nacional Nº 26.270, la nanotecnología y cualquier otra producción tecnológica que se vincule con dichas actividades de la Provincia y la región, y que cumpla con los objetivos estipulados en el artículo 2º. La Autoridad de Aplicación, en oportunidad de dictar la reglamentación a la presente Ley, deberá enumerar el código de las actividades referidas precedentemente que se encuentran en el Nomenclador, a los fines de precisar las actividades promovidas. Así, los contribuyentes inscriptos en el Impuesto a las Actividades Económicas que desarrollen tales actividades nombradas podrán inscribirse en el registro que se crea por la presente.

Se entiende que se desarrolla como actividad principal en el Polo alguna de las precedentemente enumeradas cuando no menos del setenta por ciento (70%) de la facturación total proviene del ejercicio de las mismas.

Los sujetos que adhieran a los beneficios de la presente Ley, que además de las actividades promovidas desarrollen otras de distinta naturaleza, llevarán su contabilidad de manera tal que permita la determinación y evaluación en forma separada de la actividad promovida del resto de las desarrolladas. La imputación de gastos compartidos con actividades ajenas a las promovidas se atribuirán contablemente respetando criterios objetivos de reparto, como cantidad de personal empleado, monto de salarios pagados, espacio físico asignado u otros, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa.

Artículo 5º.- Los beneficios de la presente Ley se aplican a todas aquellas personas físicas o jurídicas debidamente inscriptas en el registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta y por las actividades enumeradas en el artículo 4º, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la presente Ley, la reglamentación y convenios que pudieren suscribirse.

Capítulo II

Órgano de Administración

Artículo 6º.- El Órgano de Administración del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta se establecerá por una Comisión Ejecutora Ad-honorem, de carácter transitorio, la cual efectuará su organización y dictará su reglamento interno, en un plazo no mayor a sesenta (60) días.

Dicha Comisión estará conformada y representada por todos los sectores públicos y privados que tengan vinculación directa con las actividades que se realicen en el Polo, conforme al artículo 4º.

Capítulo III

Autoridad de Aplicación

Artículo 7º.- El Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta, o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 8º.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:

- a) Promover e impulsar la radicación en el Polo Tecnológico de personas físicas y jurídicas comprendidas en los términos del artículo 4º.
- b) Fomentar, gestionar, coordinar e implementar, a través de partidas presupuestarias, las acciones que sean necesarias a los fines de la concreción y puesta en marcha del Polo, coordinando con los demás organismos del Gobierno de la Provincia de Salta, asimismo con el sector privado, municipal y educativo.
- c) Generar acciones de inserción internacional del Polo.
- d) Desarrollar, coordinar e implementar la estrategia de atracción de inversiones al Polo Tecnológico.
- e) Coordinar un marco de cooperación entre la Autoridad de Aplicación y las empresas y/o instituciones públicas y privadas, con o sin fines de lucro, instaladas o que se instalen en el Polo, a fin de promover un incremento sostenido del número de empleados.
- f) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento permanente en lo relativo a la aplicación de la presente Ley.
- g) Coordinar con el Organismo de Ingresos Públicos el intercambio de información relevante a los fines del mejor cumplimiento de las facultades y objetivos de ambos organismos, en lo que a la presente Ley respecta.
- h) Aplicar el régimen sancionatorio previsto por la Ley.

Capítulo IV

Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta

Artículo 9º.- Créase el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico. Este Ministerio quedará a cargo de la constitución del citado registro, en un plazo de sesenta (60) días posteriores a la conformación del órgano de Administración del Polo Tecnológico establecido en el artículo 6º. También será responsable de la puesta en funcionamiento y la reglamentación correspondiente.

La inscripción en el Registro es condición esencial para el otorgamiento de los beneficios que establece la presente Ley.

Artículo 10º.- El Ministerio de Desarrollo Económico o quien lo reemplace, deberá llevar el Registro, otorgando y cancelando las inscripciones de los beneficiarios, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Ley y la reglamentación.

Artículo 11º.- Las personas físicas y jurídicas comprendidas en el artículo 4º deben inscribirse en el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta, a cuyo efecto deben acreditar:

- a) Su efectiva radicación en el Polo, en la forma y condiciones que determine la reglamentación.
- b) La inscripción como contribuyente frente a los tributos nacionales provinciales y

municipales.

c) Que las actividades promovidas se desarrollen en el Polo, con excepción de aquellas que por su propia índole deban ser preponderantemente ejecutadas en establecimientos de terceros.

Artículo 12º.- Las personas físicas y jurídicas que se encuentren inscriptas en el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta quedan obligadas a la obtención de certificaciones de calidad y protección jurídica intelectual e industrial.

Capítulo V

Incentivos Promocionales para el Polo Tecnológico

Artículo 13º.- Sin perjuicio de los efectos derivados de la adhesión a las Leyes Nacionales N°s. 25.856, 25.922 y 26.270, las empresas radicadas en el Polo Tecnológico reciben el tratamiento tributario establecido en el presente Capítulo.

Todos los beneficios se otorgarán con un plazo máximo de hasta diez (10) años contados a partir de la inscripción en el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta.

Sección 1ª

Impuesto sobre las Actividades Económicas

Artículo 14º.- Los beneficios fiscales a otorgar para este tributo, o el que en el futuro lo reemplace, serán la exención total o parcial y/o el diferimiento, de acuerdo a la importancia de las inversiones, al impacto del proyecto en cuanto a absorción de mano de obra y toda otra circunstancia que haga al interés general y a la política de desarrollo de la Provincia, lo que será evaluado por la Autoridad de Aplicación.

Sección 2ª

Impuesto de Sellos

Artículo 15º.- Los contratos, actos y operaciones celebradas por personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta, en el marco del proyecto promovido, quedan exentos total o parcialmente del Impuesto de Sellos.

Artículo 16º.- A los fines de gozar del beneficio contemplado en el artículo anterior, el obligado al pago debe comprometerse, en la forma que determine la reglamentación, a desarrollar las actividades comprendidas en el régimen de la presente Ley, dentro del plazo máximo de dos

(2) años de otorgado el instrumento.

El plazo establecido en el párrafo anterior, será extendido a tres (3) años si las actividades fueren a desarrollarse en el interior de la Provincia.

Sección 3ª

Cooperadoras Asistenciales

Artículo 17º.- Exímese del pago del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales a todas las personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta, de conformidad con las siguientes pautas:

Nº de puestos de trabajos creados	% reducción del impuesto en ciudad de Salta	% reducción del impuesto en interior provincial
Menos de 50	Hasta un 40%	Hasta un 80%
Más de 50	Hasta un 50%	Hasta un 100%

Sección 4ª

Otros Incentivos

Artículo 18º.- El Estado Provincial podrá crear un programa de subsidios no reintegrables a favor de personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta, destinado a financiar el cincuenta por ciento (50%) del costo de obtención de certificaciones de calidad y protección jurídica intelectual e industrial a favor de dichas personas.

El financiamiento podrá alcanzar hasta un setenta y cinco por ciento (75%) si las personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta realizaren sus actividades en el interior de la Provincia.

La reglamentación establecerá los requisitos y condiciones del Programa.

Artículo 19º.- El Gobierno de la provincia de Salta adoptará las medidas necesarias para implementar líneas de créditos preferenciales tendientes a promover la relocalización de empresas tecnológicas dentro del Polo Tecnológico.

A tal fin, comprende:

- a) La compra de inmuebles, realización de construcciones, mudanzas, reciclado y acondicionamiento de edificios y equipamiento, por parte de beneficiarios inscriptos en el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta.
- b) La adquisición de vivienda única familiar por parte de los empleados en relación de dependencia, docentes y estudiantes, de beneficiarios inscriptos en el Registro del Polo Tecnológico de la Provincia de Salta, o de las instituciones educativas referidas en el artículo siguiente.
- c) Otorgamiento de Créditos Fiscales de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Capítulo VI

Plan Educativo para promover las Industrias Tecnológicas

Artículo 20º.- Son beneficiarios de los incentivos previstos en la presente Ley, las instituciones educativas que se establezcan en el Polo Tecnológico, y que desarrollen actividades curriculares orientadas al área tecnológica.

Los beneficios alcanzan, en la medida en que las actividades educativas sean desarrolladas dentro del polo, a:

1. Universidades e Institutos Universitarios reconocidos en los términos de la Ley Nacional Nº 24.521.
2. Centros académicos de investigación y desarrollo, Centros de Capacitación e Institutos de Enseñanza que estén incorporados en los planes de enseñanza oficial y reconocidos por el Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación podrá revisar los programas educativos y recibir sugerencias del Polo Tecnológico, a los fines de coordinar políticas educativas que logren consenso y la inserción laboral de los estudiantes y graduados en las empresas que comprenden el Polo, conforme a las necesidades.

Artículo 21º.- El Ministerio de Educación, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Económico, administran y ejecutan los siguientes programas:

- a) Programa de Becas a la Excelencia en Tecnologías para graduados secundarios que deseen realizar estudios universitarios en áreas de ciencia y técnica en instituciones con sede en la Provincia de Salta.
- b) Programa de Capacitación Tecnológica.

Capítulo VII

Infracciones y Sanciones

Artículo 22º.- La Autoridad de Aplicación verificará y evaluará, el cumplimiento que los beneficiarios efectúen del régimen establecido por esta Ley, su reglamentación y convenios que pudieran suscribirse. A tal fin, y en caso de incumplimiento total o parcial imputables a los beneficiarios, podrá disponer:

- a) Pérdida de los beneficios acordados.
- b) Pérdida total o parcial de las exenciones, debiendo ingresar los tributos con sus ajustes e intereses correspondientes.
- c) Exigibilidad del total de los préstamos adeudados, con sus ajustes e intereses correspondientes.
- d) Multas a graduar hasta el veinte por ciento (20%) del monto total ajustado del proyecto.

Las sanciones se graduarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción y la magnitud del incumplimiento.

Artículo 23º.- Caducarán automáticamente los beneficios previsto en la presente Ley:

- a) Si no se logran las metas mínimas a que se hubiere comprometido el beneficiario del proyecto respectivo, por razones imputables al mismo.
- b) Si mediare negativa o resistencia del beneficiario, al ejercicio de controles por parte de las autoridades de la Provincia, sobre el cumplimiento de las condiciones fijadas para el goce de los beneficios.
- c) Si se detectare falseamiento de la información y/o documentación presentada por el beneficiario.

Artículo 24º.- La caducidad de la promoción, obligará a reintegrar el total de los beneficios y exenciones otorgados, con más los ajustes e intereses calculados de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal de la Provincia y normas complementarias, sin necesidad de intimación previa alguna, debiendo prestar colaboración mutua el Organismo de Aplicación y la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Artículo 25º.- El cobro judicial de los tributos no ingresados por efecto de las exenciones otorgadas con sus ajustes e intereses, que las empresas deban ingresar cuando hayan caducado los beneficios, se hará por vía de ejecución fiscal y a tal efecto, una vez que haya quedado firme la decisión que le imponga el organismo competente, la Dirección General de Rentas procederá a emitir el correspondiente documento de deuda que servirá de suficiente título a tal fin.

El cobro judicial de las demás sumas de dinero que deban ser reintegradas como consecuencia de la pérdida total o parcial de los beneficios, los certificados de créditos fiscales, como así también las multas impuestas por el Organismo de Aplicación, se hará por la vía judicial correspondiente, encontrándose la Fiscalía de Estado de la Provincia a cargo de su ejecución.

Capítulo VIII

Adhesión a las Leyes Nacionales Nos 25.856, 25.922 y 26.270

Artículo 26º.- La Provincia de Salta adhiere a la consideración de la producción de software como actividad industrial, conforme a la Ley Nacional Nº 25.856, al Régimen de Promoción de la Industria del Software, en los términos de la Ley Nacional Nº 25.922 y al Régimen de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna, según la Ley Nacional Nº 26.270.

Capítulo IX

Disposición Final

Artículo 27º.- El Poder Ejecutivo Provincial dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días de su promulgación, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Artículo 28º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a dictar normas de promoción



análogas a la presente Ley.

Artículo 29º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce.

FIRMANTES

Godoy - Lapad - Corregidor - López Mirau